BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 7 DE JULIO DE 1999 — AÑO CVII — $ 0,70

Nº 29.182

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RAUL E. GRANILLO OCAMPO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS TECNICOS Y LEGISLATIVOS
DR. GUSTAVO A. NAVEIRA
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

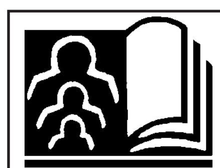
Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485
~ ~
http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
~ ~
e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 955.470

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ALDOBREN

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 20.469 1/7/99 Reg. 1698 Bs. As. se constituyó ALDOBREN S.A. Domicilio: Av. Asamblea 388 2º "4" Cap. Fed., por José María Acierno, LE 7.598.084; argentino, divorciado, domicilio Av. Asamblea 388, 2º "4", Cap. Fed.; y Pablo Arturo Rodríguez, DNI 23.149.325, argentino, soltero, domiciliado Rivero 183, Avellaneda, Prov. Bs. As. Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a: Impresión, litografía y timbrado de gráficos e imprenta. Fabricación y encuadernación de trabajos; realizar toda actividad conexa con las artes gráficas e imprenta, películas y fotocromías, fotografía y diseño publicitario. Comercialización, distribución, importación o exportación, fabricación de insumos para librería, computación, herramientas, maquinarias, productos electrónicos, electromecánicos y de bienes muebles en general, relacionados con dicha industria. Mandatos y representaciones, concesiones, uso de marcas y franquiciado a terceros. Capital: $ 12.000, representado por 1.200 acciones de $ 10, valor nominal c/u. Administración y representación, directorio: Presidente: José María Acierno, Vicepresidente: Pablo Arturo Rodríguez, mandato por 1 ejercicio. Prescindirá de sindicatura. Representación presidente: en caso de ausencia o impedimento vicepresidente. Cierre ejercicio 30 de junio de cada año.

Escribano - Carlos A. Cartelle
Nº 17.577

ALMAR

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Nº correlativo 161202. Se comunica que Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de Accionistas del 2/5/97 resolvió modificar estatutos sociales: 6) El 31/12/2000 finalizará el plazo de duración de la sociedad que originalmente se había fijado en 99 años a contar del 31/3/1960; 8) Directorio integrado por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de quince titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Mientras la sociedad prescinde de la sindicatura, la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de un ejercicio. El Directorio sesionará con la mayoría absoluta de sus integrantes y resolverá por mayoría de los presentes; en caso de empate, el presidente desempatará votando nuevamente. Depósito en garantía directores: $ 200. La sociedad prescinde de la sindicatura. Cuando por aumento de capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso 2 del artículo 299 de la ley citada, anualmente la asamblea deberá elegir síndicos titular y suplente; 9) La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y al vicepresidente del directorio, indistintamente. La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 20/1/99 ratificó la reforma estatutaria y designó directorio: Alberto Elfman (presidente), Martín Gil Leiman (Vicepresidente), Jorge Fumbarg, Matilde Fumbarg de Elfman, Flora Koifman de Leiman y Lydia Gulchin de Fumbarg (directores titulares), Jorge Alberto Leiman y Sergio Eduardo Elfman (directores suplentes).

Apoderado - Ricardo Moscovich
Nº 17.534

ARGENBIND

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Pública Nº 465 Fº 1578 - Registro Nº 461 de Capital Federal del 30/6/28; Socios: Adela Oubeid, D.N.I. 2.951.182, 5/5/28, Independencia 2271, piso 1, Depto. C, Capital Federal, Ricardo Gassan Saba, D.N.I. 13.881.608, 4/12/59, Julián Alvarez 2797, piso 1, Cap. Fed., argentinos, divorciados, comerciantes. Denominación: ARGENBIND S.A. Domicilio: Independencia 2271, piso 1, "C" Cap. Fed. Objeto: a) Librería: Compraventa, comercialización y distribución de todo tipo de artículos de librería, elementos de computación, insumos; b) Fabricación: Fabricación de insumos para librería, formularios continuos, insumos para computación, impresión de mapas, atlas, formularios, estuches, folletos, etiquetas, trabajos de imprenta, litografía y timbrado; fabricación de tarjetas papelería comercial, sobres y papel de escribir con membrete; fabricación de cuadernillos de hojas sueltas y encuadernadores; encuadernación de libros, cuadernos de hojas en blanco y otros trabajos relacionados con la encuadernación; y c) Importación y Exportación: De bienes, servicios, tecnología, herramientas, maquinarias, insumos, productos electrónicos, electromecánicos, de computación, telefonía y de bienes muebles en general, relacionados con dicha industria y a la distribución, comercialización y venta de tales bienes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y llevar a cabo los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Duración: 5 años desde la inscripción en el registro. Capital: $ 12.000. Administración y Representación: Directorio integrado por 1 a 3 miembros; por dos ejercicios. Fiscalización: se prescinde de sindicatura. Presidente: Adela Oubeid. Director Suplente: Ricardo Gassan Saba. Cierre de Ejercicio: 30 de junio.

Autorizado - Diego Quintana
Nº 17.631

AVANT MARKETING APLICADO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 189 del 22/6/99. Accionistas: Mauro Damián Introzzi, 23 años, argentino, soltero, estudiante, DNI 25.284.333, Cachimayo 1441 "2" Capital; Evangelina Beatriz Benítez, 31 años, argentina, soltera, ama de casa, DNI 18.553.181 Paraná 911, Capital. Denominación: "AVANT MARKETING APLICADO S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Desarrollo y creación de campañas, logística, eventos y acciones promocionales y publicitarias, realización, diseño y venta de materiales de promoción e imprenta, confección de uniformes, arrendamiento de vehículos promocionales, venta de medios publicitarios, colocación de personal afectado a acciones promocionales y/o publicitarias. Armado de stands, distribución y reposición de mercaderías en supermercados. Producción, publicación, diagramación y armado de originales, bocetos, artes de letras, avisos, revistas y campañas, logotipos e isotipos; impresiones gráficas y todo medio de producción relacionado con la industria publicitaria. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/3. Directorio: Presidente: Mauro Damián Introzzi, Director suplente: Evangelina Beatriz Benítez. Sede Social: Paraná 911 Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 22.509

BAIRESCOM

SOCIEDAD ANONIMA

a) Escritura de junio 15 de 1999 ante Registro 13, Capital. b) Accionistas: Esteban Escolar, argentino, 31 años, casado, DNI 18.604.287, médico, domiciliado Felipe Vallese 312, 2 piso, Capital Federal, Guillermo Escolar, argentino, 34 años, casado, DNI 16.859.159, Licenciado en geología, domiciliado O'Higgins 1372, 2º piso "3", Capital Federal. c) Denominación: "BAIRESCOM S.A.". Domicilio: Manuela Pedraza 1848, Capital Federal, 2º piso, Capital Federal. d) 99 años, desde inscripción en el Registro Público de Comercio. e) Objeto: Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier forma de negociación de bienes inmuebles, urbanos o rurales destinados a viviendas, oficinas, locales de comercio, garages o plantas industriales. Financiera: otorgar préstamos a terceros y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general, con o sin garantías; negociación de títulos, acciones y otros valores, quedando excluidas las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras. f) Capital: 12.000 $.- g) Directorio compuesto de 1 a 5 titulares, por tres ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente indistintamente. Presidente Alejandro Escolar. Direc-

tor Suplente: Guillermo Escolar. h) Se prescinde de la Sindicatura. j) Cierre ejercicio: 31 de mayo de cada año. El Directorio.

Director Suplente - Guillermo Escolar
Nº 17.483

CARAVAGGIO

SOCIEDAD ANONIMA

Expediente I.G.J.: 1.558.046. Se hace saber que por escritura 164, Fº 560, del 31/5/99, Registro 858 de Capital Federal, se protocolizó el acta de asamblea extraordinaria unánime del 12/4/99, en la que se resolvió reformar: a) Artículo 3º del estatuto, el que queda redactado de la siguiente forma: "La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Promoción de negocios inmobiliarios, clubes de campo y urbanizaciones, compra venta de inmuebles urbanos o rurales. b) Construcciones en general, incluido el régimen de costo por cuenta propia y/o de terceros. c) Comerciales: Comercialización de productos en general, su distribución en el país y en el extranjero. d) De servicios y mandatos: Mediante la prestación de toda clase de servicios, así como el ejercicio de mandatos, representaciones, agencias, comisiones, consignaciones y gestiones de negocios en general. e) Importadora y exportadora: Importación y exportación de productos de cualquier tipo. f) Financieras: Mediante la realización de aportes e inversiones de capitales propios o de particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse (con las limitaciones del artículo 30 de la Ley de Sociedades Comerciales y sus conexos), para negocios realizados o a realizarse; compra venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, operaciones de leasing, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales y otorgamiento de créditos con o sin garantía, todo ello con relación a las actividades detalladas en los ítems precedentes, dejándose establecido que la sociedad no efectuará las operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras, ni otras para las cuales se requiere el concurso público"; y b) Artículo 4º del estatuto aumentando el capital a $ 1.000.000.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
Nº 17.482

CAS CONSULTORES ASOCIADOS DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 64. 2/7/99, Reg. 1652 Cap. Fed. Constitución: Bernardino Kopcow, arg., cas., 27/10/36, Economista, DNI 4.191.576, Rep. Arabe Siria 2968, Cap. Fed., Osvaldo Mario Crivelli, arg., cas., 24/9/46, Economista, LE 8.346.111, Pacheco de Melo 1957, 1º p, Cap. Fed. Artículo Tercero Tiene por objeto la realización por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades dentro o fuera del territorio del país: Consultora-Asesora-Mandataria: Para el ejercicio de todo tipo de mandato, consultoría y asesoría en las siguientes materias: Económica, Financiera-Informática, Comunicaciones y cualquier actividad afín creada o a crearse que tenga conexidad con las citadas. Para toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social que no sean prohibidos por este contrato o las leyes que rigen la materia. Plazo: 99 años. Cap.: $ 12.000. Adminis. y Represent.: Directorio. Número: 1 a 6. Duración 3 ejercicios. Repres. legal Pres. y/o Vice. Fiscaliz. Socios: Presidente: Bernardino Kopcow. Vice: Osvaldo Mario Crivelli. Direct. Suplent.: Raquel Martha Poliak, arg., 22/3/3. cas. Contador, DNI 3.603.485, Rep. Arabe Siria 2968. Ejercicio cierra 30 junio.

Escribano - Ricardo A. Schamo
Nº 17.476

CELL PREP

SOCIEDAD ANONIMA

Escrit. 29/6/99, Escrib. C. Fed. A. López Zanelli, Esc. 187, Reg. 402; Socios: Benjamín Koziner, arg., nac. 24/6/44, médico, casado, L.E. 4.433.971, Cuit 20-04433971-5, dom. Avenida Federico Lacroze 1964, 4º CF, y don Roberto Jorge Bulit, arg., nac. 26/3/45, abogado, casado, D.N.I. 4.926.610, Cuit 20-04926610-4, dom. en Calle 46, Nº 802, Mercedes, Prov. Bs. As.; constituyeron "CELL PREP S.A. Sede soc.: Av. Quintana 345, PB, "A", C.F., por 99 años. Objeto: a) El tratamiento de pacientes. La explotación de servicios asistenciales médico quirúrgicos, terapia intensiva, terapia intermedia, hemoterapia. Aplicación de procedimientos de trasplante de médula ósea y/o células stem de sangre periférica de tipo autólogo, alogénico o singénico, y de sangre placentaria de cordón umbilical, como asimismo congelamiento de médula ósea, células stem de sangre periférica y sangre placentaria de cordón umibilical y actividades vinculadas a las referidas; tratamientos intensivos de leucemia, linfomas y tumores sólidos, enfermedades congénitas o adquiridas de insuficiencia medular, síndromes congénitos de inmunodeficiencia, trastornos del metabolismo y la hematopoyesis. Recuperación de pacientes, abarcando todas las especialidades. Las referidas actividades se efectuarán en establecimientos, fijos o móviles propios y/o de terceros, o contratados a tales efectos, incluso por el sistema de servicios de medicina prepaga. Desarrollo e investigación de métodos de diagnóstico y o de tratamiento de medicina, como igualmente al uso y práctica de elementos destinados a la misma. b) Laboratorio: Aislamiento, purificación, expansión criopreservación y cualquier otro tipo de manipulación de células de la sangre u otros tejidos u órganos; prestación de servicios de diagnóstico de laboratorio, utilizando o implementando diversas técnicas al respecto en laboratorios propios o de terceros. Preparar informes. Realizar trabajos de investigación, todo ello relacionado con los fines sociales antes dichos. c) Importación y Exportación. Capital: $ 12.000. Direc. y Admin.: Directorio: 1 a 5 Titul. Asambl. puede elegir igual o menor nº de supl. Duración: 3 ejerc. Repres.: Presidente o Vicepresid. en su caso. Fiscalización: Los accionistas: prescinde sindicatura. Cierre Ejer.: 30/4. Directorio: Presidente: Benjamín Koziner; y Director Suplente: Roberto Jorge Bulit.

Autorizada - Paulina López Zanelli
Nº 22.653

CENTURY PARK

SOCIEDAD ANONIMA

1) Raúl Anastacio Lecouna, argentino, nació 26/4/42, casado, empresario, LE: 4.737.383; María Celina Margarita Amadeo, argentina, nació 20/11/52, casada empresaria, DNI 10.662.062, ambos domiciliados en Virrey Del Pino 1502 Capital. 2) 24/6/99. 3) CENTURY PARK S.A. 4) Av. Callao 220 P. 3º "D" Capital. 5) Dedicarse a producciones de televisión; Televisión por cable, radio F.M. o A.M., publicitarias, artísticas, y discográficas, elaboración de video tapes; Comercialización de programas de televisión y radio, ya sea en el ámbito del país y/o en el extranjero; importación y distribución de dichos elementos, instrumental y maquinarias, relacionados con esa actividad; contrataciones artísticas, organización de espectáculos, obras de teatros, publicidad en todas sus formas y medios; Comercialización en el país o en el extranjero de sus propias producciones así como las producciones del mismo género realizadas por terceros, emisión o recepción satelital a nivel nacional e internacional; mediante la realización de todo tipo de mandatos, efectuando operaciones de representación, comisión, consignación y promoción de negocios e inversiones; explotación, sean propios o alquilados, de todo tipo de emprendimientos gastronómicos; oficinas comerciales, playas de estacionamiento y todo tipo de locales comerciales. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8 y 9) Presidente: Raúl Anastacio Lecouna; Vice-Presidente: María Celina Margarita Amadeo; Director Suplente: Marcelo Octavio Amadeo, la sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 30/6 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 22.646

CIPP

SOCIEDAD ANONIMA

1) Gustavo Andrés Dickstein, arg., 8/3/71, solt., DNI 22.110.222, empr. y Diego Martín Dickstein, arg., 17/10/75, solt., empr., DNI 24.957.113, ambos dom. Olleros 1717, p. 11 A Cap. 2) 28/6/99 Esc. 291 Fº 1200 Reg. 819 Esc. N. R. Benseñor. 3) CIPP S.A. 4) Tucumán 716 p. 5 dto. I, Cap. 5) La instalación, explotación, industrialización, comercialización, de todo lo atinente y concerniente con un lavadero industrial, la realización de tareas de estampería, bordado, la prestación de toda clase de servicios generales para la industria textil, de la confección, dentro o fuera del país, la apertura de agencias, representaciones y sucursales en cualquier lugar de la República Argentina y/o del extranjero. Importadora y Exportadora: la importación y exportación de toda clase de artículos, mercaderías, materias primas e insumos. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio: 1 a 5. 3 ejercicios. Presidente: Gustavo Andrés Dickstein. Director Suplente: Diego Martín Dickstein. 9) Presidente y Vicepresidente en su caso. 10) 30/4. Buenos Aires, junio 29 de 1999.

Escribano - Norberto R. Benseñor
Nº 17.500

CISCON

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Accionistas: Marisa Verónica Cabaleiro, arg., nac. 6/10/70, cas., DNI 21.800.574, empleada, dom. en Rondeau 810, Wilde, Prov. Bs. As., Adrián Alejandro Rinaldi, arg., cas., nac. 2/2/74, DNI 23.771.399, empleado, dom. en Varela 289, Cap. Fed. 2) Constitución: El 30/6/1999 ante Esc. Graciela Esther Amura bajo el Nº 303, al Fº 1347, Reg. 952 de Cap. Fed. 3) Denominación: "CISCON S.A.". 4) Domicilio: Calle Jean Jaures 840, Piso 7º, Ofic. "C", Cap. Fed. 5) Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar en el país y/o en el exterior, por cuenta propia o asociada con terceras personas, las siguientes actividades: Asesoramiento y Consultoría: Organización de Empresas, asesoramiento integral por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, para la organización de empresas, en cualquiera de sus sectores y/o actividades, al relevamiento, análisis, estudio o instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales por medios manuales, mecánicos y/o electrónicos; además podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos y/o a conocerse; asimismo, podrá producir, comprar y vender toda clase de materias primas, maquinarias, instrumental de alta precisión, muebles, útiles e implementos relacionados con el objeto social, pudiendo igualmente encarar otras negociaciones o actividades anexas, derivadas o vinculadas con las que constituyen su objeto principal. Asesoramientos Jurídicos, Económico y Financiero, Informaciones y Estudios en Negocios Inmobiliarios, en sociedades comerciales, empresas, recurso de obras sociales y entidades gremiales, radicaciones de industrias y de capitales, investigaciones de mercados y de comercialización interna, acerca de los rubros mencionados. Administración y Representación de Propiedades, mediante la realización de estudios, investigaciones, proyectos y la planificación integral de obras y servicios relativos a la urbanización, en sus aspectos físicos, económicos, sociales y jurídicos; la ejecución en forma organizada de dichos planes y estudios encuadrándolos técnicamente, mediante la administración de cualquier tipo de propiedades urbanas o rurales, de consorcios de copropietarios, diligenciamiento de toda clase de certificados, el pago de impuestos, tasas y contribuciones a cargo de terceros, la tramitación en general de toda clase de documentación ante los organismos oficiales y privados. El asesoramiento integral y registro de toda clase de operaciones de compraventa, ya sea de inmuebles o de toda clase de bienes registrales, en el orden nacional, provincial o municipal. La aceptación desempeño y otorgamiento de representaciones, concesiones, comisiones, agencias, y mandatos en general. Importación y Exportación, de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no. Publicidad y Propaganda: a fin de promocionar los negocios inherentes a la sociedad, pueden efectuar propaganda pública o privada, por medio de la prensa, escrita, oral, radio, televisión, carteleras, impresos, películas cinematográficas y por los métodos usuales para tal fin. 6) Plazo de Duración: 99 años. 7) Capital Social: $ 12.000. 8) Directorio: 1 a 5 miembros titulares e igual o menor número de suplentes. Presidente: Marisa Verónica Cabaleiro. Vicepresidente: Adrián Alejandro Rinaldi. Director Suplente: Walter Claudio Martín. Duración en el cargo: 2 ejercicios. 9) Representación Legal: Presidente o vicepresidente en su caso. 10) Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. 11) Fiscalización: La Sociedad prescinde de la Sindicatura conforme a lo dispuesto en el Artículo 284 de la Ley 19.550.

Escribana - Graciela Esther Amura
Nº 17.643

CONCESIONARIO

SOCIEDAD ANONIMA

(Recibo Nº 0043-00013086). Aviso publicado el 19.5.99. Comunica que por escritura del 28.6.99 se modificó su denominación de CONCESIONARIO OFICIAL S.A. por CONCESIONARIO S.A.

Autorizado - Carlos Hugo Rivolta
Nº 22.605

CRODA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución, Escritura Nº 565 del 25/6/99, Registro Notarial Nº1674, Escribano David Scian, Socios: Miguel De Bellis, brasilero, casado, administrador de empresas, titular del Pasaporte CI 913.800, nacido el 27 de julio de 1960, domiciliado en Alameda das Imbuias 473, Indaiatuba, San Pablo, Brasil; y Norberto Onorino Gorziglia, argentino, casado, contador público, titular de la Libreta de Enrolamiento número 6.031.479, nacido el 24 de marzo de 1939, domiciliado en la calle Cerrito 260, 2º Piso, Capital Federal. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del Extranjero a las siguientes actividades: I) Comprar, vender, importar, exportar, distribuir y en general comercializar en cualquier forma con todo tipo de productos químicos y ejecutar todos los actos tendientes o relativos a la compra, venta, importación, exportación distribución y en general el comercio de los mismos y vender, gravar o de cualquier otra forma disponer de dichos derechos en la medida que lo autoricen las leyes. Queda expresamente excluido del objeto social cualquier actividad de fabricación, manufactura o producción de cualquier tipo o clase de producto. II) Adquirir toda clase de bienes muebles y toda clase de bienes y derechos personales y reales, así como aquellos bienes muebles, urbanos o rurales que sean útiles o necesarios para la consecución del objeto social, y disponer de ellos. III) Participar en todos aquellos otros negocios que tengan un objeto semejante al objeto social. IV) Emitir y negociar en toda clase de títulos de crédito y avalarlos, obtener y conceder préstamos y otorgar su garantía en favor de terceros en aquellos asuntos en que la sociedad pueda tener un interés jurídico o económico. La sociedad podrá realizar todos los actos materiales y celebrar toda clase de convenios y contratos que tengan por objeto dinero, bienes muebles e inmuebles, derechos y servicios personales, intervenir en cualesquiera otros negocios jurídicos permitidos por la ley, que directa o indirectamente se relacionen con los anteriores fines sociales, o vayan encaminados a la consecución de los mismos. La Sociedad no podrá dedicarse a actividades petroquímicas ni a actividades de fabricación, manufactura o fabricación de todo tipo de productos. Duración: noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de 1 voto cada una y de valor nominal 1 peso cada una. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros titulares con mandato por un año. Directorio: Presidente: Miguel De Belis, Vicepresidente: María Jesús Olaechea Fernández de Paredes, Director Titular: Eduardo Antonio Martello; Director Suplente: Norberto Onorino Gorziglia. Representación legal: Presidente del Directorio. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Fiscalización: se prescinde de la Sindicatura. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Sede Social: Cerrito 260, 2º Piso, Capital Federal.

Apoderada - Mariana Horvath
Nº 22.613

CRUCITTA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día. Aumento de Capital, emisión de acciones, prescindencia de sindicatura y reordenamiento de los Estatutos Sociales. Esc. Nº 96. Folio 320 del 30/06/1999, Reg. Notarial 739, Cap. Fed. Protocolización de las Actas de Asamblea Generales Extraordinarias Unánimes del 23/03/1994 y del 15/06/1999, por las cuales los señores accionistas de "CRUCITTA SOCIEDAD ANONIMA", resolvieron: a) Aumentar el capital social a $ 59.000. b) Emitir 59.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 de valor nominal cada una y de un voto por acción; y reemplazar las anteriormente emitidas bajo distinto signo monetario; c) y Modificar y Reordenar los Estatutos Sociales en la forma siguiente: 1) 30/6/1999. 2) "CRUCITTA SOCIEDAD ANONIMA". 3) José E. Rodó 6636, Cap. Fed. 4) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero la industrialización y comercialización al por mayor y menor y el tratamiento de carnes vacunas, porcinas y avícolas y sus derivados, troceo, importación y exportación.

5) Su plazo de duración es de 99 años, constados desde el 26/08/1983, fecha de su inscripción. 6) $ 59.000. 7) A cargo de un Directorio integrado por 02 a 05 titulares, por 3 ejercicios. 8) Presidente o Vicepresidente. 9) La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autorizado en el art. 284 de la ley 19.550. 10) 31 de mayo de cada año.

Escribano - Arturo A. Riat
Nº 22.597

DELANY COMUNICACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 58 del 22/6/99. Accionistas: Enrique Roberto Gorzelany, 50 años, argentino, casado, ingeniero, DNI 7.803.555, Pedernera 80, Lomas de Zamora; Beatriz Lucía Rossi, 49 años, argentina, casada, ama de casa, DNI 6.152.858, Pedernera 80, Lomas de Zamora. Denominación: "DELANY COMUNICACIONES S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Ingeniería eléctrica, electrónica e informática. Estudio y realización de proyectos de iluminación e instalaciones eléctricas en baja y alta tensión; consignación, representación, elaboración y ensamble de equipos; procesamiento informático y transmisión de datos; proyectos e instalación de redes locales y centro de cómputos. Representaciones: representación y licencias de empresas sobre productos, servicios, sistemas, procesos y/o marcas. Comerciales: toda comercialización de máquinas, aparatos, artefactos o sistemas y equipos, materiales y piezas electromecánicas y electrónicas. Comprar, vender y registrar patentes de invención, marcas de fábrica o comercio, constituir, disponer, dirigir y explotar fábricas e instalaciones eléctricas y electrónicas. Capital: $ 30.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/5. Directorio: Presidente: Enrique Roberto Gorzelany, Director suplente: Beatriz Lucía Rossi. Sede social: Lavalle 1444 5º "Q" Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 22.504

DEVELEZ

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Elvira Herminia Alfonsín, nac. 26/7/35, casada, ama de casa, domicilio Pieres 274, Cap. Fed., DNI 1.961.635, CUIT 27-01961635-0; Horacio Eduardo Demarchi, nac. 27/12/61, casado, argentino, comerciante, domicilio Pieres 274, Cap. Fed., DNI 14. 741.225, CUIT 20-14741225-9; Alfredo Ricardo Demarchi, nac. 3/1/63, casado, argentino, comerciante, domicilio Pieres 274, Cap. Fed., DNI 16.322.841, CUIT 20-16322841-7; Horacio Antonio Demarchi, nac. 22/11/30, casado, argentino, comerciante, domicilio Pieres 274, Cap. Fed., LE 4.497.063, CUIT 20-04497063-6 y Guillermo Andrés Demarchi, nac. 10/10/32, soltero, argentino, comerciante, domicilio Pieres 274, Cap. Fed., LE 4.511.073, CUIT 20-04511073-8. Duración: 99 años. Denominación: "DEVELEZ S.A.". Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y venta de edificios de todo tipo de inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal y fracciones de campo, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas, parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros y todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal; B) Constructora: Mediante la ejecución de toda clase de obras públicas y/o privadas, contratadas con Organismos y Reparticiones nacionales, provinciales y/o municipales o privadas, ya sean por contratación directa o por licitaciones públicas o privadas o directas, como así también toda clase de subcontrataciones de las mismas, incluyéndose el proyecto, cálculo, ejecución, administración y realización de las obras de cualquier naturaleza, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o de arquitectura, obras y confección de planos en relación con el objeto industrial, C) Financiera: a) Otorgar créditos personales pagaderos en cuotas, destinados a la adquisición de bienes de uso o de consumo corriente, mediante bonos, libretas, órdenes y otros instrumentos de compra utilizables ante los comercios adheridos al sistema, conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término y préstamos personales con garantía o sin ella, realizar operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, con fondos propios, comprar, vender y realizar todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros y b) otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o a sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, ni aquellas para las cuales requiera el concurso del ahorro público y D) Comerciales: compra, venta, fraccionamiento, importación, exportación y comercialización bajo cualquiera de las formas permitidas de artículos de plomería, sanitarios, decoración y en general de todos los elementos requeridos por la industria de la construcción. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos relacionados con su objeto que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: $ 12.000 divididos en 1.200 acciones ordinarias nominativas no endosables Clase "A" de cinco votos por acción y de diez pesos ($ 10.-) valor nominal cada una; suscripto de la siguiente manera Elvira Herminia Alfonsín 400 acciones, o sea la suma de 4.000 pesos; Horacio Eduardo Demarchi 200 acciones, o sea la suma de 2.000 pesos; Alfredo Ricardo Demarchi 200 acciones, o sea la suma de 2.000 pesos; Horacio Antonio Demarchi 200 acciones, o sea la suma de 2.000 pesos y Guillermo Andrés Demarchi 200 acciones, o sea la suma de 2.000 pesos. Administración: Directorio; Representante Legal: presidente del Directorio, Horacio Antonio Demarchi o Vicepresidente, Director Suplente: Elvira Herminia Alfonsín, duración 2 ejer. Prescinde de Sindicatura. Domicilio: Pieres 274, Cap. Fed. Cierre ejercicio: 30/6. Escritura 281, Reg. 150 Cap. Fed. 1º/7/99.

Escribana - Graciela C. Rovira
Nº 17.527

DIRIGIBLES ARGENTINOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 110 del 25-06-1999, Escribana Dra. Olga Monserrat Montenegro, se constituyó: sede social: Santiago del Estero 286, Piso 5º, Dpto. 2, Capital Federal; accionistas: Elba Amalia Arzeno, argentina, divorciada, DNI 18.260.191, Santos Vega 1896, Ituzaingó, Pcia. Bs. As.; Edgardo David Setton, argentino, casado, DNI 17.716.833, Santiago del Estero 286, Piso 5º, Dpto. 2, Capital Federal y Selva Alicia Machado Montemurro, argentina, viuda, DBI 18.260.191, Beauchef 480, Capital Federal, todos mayores de edad, de profesión el primero y el segundo, contador público y la tercera comerciante; duración social: 99 años desde su constitución. Explotación de aparatos aéreos denominados dirigibles cualquiera sea su forma de sustentación y su forma de propulsión y dirección; fabricación, comercialización, arriendo, prestación de todo servicio de publicidad, escrita, visual y/o sonora, trabajos aéreos de transporte comercial de cargas nacionales o internacionales, fotografía, filmado, transmisión radial y/o televisiva, etc. siendo esta enumeración enunciativa y no limitativa de toda tarea aérea pasible de realizar con dichos aparatos y dispositivos de acuerdo con las normas aeronáuticas en la materia; operaciones mobiliarias e inmobiliarias: compra, venta, urbanización, subdivisión, administración, construcción, refacción y explotación de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y prehorizontabilidad, pudiendo para la realización de tales operaciones efectuar aportes e inversiones de capital a particulares, empresas y sociedades constituidas o a constituirse; comercial: compra, venta, consignación, representación, distribución, envasamiento de toda clase de productos, maquinarias, implementos y accesorios relacionados con el rubro industrial. Importación y exportación. Ejercicio de intermediaciones, consignaciones, representación y mandatos. Explotación de concesiones, patentes, marcas, licencias, royaltys y modelos industriales o no; industrial: fabricación e industrialización de materias primas, elaboradas o a elaborarse, relacionados con la industria aeronáutica y de la construcción; financiera: préstamo de dinero, con o sin garantía, y de operaciones inmobiliarias en todas sus formas y aspectos. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Compra, venta, permuta y otras operatorias de títulos públicos, obligaciones negociables, acciones, debentures nacionales o extranjeros; capital: $ 12.000.-; duración mandato directores: un ejercicio; representación legal y uso de la firma social: Directorio unipersonal: presidente; si es plural: Presidente y, en caso de ausencia por el Vicepresidente; sindicatura: se prescinde: salvo en caso de estar comprendida en el inc. 2, art. 299 Ley de Sociedades Comerciales: 3 ejercicios; cierre ejercicio social: 30 de setiembre de cada año; Directorio: Presidente: Selva Alicia Machado Montemurro; Vicepresidente: Elba Amalia Arzeno; Director: Edgardo David Setton; Director Suplente: Leonor Gladys Codeso.

Autorizado - Ignacio Alonso
Nº 17.592

DIRLON

SOCIEDAD ANONIMA

CUIT 30-67730713-3, Insc. en IGJ Nº 8285, Lº 111, Tº A de S.A. el 3/9/92. Por esc. Nº 90, Fº 237 del 30/6/99, se procolizó el Acta de Dir. Nº 26 del 17/6/99, obrante a Fs 21 del Libro de Actas de Direc. Nº 1 rubricado en la IGJ Nº A20372, y Acta de Asam. Unánim. Ext. del 29/6/99 Fs. 14/5 del Libro de Actas de Asam. Nº 1, rubricado en la IGJ Nº A20371, por las cuales mod. el art. 4º, de la siguiente manera: "Artículo cuarto: Tiene por objeto efectuar inversiones o aporte de capital a personas físicas o sociedades constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras; participar en operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, otorgar préstamos a intereses y financieros en general y toda clase de créditos, garantizados por cualquiera de los medios previstos por la legislación y sobre la base de moneda nacional, extranjera con o sin garantía; intervenir en la compra - venta de acciones, títulos, debentures, letras y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros y en la constitución, transferencia, cesión parcial o total de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real de garantía; formar, administrar, representar carteras de créditos, derechos, acciones y efectuar toda clase de operaciones financieras con exclusión de las previstas por la Ley de Entidades Financieras, u otras por las que se requiera el concurso público".

Escribano - Julio E. A. Figueroa
Nº 17.475

DISTRI - VIV

SOCIEDAD ANONIMA

Con fecha 24-6-99 se constituyó S.A. Socios: Nicolás Amel Metón, costarricense, soltero, 29-12-77, comerciante, DNI 92.756.428, calle 29, casa 39, Barrio El Vidrio, Berazategui y Nilda Teresa Díaz Ramírez, paraguaya, soltera, 26-9-64, comerciante, DNI 92.724.152; Calderón de la Barca 3850, Laferrere; ambos de la Provincia de Buenos Aires. Denominación: "DISTRI - VIV" S.A. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: Administrar bienes de particulares y/o sociedades, ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, comprar, vender, arrendar y permutar por cuenta propia y/o de terceros, toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales, semovientes, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y/o privadas y en general realizar todas las operaciones comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de su objeto. Financieras: dar y tomar dinero en préstamo, créditos, aportes e inversiones de capital u otros bienes, con fondos propios, comprar, vender, ceder y de cualquier modo negociar dinero, títulos privados o públicos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario y realizar operaciones financieras en general; con particulares, asociaciones o sociedades, privadas, mixtas o estatales; con garantías personales o reales, con interés fijo o ajustable o sin interés, en moneda nacional o extranjera, por el plazo y bajo las demás cláusulas y condiciones que convenga. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. Inmobiliarias: comprar, vender, permutar, explotar, alquilar o de cualquier otro modo adquirir y/o transmitir el dominio, usufructo o cualquier otro derecho sobre bienes inmuebles, incluso en Propiedad Horizontal; propios o ajenos, urbanos o rurales, fraccionar y lotear bienes inmuebles y administrarlos. Construcción: estudiar, proyectar, dirigir, construir y comercializar en cualquiera de las formas establecidas en las leyes, obras de ingeniería o arquitectura, de carácter público o privado, en propiedades unipersonales o consorciales para viviendas o comerciales. Mandatos: ejercer representaciones, mandatos, comisiones, gestiones de negocios, distribuciones, promociones, agencias y administraciones de bienes, capitales y empresas en general, ya sean civiles, comerciales, industriales, agrícologanaderas, forestales, constructoras, inmobiliarias, financieras o de servicios. Importación y exportación: A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000. Cierre: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Nicolás Amel Metón. Director suplente: Nilda Teresa Díaz Ramírez. Domicilio Social: Larrea 339, 3º K, Capital Federal.

Autorizado - Mariano Durán Costa
Nº 22.502

DOCK NORTE

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Asamblea del 27/05/99 se decidió aumentar el Capital Social el que en adelante será de $ 219.600.- (Pesos Doscientos diecinueve mil seiscientos), modificándose el art. 4º del Estatuto Social. Nº Inscripción en el IGJ 11459 libro 120 Tomo A de S.A.

El Presidente
Nº 5.429

DOMUS FICTA

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Norberto Juan de los Santos, arg., nac. 17/9/49, cas., LE 7.866.848, CUIT 20-07866848-3, empresario, dom. Ituzaingó 1083, Piso 1º Lanús, Pcia. Bs. As. y Daniel Cura, arg., nac. 28/10/52, casado, DNI 10.141.333, CUIT 24-10141333-7, ingeniero en construcciones, dom. Bélgica 2465, dom. Presidente Perón, Pcia. de Bs. As. Fecha: 25/6/99. Denominación: "DOMUS FICTA S.A.". Domicilio: Avda. Corrientes 531, 1º Cap. Fed. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el interior o exterior de la República, las siguientes actividades: a) Constructora: Mediante la construcción por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, de obras civiles y de obras públicas inmuebles urbanos y rurales, casas de departamentos, en propiedad horizontal, oficinas, negocios, cocheras, depósitos, panteones, ya sea por contratos con profesionales del ramo, o por administración; administrar las obras en construcción y las ya terminadas por cuenta propia, o de consorcios, presentar planos y proyectos, intervenir en licitaciones de obras nuevas o comenzadas y realizar todos los trabajos atinentes al ramo de la construcción. b) Inmobiliaria: Mediante la realización de operaciones de compra-venta, construcción, administración, subdivisión y/o explotación de bienes inmuebles, incluso aquellas comprendidas en las leyes y reglamentos sobre la Propiedad Horizontal. c) Comercial: Mediante la importación, exportación, consignación, distribución, representación y compraventa de materias primas y productos elaborados para la fabricación, o adquiridos a terceros, para la industria de la construcción, y los derivados de los mismos para todos los insumos directamente relacionados con los elementos mencionados. Difusión, divulgación y publicidad de los mismos. Mediante la explotación de marcas y patentes de todos los productos mencionados. d) Financiera: Mediante aportes de Capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y/o personas físicas, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y todas otras operaciones financieras de créditos en general, con exclusión de las operaciones contempladas en las leyes de Entidades Financieras. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos Estatutos. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Directorio: compuesto por un mínimo de 1 y un máximo de 5 por mandato de 3 ejercicios. Composición del Directorio: Presidente, Norberto Juan de los Santos y Director Suplente Daniel Cura. Sindicatura: Se prescinde de la designación de síndico titular y Suplente art. 284 de la Ley 19.550. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribana - Ana María Valdez
Nº 17.564

EAT

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. del 29/06/99. Socios: Tomás José Perlberger, arg., cas., nac. 22/01/66, DNI 17.538.249, gastronómico, CUIT 20-17538249-7, dom. Albarellos 1061, piso 12 "3" de Acassuso, Prov. de Bs. As. y Josefina Bridge, arg., div., nac. 23/02/71, DNI 22.080.153, gastronómica, CUIT 27-22080153-0, domiciliada Ortega y Gasset 1877, piso 9 "C" de Cap. Fed. Capital Social: $ 12.000, representado por 12.000 acc. ordinarias nominativas con derecho a un voto cada una y de un peso valor nominal cada acción. Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, la explotación de negocios gastronómicos, restaurantes, cantinas, casas de lunch, confiterías bailables o no, pizzerías, rotiserías, café bar, despachos de bebidas, alcohólicas o no, wisquerías, cervecería, parrilla y similares con o sin espectáculos, con elaboración propia de comidas, pizzas, pastelerías, sandwicherías y productos alimenticios en general, pudiendo distribuir y vender tanto estos productos de su propia elaboración como todos los relacionados con la industria gastronómica. Aceptar y otorgar concesiones afines al rubro. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Cierre de ejercicio: 30/06 de cada año. Domicilio Social: Ortega y Gasset 1877, piso 9 C, de Cap. Fed. Directorio: Presidente a señora Josefina Bridge y Director Suplente a Tomás José Perlberger.

Escribano - Eduardo H. Plaetsier
Nº 17.510

ECOTHERM.

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Pública del 25/6/99, Andrés Normando Chernitsky, arg., casado, Ingeniero, 10/3/52, DNI 10.110.491, Tte. Gral. Perón 1628, Piso 6º, Cap. Fed. Jorge Néstor Chernitsky, arg., casado, ingeniero, 19/5/44, L.E. 4.601.671, Tte. Gral. Perón 1628, Piso 6º, Cap. Fed., Plazo 99 años, Objeto: Industriales, Mediante, la fabricación de equipos para generar frío y colar aplicables al enfriamiento y/o calentamiento de líquidos y gases, Comerciables: Mediante la compra, venta, importación y exportación, distribución y cualquier otra forma de comercialización de equipos, materias primas, productos y subproductos relacionados directa o indirectamente con su actividad industrial; Capital Pesos doce mil. Direc./Adminis./Mínimo uno, máximo cinco, elección un Ejercicio. Presidente o Vicepresidente, la sociedad Prescinde de la Sindicatura, Cierre: 31/12. Presidente: Andrés Normando Chernitsky, Director Suplente: Jorge Néstor Chernitsky, Sede social: Teniente Gral. Perón 1628, Piso 6º C. F.

Autorizado - José Mangone
Nº 22.534

FABESA

SOCIEDAD ANONIMA

RPC 8/11/79, Nro. 3598, L. 93, T. A, S.A. Por Asamblea Unánime del 30/3/99, los Accionistas de FABESA S.A., resolvieron, por unanimidad, fijar la sede social en Serrano 565 6º "D" C.F. y modificar los siguientes artículos "Artículo Primero: La Sociedad se denomina "FABESA SOCIEDAD ANONIMA" Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires". "Artículo Octavo: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 3 y un máximo de 9 con mandato por tres ejercicios. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio". "Artículo décimo primero: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico Titular por el término de 3 ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término".

Escribano - Sebastián A. Szabo
Nº 22.584

FIAMMA SUDAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 208 del 30/6/99. Accionistas: Alfredo Albanesi, 50 años, argentino, casado, ingeniero mecánico, DNI 7.640.243, Tandil 3212 Capital; Flora Nobile, 48 años, argentina naturalizada, casada, comerciante, DNI 11.684.033, Tandil 3212 Capital. Denominación: "FIAMMA SUDAMERICANA S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Industrial y Comercial: Fabricación, montaje, industrialización, fraccionamiento, armado, instalación, service, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de máquinas, equipos y plantas, llave en mano para la industria alimenticia y del envase. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 3. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Alfredo Albanesi, Director Suplente: Flora Nobile. Sede social: Tandil 3212 Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 22.510

FISEL CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

El 1º/7/99, ante Esc. Ana María Raiano, Fº 104 del Reg. 1220, constituyeron "FISEL CONSTRUCCIONES S.A.". Socios: Jorge Sergio Marzialetti, arg., 4/1/60, soltero, comerciante, DNI 13.782.418, CUIT Nº 20-13782418-4, Dom. Necochea 1314, Martínez, Pcia. B.A. Y, José Selin, arg., 22/7/59, soltero, comerciante, DNI 13.469.751, CUIL Nº 20-13469751-3, Dom.: José Ingenieros 337, Beccar, Pcia. B.A. Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Constructora: A la construcción de carácter público o privado, sobre todo tipo de inmuebles, urbanos o rurales, y por el régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal, estructuras metálicas o de hormigón, viviendas, puentes, pistas de aterrizaje y puertos, obras de electrificación, viales, pavimentación, hidráulicas, energéticas, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, demoliciones y construcciones civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones y en general todo servicio o actividad vinculado directa o indirectamente con la construcción. Importación y exportación de materiales y maquinarias relacionados con sus actividades. Inmobiliaria: La compraventa de inmuebles urbanos y rurales, la realización de tareas de intermediación, la administración de inmuebles, propios o de terceros, la compraventa, administración y/o urbanización de loteos y la realización de fraccionamientos de cualquier índole. Financieras: Dar o solicitar préstamos con garantías reales o personales y administración de títulos y acciones y demás valores mobiliarios con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley 21.526. Capital: $ 12.000.- Representado: 12.000 acciones ordinarias, nominativas endosables es $ 1- V.N. c/u. Votos: 1 por acción. Suscrip.: Jorge Sergio Marzialetti: 6.000 acc. José Selin: 6.000 acc. Dirección, Administración, Representación Legal: Presidente. Fiscalización: Prescinde. Cierre Ejercicio: 31/12 de c/año. Presidente: Jorge Sergio Marzialetti. Director Suplente: José Selin. Sede: Av. Corrientes 1373, 2º K, Cap. Fed.

Escribana - Ana María Raiano
Nº 17.562

FOOD & FUN

SOCIEDAD ANONIMA

1) 1/7/1999. 2) Jorge Capelli, argentino, nacido el 18/5/1936, casado, comerciante, DNI 5.605.292, domiciliado en Scalabrini Ortiz 2069, piso 10 B Cap. Fed. y Miguel Angel Medina, argentino, nacido el 11/5/1925, casado, comerciante, LE 4.217.818, domiciliado en Dorrego 2699 Cap. Fed. 3) "FOOD & FUN S.A.". 4) Av. Córdoba 838 piso 3º of. 5 Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Tendrá por objeto exclusivo realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros en cualquier lugar de esta República o en el exterior con sujeción a las leyes del respectivo país las siguientes actividades: 3.1. Comerciales: Explotación de todo tipo de establecimiento comercial, destinado al rubro gastronómico, restaurante, rotisería, cafetería, confitería, bar despacho de bebidas con o sin alcohol, salón de fiestas y cualquier otro vinculado con el citado ramo, pudiendo desarrollar todo tipo de shows, espectáculos, entretenimientos, actividades sociales, culturales y/o artísticas, actividades docentes, de enseñanza y/o perfeccionamiento de cualquier actividad vinculada con el rubro gastronómico, organización de congresos, cursos, simposios, seminarios nacionales y/o internacionales vinculados con el área de la alimentación, publicación de libros, fascículos, revistas, edición de videos, relacionados con la citada actividad. Comercialización de productos alimenticios y sus derivados, compraventa de mercaderías, materias primas, productos elaborados o semielaborados e insumos, utensilios, accesorios y/o complementos directa o indirectamente relacionados con su objeto para servicio y/o atención de los clientes. Comercialización de máquinas para la fabricación y conocimiento de pastas, pizzas y otros alimentos. A los fines del cumplimiento de su objeto social podrá realizar importaciones y exportaciones de cualesquiera de los productos mencionados, maquinarias, dar y tomar licencias, dentro o fuera del país y realizar cualquier tipo de operación de mercado que permita el desarrollo y cumplimiento de la mencionada actividad. 3.2. Industriales: Elaboración, fabricación, fraccionamiento, envase, exposición y/o venta de todo tipo de productos alimenticios y sus derivados, postres, confituras, dulces, especialidades de cocina, pastas, pizzas, jugos, bebidas y cualquier otro, así como su importación y/o exportación. 7) Doce mil pesos. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 ejercicios. La representación legal: El Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura art. 284 de la ley 19.550. 19) 31 de diciembre de cada año. 11) Presidente: Jorge Capelli, Director Suplente: Miguel Angel Medina.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 17.511

FUNNY MEAL

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Púb. 687 - 17/6/99. 1) Bernardo Fernández Speroni, DNI 14.769.400, argentino, casado, contador público, nac. 27/12/61, dom. Las Heras 1158, Vte. López, Bs. As.; Leonardo E. Sánchez, DNI 17.613.166, argentino, soltero, empresario, nac. 13/10/65, dom. Callao 1678, 2º Cap.; Roberto D. Jarach, LE 4.530.225, divorciado, abogado, nac. 5/12/45, dom. C. Arenal 2539, 1º "B" Cap. 2) Dom.: Corrientes 1145, 9º Cap. 3) Dur. 20 años. 4) Objeto: A) Comerciales: actividad gastronómica, publicitaria, de producción y/o organización y/o realización de eventos artísticos, culturales y deportivos, promociones y lanzamientos de productos, servicios y espectáculos en general, explotación y/o asesoramiento de discotecas y realización de shows; locar o ser concesionario de restaurantes, bares, discotecas y complejos gastronómicos y de entretenimientos, pudiendo subconcesionar o subarrendar total o parcialmente sus actividades, obtener y contratar auspicios y auspiciantes para sí o para emprendimientos de terceros, contratar servicios de sonido, iluminación, efectos especiales, personal de promociones, relaciones públicas, realización de escenografías y/o armado de escenarios. B) Servicios: a través de la organización, asesoramiento y actividad de comercialización y de relaciones públicas de los locales de la sociedad y/o de terceros. C) Mandatarias: ejercer representaciones, mandatos, comisiones, gestiones de negocios y administraciones relacionadas directamente con la actividad gastronómica, publicitaria, de discotecas, eventos y espectáculos. D) Publicitarias: comercialización de espacios publicitarios en cualquier medio y de cualquier característica para su propia producciones y/o de terceros conforme al uso y costumbre de los diferentes mercados y plazas. 5) Cap.: $ 15.000. 6) Cierre ej.: 30/9 de c/año. 7) Administración y representación: Directorio: Presidente: Leonardo Esteban Sánchez y Director Suplente: Bernardo Fernández Speroni.

Autorizado - Jorge R. Pintos
Nº 22.587

GAMING BAIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 153 del 8/6/99. Accionistas: María Cristina Reyes de Mauro, 49 años, argentina, casada, comerciante, LC: 5.494.698, Aranguren 1444 Capital; Norberto José Carpintero, 49 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 8.207.065, Necochea 896 Ramos Mejía; Julio Andrés Maggiori, 53 años, argentino, divorciado, comerciante, LE: 7.763.596, Tacuarí 363 Ramos Mejía. Denominación: "GAMING BAIRES S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Explotación comercial de máquinas de inteligencia, habilidad y destreza, con otorgamiento de premios, dentro de los locales de bingo existentes en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires; especialmente en los locales de la calle Rivadavia 11.748 P.B. Ciudadela; y Av. Roca 2072 P.B. Hurlingham. Podrá arrendar y/o comprar, dentro del país, aparatos de las características mencionadas, sus repuestos y accesorios. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1, máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30/9. Directorio: Presidente: Norberto José Carpintero; Vicepresidente: María Cristina Reyes de Mauro; Director Suplente: Julio Andrés Maggiori. Sede social: Tucumán 425 6º "K" Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 22.508

GENERAL DYNAMIX

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Marcos Alejandro Revelant, nac. 20/6/53, casado, argentino, analista de sistemas, domicilio Belgrano 1185 3º "G", Cap. Fed., DNI. 10.905.910, CUIT 20-10905910-3; Carlos Enrique Varela, nac. 9/9/61, casado, argentino, contador, domicilio Suipacha 1336, Beccar, Pcia. B.A., DNI. 14.564.680, CUIT 20-14564680-5. Duración: 99 años. Denominación: "GENERAL DYNAMIX S.A.". Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Computación: mediante la prestación de servicios de asesoramiento, suministro y comercialización de equipos de computación y de procesamiento de datos y software, la capacitación en áreas relacionadas con la computación y el procesamiento de datos; la compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de todo tipo de bienes relacionados con el objeto antes aludido; b) Capacitación: mediante la creación y administración de centros de entrenamiento para el sector financiero y de seguros, así como para actividades vinculadas a la comercialización y promoción de servicios, afiliación o traspaso al régimen de capitalización previsional, la realización de seminarios de capacitación y cursos de cualquier naturaleza, ya sean en el país o en el extranjero; c) Mandataria: mediante el ejercicio de representaciones y mandatos de empresas u organismos nacionales y extranjeros, públicos y privados cuyo objeto sea afín con el de la sociedad; d) Financiera: mediante la realización de toda clase de actividades financieras, con excepción de aquellas previstas en las leyes y reglamentos de entidades financieras y dentro de los límites de las leyes y regulaciones vigentes, la compra y venta de títulos públicos y privados, bonos, acciones, obligaciones negociables de cualquier tipo, el otorgamiento de préstamos, la participación en empresas creadas o a crearse ya sea mediante la adquisición de acciones, la suscripción de acciones en sociedades constituidas o mediante la constitución de sociedades; y la colocación de sus fondos en moneda extranjera, oro, divisas o en depósitos bancarios de cualquier tipo; e) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, administración e intermediación de toda clase de inmuebles urbanos y rurales así como el desarrollo de proyectos y la prestación de servicios relacionados con esta actividad, pudiendo a tal efecto realizar todos los actos previstos en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal; contraer empréstitos en forma pública o privada mediante la emisión de debentures u obligaciones negociables; f) Servicios navales: mantenimiento reparación, construcciones navales y equipamiento naval en general; g) Servicios de comunicaciones: mediante el mantenimiento, reparación y construcción de sistemas de comunicaciones, telemetría y cualquier otro tipo de transmisión de datos y comunicaciones, consultora, capacitación y cualquier otro servicio relacionado con las comunicaciones; h) Radarización y meteorología: mediante la provisión, venta, instalción y representación de sistemas de radarización, de posicionamiento satelital, de transmisión de imágenes, captura y análisis de datos meteorológicos, hidrológicos o cualquier otro tipo relacionados con mediciones del medio ambiente, consultoría en sistemas de meteorología, hidrología, radarización, aplicaciones portuarias o cualquier otro relacionado con las actividades para las cuales la sociedad se halla habilitada. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos relacionados con su objeto que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: $ 12.000 dividido en 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables Clase "A" de cinco votos por acción y de un peso ($ 1.-) valor nominal cada una; suscripto de la siguiente manera Marcos Alejandro Revelant 11.880 acciones o sea la suma de 11.880 pesos y Carlos Enrique Varela 120 acciones o sea la suma de 120 pesos. Administración: Directorio: Representante Legal: Presidente del Directorio, José Darío Suárez o Vicepresidente, Director Suplente: Marcos Ale-

jandro Revelant, duración 3 ejerc. Prescinde de sindicatura. Domicilio: Av. Córdoba 890 6º "A", Cap. Fed. Cierre ejercicio: 31/12. Escritura 282, Reg. 150, Cap. Fed. 1º/7/99.

Escribana - Graciela C. Rovira
Nº 17.525

HEADCOMM

SOCIEDAD ANONIMA

1) Gabriel Arnaldo Cáliz, 36 años, DNI. 14.901.900, argentino, comerciante, divorciado, Av. Mosconi 4171, Cap., Miguel Angel Piaggio, DNI. 11.286.582, argentino, ingeniero, casado, 44 años, Maure 3325, 3, C, Cap. 2) Escrit. del 9/6/99. 3) HEADCOMM S.A. 4) Ayacucho 933, Cap. 5) a) Prestación de servicios de telecomunicaciones de voz, datos, imagen y valor agregado. b) Prestación de servicios de consultoría, reingeniería y tercerización en telecomunicaciones e informática. c) Compra, venta, comisión, consignación, comercialización, distribución, fabricación, elaboración, manufacturación, procesamiento y montaje de equipos, partes, repuestos y accesorios de 1) Electrónica y electricidad. 2) Telecomunicaciones, incluso satélite televisión, telefonía y datos de cualquier tipo. 3) Informática, computación y procesamiento de datos. 4) Investigaciones científicas y técnicas. 5) Herramientas e instrumental de apoyo para el servicio de los equipos mencionados en los puntos anteriores. d) Proveer asesoramiento integral y realización de cursos de instrucción relativos a las telecomunicaciones e informática. e) Mediante la intervención en licitaciones nacionales e internacionales públicas y privadas, en el país y en el exterior, vinculadas a los ítems descriptos con anterioridad. e) Compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles, incluso los comprendidos en el régimen de propiedad horizontal, fraccionamiento y enajenación de lotes y edificios en propiedad horizontal. f) Otorgamiento de préstamos con o sin garantías, a corto o largo plazo, efectuar aportes de capitales a personas o a sociedades existentes o a constituirse, así como también la compra-venta de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, creados o a crearse, y la realización de toda clase de operaciones financieras con excepción de las indicadas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. h) Importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no lo sean. i) Ejercicio de mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones e intermediación, gestiones de negocios de carácter nacional o extranjero, comercial, industrial y financiero, incluyendo estudios de mercado a empresas e instituciones de toda índole, nacionales o extranjeras, a cuyo efecto podrá comprar, vender, importar y exportar toda clase de bienes con dichos fines. 6) 99 años desde su incrip. 7) $ 12.000 representado por acciones de $ 1 VN y 1 voto c/u. 8) Un Directorio de 1 a 5 por 2 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vice. en su caso o dos Directores. 10) 31/3 de c/año. Pres.: Gabriel Arnaldo Cáliz. Dir. Sup.: Miguel Angel Piaggio.

Carlos M. Paulero
Nº 17.528

HERSO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Esc. 716 del 29/12/98 s/Acta de Asamblea Gral. Extraord. Unánime 21/12/98 aumentó capital de $ 12.000 a $ 1.000.000.- reformando art. 4º.

Escribana - Nelly G. Sampayo
Nº 22.666

IGLYS

SOCIEDAD ANONIMA

Nº 29.550. Infórmase que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 28/5/99 se resolvió la actualización del artículo 4º del Estatuto Social consignando el capital social vigente que asciende a $ 27.000.000 y el reordenamiento de la totalidad de los artículos del citado Estatuto.

Abogado - Rafael J. C. Sorrentino
Nº 17.489

J.A. P AGROPECUARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: Que por escritura del 5/5/99, Fº 350, Reg. 549 de la Cap. Fed. se hace constar que en Asambleas del 28/10/97 y del 29/10/97 se resolvió: 1) Reconducción de la sociedad, cuyo plazo se fijó en 90 años contados a partir del 31 de diciembre de 1995. 2) Ampliación del objeto social el cual quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar en esta República o en el extranjero, por cuenta propia, de terceros, o asociada a éstos, las siguientes actividades: Agropecuaria. Explotación integral de establecimientos ganaderos, agrícolas, forestales, frutícolas, granja y en general todo lo que implique explotación rural, así como compraventa de haciendas, cereales y demás frutos del país, depósito, consignación de los mismos. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, administración de propiedades inmuebles, y toda clase de operaciones inmobiliarias, subdivisión en propiedad horizontal, fraccionamiento y loteo de parcelas, urbanización, clubes de campo, parques industriales, etc. Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar operaciones financieras en general, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Exportación e Importación: de toda clase de bienes, su comercialización y distribución. Turismo: Reserva y venta de pasajes, excursiones, reserva de hoteles, reserva y venta de entradas a espectáculos, intermediación en la reserva o locación de servicios de transporte, hoteleros, organización de viajes, excursiones, recepción y asistencia de turismo, prestación de servicios de guías turísticos y todo lo vinculado con viajes, excursiones y turismo. Buenos Aires, 29 de junio de 1999.

Escribana - María Luz Aliaga
Nº 17.570

JENELU

SOCIEDAD ANONIMA

1) 29/6/1999. 2) Nelson Regioli Alves, español, nacido el 8/4/1961, soltero, empresario, Pasaporte español 14.304.781-T, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 1458 Cap. Fed. y Jean Michel Cortes, francés, nacido el 7/7/1976, soltero, empresario, DNI. 93.648.930, domiciliado en Arenales 2969 piso 7 "B" Cap. Fed. 3) "JENELU S.A.". 4) Marcelo T. de Alvear 1458 Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Tendrá por objeto exclusivo realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros en cualquier lugar de esta República o en exterior con sujeción a las leyes del respectivo país, las siguientes actividades: III. 1. Garage: La explotación por cuenta propia o de terceros de espacios destinados a la guarda de automotores ya sea en inmuebles cubiertos, playas de estacionamiento privadas o públicas y espacios de cocheras en inmuebles destinados al efecto, lavado y engrase de automotores, pudiendo realizar a tales efectos operaciones de compra, venta, alquiler, anticresis, concesiones y participar en toda clase de licitaciones y demás operaciones conexas. III.2. Inmobiliaria: la compra, venta, y permuta, construcción, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, loteos y fraccionamiento de tierras y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones, inclusive la de propiedad horizontal. III.3: Mandataria: mediante el ejercicio de representaciones, de empresas nacionales o extranjeras, comisiones, mandatos, consignaciones, equipamiento, promoción y desarrollo de nuevas tecnologías en el área de la explotación forestal, importar y exportar. III.4. Financiera: mediante toda clase de inversiones en bienes inmobiliarios, mobiliarios, títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, papeles de comercio, integrando su activo con acciones, obligaciones negociables, warrants y otros papeles de comercio y "securitización" participando en inversiones, adquisiciones y participaciones financieras, inmobiliarias, mobiliarias, de mandatos y servicios. Quedan expresamente excluidas las operaciones y negocios comprendidos en las leyes de entidades financieras por cuya virtud se requiera el concurso público. 7) Veintiún mil pesos. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 ejercicios. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 30 de junio de cada año. 11) Presidente: Jean Michel Cortes, Director Suplente: Nelson Regioli Alves.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 17.508

JMS PACKAGING

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esct. Complementaria del 30/6/99, se modifica el art. 3º en el Inciso "B" del Objeto Social. … Tercero; B) "La fabricación, elaboración, compra, venta al por menor y por mayor, importación, exportación, consignación y distribución de artículos de embalaje, papeles, cartones, bandejas, hilos, bolsas de cualquier tipo y todo material descartable para Gastronomía. Datos personales de Fernando Javier Mazzola: argentino, soltero, estudiante, nacido el 28/2/72, DNI. 22.656.540, domiciliado en Echeverría 2566, 3º "A" Cap. Fed.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 17.507

LIMIA 99

SOCIEDAD ANONIMA

Escr. 70 del 15/3/99 pasada ante el Esc. Rubén José Arisnabarreta Reg. 142 de Cap. Fed. Socios: Remigio Rodríguez Rodríguez, español, 21/3/28, viudo, comerciante, D.N.I. 93.314.952, dom. Av. Independencia 2359, piso 8, dpto. B, Cap. Fed.; Benigno Rodríguez Rodríguez, español, 6/9/33, casado, comerciante, D.N.I. 93.385.137, dom. Independencia 2359 9º A, Cap. Fed.; Manuel García Enriquez, español, 16/5/24, casado, jubilado, D.N.I. 93.292.765, dom. Moreno 1817 6º B de Cap. Fed., Edgardo Pedro Larragan arg., 28/11/38, casado, comerciante, D.N.I. 4.278.681, dom. Conde 3494, Cap. Fed. Rodolfo Raúl Cueto, arg. 3/11/32, jubilado, D.N.I. 4.090.069, Víctor Rodolfo Cueto, arg., 30/12/63, casado, biólogo, D.N.I. 16.580.660, dom. Murguiondo 247 Cap. Fed., Manuel López, español, jubilado, D.N.I. 93.302.333, dom. Juan Carlos Gómez 11 Cap. Fed.; Balbino Fernández, español, 8/3/31, casado, comerciante, DNI 93.358.125, domiciliado en Rojas 303, piso 2, depto. A, Rafael Andrés Fernández Fernández, arg. 5/8/68, soltero, abogado, D.N.I. 20.430.441, dom. Céspedes 3451, P.B., Basilio Rodríguez Losada, español, 4/10/25, dom. Rocha 1261, piso 8, Alberto García Montes, español, 28/8/49, casado, comerciante D.N.I. 93.313.151, dom. Manuel Artigas 410, Ramos Mejía, Pcia. de Bs. As., Agripino Rosendo Castro, español, 17/9/43, casado, comerciante, C.I. Pol. Fed. 5.843.953, dom. Paraguay 1025, Avellaneda, Pcia. Bs. As., Rodolfo Estévez, arg. 16/5/32, casado, comerciante, D.N.I. 4.084.014, dom. Roca 55, Vcte. López, Pcia. Bs. As., Ariel Gonzalo Rodríguez, arg. 9/7/63, casado, comerciante, D.N.I. 16.601.604, dom. Hipólito Irigoyen 1790, Vcte. López, Pcia. Bs. As. y Verónica Avelina Queija, arg. 2/4/71, soltera, comerciante, D.N.I. 21.961.270, dom. José María Paz 1748 Vcte. López, Pcia. Bs. As. Razón Social; LIMIA 99 S.A. Duración 99 años contados desde su inscripción en el Reg. Púb. de Com., domicilio Ciudad de Buenos Aires, domicilio social Cochabamba 12, Cap. Fed. Objeto Social: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Explotación comercial de Edificios destinados a alojamiento de personas en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, incluidos los denominados albergues transitorios u hoteles alojamiento; y cualquier otra actividad que esté relacionada con la hotelería. A los fines expuestos la sociedad tiene plena capacidad jurídica. Capital: El Capital Social se fija en $ 12.500, representado por doce mil quinientas acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto cada una y pesos uno, valor nominal cada una. Administración: La Dirección y Adm. de la soc. estará a cargo de un Directorio integrado por uno a cinco titulares, durarán dos años en sus cargos pudiendo ser reelegidos por la Asamblea. Directorio: Presidente: Francisco Remigio Rodríguez Arnejo, Director Suplente: Edgardo Pedro Larragan. Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Abogado - Leocadio Vilamajo
Nº 22.664

LUK ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunícase que se ha constituido la sociedad cuyos datos se detallan: 1) Accionistas: a) LuK do Brasil Embreagens Ltda., con domicilio en la Avenida Independencia 2900, Sorocaba, Estado de San Pablo, Brasil, con domicilio especial constituido en Av. Leandro N. Alem 1110, Piso 13, Cap. Fed.; y b) Heinz Oskar Arno Brückmann, nacido el 7/5/1950, alemán, divorciado, físico, Pasaporte Nº 4232065529, con domicilio real en la calle Alameda Mamoré Nº 149/189, Apt. Nº 225, Edificio Alpha Club - Alphaville - Barueri, Estado de San Pablo, Brasil, y domicilio especial en la calle Alvarez Jonte 1938, Buenos Aires; 2) Denominación: LUK ARGENTINA S. A.; 3) Domicilio: Alvarez Jonte 1938, Buenos Aires, Argentina; 4) Duración: 99 años, a partir de su inscripción en I. G. J.; 5) Objeto Social: El objeto de la Sociedad será llevar a cabo por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros tanto en la República Argentina como en el exterior las siguientes actividades: I. La producción, fabricación, compra, venta, comercialización, distribución, importación, exportación, intermediación y cualquier otra actividad industrial y comercial de todo tipo de autopartes, piezas de fundición, repuestos y componentes de todo tipo para vehículos automotores y motores, y accesorios en general para la industria automotriz, especialmente la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, el ejercicio de representaciones y comisiones relacionadas con dichos elementos. II. Organización, asistencia técnica, asesoramiento, mantenimiento y reparaciones de los elementos indicados en el punto anterior. III. Aportes e inversiones de capital a particulares, empresas, sociedades existentes o a constituirse. IV. Para la realización de sus fines la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para, por intermedio de sus representantes, adquirir derechos, asumir obligaciones y ejercer los actos que sean necesarios o convenientes para el cumplimiento de su objeto social que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Capital Social: $ 12.000; 7) Directorio: Presidente: Francisco Pazos; Director Titular: Carlos Gyorgi; y Director Suplente: Heinz Oskar Arno Brückmann. El término de su mandato es de dos ejercicios. 8) Representación Legal: a cargo del Presidente o Vicepresidente, en su caso; 9) Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de diciembre; 10) Sindicatura: no corresponde; 11) Fecha del Contrato Constitutivo: 28 de junio de 1999.

Autorizado - Ricardo Truppel
Nº 17.466

MADOZ

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 42 del 29-6-99, Fº 147, Esc. Ricardo A. Goldstein, Tit. Reg. 1119 Cap. Fed., se constituyó la soc. "MADOZ S. A.". Socios: López Apesteguía, Antonio Cándido, abogado, nac. 26-4-22, D. N. I. 3.028.535 CUIT: 20-03028535-3, divorciado; López Sant' Andrea, Javier Andrés, abogado, nac. 28-1-68, D. N. I. 20.011.367, CUIT 20-20011367-6, casado y López Sant' Andrea, María Belén, licenciada en Análisis de Sistemas, nac. 31-1-64, D. N. I. 16.893.585, CUIT: 23-16893585-4, soltera, todos argentinos y dom. Tucumán 1506, 7º "703", Cap. Fed. Duración: 99 años a contar de la fecha insc. en IGJ. Obj. Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Compra, venta, permuta, alquiler y arrendamiento de bienes inmuebles, leasing, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanizaciones, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autorice la legislación vigente y las comprendidas en las disposiciones de la ley 13.512 de propiedad horizontal y toda aquella que se relacione con la rama inmobiliaria. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Podrá otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o a sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito con garantías reales o personales o sin ellas, en especial constituir hipotecas, prendas o cualquiera de las previstas en la legislación vigente, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios. Domicilio: Cap. Fed. Sede Social: Tucumán 1506, 7º "703", Cap. Fed. Capital Social: $ 40.000 en 40.000 acc. nomin. no endosables de $ 1 V/N C/U. y 1 voto. Totalmente susc. por los socios e integrado en dinero efect. en un 25% obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de 2 años contados a partir de la fecha de insc. Suscripción: Antonio Cándido López Apesteguía 30.000 acciones o sea $ 30.000, Javier Andrés López Sant' Andrea 5.000 acciones o sea $ 5.000 y María Belén López Sant' Andrea 5.000 acciones o sea $ 5.000. Directorio: de 1 a 3 tit. La asamblea puede elegir igual o menor nº de suplentes. Duración: 3 ejerc. Representación Legal: El Presidente o el Vicepresidente en su caso. Presidente: Antonio Cándido López Apesteguía. Director Suplente: Javier Andrés López Sant' Andrea. Cierre ejercicio: 31/12 de cada año. Prescinde de sindicatura.

Escribano - Ricardo A. Goldstein
Nº 22.603

MAET ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. del 9/6/99 se aumentó el capital resuelto por acta de Asamblea General Extraordi-

naria del 28/12/98 y se reformó el art. 4º: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de Pesos un millón quinientos mil ($ 1.500.000) representado por quince mil acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 100 valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550, todo aumento de capital resuelto por Asamblea, será elevado a escritura pública, en cuyo acto será abonado el impuesto fiscal si correspondiere". La sociedad está inscripta el 21/5/96, Nº 4486, Lº 118, Tomo A de S. A.

El Escribano
Nº 17.610

MAITINADA

SOCIEDAD ANONIMA

Infórmase que por resolución de Asamblea Extraordinaria del 23-12-98 protocolizada por esc. púb. Nº 300 Fº 673, del 29/4/99, Reg. Not. 760, Cap. Fed., se elevó el capital social a $ 500.000 mediante capitalización de aportes irrevocables de $ 499.999.812, reformándose los arts. 4 y 10 del Estatuto Social. Se resolvió asimismo el reordenamiento de la totalidad de los artículos del estatuto social en vigencia.

Escribana - Mónica G. Tovagliaro de Russo
Nº 17.470

MILP

SOCIEDAD ANONIMA

E. P. 142-27-5-99. Julia Juanatey, argent., 9-7-40, solt., empleada, LC.: 3.992.692, S. de la Independencia 736, A, Cap., y José Roman, argent., 24-5-65, casado, empleado, D. N. I.: 16.751.649, Alvear 2069, 9º S, Cap. 1) 99 años. 2) Inversiones en general: aportes de capital para operaciones realizadas o a, financiamiento, préstamos hipotecarios o créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; participación en empresas mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios y la compra, venta y negociación de títulos, acciones y valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas creados o a. Otorgamiento de préstamos c/fondos propios c/o sin garantías a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a, compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas creados o a. Excluidas operaciones de la Ley de Entidades Financieras y concurso público. 3) Pesos doce mil. 4) Mínimo uno máximo cinco por un año. Presidente o Vicepresidente. 5) Prescinde de la Sindicatura. 6) 31-12 de c/año. Presidente: Julia Juanatey. Suplente: María Cristina Palumbo, argent., 1-3-61, solt., Contadora, D. N. I.: 14.455.931, S. de Bustamante 2239, 7º A, Cap. Sede Social: Reconquista 554, 4º C, Cap. Fed.

Autorizado - José Mangone
Nº 22.532

MONSALL CORP.

SOCIEDAD ANONIMA

(Extranjera). Inscripción: (Arts. 118 y 123 Ley 19.550/72), Montevideo-Uruguay. Con domicilio legal en la calle Circunvalación Durango 324, Ciudad de Montevideo, resolvió por Acta de Directorio de fecha 26-4-99, establecer Sucursal en la República Argentina, conforme los arts. 118 y 123 de la Ley 19.550/72. El objeto llevar a cabo cualquier acto o actividad que puedan ser objeto de una Sociedad. Se designa Representante Legal al señor: Carlos Alfredo Marchese. Domicilio Legal y Especial en la calle Billinghurst Nº 1642, P. B. "A", de Capital Federal.

Autorizada - Sara Patop
Nº 17.463

MYSTIC

SOCIEDAD ANONIMA

1) Roberto López Carricondo, D. N. I. 8.315.707, 49 años, casado, docente, Guayra 1982, P. 5º; Adelia Luisa Carricondo, D. N. I. 199.384, 70 años, divorciada, ama de casa, Olazábal 5050, 6º "C", ambos argentinos, de esta Ciudad. 2) 9/6/99, Registro 12, Cap. Fed. 3) Olazábal 5050, 6º "C", Cap. Fed.; 4) Comerciales: Compra, venta de marroquinería, prendas de cuero y gamuza, vinílicos y telas en general; carteras, bolsos, billeteras, calzado, attache, accesorios y vestimenta; su financiación, representación, comisiones y consignaciones; curtido del cuero y de otros materiales; procesos de charolado, teñido, grabado y pintado; industrialización de cueros, pieles, vinílicos y otros materiales; productos y subproductos de los mismos y los procesos a que son sometidos. Realización de todos los trabajos relacionados con el salado, secado, curtido y teñido, ya sea terminado, semiterminado o crudo. Importación y Exportación. 5) 99 años desde la inscripción. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 y 1 voto. 7) Directorio de 1 a 5 por 3 ejercicios. Presidente: Roberto López Carricondo; Directora Suplente: Adelia Luisa Carricondo. Sin Sindicatura; 8) Representante legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Ejercicio 30 de junio de cada año.

Escribano - Mario O. Maqueda (h.)
Nº 17.532

NETBOX

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: datos art. 10 ley 19.550: 1) Juan Antonio Bruno, argentino, casado, ingeniero civil, nacido 13/11/33, LE 4.905.339, domicilio en Sofía T. de Saantamarina 538, 1º, Monte Grande, Pcia. Bs. As. y Margarita Hugues de Fernández Moujan, uruguaya, viuda, ama de casa, nacida 21/9/37, DNI 93.744.975, domicilio Medrano 1922, piso 10 "E", Cap. Fed. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. 2) 28/6/99, 3) "NETBOX S.A.", 4) Buenos Aires, sede: Av. Callao 1290 Local 172, Cap. Fed. 5) actividades: a) Recepción, transporte y distribución de bultos, mercaderías, equipajes y correspondencia en el orden nacional o internacional; b) Importación y exportación y c) mudanzas nacionales e internacionales. 6) 99 años. 7) $ 12.000, 8) Directorio de 1 a 7 titulares por 3 ejercicios. Pueden designarse suplentes en igual o menor número. Se designa: Presidente: María Teresa Vilan, Director suplente; Martha del Carmen Gonzalez Palma, Fiscalización: se prescinde, 9) Presidente y Vice en forma indistinta, 10) 31/12.

Escribana - Lía Doglioli
Nº 17.584

NEUSA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Púb. 703 - 22/6/99. 1) Jacobo R. Godoy, DNI 14.561.030, argentino, soltero, comerciante, nac. 30/8/60, dom. Av. San Juan 1298, 2do. "E", Cap.; y Oscar R. Sandoval, DNI 21.876.178, argentino, soltero, comerciante, nac. 11/8/70, dom. Dessis 174, Merlo, Bs. As. 2) Dom.: Lavalleja 1008 Cap. 3) Dur.: 99 años. 4) Objeto: comercialización y distribución de cualquier tipo de maquinarias, herramientas, equipos e insumos de computación. 5) Cap.: $ 12.000 6) Cierre ej.: 31/12 de c/año. 7) Adm. y representación: Directorio, Presidente: Jacobo R. Godoy y Director Suplente: Oscar R. Sandoval.

Autorizado - Jorge R. Pintos
Nº 22.586

OSSA

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma de Estatuto - Cambio de sede. Comunica que conforme lo resuelto por la Asamblea Unánime del 22/06/99 (a) se modificó el valor de las acciones en circulación a $ 1; (b) se reexpresó el capital social en $ 300, (c) se reformó el estatuto fijándose: (i) el capital social en $ 300, representado por 300 acciones ordinarias nominativas no endosables, con valor nominal $ 1 y derecho a un voto por acción; (ii) la duración en el cargo de Director en un ejercicio; (iii) se reformuló el objeto social, explicitando los rubros: Comerciales, Industriales, Inmobiliaria y Constructora, y Servicios, (d) se fijó la nueva sede social en Av. Córdoba 1561, 2º piso, Capital Federal.

Apoderada - María Blanca Galimberti
Nº 17.579

PASEO SAN MIGUEL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Roberto Héctor Bas, 19/11/40, L.E. 4.366.963, ingeniero, casado, Ramón Freire Nº 2950, Cap. Fed.; Angel Mario Luccarda, 18/03/45, arquitecto, casado, D.N.I. 8.242.589, Libertad nº 2644, Florida, Pcia. de Bs. As., ambos argentinos; 2) Esc. 76, Fº 258 del 8/6/99 Reg. 1417 Cap. Fed. 3) PASEO SAN MIGUEL S.A. 4) Domicilio-Sede social: Ciudad de Buenos Aires Blanco Encalada Nº 2764, 8º, depto. "B". 5) Objeto por cuenta propia de terceros, o asociada a terceros; explotación comercial y administración de galerías, centros comerciales, paseos, y todo tipo de edificios privados o comerciales, ejecución de proyectos, dirección, administración, refacción y construcción de edificios, urbanizaciones de todo tipo, de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Asimismo podrá realizar cualquier operación de adquisición, enajenación (incluso bajo el régimen de la ley 13.512), permuta, explotación, arrendamiento, fraccionamiento, usufructos, administración y/o construcción en general de inmuebles urbanos y rurales. 6) 5 años a contar de su inscripción. 7) $ 12.000. 8) Directorio 1 a 9 titulares e igual número de suplentes por 3 ejercicios. Presidente: Roberto Héctor Bas - Director suplente: Angel Mario Luccarda. 9) Presidente o vicepresidente en su caso. 10) 31 de diciembre. 11) Sin Sindicatura

Escribana - María Cristina Pardi
Nº 5447

PEDRO GOYENA 2000

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: por esc. del 30/6/99, F° 310, Reg. 1638, socios: Sandra Moadeb de Dayan: arg., 4/6/64, DNI 17.233.406, comerciante, casada, dom. en Av. Quintana 577 de Cap. Fed; Esther Mohadeb: arg., divorciada, comerciante, 5/3/39, LC 4.023.858. Denominación: PEDRO GOYENA 2000 S.A. Durac: 99 años desde su insc. Objeto: a) Inmobiliario: Mediante la compra, venta, permuta, cesión, explotación, fraccionamiento, construcción, arrendamiento y administración de toda clase de inmuebles urbanos o rurales de cualquier tipo y naturaleza, inclusive el fraccionamiento y subdivisión de los mismos y someterlos al régimen de la ley 13.512. b) Financieras y fianzas: Mediante inversiones y aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, recibir y/u otorgar préstamos a interés, en moneda nacional, o extranjera, con o sin garantía hipotecaria, y especialmente, constituirse en garante y/o fiadora de operaciones de terceros, socios no, por préstamos de dinero o en garantía del cumplimiento de obligaciones dinerarias, realizar cesiones de créditos, actuando como cedente o como cesionaria, realizar operaciones con valores mobiliarios, títulos y acciones por cuenta propia o de terceros. Quedan excluidas todas las actividades financieras comprendidas en la ley de entidades financieras o aquellas que requieran el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: $ 12.000, 12000 acciones de $1 v/n c/u, nominativas no endosables de 1 voto por acción. Administración: directorio de 1 a 5 miembros por 3 años. Repr. legal: Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. Cierre ejercicio: 30 de Junio de c/año. Presidente: Sofía Sandra Moadeb de Dayan; Directora Suplente: Esther Mohadeb. Sede social: Pedro Goyena 1661 Cap. Fed.

Escribana - Mariana E. Levin Rabey
Nº 17.589

PERFORMANCE PLUS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escr. 103, 27/5/99 Reg. 845 Cap. Fed los esp. en 2das. y 1ras. nupcias, Guillermo Juan Gainza Paz, DNI. 4.239.951, nac. 26/3/30; y María Marta De Urquiza Anchorena, DNI. 13.245.669, nac. 12/3/59, ambos comerc., domic. en Callao 1870, 1°, Cap. Fed. y argentinos; const. "PERFORMANCE PLUS S.A." c/dom. Cdad. Bs. As. Plazo 90 años desde 27/5/99. Objeto: I) Industrial y Comercial: mediante la fabricación, armado, compra, venta, intermediación, consignación, locación, comercialización, y distribución de todo tipo de insumos para computación, especialmente cintas de matriz de punto, cartuchos para máquinas de escribir, computadoras, impresoras de chorro a tinta y láser, papel, sus repuestos, accesorios, programas y sistemas para los mismos; II) Servicios: mediante la prestación de servicios de reparación, reciclaje, mantenimiento y asesoramiento respecto de los equipos detallados en el rubro a), el desarrollo de programas y sistemas y el procesamiento de datos para terceros; III) Exportación e Importación de bienes y/o servicios; IV) Mandataria; mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, intermediaciones, promociones y contrataciones. Capital: $ 12.000. Adminis: a/c Directorio comp. 1/7 miembros c/mandato 3 ejerc. Representac. legal: Presid. y Vicepres. indistinta. Directorio: Pte. Guillermo Juan Gainza Paz. Dir. Supl. María Marta de Urquiza Anchorena. Vto. mandato: 30/4/2002. Se prescinde de sindicatura. Sede: Roque Saenz Peña 852, 2°. Cierre ejerc. 30/4.

Escribana - Nelly Alicia Taiana De Brandi
Nº 17.498

ROJER CONSULTING

SOCIEDAD ANONIMA

1) Folco Facioni, italiano, cas., nac. 7/4/948, C.I.P.F. 4.901.944, empresario, Alicia Moreau de Justo 1120, 4º "409-A"; y Nilda Noemí Pereyra, arg., divorciada, 27/2/951, D.N.I. 6.681.353, empleada, Alicia Moreau de Justo 1120, 4º "409-A" Capital Federal; 2) 11/6/99; 3) "ROJER CONSULTING SOCIEDAD ANONIMA"; 4) Ciudad de Buenos Aires; 5) a) Consultora: La prestación de toda clase de servicios de consultas, estudio, investigación y asesoramiento en todas las ramas del derecho, economía, finanzas, y administración a personas físicas o jurídicas públicas y/o privadas, nacionales o extranjeras, comprendiendo además la elaboración de estudios de mercado, factibilidad, preinversión de planes y programas de desarrollo nacional, regional y sectorial y el asesoramiento para la celebración de todo tipo de contratos y convenios. La elaboración de informes, anteproyectos, proyectos ejecutivos de crecimiento infraestructura, el asesoramiento, organización, racionalización y fiscalización de empresas en los aspectos contables, impositivos, administrativos, financieros, presupuestarios y jurídicos; la capacitación de personal, la intervención operativa para la puesta en marcha de programas o recomendaciones; el asesoramiento y asistencia en todo lo relacionado con licitaciones y concursos públicos o privados, cualquiera sea su objeto, comprendiendo todo lo relativo a dichos procesos desde la preparación de documentos de licitación, análisis de oferta, fundamento de adjudicaciones y elaboración de presentaciones, análisis de la documentación e informes de asistencia técnica y/o financiera y/o impositiva y/o jurídica ante organismos nacionales, extranjeros o internacionales, provinciales, municipales, privados, públicos o mixtos; la realización de toda clase de operaciones y servicios relacionados con la actividad consultora, incluyendo todo lo relativo a la revisión, dirección, coordinación, inspección, supervisión y fiscalización del proceso recomendado o aconsejado; la enumeración precedente es meramente enunciativa y no excluye la realización de cualquier otro acto que tenga vinculación con o se relacione con el objeto social; b) Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos con fondos propios, con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, con expresa exclusión de las operaciones comprendidas dentro de la Ley de Entidades Financieras y de aquéllas para las cuales se requiera el concurso público; c) Mandatos y Servicios: Mediante la prestación de los servicios de organización y asesoramiento jurídico, industrial, comercial, financiero, técnico administrativo y la aceptación y ejercicio de toda clase de representaciones, agencias, consignaciones, gestiones de negocio y administración de bienes, de capital y de empresas en general. Para el cumplimiento de tales fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social, incluyendo la adquisición y/o locación de bienes muebles y/o inmuebles; d) Inmobiliario: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de

terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros; 6) 99 años; 7) $ 12.000.-; 8) Directorio, 1 a 5 miembros titulares, Mandato: 3 años. Presidente; Folco Facioni; Director Suplente: Nilda Noemí Pereyra. Se prescinde Sindicatura. 9) Presidente; 10) 31 de diciembre

Escribana - Silvana Cecilia Allignani
Nº 17.587

RUTA 40

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 65, fº 136 del 15-6-1999. 1) Rafael Silvestre Casanueva, 31-12-1927, español, casado, comerciante, DNI 93.402.706, Juan Francisco Seguí 4470, Cap. Fed.; Carlos Gutiérrez García, 8-6-1949, español, casado, comerciante, DNI 92.499.844 Armenia 2415 Cap. Fed.; Marcela Fernández Checa, 25-10-1964, argentina, casada, comerciante, DNI 17.484.230, Lope de Vega 175, Boulogne, Pcia. de Bs. As. 2) Dom. Social: Maipú 267, 14º, Cap. Fed. 3) Duración: 99 años desde insc. I.G.J. 4) Objeto Social: la realización por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, bajo cualquier forma de asociación prevista por la Ley 19.550, en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: 1.- Comerciales: Compra, venta, importación y/o exportación de productos tradicionales y no tradicionales en su faz primaria o manufacturados, instalación y explotación de fondos de comercio. Explotación de establecimientos gastronómicos tales como confiterías, restaurantes, pubs, fast foods, cervecerías y todas aquellas actividades afines. Asimismo podrá otorgar y tomar licencias, franquicias y sub-franquicias de marcas y/o denominaciones comerciales para aquellas actividades relacionadas en forma directa o indirecta con el objeto social. 2.- Servicios: Asesoramiento administrativo, industrial e inmobiliario. Ejecución de proyectos, administración y dirección. Servicios relacionados con sistemas de computación e informática, a través de la comercialización de software y hardware, en todos sus aspectos, alquiler de los mismos, clases y cursos de capacitación y consultoría. 3.- Inmobiliarias: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, fraccionamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, administración de consorcios y la realización de toda clase de operaciones inmobiliarias. 4.- Financieras: mediante el aporte de capital a sociedades o a particulares, para toda clase de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, constitución y transferencia de hipotecas y otros préstamos, excepto aquellas operaciones reservadas exclusivamente a entidades regidas por la Ley de Entidades Financieras. 5.- Agropecuarias: a través de la explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, de granja y afines a ellos. 6.- Mandatos y Representaciones: para la realización de mandatos, comisiones, consignaciones, franquicias, representaciones de exponentes deportivos, artísticos, culturales y/o comerciales, su promoción publicitaria y todos los aspectos con ellas relacionados. 7.- Constructoras: mediante la ejecución de proyectos, dirección y construcción de casas, edificios, establecimientos comerciales, industriales, sean ellos urbanos o suburbanos, y sobre inmuebles propios o ajenos. 8.- Turísticas: a través del desarrollo de actividades turísticas, llevado a cabo en forma directa y/o asociada y/o contratando con terceros, sean estos nacionales o extranjeros; 5) Capital Social: $ 12.000, dividido en 12.000 acciones escriturales de $ 1 c/u. 6) Directorio: 1 a 10 titulares, pudiéndose designar igual o menor número de suplentes. Duración dos años. 7) Presidente: Rafael Silvestre Casanueva; Director Titular: Carlos Gutiérrez García; Directora Suplente: Marcela Fernández Checa. 8) Sindicatura: se prescinde. 9) Representación: presidente, el director titular o el vicepresidente en su caso. 10) Cierre del ejercicio: 31-5 de cada año.

Escribano - Alberto Giglio
Nº 17.588

SADHUS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Federico Luis Villa, 15/12/70, DNI 21.954.091, M. Ugarte 1568, 6º B, Cap. Fed. y Diego Ricardo Sánchez Rivas, 2/9/70, casado, DNI 21.831.567, Melián 1810, 8º A, Cap. Fed., ambos arg., comerciantes. 2) 30/6/99. 3) SADHUS S.R.L. 4) M. Ugarte 1568 6º B, Cap. Fed. 5) Compra, venta, importación, exportación, diseño, montaje, servicios, fabricación, instalación, reparación, locación, representación y comercialización de artículos y materiales destinados al hogar. 6) 99 años. 7) $ 2.000.- 8) Gerentes: Federico Luis Villa y Diego Ricardo Sánchez Rivas. 9) En forma indistinta. 10) 31 de marzo.

Escribana - Julia Ricciardi de Traini
Nº 22.561

SAN EDUARDO NORTE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública N° 599 del 18/6/99 se constituyó "SAN EDUARDO NORTE S. A.". Socios: Eduardo Arduino, DNI 22.100.045, argentino, casado, comerciante, nacido el 5/3 /1971, domiciliado en Carlos Pellegrini 739, Capital Federal; Ana María Arduino de Piqué, L.C. 6.616.720, argentina, casada, comerciante, nacida el 7/01/1939, domiciliada en Carlos Pellegrini 739, Capital Federal y Fortín Olavarría Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola Ganadera, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 14/12/1956, bajo el número 2268, folio 297, libro 50, tomo "A" de Estatutos Nacionales, con domicilio legal en Carlos Pellegrini 739, Capital Federal . Denominación: "SAN EDUARDO NORTE S. A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Agropecuaria: mediante la explotación de inmuebles rurales propios o de terceros, siembra, cosecha de cereales, oleaginosas, soja, girasol, lino, algodón y toda plantación de aplicación industrial. Compra, cría, cruza, engorde, invernada y venta de ganado vacuno, porcino, equino, lanar, caprino y mular. Explotación de chacra, tambos, apicultura y avicultura. Arrendamiento de campos o establecimientos rurales. b) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión y representación de materias primas, mercaderías, productos, maquinarias industriales y agrícolas e implementos destinados a la actividad agropecuaria c) Inversora y financiera: préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes de capital a personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse así como la compra venta y negociación de títulos, Acciones, Debentures, Obligaciones Negociables, Warrant y toda clase de valores mobiliarios e inmobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Capital: $ 12.000,00 representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de v$n 1,00 cada una y un voto por acción. Administración y representación legal: A cargo de uno a diez directores titulares por un año. Debe elegir suplentes. La representación y el uso de la firma social le corresponde al presidente o al vicepresidente, si lo hubiere, en caso de ausencia, impedimento, fallecimiento o incapacidad del primero. Fiscalización: prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio: 30 de setiembre. Sede social: en Carlos Pellegrini 739, 2° piso, oficina "C", Capital Federal.

Presidente - Ana María Arduino de Piqué
Nº 22.588

SANTERRA

SOCIEDAD ANONIMA

I - Sergio Gregorio Winik, 25-3-50, casado; Corrientes 5239, 2º C, Cap., DNI 8.298.267; Jorge Daniel Hazan, 25-7-64; casado, Corrientes 5239, 2º C, Cap., DNI 16.937.203; Jorge Alberto Lipoff, 6-1-47, casado, Corrientes 5239, 2º C, Cap., LE 7.590.159, los tres comerciantes y argentinos. II - 28-6-99. III - SANTERRA S.A. IV - Cap. Fed. Corrientes 5239, 2º "C". V - La sociedad tiene por objeto prestar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: Constructora: Diseño, Dirección, administración y ejecución de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos edificios, incluso aquellos destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, diques y viviendas, talleres, puentes y carreteras y todo tipo de construcciones en general, sean públicos o privadas, refacción o demolición de las obras enumeradas, proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales. Construcción y reparación de edificios para la vivienda urbanos o rurales, y para oficinas o establecimientos industriales. Asimismo podrá intervenir en todo tipo de licitaciones públicas o privadas. Compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles, incluso los comprendidos en el régimen de la propiedad horizontal. Realización de estudios, proyectos, asesoramiento, dictámenes e investigaciones, estadísticas e informes de empresas y productos. Ejercer todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones VI - 99 años desde su inscripción. VII - $ 12.000.- VIII - Presidente: Sergio Gregorio Winik. Vicepresidente: Jorge Alberto Lipoff. Director Suplente: Jorge Daniel Hazan. 2 ejercicios. IX - Presidente o Vicepresidente. X 31/mayo.

Escribana - Ana Alsina de Cornejo
Nº 22.546

SEEGER RENO

SOCIEDAD ANONIMA

Por 1 día. Constitución por esc. 96 del 24/6/99 reg. 31, Tres de Febrero. Socios: Francisco Víctor Fortunato, nac. 28/4/52, DNI. 10.504.503, dom. San Pedro 6809, Cap. Fed. y Oscar Domingo Calabro, nac. 8/3/58, DNI. 12.438.417, dom. Frugoni 4255, Caseros, Pcia. Bs. As, ambos arg., técnicos industriales, casados. Denominación: SEEGER RENO S. A. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros: a) Industriales: Mediante la fabricación de partes, repuestos y accesorios para la industria automotriz y rodados en general, motorizados y sin motorizar y piezas de estampado, mecanizado, forjado y afines de la industria metalúrgica en general, así como también la fabricación de máquinas de usos industriales o metalúrgicos. b) Comerciales: La importación, exportación, compraventa al por mayor y menor de bienes, repuestos y accesorios para automotores, máquinas, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos que se realicen o tengan relación con la actividad industrial. Capital: $ 12.000. Administración Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 1 año. Representación: Presidente del Directorio y en ausencia o impedimento por el Vicepresidente. Fiscalización: los socios. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de c/año. Sede social: Terrada 480, Cap. Fed. Directorio. Presidente: Francisco Víctor Fortunato; Director suplente: Oscar Domingo Calabró.

Escribano - Francisco José Rocca
Nº 22.558

SEGURO DE DEPOSITOS

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en la I.G.J. el 19/9/95, Nº 8662, Lº 117, Tº A, de S.A. Por esc. Nº 210, del 15/6/99, Esc. J. M. Fernández Ferrari, se protocolizaron actas de asamblea del 28/5/99 y de directorio Nº 126 del 28/5/99 donde se resolvió: 1) Reforma del estatuto art. 10 y 19 donde se extendió a tres ejercicios sociales el período de duración en sus cargos de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. 2) Art. 60: Designación y distribución de cargos del nuevo Directorio: Presidente: José Carlos Jaime. Vicepresidente: Hernán Del Villar; Director Titular: Juan Carlos Fossatti; Directores Suplentes: Hugo Nicolás Bruzone, Juan Carlos Cassagne y Eduardo Javier Romero.

Autorizado - Gonzalo Fernández Ferrari
Nº 22.560

SISTECO SISTEMAS DE COMPUTACION

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que: por esc.293 del 21/5/1999. Reg. 1742 C. F. Reformó art. 7º y 8ª Estatuto Social: Administración: Directorio: 1 a 10 miembros. 1 año. Igual número suplentes igual plazo. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Escribano - Alfredo Soares Gache (h.)
Nº 17.536

SUPERFONE

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica su constitución: Accionistas: Fideliter S. A.; RPC. 23.7.87, Nº 5174, Lº 104, Tº A de S. A., domiciliada en Cerrito 740, Piso 14º, C. F. y Horacio Esteban Beccar Varela, argentino, titular del DNI. 13.211.935, casado, nacido el 24.9.59, abogado, domiciliado en Cerrito 740, Piso 16º, C. F.; Constitución: Escritura Nº 496 del 1º de julio de 1999, Reg. 698 C. F.; Denominación: SUPERFONE S.A.; Sede: Cerrito 740, Piso 16º, C. F.; Objeto: Tiene por objeto desarrollar por cuenta propia y de terceros o asociada con terceros las siguientes actividades: a la prestación de todo tipo de servicio de telecomunicaciones incluyendo la prestación del (i) servicio de telefonía básica, (ii) servicio de telefonía pública, y (iii) servicio de telefonía rural, mediante la provisión de enlaces fijos de telecomunicaciones que forman parte de la Red Telefónica Pública Nacional (RTPN). Plazo: 99 años desde inscripción RPC; Capital: $ 12.000; Directorio: 1 a 5 titulares y pudiendo elegir igual o menor número de suplentes por 2 ejercicios, composición: Presidente: Daniel Eduardo Vila, Vicepresidente: Alfredo Luis Vila Santander, Director Suplente: Sergio Mario Ceroi. Representación legal: Presidente o Vicepresidente o Director/es designado/s al efecto; Sindicatura: Se prescinde; Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año.

Abogado - Ricardo V. Seeber
Nº 17.499

SUR MAQUINARIAS

SOCIEDAD ANONIMA

Expediente I.G.J.: 1.646.387. Se hace saber que por escritura 28, Fº 63, del 22-3-99, Registro 1265 de Capital Federal, se protocolizó el acta de asamblea extraordinaria unánime del 17-2-99, en la que se resolvió reformar: a) artículo 9º estableciendo que la dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado de 1 a 6 miembros titulares por 3 ejercicios, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de miembros suplentes; y b) artículo 12º estableciendo que la representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente en forma indistinta.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
Nº 17.484

TRANSPORTE J.C.

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificatorio de Publicación del 04/06/1999, Recibo Nº 14.577, donde se lee Escritura: 28/05/1999, debe leerse escritura: 19/05/99.

Autorizada - Gladys Raquel Blanco
Nº 17.635

VALERI DE VALOR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamb. Gen. Extr. Autoconvoc. del 02/06/99 elevada a Escr. Públ. 70 del 10/06/99, se dispuso el aumento de capital y refor. Art. 4: $ 112.000.-

Contador - Víctor Perepelizin
Nº 17.522

WALL CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Const. por escrit. 4/6/99 fº. 102, reg. 251, Cap. Fed. Socios: Ezequiel Calderón DNI. 26.412.148, nacido 16/12/77. Comerciante, domic. calle 842, Nº 2163, San Francisco Solano, Pcia. Bs. As., argent. Ricardo Burgos Borba, DNI. 92.450.632, nacido 3/4/55, comerciante, domic. Ameghino 664, Comodoro Rivadavia, Esacalante, Pcia. Chubutt, paraguayo, ambos solteros. Duración: 99 años desde su inscripción. Capital: $ 12.000. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del exterior, las siguientes actividades: Construcción, compra y venta de inmuebles, consignataria de propiedades, administración de consorcios, venta y suministro de materiales de la construcción. Directorio: 1 a 5 miembros. Mandato: 3 ejercicios, se pueden elegir igual o menor número de suplentes. Prescinde de la sindicatura. Cierre del ejercicio: 30/6 de cada año. Primer Directorio: Presidente: Ezequiel Calderón. Director Suplente: Ricardo Borgos Borba. Aceptan sus cargos en este acto. Sede soc. Alvarez Jonte 3705, 6º "A", Cap.

Escribana - Martha N. Vengerow
Nº 17.471

WAX COMPANY ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Julio Marcelo Regazzoni, arg. 7/7/60, casado, comerciante, DNI 14.157.097, M. Larumbe 1292, Martínez, Pcia. Bs. As.; Rubén Gabriel Di Marco, arg. 7/11/63, casado, comerciante, DNI 16.785.230, Cajaraville 3505, Carapachay, Pcia. Bs. As.; Esc. 92, 23/4/99, Reg. 1727 Cap.; WAX COMPANY ARGENTINA S.A.; F. D. Roosevelt 2660, 4º, B Cap.: 99 años; Comerciales: comprar, vender, permutar, acopiar, fraccionar, explotar, transformar, consignar y/o distribuir al por mayor y menor toda clase de filtros cerámicos, productos metalúrgicos y sus derivados; De mandatos: ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, gestiones de negocios, distribuciones, promociones, agencias y administraciones de bienes, capitales y empresas en general; ya sean civiles, comerciales, industriales, agricolaganaderas, forestales, constructoras, inmobiliarias, financieras o de servicios: De importación y exportación: exportar e importar toda clase de mercaderías, materias primas, frutos, productos, elaborados o semielaborados, elementos del hogar, del comercio, de la industria, de la construcción, de las ciencias, eléctricos, mecánicos, electrónicos, de computación, herramientas y maquinarias: bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales; radicaciones de capital o industriales; proyectos de inversión; representaciones comerciales; estudios de mercados y representaciones; ferias y exposiciones internacionales; $ 12.000 rep. por 1200 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, $ 10 VN c/u: Presidente: Julio Marcelo Regazzoni; Director Suplente: Rubén Gabriel Di Marco; Rep. Legal Presidente o Vicepresidente, en su caso; Se prescinde de la Sindicatura; 31/12.

Escribano - Juan Pablo Martínez
Nº 17.594

WILLIS CORRON ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 28 de febrero de 1999, se resolvió modificar la denominación de la Sociedad y la sede social de la misma. Lo resuelto en dicha Asamblea fue elevado a Escritura Pública con fecha 28 de junio de 1999. La Sociedad se denominará "SANJER S.A.", modificándose sólo el art. 1º de los Estatutos Sociales, manteniéndose las demás cláusulas, especificaciones y condiciones que figuran en la escritura de constitución original, excepto la fijación de una nueva sede social, que será la de la Av. Corrientes 330, 5º piso, Capital Federal.

Abogado - Ernesto José Antonio de las Carreras
Nº 17.607

WILLIS FABER Y DUMAS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Escritura Rectificatoria de fecha 28 de junio de 1999, se procedió a modificar la razón social de la Sociedad cuyo Edicto fuera publicado en el Boletín Oficial con fecha 14 de julio de 1998. La misma se denominará "PARASALUD S.A.", modificándose sólo el Art. 1º de los Estatutos Sociales, manteniéndose las demás cláusulas, especificaciones y condiciones que figuran en la escritura de constitución original.

Abogado - Ernesto de las Carreras
Nº 17.608

ZANOTTA SUDAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Carlos Alberto Kantt, arg. 19/10/42, divorciado, empresario, L.E. 4.403.320, dom. Libertad 1021, Cap.; Jacinto Schuger, arg. 7/10/28, divorciado, Contador Público, L.E. 4.047.653, dom. Viamonte 1453, 10º "65", Cap. 2) 24/6/1999. 3) ZANOTTA SUDAMERICANA S.A. 4) Marcelo T. de Alvear 1193, 2º depto. "6", Capital. 5) I) importación y exportación: mediante la importación y exportación de todo tipo de bienes permitidos por las leyes en vigencia. II) Comercial: fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación de todo tipo y clase de productos, subproductos, accesorios, materias primas y materiales relacionados con la industria del mueble y la decoración, y III) Representaciones: el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos y toda otra actividad vinculada directa o indirectamente con las actividades precedentemente indicadas. 6) 99 años desde su insc. 7) 12.000 pesos repres. por 12.000 acc. ord. nom. no endosables, 1 voto c/u. 1 peso v.n. c/u. 8) Un Directorio de 1 a 5 por 1 año. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo de Presidente o del Vice en su caso. 10) 31-5 c/año. 11) Presidente: Carlos Alberto Kantt. Director Suplente: Jacinto Schugger.

Escribana - Margarita Crespo
Nº 22.523



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AGRO MARINI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. I.G.J.: 19/03/1999, Nº 2025, Lº 110 de S.R.L. Inst. Privado de fecha 1/07/1999. Martino Marini, cede, vende y transfiere 17.000 cuotas de capital a don Franco Marini, Adm.: Los socios en calidad de Gerentes actuando estos en forma indistinta. Se modifican las cláusulas "Cuarta y Quinta", del contrato social.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 22.591

ALESTEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Aldo Raúl Aballay, argentino, comerciante, soltero, nacido el 14/9/72, DNI 22.813.484, Bermejo 3226, Pdo. La Matanza, Pcia. de Bs. As.; y Fabiana Ana López, argentina, soltera, nacida el 8/12/71, DNI 22.480.968, Hipólito Yrigoyen 4021, Pdo. La Matanza, Pcia. de Bs. As.; 2) 4/2/99; 3) Ramón Falcón 1650 Piso 2do. "21" Capital Federal: 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Industriales: producción, elaboración y comercialización de correas en "V" en general y de productos afines derivados. b) Comerciales: compra-venta con o sin garantía prendaria, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de materias primas y mercaderías en general relacionadas con su objeto industrial, pudiendo realizar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, con personas físicas y/o jurídicas sin restricciones de clase alguna, ya sea de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto social. 5) 99 años; 6) $ 1.000; 7) Fabiana Ana López; 8) 31 de octubre.

Autorizado - Alberto F. Pérez
Nº 22.604

ALOJAMIENTO SAINT JAMES 79

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. del 28/06/1999, ante Silvia G. Farina, la totalidad de los socios resolvieron reconducir el plazo de duración de la sociedad, por el término de 99 años a partir de la insc. en la I.G.J. modificando los artículos 3º y 4º nombrándose Gerentes a José Manuel Capelo Eiroa, José Manuel Antonio Alvite y José Tobio, quienes actuarán dos de ellos en forma conjunta.

Escribana - Silvia Graciela Farina
Nº 17.523

ALSINA CAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Juan Constantino Paskowski, DNI: 11.104.398, 25/11/53, Gral. Hornos 3811, Lanús, Pcia. Bs. As. Eduardo Francisco Pringles, DNI 7.767.847, 20/12/45, Las Heras 2050, Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. todos argentinos, comerciantes y casados. 2) Instrumento privado: 30/6/99. 3) ALSINA CAR S.R.L. 4) Av. Córdoba 1561, Pº 6, Capital Federal. 5) Objeto: Explotación integral de estaciones de servicios en locales propios y/o ajenos, realizando todas las actividades inherentes y derivadas de dicho rubro. Lavadero de automóviles incluyendo engrase, cambios de aceite, filtros y otra actividad afín al rubro. Explotación integral de minimercados, en las áreas de estaciones de servicios, incluyendo kioscos, fast food, bares, venta de mercaderías nacionales e importadas. Instalación, explotación, locación y comercialización de garajes y/o playas de estacionamiento. Importación y exportación. 6) 50 años desde inscripción. 7) Capital $ 3.000. 8) Administración: Gerentes: los socios. 50 ejercicios. 9) Representación legal: Gerentes. Uso de firma conjunta. Fiscalización: art. 55 ley 19.550, indeterminado. 10) cierre balance: 30 de junio de c/año.

Abogada - Mónica J. Stefani
Nº 22.551

ANTONIO CESARINI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de reunión de socios del 23/6/99 se designó Gerentes a Antonio C. Cesarini y a Carlos A. Torres y se modificó Cláusula 5ª así: Administr.: los gerentes indistintamente por 5 ejercicios.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri
Nº 22.571

AVENIDA CORDOBA 1501

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instr. priv. de 2/6/99. Como consecuencia de la cesión la soc. queda integrada por los socios Manuel Castiñeira con 57.000 cuotas y Osvaldo Cruz con 43.000 cuotas. Renuncia de Manuel Rial Suárez al cargo de Gerente. Gerentes: Manuel Castiñeira y Osvaldo Cruz, únicos socios de la sociedad.

Escribano - Rubén E. Arias
Nº 22.602

AVIPAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Fecha de constitución del instrumento privado: 16 de junio de 1999. Socios: 1. Lorena Alejandra Romeo, argentina, nacida el 14 de marzo de 1977, soltera, comerciante, D.N.I. 25.747.649, domiciliada en la calle Colón 2964 Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires y Paola Elizabeth Sozzi, argentina, soltera, nacida el 8 de octubre de 1975, comerciante, D.N.I. 24.616.496, domiciliada en la calle Leonismo Argentino 3326, Caseros, Provincia de Buenos Aires. Sede social: Triunvirato 4135 1º piso Of. 24 de la Capital Federal. Duración: noventa y nueve años. Capital: Se fija en la suma de $ 20.000. Objeto: Realizar por sí o por terceros y/o asociada a terceros, la fabricación, elaboración, distribución, comercialización, financiación, importación y exportación, fraccionamiento, dislocamiento y faenamiento de chacinados, carnes vacunas, aves, huevos, pollos, mariscos, embutidos, pescados y/o cualquier otro producto, avícola, de granja y de ganadería en general. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de Paola E. Sozzi y Lorena A. Romeo, suscribiendo obligaciones y/o cheques en forma indistinta, revistiendo ambas la calidad de gerentes, por tiempo indeterminado. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre.

Autorizada - Paola Elizabeth Sozzi
Nº 17.544

BARES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hácese saber que por instrumento privado otorgado en la Ciudad de Buenos Aires con fecha 28/6/99, cuyas firmas fueron certificadas por el Esc. Titular del Registro Notarial 1420 de la Cap. Fed., Silvia Mabel Wilder, argentina, casada, D.N.I. 13.212.614, Vidt 2004, piso 13, "26", Cap. Fed. y Guillermo Alejandro Bares, divorciado, D.N.I. 10.360.863, Av. Pueyrredón 1408, piso 12, "A", Cap. Fed., cedieron y transfirieron a Hernán Antonio Bares, D.N.I. 549.263, Av. Pueyrredón 1389, piso 2, "A", equivalentes al 25 % y 74 % respectivamente de las cuotas de capital social que tienen y le corresponde de la sociedad BARES S.R.L., inscripta en la Inspección General de Justicia, con fecha 22 /08/96 bajo el número 6986, del libro 105, de S.R.L., realizándose la cesión en la suma de Pesos Tres mil novecientos setenta ($ 3.970), en dinero en efectivo, comprendiendo en la cesión todos los derechos y acciones que sobre dichas cuotas recaían, colocándolo en el mismo lugar, grado y prelación con arreglo a derecho. Silvia Mabel Wilder, queda desvinculada de la sociedad, declarando que no tiene reclamo alguno que formular a la misma. Enrique Alejandro Bares, renuncia a su cargo de socio gerente y a todas las facultades concedidas por el estatuto. En consecuencia, quedan como únicos socios y componentes de la sociedad Guillermo Alejandro Barés y Hernán Antonio Barés, quienes resuelven de común acuerdo: modificar las cláusulas cuarta y sexta del contrato social, que en lo sucesivo tendrán la siguiente redacción: "Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Pesos cuatro mil, dividido en Cuatro mil cuotas de pesos uno ($ 1) cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo con el siguiente detalle: Guillermo Alejandro Barés: Treinta cuotas; Hernán Antonio Barés: Tres mil novecientas setenta cuotas, el que ha sido integrado en dinero en efectivo en su totalidad dentro del plazo fijado en el contrato constitutivo. Sexta: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por Hernán Antonio Barés en su carácter de gerente designado por un plazo de tres ejercicios. Tendrá todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. A estos fines podrá comprar, gravar, vender y locar toda clase de bienes muebles o inmuebles; operar con todos los bancos oficiales y privados, realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del estado" y fijar el nuevo domicilio social de BARES S.R.L. en Av. Santa Fe 1193, piso 3, departamento "11", Cap. Fed. Quedan firme y en plena vigencia y valor el resto de las cláusulas del contrato original que por este acto no se modifican.

Abogado - Eleazar C. Meléndez
Nº 22.655

BERTECH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 4 de junio de 1999, Rubén Héctor Etchechury, DNI Nº 14.150.892, argentino, casado, arquitecto, nacido el 25/3/61, con domicilio en San Vicente 908, Cañuelas, Prov. de Buenos Aires; y Gerardo Miguel Bertuzzi, DNI Nº 16.765.397, argentino, soltero, arquitecto, nacido el 3/1/64, con domicilio en Av. del Libertador 5579, 10mo. piso, dto. "B", Capital Federal, constituyeron por instrumento privado la sociedad denominada BERTECH S.R.L. con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Duración 99 años. Capital social: $ 1.000. Administración: a cargo de uno o más socios gerentes, que duran en sus funciones mientras dure su buena conducta. Objeto social: realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en el país o el extranjero, las siguientes actividades: diseño y construcción de inmuebles y obras civiles de ingeniería y operaciones inmobiliarias y financieras permitidas por la legislación vigente. El ejercicio social cierra el 30 de abril de cada año. Se designó como socios gerentes a Rubén Héctor Etchechury y a Gerardo Miguel Bertuzzi y se fijó el domicilio legal en Av. del Libertador 5579, 10mo. piso, Dpto. B, Capital Federal.

Socio Gerente - Gerardo Miguel Bertuzzi
Nº 22.590

BOMBAS Y SISTEMAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº IGJ 1650580. Se comunica que por escritura del 7/6/99 pasada ante el Esc. Carlos A. Barceló

al fº 1275 del Reg. Not. Nº 508 a su cargo los socios Manuel Eduardo Cagide, arg., casado, comerciante, nac. el 12/2/57, DNI 13.127.595, dom. Arrieta 668 de San Justo, Pcia. de Buenos Aires; y Edgardo Daniel Rossi, arg., casado, comerciante, nac. el 15/11/58, DNI 12.753.109, dom. en Cosquín 5151 de Cap. Fed., ceden, venden y transfieren las dieciocho mil cuotas que a razón de nueve mil cada uno poseen de capital a Sergio Alfonso Buso, arg., casado, comerciante, nac. el 21/10/50, DNI 8.443.089, dom. en José María Morellos 1030, Lomas del Mirador, Pcia. de Buenos Aires, todos de tránsito por esta Ciudad; y a Bruno Ricardo Buso, arg., casado, comerciante, nac. el 20/8/52, DNI 10.465.533, dom. en Mariano Santamaría 5167 de La Tablada, Pcia. de Buenos Aires. Los cedentes renuncian a sus cargos de gerentes, quedando en tal carácter los socios cesionarios y se modifica la cláusula cuarta del Contrato Social, quedando redactada de la siguiente manera: Cuarto "El Capital Social se fija en la suma de pesos treinta mil dividido en treinta mil cuotas de un peso valor nominal cada una. Dicho Capital Social se encuentra totalmente suscripto e integrado en dinero efectivo por los socios en las siguientes proporciones: don Bruno Ricardo Buso quince mil cuotas, o sea la suma de pesos quince mil y don Sergio Alfonso Buso quince mil cuotas, o sea la suma de pesos quince mil.

Escribano - Carlos A. Barceló
Nº 17.490

CECID

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Inst. priv. fecha 28-6-99. Carlos Alberto Macías, LE 4.391.409, Ricardo Balbín 2459 7 A Cap. Mónica Sandra Linda Castro, DNI 13.132.193, Mendoza 1731, 10 C Cap. Silvia Beariz Barales, DNI 11.383.604, Monroe 3883 7 A Cap., Noemí Alcira Tahan, DNI 12.713.197, Helguera 4785, 1. Cap. Objeto: Educación: crear, fomentar y promover instituciones educativas y programas de educación, convencionales o no en todos los niveles y modalidades, organización de cursos, conferencias y actividades afines. Organizar actividades culturales extracurriculares. Realizar acuerdos con centros educativos del país o exterior. Participar en proyectos de investigación públicos o privados. Ajustará su actividad educacional a leyes vigentes. Explotación de institutos educacionales. Consultorías: Asesoramiento integral para la organización de empresas, organismos académicos nacionales y extranjeros. Libros e insumos: compraventa de libros y anexos por mayor y menor, exportación e importación de papel, bibliografía, folletos y bienes relacionados con actividad educativa. Editorial: Edición de libros y todo tipo de publicación científica, informativa, cultural, educacional, literaria. Impresión, redacción y todo proceso de actividad editorial. Actividad editorial en diskettes computarizados, CD ROM u otro medio. Financiera: todo tipo de operaciones, excluidas 10.011 ley E. Financieras y las que requieran concurso público. Mandatos y representaciones. Domicilio social Posadas 1564 2 "C y D". Plazo 99 años. Cap. $ 5.000, administración uno o más gerentes socio o no. Cierre ejercicio 30 junio.

Autorizada - Noemí A. Tahan
Nº 22.567

CM COMUNICACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 27/8/98. Socios: Jorge Horacio Corbalán, argentino, 38 años, argentino, soltero, DNI Nº 14.011.790, comerciante, Av. Córdoba Nº 1336, Capital. Osvaldo Fabio Brigante, argentino, 32 años, soltero, DNI Nº 17.784.292, comerciante, Concordia Nº 881, Capital. Denominación: "CM COMUNICACIONES S.R.L.". Duración 99 años. Objeto: Explotación comercial de negocios por cuenta propia, por terceros y/o asociada a terceros, la realización de las siguientes actividades: Compra venta, permuta, importación, exportación, distribución, consignación, representación, fabricación y reparación, alquiler y subalquiler de todo tipo de mercaderías, equipos y accesorios. Podrá la sociedad dedicarse a la explotación de patentes para inversión y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, y su negociación en el país y en el extranjero, así también la comercialización de líneas de telefonía celular y/o terrestre públicas o semipúblicas en todo el país. Capital: $ 5.000. Administración: Jorge Horacio Corbalán. Cierre de ejercicio: 30/6. Sede social: Sarmiento Nº 4060, 5º A. Capital Federal.

Abogado - Jorge Luis Vitale
Nº 22.479

CONSTRUCTORA BALLESTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas sociales. Reforma del contrato social realizado por instrumento privado con fecha 26 de marzo de 1999. Daniel Alejandro Sozzi vende, cede y transfiere a favor de Lorena Alejandra Romeo la totalidad de sus cuotas, correspondiéndole 10.000 y Daniel Osvaldo Sanchez, vende, cede y transfiere a favor de Andrés Daniel Arcifa la totalidad de sus cuotas, correspondiéndole 10.000. Los cedentes Daniel Alejandro Sozzi y Daniel Osvaldo Sanchez, por ceder la totalidad de sus cuotas se dan por separado de CONSTRUCTORA BALLESTER S.R.L., renunciando como gerentes de la misma, quedando librados de toda responsabilidad. Se modifica la cláusula quinta: "la representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de Lorena A. Romeo y Andrés D. Arcifa, quienes actuarán en forma conjunta, revistiendo ambos la calidad de gerentes". Fecha de inscripción: 30/07/96, Libro 105 número 6269, cesión de cuotas y reforma del contrato, insc. con fecha 24/07/98, Nº 5778, libro 109.

Autorizada - Paola E. Sozzi
Nº 17.547

CONSTRUCTORA HABITAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En esc. Nº 75. Fº 256, Reg. 1417, del 7/6/99, por decisión unánime de socios se prorroga plazo social. Se reforma art. 2º estatuto: El plazo de duración de la sociedad venció el 16/5/96, por reconducción resuelta el 2/7/96 y prórroga resuelta el 7/6/99, se establece un nuevo plazo de duración de ocho años contados a partir del 2/7/96.

Escribana - María Cristina Pardi
Nº 5445

CONSULTING GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto: Cueto Yanina Natalia, 22 años, soltera, argentina, empresaria, DNI: 25.537.942; con domicilio real en la calle Franklin 1766 piso 3º, de esta Capital Federal; y Cueto Jorge Ezequiel, 20 años, soltero, argentino, empresario, DNI: 27.011.971, con domicilio real en la calle Franklin 1766 piso 3º, de esta Capital Federal. A los 30 días del mes de junio de 1999 mediante instrumento constitutivo se crea la sociedad de nombre "CONSULTING GROUP S.R.L.", la cual fija su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina. La sociedad tiene por objeto la importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, sean éstos bienes tradicionales o no lo sean. Estudio, proyectos, asesoramiento, e investigación de mercados. Estadísticas e informes de empresas y productos; todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones, intermediaciones, procuraciones, investigaciones e informes. Organización y atención industria, comercial y técnica. Desarrollo de programas promocionales. La duración de la Sociedad, será de 99 años. El capital social está constituido por $ 10.000 (pesos diez mil) representado por 10.000 cuotas sociales de un valor nominal cada una, de un peso, según el Decreto Nº 2128/91. Los dos socios fundadores, asumen el cargo de socios gerentes de la sociedad, por tiempo indeterminado, en virtud del art. 157 LS. Los dos socios gerentes ejercen la representación social en forma indistinta. La sociedad fija su fecha de cierre de ejercicio el 31 de diciembre de cada año. Buenos Aires, 02 de julio de 1999.

Socios Gerentes - Yanina Cueto/Ezequiel Cuetos
Nº 17.600

CONSULTORA INFORMATICA DEL PLATA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Contrato del 7-6-99. Socios: Carla Gabriela Valles, argentina, empleada, soltera, DNI 23.439.372, 16/10/73, Lobería 15 6º "B", Cap. Fed., y Gustavo Nicolás Saraceni, argentino, comerciante, soltero, DNI 23.516.940, 05-10-73, Llavallol 2528, Cap. Fed. Denominación: CONSULTORA INFORMATICA DEL PLATA S.R.L. Objeto: Prestación servicios de computación, desarrollo de sistemas a medida, venta de software, ingreso y procesamiento de información en máquinas propias o de terceros, confección de base de datos a medida, compra, exposición, alquiler y venta de computadoras o cualquier otro tipo de artículo electrónico o eléctrico, servicio de mantenimiento integral de centros de cómputos, dictado de cursos relativos al área informática, compra, exposición y venta de insumos de computación en forma minorista o mayorista, sin que esta enunciación sea limitativa; Existiendo conformidad de los socios, podrán extender las actividades a otros ramos conexos o diferentes y, en general, a todas las operaciones mercantiles que los socios acordaren emprender. Duración: 99 años. Domicilio: Avda. Scalabrini Ortiz Nº 582, 1º piso Of. "109". Cap. Fed. Capital: $ 2.000. Dividido en 100 cuotas de $ 20.- cada una. Administración: Estará a cargo de la socia gerente Carla Gabriela Valles. Cierre del ejercicio: 31/12.

Socia Gerente - Carla Valles
Nº 17.575

COPC SOUTH AMERICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

antes

MARKETING A1

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº de Registro en IGJ Nº 1.612.943, informa que por reunión de socios del 2/6/99 ha decidido: Reforma art. 1º: Denominación social: antes: MARKETING A1 S.R.L., ahora: COPC SOUTH AMERICA SRL. Reforma art. 3º: Objeto social: amplía las actividades corespondientes al rubro prestación de servicios: "Realizar la prestación de servicios de asesoramiento a personas físicas y/o jurídicas en todas las áreas que hacen al desarrollo de una empresa o institución nacional o del exterior, incluyendo auditorías para la certificación de empresas de acuerdo con diferentes normas. Servicios de consultoría para la optimización operativa de empresas. La prestación de dichos servicios podrán incluir, pero no se limitará, al intercambio de información de benchmarking, dictado de cursos en aulas y en empresas, entrenamiento de equipos de trabajo, servicios de workshops a empresas, participación de ferias, exposiciones, conferencias como expositores y conferencistas. La sociedad podrá formar parte de los organismos directivos que tengan a su cargo la actualización de normas...". Reforma art. 4º: Reforma integral del artículo sin alterar el monto del capital social. Cambio de domicilio: nuevo domicilio: Av. del Libertador 602, 21º "A", Capital. Aceptación de la renuncia de la gerente María Florencia Achával. Elección de nuevo gerente: Luis Amadeo Suárez. Integrantes de la Gerencia actual: Daniel Jorge Pique y Luis Amadeo Suárez.

Socio Gerente - Daniel Jorge Pique
Nº 17.497

DAHER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementario del Recibo Nº 44-18391 de fecha 21/5/99, donde se consignó por error como DAHER S.R.L., siendo el nombre correcto DISTRIBUIDORA DAHER S.R.L.; Renuncian al cargo de gerentes: Oscar Genovese, Gustavo Oscar Genovese, Damián Ariel Genovese y Hernán Javier Cerqueiro.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 22.648

DEFUBAVE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por Asamblea General Extraordinaria Nº 1, del 26 de mayo de 1999, se cambió la denominación social por la presente, quedando así redactado el art. Primero: La sociedad se denominará "DEFUBAVE S.R.L.", y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires y es continuadora de "SPORT HOUSE S.R.L.".

El Escribano
Nº 22.552

DELOITTE & CO.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se deja constancia que por escritura de fecha 8/6/99 que pasó al folio 234 del Registro 602 de la Cap. Fed. a cargo del Escribano Tristán D. Pombo, los socios de DELOITTE & CO S.R.L. resolvieron incorporar como nuevos socios a los Sres. Carlos Bernardo Srulevish y Marcelo Fernando Poppe; aumentar el capital social en 20.000 $ o sea a 260.000 $ y modificar la cláusula 5ta. del estatuto social de la siguiente forma: Quinta: Capital: El capital de la sociedad se fija en doscientos sesenta mil pesos y se halla dividido en 26.000 cuotas de diez pesos de valor nominal cada una, del cual son titulares los socios en la siguiente forma: José Alanis, 1.000 cuotas; Alberto Adolfo Allemand, 1.000 cuotas; Alberto Bande, 1.000 cuotas; Gustavo Héctor Bunge, 1.000 cuotas; Juan José Fermín del Valle, 1.000 cuotas; Eduardo Juan Domonte, 1.000 cuotas; Daniel Néstor Gallo, 1.000 cuotas; Néstor Carlos Carmen Gamarra, 1.000 cuotas; Marcelo Ernesto García, 1.000 cuotas; Miguel Carlos García Haymes, 1.000 cuotas; Claudio Gustavo Giaimo, 1.000 cuotas; Carlos Alberto Haehnel, 1.000 cuotas; Antonio Juan Lattuca, 1.000 cuotas; Hugo Alberto Luppi, 1.000 cuotas; Carlos Alberto Lloveras, 1.000 cuotas; Héctor Angel Maggi, 1.000 cuotas; Jorge Eugenio Rebizo, 1.000 cuotas; Daniel Horacio Recanatini, 1.000 cuotas; Carlos Oscar Rey, 1.000 cuotas; María de las Mercedes Ribet, 1.000 cuotas; Omar Raúl Rolotti, 1.000 cuotas; Rubén Roberto Ruival, 1.000 cuotas; Esteban Pedro Villar, 1.000 cuotas; Juan Carlos Angel Yemma, 1.000 cuotas; Carlos Bernardo Srulevich, 1.000 cuotas y Marcelo Fernando Poppe, 1.000 cuotas. Por último en la cláusula 1ra. se reemplazaron las palabras "hoy funciona" por la palabra "funcionaba" y en la cláusula 4ta. se agregó la frase "y estén integradas por profesionales en Ciencias Económicas".

Escribano - Tristán D. Pombo
Nº 17.518

DIPROMAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica: Que se constituyó por instrumento privado cuyo contenido según la enumeración establecida por el inciso a) del artículo 10 de la Ley de Sociedades Comerciales es el siguiente: 1) Sabrina Alejandra Romay, 8/5/78, soltera, argentina, estudiante, Zapiola 3217, Piso 19, Dpto. E de la ciudad de Buenos Aires, D.N.I. 26.588.609 y Alejandro Héctor Romay, 14/12/49, divorciado, argentino, comerciante, Nicolás Granada 1620 Piso 4 Dpto. A, de la ciudad de Buenos Aires, D.N.I. 7.837.746. 2) 25/6/99. 3) DIPROMAT S. R. L. 4) Paraná 597 Piso 9 Of. 54 de la ciudad de Buenos Aires. 5) Explotación por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) industrial: fabricación de toda clase de filtros para el tratamiento y/o manufactura de productos lácteos, la industrialización de materias primas en general y en especial sobre materias agrícolas y ganaderas, la fabricación de materiales y productos textiles, en plantas industriales propias o no y en cualquier punto del país o del exterior. b) mandataria: ejercer toda clase de representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, administraciones de bienes de cualquier índole, capitales y de empresas en general. c) comercial: por compra, venta, importación, exportación, representación, locación, consignación, envasado, distribción y fraccionamiento de productos textiles y sus servicios generales en materias primas, productos y mercancías. 6) 20 años a contar desde su inscripción. 7) 10.000 $, representado por cuotas de 1 $ c/u. 8) gerente: Alejandro Héctor Romay, por el término del contrato social. 9) 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Jorge E. Villamayor
Nº 17.591

EDITORIAL PRIMERA LINEA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscrip. 21/11/86, Nº 5856, Libro 87 de S.R.L. Hace saber que: (i) por contrato celebrado el 21 de mayo de 1999 Claudia Boatti Riglos cedió a favor de Aníbal Vigil la totalidad de su tenencia accionaria en la Sociedad; (ii) por contrato celebrado el 21 de mayo de 1999 Josefina Travers

Iriondo de Braun cedió a favor de Aníbal Vigil el 10% de las cuotas sociales de la Sociedad; (iii) atento las cesiones mencionadas en los incisos precedentes, los actuales socios de la Sociedad son: Aníbal Vigil (50%) y Josefina Travers Iriondo de Braun (50%), (iv) por contrato de fecha 21 de mayo de 1999 los socios, Aníbal Vigil y Josefina Travers Iriondo de Braun resolvieron modificar los artículos cuarto y quinto del contrato social, quedando los mismos redactados de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de pesos cinco mil, dividido en quinientas cuotas de diez pesos valor nominal cada una, aportado por los socios en la siguiente forma: Josefina Travers Iriondo de Braun doscientas cincuenta cuotas de valor nominal diez pesos cada una y un voto por cuota y Aníbal Vigil doscientas cincuenta cuotas de valor nominal diez pesos cada una y un voto por cuota. Artículo quinto: La dirección, administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de Josefina Lucrecia Travers Iriondo de Braun, Ricardo Braun Lasala, Aníbal Vigil y Ana María Busso de Vigil, quienes revestirán el carácter de gerentes por el término de vigencia de este estatuto, debiendo actuar por lo menos uno de los Sres. Josefina Lucrecia Travers Iriondo de Braun y Ricardo Braun Lasala conjuntamente con alguno de los Sres. Aníbal Vigil y Ana María Busso de Vigil, para obligar a la sociedad. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar actos y celebrar los contratos que tiendan al cumplimiento del objeto social, inclusive las previstas en los artículos 1881 del Código Civil y noveno del Decreto Ley 5965/63. La representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de los gerentes en forma individual para actuar ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y autárquicas o sus dependencias y reparticiones Ministerios y Secretarías de Estado, Legislaturas, Instituto Nacional de Previsión Social, Cajas de Jubilaciones y Pensiones, Dirección General Impositiva, Contaduría General de la Nación, Poder Judicial y otras de igual carácter. Los Gerentes depositarán en la caja de la sociedad en concepto de garantía la suma de $ 200 (pesos doscientos) cada uno."

Apoderada - Josefina Sanguinetti
Nº 17.519

EKONOMICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. Nº 28 del 1/6/99 pasada al Fº 82 del Reg. 1844 Cap. Fed. a cargo del Esc. Pablo N. Galizky, Jorge Omar Graffigna y Eduardo Rubén Piturro cedieron y transfirieron a Miguel Angel García Moreno, arg., nac. 16/3/54, divorc., contador, DNI 11.018.760, dom. en Nazarre 3325 4º "A" Cap. Fed., las 2720 cuotas de capital que tenían y les correspondían en la Sociedad "EKONOMICA S.R.L." A consecuencia de ello se modificó el art. 4º del Contrato Social en función de la modificación en el elenco de socios. Se aceptó la renuncia de Jorge Omar Graffigna y Eduardo Rubén Piturro al cargo de Gerentes y se designó a Miguel Angel García Moreno como único Gerente, quien aceptó el cargo.

Escribano - Pablo M. Galizky
Nº 22.609

ESTUDIO LEQ Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aumento de capital y reforma del contrato social. Nº Reg. 60931. Por esc. 164, Fº 377 Reg. 1710 de esta ciudad, se aumentó el capital en $ 10000, los socios Juan Florencio Lanús y Enrique García Espil renuncian a sus cargos de gerentes y los restantes socios gerentes, Sres. Diego Emiliano Gazcón y Norberto Joaquín Quiroga Vergara les aceptan las renuncias. Se reforman los arts. 4º y 6º: Artículo Cuarto. Capital Social: El capital social se fija en la suma de diez mil quince pesos ($ 10.015) dividido en dos millones tres mil cuotas (2.003.000) de 0,005 pesos de valor nominal cada una, suscriptas e integradas de la siguiente manera: los señores Enrique García Espil y Juan Florencio Lanús suscriben cada uno setecientas cincuenta cuotas por un valor nominal de tres pesos con setenta y cinco centavos y los señores Norberto Joaquín Quiroga Vergara y Diego Emiliano Gazcón suscriben cada uno un millón setecientas cincuenta cuotas por un valor nominal de cinco mil tres pesos con setenta y cinco centavos". Artículo sexto: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de los socios, designados gerentes, señores Norberto Joaquín Quiroga Vergara y Diego Emiliano Gazcón por el plazo de duración de la sociedad, quienes actuarán en forma individual e indistinta. Podrán realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento de objeto social, inclusive el previsto en el artículo 1881 del Código Civil y 9° del Decreto Ley 5965/61. Los gerentes depositarán en la sociedad, en concepto de garantía la suma de $ 100 cada uno, pudiendo ser removidos por las mayorías del artículo 160 de la Ley de Sociedades Comerciales".

Escribano - Gustavo Iturbe
Nº 17.514

FALCOBAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. I.G.J.: 5/7/1989, Nº 3325, Lº 91 de S.R.L. Por inst. privado de fecha 1/7/1999. Francisco Roque Trotta, cede, vende y transfiere a favor de don Adrián Gustavo Mattiauda 70.000 cuotas de capital social, se desvincula de la sociedad y renuncia al cargo de gerente que ejerció hasta el día de la fecha. Se prorroga el plazo de duración en cinco años más, quedando un plazo de quince años contados a partir del 5 de julio de 1989 y se modifican las cláusulas tercera y cuarta del contrato social.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 22.589

GEMINIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto del 22-6-99. Los socios Alberto V. González, Manuel A. Bugallo y Nicéforo J. Ojeda resolvieron: que ceden, venden y transfieren todas sus cuotas a Darío Antonio Ures,19-9-64, DNI 17.363.022, E. Mitre 918,1º C; y a Héctor Luis Ures, 5-12-37, DNI 4.259.714, Tarija 4114; ambos argent. casados, comerc., de Capital; por $ 6.000; y renuncian al cargo de Gerentes. Los actuales socios prorrogan el plazo de duración, designan Gerente a Darío A. Ures, modifican las cláusulas 2º, 4º y 5º y redactan nuevamente el Estatuto así: GEMINIS S.R.L. 40 años. Objeto: explotar el ramo de taller de lavado y planchado de ropa, pudiendo efectuar asimismo, actividades afines a dicho ramo; y sin perjuicio de ello, podrá adquirir o enajenar por cualquier título, toda clase de bienes muebles o inmuebles, aceptar o constituir hipotecas, edificar en los inmuebles que posean en propiedad y/o efectuar cualquier tipo de operación sin ningún tipo de limitaciones,en relación al objeto social. Capital: $ 0,12. Administ.: Los gerentes indist. C. Ejerc: 31-12.

Autorizada - Ana C. Palesa
Nº 22.647

IMAGEN DIGITAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 29/5/99. Socios: Martín Sebastián Letto, Arg., nac. 16/4/77, soltero, comerciante, DNI 25866275, dom. Luis. M. Campos 1085, Cap. Fed.; Marcela Elisabet Tonero, Arg., nac 8/9/57, casada, comerciante, DNI 13915773, dom Luis. M. Campos 1085, Cap. Fed. Denominación: IMAGEN DIGITAL SRL. Duración: 50 años. Objeto: explotación de los ramos de artes gráficas y editorial en todos sus aspectos, diseño gráfico, preimpresión, computación gráfica, clises flexográficos, offset, tipográficos, serigráficos, fotocopias, impresos, cartelería, y demás técnicas de impresión. Impresión de papeles, vinilos, lonas, cartulinas, cartones, envases, telas. Fabricación, instalación y comercialización de carteles, marquesinas, stands y todos sus accesorios. Capital constitutivo: $ 2000.-. Administración: ambos socios como gerentes indistintamente. Cierre ejerc: 31/12. Sede social: Luis. M. Campos 1085, Cap. Fed. Martín S. Lelto.

Escribano - Julio Eduardo Buschiazzo
Nº 17.651

IMPCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Horacio Alfredo Laredo, arg., 37 años, cas. 1º nup. Viveca del Rosario Valor, arquitecto, DNI 14.249.378, domic. Blanco Encalada 4736, 8º B, Cap. Fed.; Hugo Eduardo Rodríguez, arg., 53 años, cas. 2º nup. Amalia Tverdovsky, maestro mayor de obras, DNI 4.530.942, domic. Moreno 1865, 4º F, Cap. Fed.; y Vicente Manuel Navarro, arg., 35 años, divorc. 1º nup. Marcela Miriam Pérez, arquitecto, DNI 16.253.503, domic. Avenida Constituyentes 5346, Cap. Fed. 2) "IMPCO S.R.L."; 3) 99 años; 4) Obj.: I. Ingeniería y Arquitectura: el estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura; explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros, y en general todo servcio o actividad vinculados directa o indirectamente con la construcción. II. Comercial: compraventa, permuta o comercialización de los bienes y objetos relacionados con el objeto principal. 5) $ 12.000.-; 6) Gerencia: 3 miembros: Horacio Alfredo Laredo, Hugo Eduardo Rodríguez, y Vicente Manuel Navarro, tiempo indeterminado; 7) Ejerc. Social: 31 de mayo; 8) Sede social: Blanco Encalada 2222, 8º "A", Cap. Fed.; 9) Esc. Nº 137, Fº 449 del 28/6/99, Esc. María Teresa Guerchi, reg. 571, Cap. Fed.

Escribana - María Teresa Guerchi
Nº 22.542

INOCULAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrum. Priv. del 29/1/98, se dispuso la cesión de cuotas y reforma de los arts. 4 y 5º. Amelia Albina Bernardelli, Francisco Antonio Gentile y Luis Donato Bentancor, renunciaron al cargo de Gerentes y cedieron la totalidad de las 15 cuotas de la Sociedad a los cony. 1º nupc. Jesús Luis López Poch, arg., natur. nac. 4/5/49, comerc., DNI 14.010.092 y María Teresa Durrieu, arg., nac. 21/5/55, comerc. DNI 11.765.956, domic. Gral. Alvear 2059, Torcuato, Prov. Bs. As. Art. 4º: El Cap. Soc. es de $ 1,50 represent. por 15 cuot. de $ 0,10 v/nom. c/u. Art. 5º: Gerencia: Jesús Luis López Poch, tiempo indeterminado traslado Sede Soc.: Campos Salles 2195, Cap. Fed.

Escribana - María Guerchi
Nº 22.543

LUCACEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc Nº 222 1/7/99 Reg. Not. 666 C. Fed, LUCACEN SRL, prorrogó su contrato social hasta el 24/4/2098, adecuando el texto del art. 3 así: Artículo tercero: Determínase conforme artículo 95 Ley de Sociedades 19.550, la reconducción de la sociedad, a partir de la fecha de inscripción de la presente hasta el 24 de abril del 2098, extendiéndose sus efectos al día de la fecha.

Escribano - José A. Granato
Nº 17.480

LUMICONSULT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 21/10/98. Socios: Roberto Gabriel Silvestri, soltero, nacido el 26/2/74, DNI Nº 23.770.598, Méndez de Andes 1924 y Roberto Plácido Sposaro, casado, nacido el 19/9/43, LE Nº 4.421.355, Tebicuari 2442, Castelar, Pcia. B. A., ambos arg. y comerciantes. Domicilio: Méndez de Andes 1924, Cap. Duración: 20 años desde su inscripción. Objeto: Todo cuanto se relaciona con la iluminación en vías públicas, arterias y avenidas urbanas, rutas, autopistas, etc. incluyendo la confección de proyectos y planos, preparación de pliegos de licitaciones, y toda especie de instalaciones de líneas de media y baja tensión, verificaciones, mediciones y relevaciones de instalaciones ya existentes. Trabajos específicos de ingeniería de tránsito, tales como confección de pliegos para instalación de señalamientos, diseño de carteles de información variable en calles o en rutas y estudios específicos del trámite vehicular en zonas urbanas. Capital: $ 3.000.- Adm. y Rep. Legal: 1 o más gerentes, socios o no, indistintamente por el plazo social. Cierre: 30/6. Gerentes: Roberto Gabriel Silvestri y Roberto Plácido Sposaro.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 22.556

MADABEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Norma Susana Maratea, argentina, soltera, nacida 1º/marzo/1944, DNI 4.787.750, dom. Thames 1862 - PB "B", Capital: Sergio Daniel D'Albo, argentino, casado, DNI 12.013.527, nacido el 7/marzo/1958, dom. José M. Moreno 1194, 2º "7", Capital; y Paula Valeria Becchi, argentina, soltera, nacida el 16/setiembre/1974, DNI 24.111.000, dom. Santa Fe 6543, Carapachay, Pcia. Bs. As.; 2) Instrumento Privado, 28/junio/1999; 3) MADABEC S.R.L.; 4) Azara 108, Capital; 5) a) Fabricación, elaboración, comercialización, importación y exportación de productos o subproductos derivados de la industria gastronómica, de panificados y pastelera, cualquiera sea su naturaleza; y b) Explotación de Restaurantes, Cantinas, Casas de Lunch, Cafés, Bares, Despachos de bebidas, Whiskerías, Cervecerías y Parrillas; 6) 99 años desde el 1º/junio/1999; 7) $ 6.000.- en 600 cuotas de $ 10.-; 8) y 9) a cargo de Sergio Daniel D'Albo, designado Gerente; 10) 31 de mayo.

Gerente - Sergio Daniel D'Albo
Nº 22.486

MATY'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expediente I.G.J. 1.513.776. Se hace saber que por escritura 96, Fº 306, del 28/5/99, Registro 966 de Capital Federal, la totalidad de los socios en forma unánime resolvieron reformar la cláusula 4º del contrato social, ampliando el inciso c) del mismo, en el que se agrega: "Avalar prendas, contratos de mutuos y deudas en general de terceros, aunque éstos tengan la calidad de socios de la sociedad. Constituir hipotecas, prendas y demás garantías reales ya sea como acreedora y/o deudora".

Autorizado - Rubén Jorge Orona
Nº 17.487

MEDFLYING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 23/6/99. Cesión de la totalidad de las cuotas de Marcelo Fabián Yanguez a favor de Maximiliano Daniel Fissore, nacido el 16/12/77, DNI Nº 26.352.784 y Julieta Alicia Fissore, nacida el 16/12/77, DNI Nº 26.352.783, ambos arg., solteros, comerciantes y domiciliados en Perú 1689, Avellaneda, Pcia. B. A. Renuncia de Marcelo Fabián Yanguez al cargo de gerente. Reforma cláusula 4º. Capital: $ 9.000.- Gerente: Víctor Daniel Fissore.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 22.554

MIGUEL SCHMITT Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Sociedad inscripta el 15/12/47 bajo el Nº 1923, Fº 137, Lº 14 de S.R.L. Comunica que por instr. privado del 9/04/99 se modificaron los artículos 6º y 7º del contrato social: Administración y Representación legal: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán de manera indistinta obligando a la sociedad con la firma de uno cualesquiera de ellos. Se fijó en 1 el número de gerentes ratificando en el cargo a la Dra. Andrea Schmitt y se aceptó la renuncia del Sr. Carlos Schmitt al cargo de gerente que detentaba.

Abogado - Carlos Ernesto Lanús
Nº 22.607

MONTAJES R.P

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constit.: 28/6/99. 2) MONTAJES R.P S.R.L. 3) Roberto Politi, DNI 5.620.111, 8/4/38, argent., Téc. Mecánico y Naval, casado, Altolarrigue 1374, Merlo, Pcia. Bs. As., David Mariano Ernesto Politi, D.N.I. 23.403.419, 8/6/73, argentino, casado, Técn. Mecánico, Altoaguirre 1374, Merlo, Pcia. Bs. As., Pedro Oscar Martínez, DNI 7.068.079, argen., 29/7/38, argentino, divorciado, soldador, Zárate 6076, Laferrere, Pcia. Bs. As.; 4) Lavalle 750, 3º E. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas a las siguientes actividades. Industriales y comerciales: mediante la fabricación, industrialización, reparación, instalación, mantenimiento, consultoría y desarrollo de proyectos, como también la compra, venta, distribución, alquiler, consignación, licencias, franqui-

cias, de todo tipo de sistemas de telecomunicaciones, telefonía, informática, seguridad, antenas radares, torres, mástiles, sus repuestos y accesorios. Importación y exportación: de todo tipo de mercaderías, materias primas, maquinarias, repuestos y accesorios. 6) 99 años; 7) $ 2.000.- 8) Uno o más gerentes Roberto Politi y Pedro Oscar Martínez. 9) Cierre 31/12. El Autorizado.

Abogado - José Luis Marinelli
Nº 22.524

M.P. DE L.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día: 1) Rectifica nº de D.N.I. de Claudia Liliana de Liebana, DNI: 14.860.662. Publicado el 29/6/99, Nº 0044.00022106.

Abogada - Mónica J. Stefani
Nº 22.549

NORTH INDIGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S.R.L. 1) Socios: Jorge Daniel Cordero, de 22 años, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Ameghino 965, Florida, Pcia. Buenos Aires, con D.N.I. Nº 25.361.210 y Mercedes Jesús Zalazar Escudero, de 65 años, divorciada, argentina, comerciante, domiciliada en Córdoba 4455, 1º Subsuelo "G" de Villa Ballester Pcia. Buenos Aires, con D.N.I. Nº F3.275.917. 2) Fecha instrumento de constitución: 28/6/1999. 3) Denominación de la sociedad: NORTH INDIGO S.R.L. 4) Domicilio de la Sociedad: Nicolás Repetto 1115, P.B. de Capital Federal. 5) Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados a terceros, a las siguientes operaciones: mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, consignación, realizar tareas de lavado, preencogido, planchado de prendas de vestir de hombre, damas, jóvenes y niños, y prendas de cama y baño confeccionadas en prendas de algodón, lana, seda, rayón y todo tipo de fibras o hilados naturales. También mediante la utilización de medios mecánicos, electrónicos, neumáticos confeccionar todo tipo de prendas de vestir, de cama y de baño en cualquier tipo de material. Para el mejor logro de sus fines la sociedad podrá habilitar sucursales en todo el territorio del país como también en el exterior. 6) Plazo de duración: 10 años desde su Inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: $ 2.000.- (pesos dos mil) divididos en 100 (cien) cuotas de $ 20.- (pesos veinte) valor nominal cada una, suscriptas por Jorge Daniel Cordero, 90 (noventa) cuotas y por Mercedes Jesús Zalazar Escudero 10 (diez) cuotas, integradas en un 25% (veinticinco por ciento) en efectivo al momento de la Constitución Social. 8) Administración y representación social: Socio-gerente Sr. Jorge Daniel Cordero. 9) Cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Autorizada - Mayra Gisela Rodríguez
Nº 17.569

ON HOLD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución srl. 1) Raúl Carlos Roca, arg., casado, 17/2/42, le 4.381.481, M. T. de Alvear 590, Cap.; Guillermo Cristian Rothberg, arg., soltero, 14/6/54, DNI 11.027.271, Chivilcoy 3662, Cap.; Andrés Eduardo Lara Jamett, chileno, casado, 4/2/66, C.N.I. Rep. Chile RUN 9606187-0, Fco. Bilbaco 2832, Providencia, Sgo. de Chile y Hernán Paulo Bordagaray Vázquez, chileno, casado, 22/10/63, C.I. Rep. Chile RUN 9743426-3, Fco. Bilbao 2832, Providencia, Sgo. de Chile; empresarios. 2) Doc. priv. del 23/6/99. 3) ON HOLD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Marcelo T. de Alvear 590, 10º 3, Cap. 5) la compra, venta, arrendamiento, comodato, importación, exportación, distribución, instalación de equipos de telecomunicaciones de todo tipo, prestación por sistema de abono de servicios automatizados de preatendedores y contestadores, publicidad, música, compaginación, edición, locución relacionadas con tiempo de espera en comunicaciones telefónicas, y todo insumo y accesorio relacionado con sistemas de comunicaciones y/o telefónicos. 6) 10 años. 7) $ 10.000.- 8) Gerentes Raúl Carlos Roca, Guillermo Cristian Rothberg por término social, fiscaliz. a cargo socios. 9) firma indistinta. 10) 31 de mayo.

Autorizado - D. Salandin
Nº 22.540

PC DISCOUNT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 2/7/99. 2) "PC DISCOUNT S.R.L."; 3) Socios: María Esther Pasteur, D.N.I. Nº 2.733.552, nacida el 20/7/36, comerciante, soltera, argentina, domiciliada en Calle 702, Sector 6, Tira 141, Casa 121, Ciudad Evita, Pcia. de Buenos Aires; y Liliana Silvia Seigarrillo, D.N.I. Nº 20.840.667, nacida el 28/4/69, argentina, comerciante, soltera, domiciliada en Avda. San Juan B. de Basile Nº 1780, Capital Federal. 4) Sede Social: México 871, 9º "35" Cap. Fed., 5) Objeto: El objeto social será el de realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y en el extranjero las siguientes actividades: A) Importación y exportación: de hardware y software y otros insumos tecnológicos y/o electrónicos y su comercialización. De todo tipo de productos tradicionales o no, sea en estado natural, elaborados o manufacturados. B) Financieras: por el aporte e inversiones a terceros, préstamos, financiaciones, créditos, negociaciones, previstas en la Ley 21.526. c) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos en general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes y este Estatuto. 6) Capital Social: $ 2.000.- dividido en 200 cuotas de diez pesos valor nominal c/u. 7) Duración: 99 años desde su inscripción en el RPC. 8) Ejercicio social: 30/6. 9) Se designa como gerente a la Sra. María Elena Pasteur quien acepta el cargo.

María Pasteur
Nº 17.590

RADIO Y TELEVISION ALIANZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día: Se hace saber que por Esc. 70 del 29/4/99 ante la Esc. Raquel H. Soria, titular Reg. 81, Vte. López, se constituyó una SRL. Denominación: RADIO Y TELEVISION ALIANZA S.R.L. Socios: Martín Aníbal Baumann, arg., nac. 23/9/70, DNI 21.093.908, comerciante, Cuit 20-21093908-4, soltero, hijo de Rubén Alberto Baumann y de Rosa Oulego, dom. Italia 574, Villa Ballester, pcia. Bs. As.; Walter Eduardo Pérez Doglio, uruguayo, nac. 18/8/51, DNI 92.249.555, abogado, CUIT 20-92249555-7, cas. pn. con Estela Noemí King, dom. Ruiz Huidobro 3935, 2º C, Capital; José Laurito, arg., nac. 19/12/30, DNI 4.241.252, CUIT 20-4241252-0, arquitecto, cas. pn. con María Mercedes Roldán, dom. Av. del Libertador 1924, 8º C, Vte. López, pcia. Bs. As. Sede Social: Monroe 3956, 2º 15, Capital. Objeto: Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República, los siguientes actos: 1) Comprar, operar y vender estaciones de radio y televisión en el país. 2) Contratar en todas sus formas, a los efectos de la operación de dichas estaciones, personal y programas. 3) Comercializar y producir programas de radio y televisión. 4) Contratar directamente o en licitaciones públicas o privadas, nacionales, provinciales o internacionales los objetivos antes enunciados, cuya descripción es meramente enunciativa y no taxativa. 5) Suscribir convenios con otras entidades públicas o privadas, ya sea nacionales o internacionales, o establecer vínculos culturales sociales, económicos o afines, acordes a los objetivos asignados por esta Entidad. 6) Producir, publicar y comercializar programas musicales, literatura y otros, por cualquier sistema, y patentar, registrar, inscribir y realizar los trámites inherentes y conducentes a la realización del objeto. Plazo Social: 99 años desde su inscripción. Capital: $ 12.000.- dividido en 1200 cuotas de VN $ 10.- c/u y de 1 voto por cuota, cada socio suscribe 400 cuotas equiv. a $ 4.000.- Las cuotas se integran en un 25% en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo dentro de 2 años a partir de la fecha de inscripción. Administración, representación y uso de la firma social: a cargo de los socios Gerentes, en forma conjunta. Cierre del ejercicio: 31/12 de c/año.

Abogado - Mario E. Figini
Nº 17.462

RE-CLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas: por esc. 95 del 24/6/99. Reg. 31, 3 de Febrero. Mercurio Papaianni e Isabel Rita Algre ceden 42 cuotas por $ 10.000, 26 cuotas a Francisco Víctor Fortunato, nac. 28/4/52, DNI. 10.504.503, casado, dom. San Pedro 6809, Cap. Fed. y 16 cuotas a Oscar Domingo Calabro, nac. 8/3/58, DNI. 12.438.417, casado, dom. Frugoni 4255, Caseros, Pcia. Bs. As., ambos arg., técnicos industriales. Gerentes: Renuncia: Mercurio Papaianni e Isabel Rita Alegre. Designación: Francisco Víctor Fortunato. Francisco J. Rocca. Escribano.

Notario - Francisco José Rocca
Nº 22.559

REINCAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura nº 170 del 18/6/99. Socios: Noemí Iris Ceteyche, viuda, nac. el 2/8/39, D.N.I. 3.586.634, CUIL 27-03586634-0 y Nilda Elba Godoy, casada, nac. el 12/12/47, D.N.I 5.660.790, CUIL 27-05660790-6, ambas arg., comerc. y domic. en Patagones 2782, depto. "7", Cap.; 2) Patagones 2782, depto. "7", Cap.; 3) 99 años a partir de su inscripción; 4) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: I) Construcción, montaje, carrozado, reconstrucción, reforma importante y reparación de vehículos automotores completos, tales como automóviles particulares, ómnibus, camiones, remolques, ambulancias, taxímetros, furgonetas, trineos autorizados, vehículos militares y la fabricación de piezas y accesorios para los mismos. II) Fabricación, montaje, transformación y reparación de automotores, tractores, rodados, acoplados, maquinarias e implementos para las explotaciones agropecuarias, motores, repuestos y accesorios para todos ellos; III) Importación, exportación, compra, venta, permuta y distribución de automotores, tractores, rodados, acoplados, maquinarias e implementos para las explotaciones agropecuarias, motores, repuestos y accesorios para todos ellos; la explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños, modelos industriales y el ejercicio y desempeño de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones vinculados a su objeto; IV) Explotación de espacios destinados a la guarda de automóviles y rodados en general, ya sea en estacionamientos por hora, por día o por mes. También podrá dedicarse a la explotación de servicios de lavado, engrase y mantenimiento de automotores y a la comercialización de combustibles de todo tipo, aceites y lubricantes y accesorios para vehículos; V) Comercialización en todas sus etapas de cubiertas, cámaras, ruedas y llantas ya sean nuevas, usadas y/o renovadas y sus accesorios complementarios para todo tipo de automotores y la prestación del servicio integral de gomería. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 5) $ 5.000; 6) Administ., Represent. Legal y uso de la firma social: a cargo de gerentes, socios o no, en forma indistinta por tres ejercicios. 7) 31/5 de c/año; 8) Gerente: Noemí Iris Ceteyche.

Apoderada - María del C. Foulon
Nº 17.516

RESIDENCIA DE OTOÑO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"RESIDENCIA DE OTOÑO S.R.L.". Por esc. nº 133 del 25/06/99, ante Esc. Dalia C. Dulcich, Fanny Roxana Giménez, arg., 19/10/74, solt., empleada, D.N.I. 24.228.254, dom. Espinosa 1925, P.B. "1", Cap. Fed.; Clelia Beatriz Sahade, arg., 13/01/39, casada, contadora, L.C. 2.289.608, dom. Gorriti 4581, 5º "A", Cap. Fed., César Alejandro Giménez, arg., 5/01/76, solt., empleado, D.N.I. 25.131.028, Espinosa 1925, PB. "1", Cap. Fed.; Carlos Alberto Pussacq Laborde, arg., casado, ingeniero, 9/06/44, L.E. 4.443.477, dom. Av. Santa Fe 3946, 10º "A", Cap. Fed.; María del Carmen Díaz, arg., divorciada, escribana, 3/05/43, D.N.I. 4.643.295, dom. Rosario 772, P.B. "2", Cap. Fed.; constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "RESIDENCIA DE OTOÑO S.R.L.". Domicilio: Lincoln 4268, Cap. Fed. Plazo: 20 años desde su inscripción. Objeto: A la atención geriátrica, explotación de residencias geriátricas, y hogares de día para personas de ambos sexos, internación, servicios médicos, psicológicos y de rehabilitación, y demás necesarios a la especialidad. Asistencia geriátrica, aplicación de la geriatría, aplicación de la geriatría bajo el régimen de pensionado, atención médico/científica, como asimismo asistencia de enfermería. Pronóstico, diagnóstico, tratamiento psiquiátrico, con internación o sin ella, y toda actividad médica en general. Las actividades mencionadas serán prestadas y controladas por profesionales en la materia. Fecha cierre del ejercicio: 30 de junio. Capital: $ 20.000. Administración: A cargo de la socia gerente Clelia Beatriz Sahade, conjuntamente con uno cualquiera de los demás socios, por el plazo de duración de la sociedad. Habrá una gerencia técnica que ejercerá un profesional con título habilitante, que estará a cargo del asesoramiento médico, psicológico y de rehabilitación. Se designa gerente técnico médica: Dra. Lidia Mejías, arg., divorciada, 26/12/44, médica, D.N.I. 4.952.542, matrícula 43270, dom. Carlos Antonio López 3689, P.B. "A", Cap. Fed.;

Escribana - Dalia Carmen Dulcich
Nº 17.464

RODRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Por Esc. del 22-6-99, No. 68, F. 157, Reg. Not. 1233, Cap. Fed. Roberto Eduardo Méndez, arg., nac. 18-9-43, LE: 4.421.012, casado, comerc., dom. Quirno Costa 1209, 5 "B", Cap. Fed. Noemí Elena Zanardi, arg., nac. 17-9-44, casada, comerc. LC: 4.934.261, dom. Quirno Costa 1209, 5 "B", Cap. Fed. Domicilio Social: Ciudad de Bs. As., Talcahuano 1097 15 "B". Duración: 30 años desde inscrip. en Reg. Púb. de Comerc. Objeto: Industrial: Fabric. de telas, tejidos. Comercial: Import., export, compra y venta, mayor y menor, de tejidos y telas de todo tipo. Representación, venta y distrib. de telas, ropas, sedería. Capital Social: $ 4.000. dividido en 4.000 cuotas sociales de $ 1 c/u, 1 voto c/cuota; totalmente suscriptas por partes iguales e integradas en un 25% en efectivo. Designación de Gerente: Roberto Eduardo Méndez, quien acepta. Firma social a cargo de un o más Gerentes; 5 ejercicios, demás de ley.

Escribano - Alejandro O. Suárez
Nº 22.541

SAF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 17/6/99 María Isabel del Carmen García Gálvez, D.N.I. 92.516.301, vendió a María Verónica Cerda Armas, D.N.I. 92.709.535, las 500 cuotas que tenía en la soc. En consecuencia quedan como únicos integrantes María Verónica Cerda Armas y Pablo Luis Costanzo con 500 cuotas sociales cada uno.

Escribano Nacional - Miguel Angel Yaya
Nº 17.486

SONIAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 25/6/1999. 2) Sonia Dib, argentina, nacida el 29/7/1966, casada, DNI. 17.881.135, comerciante y Francisco Eduardo Pisano, argentino, nacido el 4/2/1965, casado, DNI. 17.286.302, comerciante, ambos domiciliados en Nazarre 5425, Cap. Fed. 3) "SONIAR S.R.L.". 4) Nazarre 5425, Cap. Fed. 5) 10 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Comercial: mediante la compra, venta, permuta, depósito, importación o exportación de todo tipo de artículos de mercería en general, regalos, bazar y juguetería, electrónica, artículos de limpieza, en general, compraventa y/o permuta y/o distribución y/o consignación de todo tipo de productos farmacéuticos, materias primas, especialidades medicinales, medicamentos para uso humano, antibióticos, productos químicos, cosméticos, perfumes, artículos de higiene y salubridad, B) Gastronómica: mediante la explotación de negocios de la actividad gastronómica, tales como restaurantes, heladerías, confiterías bares, casas de té, despacho de bebidas alcohólicas o no y envasadas en general, cafeterías, pizzerías, casas de comida elaboradas y semielaboradas, puestos de venta, quioscos, venta de toda clase de artículos alimenticios y bebidas y de cualquier otro rubro gastronómico; C) Financieras: mediante todo tipo de préstamos y/o financiación para las actividades mencionadas precedentemente, venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamientos de créditos, afianzar obligaciones de terceros con o sin garantías reales, personales o prendarias, incluyendo la contratación de todo tipo

de seguros, aporte de capitales a empresas constituidas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de 18.061 y toda otra que requiera concurso público. 7) Seis mil pesos. 8) A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta socios o no por el término de duración de la sociedad. Se designa Gerente a Sonia Nadia Diib. 9) 30 de junio de cada año. El Autorizado. instalaciones, repuesto, tecnología (know how) plantas, llave en mano, desarrollos y/o formulaciones. 7) Doce mil pesos. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 ejercicios. La representación legal: el Presidente o el 19.550. 10) 31 de diciembre de cada año. 11) Presidente: Juan Carlos Puccio, Director Suplente: Michael Richard Seward.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 17.505

TECNO TABLEROS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Edgar Rufino Villanueva Olmedo, paraguayo, casado, prof., com., nacido el 28/02/68, D.N.I. Nº 92.154.504, domiciliado en la calle 391, número 1086, Quilmes Oeste, Provincia de Buenos Aires, Mabel Teresa Bressan, argentina, casada, prof. com., nacida el 30/06/58, D.N.I. Nº: 12.415.779, domiciliada en la calle 9 de Julio 2062, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires, y Hugo Rogelio Villanueva Olmedo, paraguayo, casado, prof., com., nacido el 07/12/66, D.N.I. Nº: 92.154.503, domiciliado en la calle 391 número 1086, Quilmes Oeste, Provincia de Buenos Aires, Denominación: "TECNO TABLEROS S.R.L.". Duración: 50 años. Objeto: dedicarse por sí y/o por terceros y/o asociada a terceros a las siguientes a la fabricación y elaboración de toda clase de materiales eléctricos, aparatos, instrumentos, artefactos para el hogar, artículos electromecánicos, eléctricos y electrónicos, tableros y transformadores eléctricos y sus accesorios, moldes y matrices, montajes e instalaciones, eléctricas e industriales. La sociedad podrá adquirir derechos y contraer obligaciones que permitan la consecución del objetivo social. Capital Social: $ 10.000 (Pesos diez mil), el Capital Social queda conformado de la siguiente manera: Edgar Rufino Villanueva Olmedo: 1.000 cuotas partes. Hugo Rogelio Villanueva Olmedo: 1.000 cuotas partes y Mabel Teresa Bressan: 8.000 cuotas partes. Se integran en un 25% en dinero en efectivo. Administración: por uno o más gerentes en forma individual e indistinta socios o no por el término de la duración del presente contrato. Resoluciones: Art. 159, 1º Pte. 2º Párrafo Ley 19.550. Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. Disolución: Art. 94 Ley 19.550. Domicilio: Bahía Blanca 1066 de Cap. Fed. Gerentes: Edgar Rufino Villanueva Olmedo y Hugo Rogelio Villanueva Olmedo.

El Gerente
Nº 22.493

TOOLBOX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

3/6/98, Nº 4052, Lº 108 S.R.L. Cesión de Cuotas, Ampliación de Objeto y Modificación: Acto Privado del 28/6/99 entre Javier Gonzalo Almirón, Martín Fernando Beas y Sebastián César Casco Freda, únicos socios de "TOOLBOX S.R.L." resuelven: Sebastián César Casco Freda, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas por el precio de $ 666. así: 334 cuotas a Javier Gonzalo Almirón y 332 cuotas a Martín Fernando Beas; renunciando a su calidad de socio gerente. Los actuales socios resuelven ampliar el objeto, designar gerentes y modificar los artículos 3º y 4º así: 3º) Objeto: a) Realización de todo lo relacionado con las artes gráficas. Diseños gráficos, logos, dibujos, estampados y actividades afines. Impresiones, encuadernación, fotocopias, tarjetas y toda actividad vinculada al ramo de la imprenta; comercialización de materias primas y artículos manufacturados para la industria editorial, papeles, cartones, tintas y materias primas para la imprenta. b) Toda comercialización de equipos y sistemas electrónicos y de software, circuitos cerrados de televisión, robótica, comunicaciones, elementos y componentes electrónicos y de comunicaciones y para servomecanismos de control, sus partes, repuestos y accesorios. Prestación de servicios de computación, asesoramiento para instalaciones de control de cómputos; programación de lenguaje de alto nivel, su control y procesamiento; cursos de capacitación; mantenimiento y asistencia técnica. 4º) Capital: $ 2.000. Quedan designados gerentes Javier Gonzalo Almirón y Martín Fernando Beas.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 22.506

TRAIN CITY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 357, Fº 1163, Cap. Socios: Li Hong Fang, arg., nac. cas., N/ 30-3-48, DNI 18.597.234, dom. en San José 737, Cap.; Yu Yuan Lin, chino, cas., N/11-1-57, DNI 92.772.990, dom. J. M. Moreno 328, Cap.; Po Ching Liu, chino, cas., N/1-9-57, DNI 92.869.128, dom. en Paraná 405, Martínez, PBA; Huei-Ling Chen, china, cas. N/18-3-72, DNI 92.504.232, dom. en San José 737, Cap., todos empresarios. Objeto: realizar por sí, por terceros o asociada a terceros, operaciones de: A) Explotación comercial de negocio del ramo de restaurante, despacho de comidas, bebidas alcohólicas y envasadas en general; venta y elaboración de toda clase de artículos y productos alimenticios. B) Importación y exportación, mediante la gestión para sí o para terceros, de todo lo relacionado a: Importaciones o exportaciones de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales; la creación de representaciones comerciales en el país y en el exterior. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que tiendan al cumplimiento del objeto social y que no estén prohibidos por la Ley y/o este contrato. Capital: $ 10.000 divid. 10.000 acciones de $ 1 val. nom. c/u Li-Hong Fang: 2500 cuotas, Yu-Yuan Lin: 2500 cuotas; Po-Ching Liu: 2500 cuotas; Huei-Ling Chen: 2500 cuotas, integrando en este acto el 25% y saldo dentro de los 2 años de insc. Adm. y Rep.: Gerentes: 1 o más por plazo de duración de la sociedad. Uso firma: indistinta. Gerente: Yu-Yuan Lin, quien acepta el cargo. Plazo: 99 años desde su insc. Cierre: 30/6. Sede: Jorge Newbery 1641, Cap. Fed.

Escribana - Judith Soboski
Nº 17.559

TRANSEICH TRANSPORTES INTERNACIONALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada: 1) Socios: Eduardo Portalet Eichenberg, casado, brasileño, administrador de empresas, cédula Nº 9.003.774.735, pasaporte brasileño Nº CF 520.547, domiciliado en Faria Santos Nº 276, Depto. "12", Porto Alegre, Brasil; y Gerson Amadeu Eichenberg, casado, brasileño, despachante de Aduana, cédula Nº 1.005.318.702, pasaporte brasileño Nº CF 729.832, domiciliado en Av. das Industrias Nº 389, Porto Alegre, Brasil; 2) Constitución: 29 de junio de 1999; 3) Denominación: TRANSEICH TRANSPORTES INTERNACIONALES S.R.L.; 4) Domicilio: Av. Córdoba 1345, Pº 15 "A", Capital Federal; 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto: realizar transporte de carga terrestre municipal, intermunicipal, provincial, interprovincial, nacional e internacional; agencia de despachos y redespachos; importadora y exportadora; servicios de despacho aduanero y asesoramiento en comercio exterior; depósito fiscal; depósito y distribución de mercadería; agencia de carga marítima, aérea y terrestre, nacional e internacional; y representaciones en general por cuenta propia y/o de terceros; 6) Duración: 99 años a partir de la inscripción; 7) Capital Social: $ 10.000, dividido en 10.000 cuotas, integradas en un 25% en efectivo; 8) Administración: a cargo de gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por tiempo indeterminado; queda designado gerente el Sr. Jorge Héctor Rodríguez Aparicio; 9) Ejercicio Social: cierra el 30 de junio de cada año.

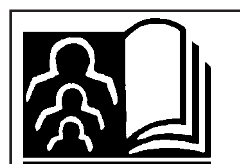
Gerente - Jorge Héctor Rodríguez Aparicio
Nº 22.566

WINNER PILOT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 1/7/99. Socios: Pablo Raúl Montes, 37 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 14.699.666, Belgrano 127, San Fernando; Laura Fátima Blanco, 30 años, argentina, casada, comerciante, DNI: 20.910.723, Belgrano 127, San Fernando. Denominación: "WINNER PILOT S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Industrial y Comercial: de embarcaciones a vela y a motor, productos con fibra de vidrio y afines, sus partes, repuestos y accesorios. b) Financiera. c) Turismo: intermediación en la reserva o locación de servicios de transportes en embarcaciones a vela y a motor; en la contratación de servicios hoteleros; organización de viajes, excursiones, cruceros o similares; recepción y asistencia de turistas y prestación de servicios de guías turísticos y despachos de equipajes; representación de agencias; compra y venta de cheque del viajero y todo medio de pago; formalización de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados; venta de entradas para espectáculos. Capital: $ 20.000. Administración: ambos socios. Cierre de ejercicio: 31/5. Sede social: Teodoro García 2885, Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 22.505



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

PALACE HOTEL RONDEAU

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por Esc. Nº 13 del 8/6/99 al fº 40 del Reg. 479 de Cap. Fed. del Esc. Carlos A. Galizky se instrumentaron las resoluciones de la Asamblea General Extraordinaria Unánime del 8/6/99 en Acta Nº 63 corriente del Fº 75 al 89 de Libro de Actas Nº 1 de la Sociedad que resolvió: A) Aprobar la cesión de capital comanditado realizada por el socio Luis López López a Roberto Luis López la que se instrumentó en la escritura citada; B) Adecuar el contrato social al régimen de la ley 19.550 modificando las siguientes estipulaciones: 1) nuevo socio comanditado: Roberto Luis López, arg., cas., comerc., nac. 24/2/55, D. N. I. 11.361.558, dom. Virrey Cevallos 411, 1º "C", Cap. Fed.; 4) Se excluye el lugar de la sede social del texto del contrato; 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) la explotación del negocio de hotel sito en la Avenida Entre Ríos número 2100 esquina Rondeau de la Capital Federal; b) la explotación de inmuebles, urbanos y rurales, su adquisición, venta o arrendamiento; la compra y venta de fondos de comercio, especialmente de aquellos dedicados a explotación de hoteles, pensiones y alojamiento transitorio o no transitorio; constitución de derechos reales sobre inmuebles de cualquier naturaleza y realización de las operaciones comprendidas en las leyes 13.512, 19.724, 11.867 y toda otra vinculada con el mercado inmobiliario; c) la compraventa de fondos de comercio; d) la actividad gastronómica en general mediante la compra, venta, explotación, arrendamiento y cualquier otro tipo de contratación vinculada con dicha operación y e) Importación y/o exportación; 6) Se prorroga el plazo de duración de la sociedad que será de 99 años contados a partir del 10/8/1964, fecha de inscripción en el Reg. Públ. de Comercio del contrato originario; 7) $ 12.000 de los que $ 60 corresponden a capital comanditado y $ 11.940 a capital comanditario; 8) Directorio compuesto de 3 a 7 miembros titulares. Igual o menor nº de suplentes. Mandato: 3 ejercicios; Primer Directorio: 3 titulares y 2 suplentes. Directores titulares: Presidente: Saturnino Rodríguez, Vicepresidente: Roberto Luis López, Director titular: Isidro Nicolás Pompilio; Directores Suplentes: Javier Domingo López y Mario Isidro Pompilio. Mandato hasta la Asamblea que trate el ejercicio que cierra el 31/12/2001. Los nombrados aceptan los cargos. Se prescinde de la Sindicatura, quedando la fiscalización a cargo de los socios (arts. 284, 55 y conc. Ley 19.550); 9) Presidente del Directorio o Vicepresidente, en forma indistinta. Los actos que impliquen disposición y/o gravamen de bienes inmuebles y compra y/o venta de fondos de comercio y/o de bienes muebles registrables requieren la aprobación de la Asamblea de socios comanditados y accionistas por una mayoría no inferior al 85% del capital total de la sociedad. Para la apertura de cuentas bancarias el Directorio deberá contar con la conformidad expresa de los 3 socios comanditados en resolución unánime. Los autorizados para el manejo de esas cuentas corrientes y extracción de los fondos, sólo podrán ser los socios comanditados debiendo actuar en forma unánime los 3 a dichos fines. C) Aceptar la renuncia de los Síndicos; D) Aprobar el texto ordenado del contrato.

Escribano - Carlos Alberto Galizky
Nº 22.610

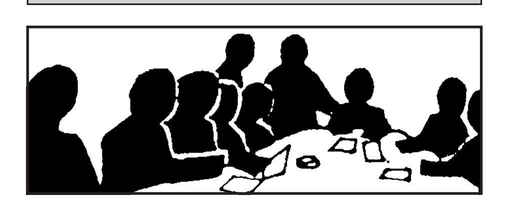


HORARIO DE ATENCION

SEDE CENTRAL - SUIPACHA 767 - CAPITAL FEDERAL
11:30 A 16:00 HORAS

DELEGACION TRIBUNALES - LIBERTAD 469 - CAPITAL FEDERAL
8:30 A 14:30 HORAS

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ANGEL ESTRADA Y CIA. S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1999 a las 15 horas en nuestra sede, Bolívar 462, Capital Federal para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos, Información adicional a las notas de los Estados Contables, Reseña Informativa, Estados Consolidados e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al 60º ejercicio cerrado el 30 de abril de 1999. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración del destino de las utilidades del Ejercicio propuesto por el Directorio.
4º) Consideración del destino del saldo de la cuenta "Ajuste Integral del Capital" propuesto por el Directorio.
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 30/4/99 por $ 408.000 en exceso de $ 339.995 sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades fijado por el art. 261 de la Ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no repartición de dividendos.
6º) Consideración de honorarios a los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 1999/2000.
7º) Designación de tres síndicos titulares y tres suplentes por el término de 1 año (art. 284 de la Ley 19.550).
8º) Designación de un contador titular y un suplente para certificar los Estados Contables generales y trimestrales, y demás documentación del ejercicio iniciado el 1º de mayo de 1999 y su retribución. Fijación de los honorarios del contador certificante de la documentación del ejercicio cerrado el 30/4/99.
Buenos Aires, 25 de junio de 1999.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea tendrán que depositar constancia de titularidad de acciones escriturales, librada al efecto por la Caja de Valores, en la Caja de la Sociedad, en su sede de Bolívar 462, hasta el día 23/7/99 inclusive, en el horario de 9 a 12 y de 15 a 17 hs. (artículo 238, Ley 19.550). Podrán hacerse representar mediante carta poder otorgada con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Al ponerse en consideración el punto nº 7, todas las acciones en circulación tendrán derecho a 1 voto. El Directorio.

Presidente - Zsolt T. J. Agárdy
e. 7/7 Nº 17.585 v. 14/7/99

ASOCIACION BONAERENSE DE TROTE

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 31 de julio de 1998 a las 20 hs. En la calle Florida 537 piso 1º local 459 con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Evaluación de la validez de la Asamblea.
2º) Elección de dos socios para la firma del acta de Asamblea.
3º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario, correspondiente al ejercicio Nº 44 que comprende el período del 1º de abril de 1998 al 31 de marzo de 1999.
4º) Situación económico financiera de la institución y política a seguir.
5º) Determinación de socios a dar de baja por morosidad con deuda superior a los (6) meses a evaluar por la asamblea.
6º) Análisis de venta de la sede sito en Galería Jardín 537 1º piso local 459.
7º) Reforma del Estatuto.
8º) Designación de autoridades para los cargos vacantes a saber: 1 vocal titular 3 vocales suplentes, Revisor de Cuentas Titular, Revisor de Cuentas Suplente. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 30 de junio de 1999.

Presidente - Daniel Brusca
e. 7/7 Nº 17.613 v. 7/7/99

ASOCIACION DE TECNICOS DE VUELO DE LINEAS AEREAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Personería Gremial 1368. De conformidad con lo dispuesto en el estatuto V, Artículo 42do. al 60mo. de nuestros Estatutos, el Consejo Directivo convoca a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día viernes 30 de julio de 1999 a las 11:00 hs. en la Sede de nuestra Asociación, en la calle Víctor Hugo 369 de Capital Federal para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección del presidente de la Asamblea.
2º) Lectura del Acta de la última Asamblea Ordinaria.
3º) Considerar, aprobar o modificar la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Nº 28 del 1º de abril de 1998 al 31 de marzo de 1999.
4º) Elección de dos (2) socios para firmar el Acta.

NOTA: La Asamblea se constituirá en la primera convocatoria el día 30 de julio de 1999 con la presencia de la mitad más uno de los socios cotizantes, o una hora más tarde con el 30% en segunda convocatoria, (dentro de los quince días subsiguientes) a realizarse el viernes 6 de agosto de 1999 a la hora de citación (11:00 hs.) con el 80 % o una hora más tarde con los presentes.
Artículo 7: El afiliado adherente gozará de los mismos beneficios que el afiliado activo, pero no podrá ejercer derecho de voto para elegir autoridades de la Asociación Gremial y el de postularse como candidato para tales cargos. El afiliado adherente sólo tendrá voz y voto en las Asamblea Ordinarias a los efectos del tratamiento de memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del Organo Revisor de Cuentas, y en todo el tema a tratar en las Asambleas que directa o indirectamente se halle afectado, total o parcialmente el patrimonio de la Asociación. Consejo Directivo.
Buenos Aires, 30 de junio de 1999.

Secretario General - Alberto Gualtieri
e. 7/7 Nº 17.601 v. 7/7/99

"B"

B.T.W. S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Inscripto el 10/5/96 Nro.: 4081 del Libro 118 Tomo A. Convócase a los Sres. accionista a asamblea general ordinaria a celebrarse el 30 de julio de 1999 a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria, en Avda. Julio A. Roca 781, 6to. piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones por las cuales la asamblea fue convocada vencido el plazo legal.
2º) Balance general, estado de resultados, distribución de ganancias y restante documentación prescripta por el art. 234 inc. 1ro. de la ley de sociedades comerciales correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/98.
3º) Determinación del número de miembros del directorio y designación de directores.
4º) Fijación de honorarios del Directorio.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio económico considerado. El Directorio.

Presidente - Gustavo E. Rodríguez Laplana
e. 7/7 Nº 22.600 v. 14/7/99

"C"

CEREALES CERPEN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a los señores accionistas de CEREALES CERPEN S.A. en la sede legal de Pte. Perón 683 piso 7º Capital Federal para el día 26 de julio de 1999 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente :

ORDEN DEL DIA:

1. Designar accionistas para la firma del acta.
2. Aumentar el Capital social hasta la suma de $ 800.000 conforme art. 188 ley 19.550 para capitalizar el aporte irrevocable existente de igual importe.
3. En su caso disponer la prima y demás condiciones de emisión.
4. Suspender el derecho de preferencia de los señores accionistas con relación a las acciones que se resuelva emitir (art. 197 ley 19.550).
Buenos Aires, julio 2 de 1999.

Presidente - Rodolfo Carlos Marincovich
e. 7/7 Nº 17.560 v. 14/7/99

CLUB DE INMOBILIARIAS S.A.

CONVOCATORIA

Nro. Inscripción I.G.J.: 86.453. Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de julio de 1999 a las 18.00 horas en primera convocatoria y a las 18.30 horas en segunda convocatoria, a realizarse en Lavalle 548 - 4º Piso - Frente - Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. I de la Ley 19.550, correspondiente al decimoséptimo Ejercicio Económico cerrado el 31 de marzo de 1999.
3. Retribución al Directorio y Consejo de Vigilancia.
4. Destino del Resultado del Ejercicio.
5. Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes.
6. Designación por dos ejercicios de Directores Titulares y Suplentes y miembros del Consejo de Vigilancia. El Directorio.

Presidente - Jorge Antúnez Vega
e. 7/7 Nº 17.646 v. 14/7/99

CLUB DE REMO TEUTONIA

CONVOCATORIA

Nº Inscripción 351.337. Convócase a la 191 A. Asamblea General Ordinaria para el día 28 de julio de 1999 a las 19 horas en los salones del Club Alemán en Bs. As. Corrientes 327 piso 21, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios presentes, para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General y la cuenta de Gastos y Recursos, correspondientes al 109 Ejercicio social, comprendido entre el 1 de abril de 1998 y el 31 de marzo de 1999.
3º) Fijación de cuotas de ingreso, especiales y sociales, facultando a la Comisión Directiva a modificarlas, justificando eventuales cambios en la próxima Asamblea General Ordinaria.
4º) Elección de Presidente con mandato hasta el 31 de marzo de 2002.
5º) Elección de capitán con mandato hasta el 31 de marzo de 2002.
6º) Elección de 2 vocales titulares con mandato hasta el 31 de marzo de 2002
7º) Elección de un vocal titular con mandato hasta el 31 de marzo de 2000.
8º) Elección de 6 vocales suplentes con mandato hasta el 31 de marzo de 2000.
9º) Elección de 2 revisores de cuentas con mandato hasta el 31 de marzo de 2000.

Vicepresidente - Roberto Speiser
e. 7/7 Nº 17.576 v. 7/7/99

COMPUSERVE S.A. ARGENTINA

CONVOCATORIA

Expediente Nº I.G.J. 181.095. Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 30 de julio de 1999, a las 15:00 horas, en el local de Tucumán 1, Piso 8º de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la fusión por absorción de "COMPUSERVE S.A. ARGENTINA" por Advance Telecomunicaciones S.A., de los Balances especiales de fusión al 31 de marzo de 1999, y el compromiso previo de fusión;
2º) Autorización para firmar el acuerdo definitivo de fusión;
3º) Consideración de la disolución de la Sociedad;
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Buenos Aires, 30 de junio de 1999.

Presidente - Eduardo F. Caride

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que a los efectos de asistir a la Asamblea deberán comunicar su asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea (Art. 238 Ley 19.550).

e. 7/7 Nº 22.644 v. 14/7/99

"G"

GOLDBERG HNOS. S.C.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 30 de julio de 1999, a las 9 hs., en primera convocatoria, y a las 10 hs. en segunda convocatoria, en caso de fracaso de la anterior, en el local sito en la calle Paraguay 1225, piso 11, Capital Federal, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la presente convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/98.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio.
4º) Consideración de la disolución anticipada y posterior liquidación de la sociedad.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Socio Administrador - Mateo Goldberg
e. 7/7 Nº 17.521 v. 14/7/99

GUIA PRACTICA DEL EXPORTADOR E IMPORTADOR S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de julio de 1999, a las 18:30 horas en segunda convocatoria, en la Sede Social sita en la calle Lavalle 1125, Piso 3º, Oficina 8, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del Art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550 del Ejercicio Nº 31 cerrado al 31 de diciembre de 1998.
2º) Consideración de los resultados; remuneraciones al Directorio y Síndico Titulares y Gestión del Directorio por el Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1998.
3º) Elección de Directores Titulares y Suplentes y Síndicos Titular y Suplente.

4º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente - José Luis Coudreau
e. 7/7 Nº 17.495 v. 12/7/99

"P"

PABLO PAOPPI E HIJOS S.A. Gráfica, Ind., Com. y Finan.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 27 de julio de 1999, a las 15 hs., en segunda convocatoria, en Santo Domingo 2265, Capital Federal, a fin de considerar la siguiente :

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Revocatoria de lo dispuesto en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 13 de mayo de 1993.
3º) Aumento del Capital Social y Emisión de Acciones.
4º) Canje de Acciones.
5º) Modificaciones del Estatuto Social. El Directorio.

Director - Ricardo Paoppi

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán cumplimentar lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550 para concurrir a la Asamblea.

e. 7/7 Nº 17.636 v. 12/7/99

"S"

SAN MARTIN 679 S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de julio de 1999 a las 18 horas en la calle San Martín 679 de la Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones convocatoria fuera de término.
2º) Considerar documentación art. 234. inc. 1 Dec. Ley 19.550/72 al 31 de diciembre de 1998.
3º) Elección de Directorio, Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Angel Villaverde
e. 7/7 Nº 17.465 v. 14/7/99

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES ESPECTACULO PUBLICO Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Personería Gremial Nº 26854. Adherido a la C.G.T. Se pone en conocimiento que en el aviso publicado el día 25 de junio de 1999., Boletín Oficial nº 29.174 - 2º Sección, Pag. 10, el punto 4 se corrige en su totalidad, debe decir:

Dicho acto eleccionario se llevará a cabo el día 3 de agosto de 1999, en el horario de 10 a 18 hs., en los siguientes lugares: Pasco 148, Scalabrini Ortiz 615 y Av. Rivadavia 11.040. Todos estos sitos en la Capital Federal.

Buenos Aires, julio de 1999

Sec. Actas - María Angélica Lazzari
Sec. Secc. Bs. As. - Sebastián Acosta
e. 7/7 Nº 17.526 v. 7/7/99

SU HOUSE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas de SU HOUSE S.A. para el día 31 de julio de 1999 a las 21 horas en primera convocatoria y a las 22,00 en segunda convocatoria en el domicilio de la Av. Corrientes 1124 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 por el ejercicio 99.
3º) Consideración de la Gestión del directorio.
4º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismo.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550 deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días de anticipación a la fecha antes aludida. Las comunicaciones deberán efectuarse en la sede comercial en la calle M. Caggiano Nº 3994; Ituzaingó; Pcia. de Bs. As. en el horario de 8,00 a 22,00 hs.

Presidente - Carlos Alberto Nieto
e. 7/7 Nº 17.558 v. 14/7/99

"T"

TRANSPORTES RUIZ S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionista a Asamblea General Ordinaria para el 26 de julio de 1999 a las 15 horas en la calle Ancaste 3023/55 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las renuncias presentadas por los directores titulares.
3º) Fijación del número de directores y su elección.

Presidente - Luis César García
e. 7/7 Nº 17.524 v. 14/7/99

"V"

VADELUX S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionista de VADELUX S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de julio de 1999 a las catorce horas en primera convocatoria y a las quince horas en segunda convocatoria, en la calle Piedras 383, 1º piso Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos establecidos en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Económico Nº 3 finalizado el 31 de marzo de 1999.
2º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
3º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
4º) Consideración de la gestión del directorio. Su remuneración.
5º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Presidente - Marcelo E. Elaskar
e. 7/7 Nº 17.478 v. 14/7/99

VADEMECUM Sociedad Anónima de Recursos Humanos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionista de VADEMECUM S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de julio de 1999 a las nueve horas en primera convocatoria y a las diez horas en segunda convocatoria en la calle Piedras 383 1º piso Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos establecidos en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondientes el Ejercicio Económico Nº 18 finalizado el 31 de marzo de 1999.
2º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
3.º)Fijación del número de directores y elección de los mismos.
4º) Consideración de la gestión del directorio. Su remuneración.
5º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Presidente - Marcelo E. Elaskar
e. 7/7 Nº 17.477 v. 14/7/99

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Se comunica que Leader Car S.R.L. domiciliada en Amenábar 459, Cap. Fed. venderá el fondo de comercio, ubicado en AMENABAR 459 Cap. Fed., dedicado a administración de taxímetros y remises a Isabel Cayetana Galluccio, domiciliada en Estados Unidos 2832 P.B. 5, Cap. Fed. publíquese por 5 días. Oposiciones de Ley en Estados Unidos 2832 P.B. 5.

Buenos Aires, junio 30 de 1999.

e. 7/7 Nº 17.501 v. 14/7/99

"C"

Juan Colonna Corredor Público con oficinas en Av. Directorio 999 A, Cap. Fed. Avisa que: Marta Ester Luján con domicilio en la calle Moreno 2842, Lanús Pcia. de Bs. As., transfiere el fondo de comercio de garaje comercial sito en la calle CONDOR 2731/2733/2735, Cap. Fed., a Jorge Roberto Casaretto, domiciliado en la calle Ercilla 6255, Cap. Fed. Libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 7/7 Nº 17.642 v. 14/7/99

"F"

Ricardo N. Sandler, escribano titular del registro Notarial 1640 de la Ciudad de Bs. As., con domicilio en Roque Sáenz Peña 648 3º piso, avisa que Art. Med S.A. con domicilio en Florida 970 de la Ciudad de Bs. As., transfiere a Flamitex S.A., domiciliada en Florida 830 piso 2º de la Ciudad de Bs. As., el fondo de comercio del rubro de ropa masculina que gira bajo la denominación de "Flamers" ubicados en la calle FLORIDA 970, FLORIDA 799 (Galerías Pacífico) y AV. LIBERTADOR 740/750 (Shopping Patio Bullrich). Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 7/7 Nº 17.653 v. 14/7/99

"S"

Juan Colonna Corredor Público con oficinas en Av. Directorio 999 A, Cap. Fed. Rectifica el edicto nº 14.156 de fecha 1/6 al 7/6/99 correspondiente al Fondo de Comercio sito en SCALABRINI ORTIZ 1241, Cap. Fed. debe leerse, como comprador al Sr. Alberto Omar García, Juramento 1449, Villa Adelina, Pcia. de Bs. As. Libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 7/7 Nº 17.641 v. 14/7/99

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AEC Sociedad Anónima

Por escrit. del 25-6-99 Fº 595, Reg. 402, a cargo Esc. A. López Zanelli, en Asamb. Ordinario Unánime 3-5-99 se resolvió designar como miembros del Directorio: Néstor Oscar Alesso, Oscar Enzo Terraneo, Enrique Arnaldo Clutterbuck, Enrique Albert Soriano Oscar Gustavo Alvarez, Juan Carlos Muñoa, Gustavo Mario Meller, Fernando Torreta, Juan Miguel Woodyatt, Daniel Antonio Llambías, Luis Omar Oddone, Alejandro Massa, Ricardo Lifsic, Luis Héctor Lovotrico, Luis Hugo Zubeldía, Horacio Arce, y por escrit. del 22-6-99 Fº 581, ante el menc. escribano. En Asamb. Ordinaria. Unánime del 15-6-99 se resolvió: Renuncia del Director Titular don: Néstor Oscar Alesso y el Dir. Suplente: Juan Carlos Muñoa ambos con mandato hasta el 31-12-2001 se nombraron en su reemplazo a José Luis García-Villalba González, y a don Juan Miguel Foulquie Usan respectivamente.

Autorizada - Paulina López Zanelli
e. 7/7 Nº 22.654 v. 7/7/99

AHORRO Y PRESTAMO FEDERADO P.F.D.S.A. S.A. CAPITALIZACION Y AHORRO

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 21 del Decreto 142.277/43 informa que los Títulos de Capitalización favorecidos en el sorteo del 26 de junio de 1999 realizado por la Lotería Nacional corresponden al número:

1º Premio: 501 (cinco - cero - uno).

Apoderado - Eduardo Luis Aveggio
e. 7/7 Nº 22.651 v. 7/7/99

AMANCAY Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria

Reg. Púb. Com. 12-12-88, Nº 8997, Lº 106, Tº A, comunica: Que por esc. 271 del 22-6-99, se protocolizó: a) Asamblea Gral. Ord. Unánime del 30-4-99, fijándose en 4 el número de Directores Titulares por el término de 3 años, período 1999-2001, eligiéndose a los Sres. Raúl Alberto Becco; Angel Roberto Becco; Federico Raúl Becco y Juan Cruz Becco. b) Acta de Directorio del 30-4-99, de distribución de cargos, dejando constituido definitivamente el Directorio como sigue: Presidente: Sr. Raúl Alberto Becco - Período: 1999-2001; Vicepresidente: Sr. Angel Roberto Becco - Período: 1999-2001; Directores: Sr. Federico Raúl Becco - Período: 1999-2001; Directores: Sr. Juan Cruz Becco - Período: 1999-2001.

Escribano - Eduardo Diego Ferrari
e. 7/7 Nº 17.479 v. 7/7/99

ANCONA INVERSIONES S.A.

Hace saber por un día que por Acta de Asamblea del 27-8-98 y Escrit. del 11-5-99 se designaron Pres.: Luciano Arturo Cotumcio, Dir. Sup.: Domingo Nicolás Catena. Insc. 26-1-95, N. 715, L. 116, T.A. de SA.

Apoderado - Carlos M. Paulero
e. 7/7 Nº 17.530 v. 7/7/99

ARIQUE DISEÑOS S.A.

Cambio de Directorio de ARIQUE DISEÑOS S.A. mediante Acta de Asamblea Nro. 16 del 1-2-99 renuncian a sus cargos de directores suplentes el Sr. Juan Martín Mendizábal y Silvia Inés Gago de Mendizábal, quedando el nuevo directorio formado por Orlando Alfonso Milano DNI 4.436.591 Presidente, y José Pedro Martín Director Suplente.

Presidente - Orlando A. Milano
e. 7/7 Nº 22.624 v. 7/7/99

ART OF VISION Sociedad Anónima

La sociedad extranjera ART OF VISION SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en la ciudad de Montevideo, calle Galicia 1228 Apartamento Nro. 10 (República Oriental del Uruguay), resolvió establecer una representación permanente en la ciudad de Buenos Aires, ubicada en la calle Jorge Luis Borges Nro. 2457 Apartamento 4 D, a efectos de enajenar, comprar y vender, exportar, importar y/u operar con bienes muebles e inmuebles y/o registrales, de operar ante entidades financieras, organismos de control, sin limitación alguna, siempre y cuando haga al objeto de la actividad de esta empresa. Esta representación no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni otra actividad que requiera el concurso público, como así también no realizar seguros ni reaseguros y autorizar la inscripción en el Registro Público de Comercio de la República Argentina el Sr. Alberto Gianello, C.I. Nro. 1.734.674, DNI 0269181 ha sido designado como apoderado de esta sociedad para que la represente en la República Argentina.

Autorizado - Alberto Gianello
e. 7/7 Nº 22.516 v. 7/7/99

ARTHUR D. LITTLE LATIN AMERICA S.A.

(Fº 7153, Lº 113, Tº A de SA). Por asamblea del 10 de mayo de 1999 se aceptó la renuncia de José Luiz Bichuetti a su cargo de Director Titular y se

designó a María Beatriz Nofal en su reemplazo y por reunión de Directorio de la misma fecha se distribuyeron los cargos como sigue: Presidente: George Kastner, Vicepresidente: María Beatriz Nofal, Directores Titulares: Samuel Joseph Gallo, Miguel Menegazzo Cané y Cristian E. Saracco; Director Suplente: Gustavo Boruchowicz.
Autorizada - Isabela Pucci
e. 7/7 Nº 17.467 v. 7/7/99

AVANT CARD S.A.

Se hace saber que por escritura del 24-6-99 se transcribe la Asamblea Extraordinaria de "AVANT CARD S.A." del 31-3-99 que designó por tres años para integrar el Directorio a Alejandro Montenegro como presidente y a Bernardo Jonás Sokal como miembro suplente.
Escribano - Marcelo Roque Cleris
e. 7/7 Nº 17.606 v. 7/7/99

"B"

BANCO TRANSANDINO S.A.

Se comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria celebrada el 9-6-99 y por reunión de Directorio del 9-6-99 se resolvió que el Directorio quede constituido de la siguiente forma: Presidente: Sergio De Castro Spíkula, Vicepresidente: César Barros Montero, Directores Titulares: Jorge Messuti, Eduardo Rodríguez Guarachi, Juan Carlos Latorre Díaz.
Autorizado - Santiago J. Sturla
e. 7/7 Nº 17.488 v. 7/7/99

BEST ANDES S.R.L.

Insc. Nº 1658 - Libro 87 - Tomo SRL - (02/04/87). Por acta de reunión de socios Nº 50 de fecha 23-6-1999, Chang Sheng Kai y Po Chuang Chang, únicos socios, en forma unánime, resolvieron disolver y liquidar la sociedad, nombrando liquidadores al Dr. Hugo Oscar Cataldi y al Sr. Po Chuang Chang, quienes aceptan los cargos.
Autorizado - Roberto O. Garnica
e. 7/7 Nº 17.616 v. 7/7/99

BIOGAM ARGENTINA Sociedad Anónima

Por un día: Por Acta de Asamblea y de Directorio de fecha 30-4-1999, su Directorio quedó integrado así: Presidente: Carlos Raúl Rodríguez; Director Suplente: José Alberto Mazzei. Dr. Pedro José Fadelli, Contador.
Contador - Pedro José Fadelli
e. 7/7 Nº 17.602 v. 7/7/99

BLOQUE S.A.

BLOQUE S.A., con domicilio en la calle Paraná 425 piso 10 Capital Federal, comunica por tres días, a los fines del art. 194 de L. S., que ha emitido ocho mil acciones ordinarias, valor nominal un peso cada una y con derecho a un voto por acción por un precio de $ 7,50, cada una, pagadero al suscribirla. Buenos Aires, Julio de 1999. El Directorio.
Autorizado - Orlando A. Marano
e. 7/7 Nº 22.530 v. 12/7/99

BORGO Sociedad Anónima

(Inscripción Artículo 60 Ley 19.550). BORGO SOCIEDAD ANONIMA, dom. Enrique Ochoa 333, Cap. por acta directorio 311, del 5-5-99 y asamblea gral. extraordinaria 312 del 10-5-99, procedió a cambiar el Directorio. Renunciantes: Filomena Faoro de Ventura y Enrique Ventura. Renuncias aceptadas. Nuevos Directores: Presidente: Angel Antonio Ventura. Vicepresidente: María Julia Ventura de Bonini. Se aceptan cargos.
Escribana - Cecilia Szprachman
e. 7/7 Nº 22.544 v. 7/7/99

BORGO Sociedad Anónima

(Inscripción Artículo 60 Ley 19.550). BORGO SOCIEDAD ANONIMA, dom. Enrique Ochoa 333, Cap. por acta directorio 300, del 30-7-98 y asamblea gral. extraordinaria 301 del 25-7-98, procedió a cambiar el Directorio. Renunciantes: Angel Antonio Ventura y María Julia Ventura de Bonini. Renuncias aceptadas. Nuevos Directores: Presidente: Filomena Faoro de Ventura. Vicepresidente: Enrique Ventura. Se aceptan cargos.
Escribana - Cecilia Szprachman
e. 7/7 Nº 22.545 v. 7/7/99

BRIGHTPOINT DE ARGENTINA S.A.

(I.G.J. 1.643.144). Por Asamblea Ordinaria del 16-6-99 se aceptó la renuncia de Antonio Mesiano a su cargo de Director Titular. El Directorio, conforme la elección y distribución de cargos resueltas por Asamblea Ordinaria y Reunión de Directorio del 22-6-99, quedó constituido por: Presidente y Director Titular: Alfredo M. O'Farrell, Director Suplente: Julio Fernández Mouján.
Autorizado - Gerardo M. Dent
e. 7/7 Nº 5453 v. 7/7/99

"C"

CARAVAGGIO S.A.

Expediente I.G.J.: 1.558.046. Se hace saber que por escritura 164, Fº 560, del 31-5-99, Registro 858 de Capital Federal, se protocolizó el acta de asamblea ordinaria unánime del 30-4-98, en la que se designó el siguiente directorio: Presidente: Hilda Casarella de Szulman. Director suplente: Mauricio Leonardo Schvartzman.
Autorizado - Rubén Jorge Orona
e. 7/7 Nº 17.481 v. 7/7/99

COMERCIAL LATINOAMERICANA DE INVERSIONES S.A.

La sociedad constituida en la República de Panamá se establece en la República Argentina en los términos del art. 118 L. 19.550. Representante: Fernando Daniel Baredes, argent. DNI: 18.484.556. Sede social: Montevideo 665 10º 1005 Cap.
Autorizado - José Mangone
e. 7/7 Nº 22.535 v. 7/7/99

COMPAÑIA ARGENTINA DE SALES Y ACIDULANTES S.A.

En la reunión del Directorio del 16-4-99 se resolvió trasladar la Sede Social a Núñez 2395, 2º, "C", Capital Federal.
Escribano - Jorge A. Ricciardi
e. 7/7 Nº 22.562 v. 7/7/99

CONELEC CONSTRUCCIONES ELECTROMECANICAS S.R.L.

(I.G.J. Nº 4687, Lº 93 de S.R.L. 31/8/90). Por 1 día: 1) Instrumento privado: 31-3-99. 2) Disolución social. Nombra liquidador: los socios. Uso de firma: indistinto.
Abogada - Mónica J. Stefani
e. 7/7 Nº 22.547 v. 7/7/99

CONSORCIO EMPRESARIO Sociedad Anónima de Ahorro para Fines Determinados

Art. 60 Ley 19.550. Se comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de noviembre de 1998, renuncian los Directores: Sr. Juan Carlos Seijas, Sr. Alberto Saverio Faillacce, y la Sra. Nancy Fiasche, quedando conformado el nuevo directorio: Presidente, Sr. Roberto Roverano; Vicepresidente, Sr. Juan Carlos Chiodi; Director titular, María Mercedes Lobos. Comisión Fiscalizadora: Síndicos titulares: Ricardo Walter Flores, Mónica Edith Varela, y Juan Carlos Scartaccini.
Autorizada - Rosa Coria
e. 7/7 Nº 17.474 v. 7/7/99

CROWS INTERNATIONAL S.A.

Inscripción: 2-4-96, Nº 2894, Lº 118, Tº A de S.A. Por Acta de Directorio Nº 4 del 31-5-1999, se modifica domicilio social: Avenida Córdoba Nº 1351, 5º piso Cap. Fed. Bs. As., junio de 1999.
Escribana - Dalia Carmen Dulcich
e. 7/7 Nº 17.553 v. 7/7/99

CRUCITTA Sociedad Anónima

Se hace saber por un día. Aumento de Capital y Emisión de Acciones. Esc. Nº 96, Folio 320 del 30-6-1999, Reg. Notarial 739, Cap. Fed. Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 15-6-1999, se decidió Aumentar el Capital dentro del quíntuplo a $ 70.000.- y emitir las acciones correspondientes.
Escribano - Arturo A. Riat
e. 7/7 Nº 22.596 v. 7/7/99

"D"

2401 S.R.L.

Por Reunión de Socios del 15-4-99, la sociedad decidió disolverse y designar liquidadores a Luciano Camino Villar y Leonardo Cobo. Domicilio y reclamo de ley Avenida Corrientes 1719, 3 piso, Capital Federal.
La Escribana
e. 7/7 Nº 17.504 v. 7/7/99

DURLOCK S.A. Reg. IGJ: 42.557

YEMACO Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Minera S.A. Reg. IGJ: 23.547

DURLOCK S.A. con domicilio legal en Santa Fe 1102, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 16-8-72 bajo el Nº 2890 del libro 77 Tomo A de Sociedades Anónimas y YEMACO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y MINERA S.A. con domicilio legal en Gorriti 5417, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 20-7-67 bajo el Nº 1910 del libro 63 Tomo A de Sociedades Anónimas, hacen saber por tres días que: Por Asambleas Extraordinarias unánimes de Accionistas del 20-4-99 las dos sociedades han aprobado la fusión por absorción, mediante la cual DURLOCK S.A. incorpora a YEMACO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y MINERA S.A. todo ello de conformidad con el compromiso previo de fusión suscripto el 24-3-99. 2. Valuación del activo y del pasivo de DURLOCK S.A. (Sociedad incorporante). 2.1. Antes de la fusión según balance especial de fusión confeccionado al 31-12-98: Activo: $ 38.597.054. Pasivo: $ 11.448.102. Después de la fusión: Activo: $ 39.091.278. Pasivo: $ 11.942.173. 3. Valuación del activo y del pasivo de YEMACO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y MINERA S.A. (Sociedad incorporada) antes de la fusión según balance Especial de fusión confeccionado al 31-12-98, Activo: $ 2.019.941. Pasivo: $ 494.071. Las oposiciones de ley deben efectuarse en los domicilios legales de las sociedades fusionantes DURLOCK S.A. y YEMACO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y MINERA S.A. en Santa Fe 1102 de Capital Federal, y Gorriti 5417 Capital Federal, respectivamente, de lunes a viernes de 10 a 18 horas.
Autorizada - Alicia Codagnone
e. 7/7 Nº 17.619 v. 12/7/99

"E"

ELECTROTHERMIT ARGENTINA S.R.L.

(I.G.J. Nº 1796, Lº 110 de S.R.L. 11-3-99). 1) Instrumento privado: 31-5-99. 2) Renuncia gerente: Federico Guillermo Thomas Leonhardt. Se designa: Orlando Daniel Oppizzi, argentino, casado, empleado, D.N.I. 12.813.154, Av. Espora 498, Adrogué, Pcia. Bs. As., 30-12-58. 5) Modifica Cláusula 6º: Representación legal: Gerentes: Orlando Eduardo Oppizzi, D.N.I. 5.143.467 y Orlando Daniel Oppizzi, duración: igual sociedad. Uso de firma: indistinto.
Abogada - Mónica J. Stefani
e. 7/7 Nº 22.548 v. 7/7/99

EVALUADORA LATINOAMERICANA - CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

IGJ Nº 1.561.129. Registro Nº 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del 30-6-99, efectuó la calificación del Riesgo en el Pago de Siniestros de Compañías de Seguros de Galicia Vida Compañía de Seguros S.A. Calificación otorgada: AAA. Corresponde a las obligaciones de seguros que presentan la más alta capacidad de pago en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en la compañía emisora, en la industria a que pertenece o en la economía. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Fecha de los estados contables utilizados en la calificación: 30 de junio de 1995/96/97 y 98 y estados contables al 31 de marzo de 1999. Síntesis del Dictamen: Evaluación de la solvencia de largo plazo: El objetivo de esta etapa es evaluar la capacidad de pago de siniestros realizando una evaluación de la solvencia de largo plazo de la compañía de seguros. Los factores analizados se califican en Nivel 1, Nivel 2 o Nivel 3, según éstos sean favorables, neutros o desfavorables para la Empresa. Características de la administración y propiedad: Nivel 1. Posición relativa de la compañía en su industria: Nivel 1. Evaluación de la Política de Inversiones: Nivel 1. Evaluación de la política de Reaseguro: Nivel 1. Evaluación de los principales indicadores cuantitativos de la compañía de seguros (diversificación, composición de activos, resultados, leverage, siniestralidad, capitalización, cobertura, eficiencia y crecimiento): Los principales indicadores cuantitativos se calificaron en Nivel 1. Análisis de Sensibilidad: Esta parte del análisis tiene por objeto determinar el impacto que sobre la capacidad de pago del siniestro podría tener la eventual ocurrencia de efectos desfavorables para la Compañía, ya sean económicos o de la industria. Del análisis de los escenarios correspondientes, surge que la calificación por este concepto es de Nivel 1. Calificación Final: La calificación final surge de la suma de los puntajes obtenidos por la Compañía en los ítems analizados. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en: Av. Alem 693, 2º A.
Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 7/7 Nº 22.470 v. 7/7/99

EVALUADORA LATINOAMERICANA - CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

IGJ Nº 1.561.129. Registro Nº 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del 30-6-99, efectuó la calificación del Riesgo en el Pago de Siniestros de Compañías de Seguros de Hartford Seguros de Vida S.A. Calificación otorgada: AA. Corresponde a las obligaciones de seguros que presentan una muy alta capacidad de pago en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en la compañía emisora, en la industria a que pertenece o en la economía. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Fecha de los estados contables utilizados en la calificación: 30 de junio de 1996/97 y 98 y estados contables al 31 de marzo de 1999. Síntesis del Dictamen: Evaluación de la solvencia de largo plazo: El objetivo de esta etapa es evaluar la capacidad de pago de siniestros realizando una evaluación de la solvencia de largo plazo de la compañía de seguros cabe aclarar que los factores analizados se califican en Nivel 1, Nivel 2 o Nivel 3, según éstos sean favorables, neutros o desfavorables para la Empresa. Características de la administración y propiedad: Nivel 1. Posición relativa de la compañía en su industria: Nivel 1. Evaluación de la Política de Inversiones: Nivel 1. Evaluación de la política de Reaseguro: Nivel 1. Evaluación de los principales indicadores cuantitativos de la compañía de seguros (diversificación, composición de activos, resultados, leverage, siniestralidad, capitalización, cobertura, eficiencia y crecimiento): Los principales indicadores cuantitativos se calificaron en Nivel 2. Análisis de Sensibilidad: Esta parte del análisis tiene por objeto determinar el impacto que sobre la capacidad de pago del siniestro podría tener la eventual ocurrencia de efectos desfavorables para la Compañía, ya sean económicos o de la industria. Del análisis de los escenarios correspondientes, surge que la calificación por este concepto es de Nivel 1. Calificación Final: La calificación final surge de la suma de los puntajes obtenidos por la Compañía en los ítems analizados. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en: Av. Leandro N. Alem 693, 2º piso A.
Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 7/7 Nº 22.472 v. 7/7/99

EVALUADORA LATINOAMERICANA - CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

IGJ Nº 1.561.129. Registro Nº 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del 30-6-99, efectuó la calificación del Riesgo en el Pago de Siniestros de Compañías de Seguros de Instituto

de Salta Compañía de Seguros de Vida S.A. Calificación otorgada: AA. Corresponde a las obligaciones de seguros que presentan una muy alta capacidad de pago en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en la compañía emisora, en la industria a que pertenece o en la economía. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Fecha de los estados contables utilizados en la calificación: 30 de junio de 1997 y 98 y estados contables al 31 de marzo de 1999. Síntesis del Dictamen: Evaluación de la solvencia de largo plazo: El objetivo de esta etapa es evaluar la capacidad de pago de siniestros realizando una evaluación de la solvencia de largo plazo de la compañía de seguros. Cabe aclarar que los factores analizados se califican en Nivel 1, Nivel 2 o Nivel 3, según éstos sean favorables, neutros o desfavorables para la Empresa. Características de la administración y propiedad: Nivel 1. Posición relativa de la compañía en su industria: Nivel 1. Evaluación de la Política de Inversiones: Nivel 1. Evaluación de la política de Reaseguro: Nivel 1. Evaluación de los principales indicadores cuantitativos de la compañía de seguros (diversificación, composición de activos, resultados, leverage, siniestralidad, capitalización, cobertura, eficiencia y crecimiento): Los principales indicadores cuantitativos se calificaron en Nivel 2. Análisis de Sensibilidad: Esta parte del análisis tiene por objeto determinar el impacto que sobre la capacidad de pago del siniestro podría tener la eventual ocurrencia de efectos desfavorables para la Compañía, ya sean económicos o de la industria. Del análisis de los escenarios correspondientes, surge que la calificación por este concepto es de Nivel 1. Calificación Final: La calificación Final surge de la suma de los puntajes obtenidos por la Compañía en los ítems analizados. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en: Av. Leandro N. Alem 693, 2º piso A.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 7/7 Nº 22.473 v. 7/7/99

EVALUADORA LATINOAMERICANA - CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

IGJ Nº 1.561.129. Registro Nº 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del 30-6-99, calificó las Obligaciones Negociables, por un v/n de U$S 5.000.000 a ser emitidas por el Banco Regional de Cuyo S.A. Calificación Otorgada a los Titulos: "A-". El instrumento de deuda cuenta con una muy baja probabilidad de incumplimiento de los términos pactados. Muy buena capacidad de pago. En el más desfavorable escenario económico previsible, el riesgo de incumplimiento es bajo. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en el CNV. Fecha de los estados contables utilizados en la calificación: 30 de junio de 1996/97 y 98 y estados contables al 31 de marzo de 1999. Síntesis del Dictamen: Capítulos Básicos de la Calificación: A cada concepto se ha asignado un valor en una escala de 1 (mejor calificación) a 11 (peor calificación). Posicionamiento de la Entidad: 3.75. Situación de la Entidad: Capitalización: 3.16. Activos: 3.90. Administración: 3.32. Utilidades: 5.60. Liquidez: 4.10. Estructura del Pasivo: 5.67. Sensibilidad frente a Escenarios Alternativos para la Economía Argentina: 3.30. Calificación Final: En función de los puntajes asignados y las ponderaciones respectivas se obtiene un puntaje global para la Entidad de 3.74, por lo que se calificó a la Entidad en categoría A-. La calificadora considera que el instrumento de deuda se emite sin protecciones especiales. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en: Av. L. N. Alem 693 piso 2º Dto. A.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 7/7 Nº 22.474 v. 7/7/99

EVALUADORA LATINOAMERICANA - CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

IGJ Nº 1.561.129. Registro Nº 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del 30-6-99, realizó la calificación de las Obligaciones Negociables-Serie 1 por un valor nominal de u$s 1.200.000, Obligaciones Negociables Serie 2 por un valor nominal de u$s 1.000.000, Obligaciones Negociables Serie 3 por un valor nominal de u$s 7.800.000 y Obligaciones Negociables Serie 4 por un valor nominal de u$s 2.000.000 emitidas y a ser emitidas por Montemar Compañía Financiera S.A. La CNV aprobó el ingreso a la oferta pública mediante la Resolución Nº 12.155 de fecha 12-3-98. Calificación Otorgada a los Titulos BB-: El instrumento de deuda cuenta con una baja probabilidad de incumplimiento de los términos pactados de mantenerse el escenario económico corriente al momento de la evaluación. La capacidad de pago se reduce significativamente en condiciones económicas y financieras más desfavorables, siendo baja en el escenario más desfavorable. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Fecha de los estados contables utilizados en la calificación: 30 de junio de 1994/95/96/97 y 98 y estados contables al 31 de marzo de 1999. Síntesis del Dictamen: Capítulos Básicos de la Calificación: A cada concepto se le ha asignado un valor en una escala de 1 (mejor calificación) a 11 (peor calificación). Posicionamiento de la Entidad: 3.50. Situación de la Entidad: Capitalización: 7.05. Activos: 5.11. Administración: 4.21. Utilidades: 7.6. Liquidez: 5.1. Estructura del Pasivo: 4.30. Sensibilidad frente a escenarios alternativos para Economía Argentina: 5.6. Calificación Final: En función de los puntajes asignados y las ponderaciones respectivas se obtiene un puntaje global para la Entidad de 5.68, por lo que se calificó a la Entidad en categoría BB-. La calificadora considera que el instrumento de deuda se emite sin protecciones especiales. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en: Av. Alem 693 2º A.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 7/7 Nº 22.475 v. 7/7/99

EVALUADORA LATINOAMERICANA - CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

IGJ Nº 1.561.129. Registro Nº 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del día 30-6-99, actualizó la calificación de las Obligaciones Negociables emitidas por Ente Peaje Ruta Provincial Nº 13, por un valor nominal de hasta u$s 10.000.000 Calificación Otorgada: "A": instrumentos con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante cambios predecibles en el emisor, en la industria a que éste pertenece o en la economía y que presentan, además, a juicio del Consejo de Calificación, una óptima combinación de las variables indicativas de riesgo. Este Dictamen de Calificación no debe considerarse una recomendación para comprar, vender o mantener los Títulos emitidos o a ser emitidos por la empresa. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Fecha de los estados contables utilizados en la calificación: 31 de diciembre de 1994, 1995, 1996, 1997 y 1998 y Estados Contables trimestrales al 31 de marzo de 1999. Síntesis del Dictamen: Cobertura histórica de gastos financieros: La CGF arroja un resultado de 3.62, considerando los datos de los balances cerrados en diciembre de 1997/98 y marzo de 1999. Grado de Riesgo del Sector: Medio. Categoría Básica de Riesgo: Categoría B. Coberturas Proyectas: Para el período comprendido entre 1999 y 2003 la CGF toma un valor de 10.3. Indicaciones Adicionales: Nivel 2. Categoría Básica Corregida: Calificación A. De este resultado y la calificación de la Categoría Básica de Riesgo se obtiene una calificación de la empresa en Categoría A. Posición de la Empresa en su Industria: Nivel 2. Características de la Administración y Propiedad: Nivel 2. Fortaleza del Emisor: Nivel 2. Capacidad de Pago Esperada: Categoría A. Análisis de sensibilidad y calificación preliminar de la capacidad de pago: Se consideraron dos escenarios adversos para el período 1999-2003 a efectos de recalificar la Capacidad de Pago Esperada. En el primer escenario la Capacidad de Pago Esperada se mantiene en Categoría A, mientras que en el segundo escenario la misma se ubica en Categoría B. El Ente Ruta Provincial Nº 13 cuenta con seguros relacionados con responsabilidad civil, caudales fijos y en tránsito, vehículos y riesgos varios. Las Obligaciones Negociables emitidas en el marco del presente Programa Global estarán garantizadas a partir del patrimonio total del Ente. A efectos de asegurar el repago de las obligaciones emitidas, el Ente Ruta Provincial Nº 13 constituirá una cuenta fiduciaria en el Banco de la Provincia de Córdoba donde se deposita diariamente un porcentaje tal de la recaudación obtenida por el cobro de Peaje que permita contar con los fondos necesarios para cada servicio de renta y amortización. Los interesados pueden solicitar copia del Dictamen en Av. Alem 693 - 2 "A".

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 7/7 Nº 22.476 v. 7/7/99

EVALUADORA LATINOAMERICANA - CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

IGJ Nº 1.561.129. Registro Nº 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del 30/6/99, realizó la calificación de Universidad de Palermo I. Fideicomiso Financiero Secures. Programa Global de Emisión de Títulos de Deuda Fiduciaria por un monto máximo de valor nominal u$s 15.000.000. Fiduciario: ArsCap S.A. Fiduciante: Fundación Universidad de Palermo. Los bienes del fiduciario no responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso, las que serán satisfechas exclusivamente con los bienes fideicomitidos conforme lo dispone el Artículo 16 de la Ley 24.441. Títulos Calificados: Títulos de Deuda Fiduciaria por un valor nominal total de hasta u$s 8.000.000. Calificación Otorgada: Títulos de Deuda: AA: Aquellos fondos cuyos haberes presentan una muy buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones en los términos y plazos pactados y cuya calificación se encuentra en el rango medio de la Categoría A. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Información utilizada: detalle de cobranzas correspondiente al período comprendido entre mayo de 1998 y abril de 1999. Síntesis del Dictamen: Características de los activos subyacentes. Diversificación: los créditos objeto de adquisición por el Fiduciario para su incorporación al patrimonio del Fideicomiso consisten en derechos de cobro emergentes de la prestación por el Fiduciante de los servicios educativos. Dichos créditos se encuentran totalmente atomizados no presentando los mismos ningún tipo de concentración. Calidad: la calidad de los derechos de cobro por la prestación de los servicios educativos está dada principalmente por el nivel de deserción de los alumnos. Para evitar esta situación originada por motivos económicos, la Universidad ha instrumentado un plan de asistencia financiera a los estudiantes que ha permitido mejorar sensiblemente la retención de los mismos. Predictibilidad: los flujos generados por los derechos de cobro por la prestación de servicios educativos tienen un alto grado de predictibilidad con relación a la cobertura de los Títulos de Deuda. Cobertura del Servicio de la Deuda: los flujos provenientes de los activos subyacentes cubren el servicio del capital e intereses de la deuda en los plazos y formas originalmente pactados. El valor actual neto de los ingresos provenientes de los fondos comprometidos mensualmente, que representan el 14% del flujo de ingresos mensuales de la Universidad, descontados a una tasa del 12% anual representa el 112% del capital de la deuda. Grado de Sobregarantía: se puede estimar que los Títulos de Deuda presentan un grado de sobregarantía del 19% respecto de la emisión. No existen garantías u obligaciones especiales. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en: Av. L. N. Alem 693 piso 2º Dto. A.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 7/7 Nº 22.477 v. 7/7/99

EVALUADORA LATINOAMERICANA - CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

IGJ Nº 1.561.129. Registro Nº 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del 30/6/99 calificó las Obligaciones Negociables, por un valor nominal de U$S 300.000 emitidas por Banco Santafesino de Inversión y Desarrollo S.A. Calificación Otorgada a los Títulos: CCC-. Existen factores que pueden aumentar significativamente el riesgo de incumplimiento de los términos pactados, aún en el escenario económico corriente al momento de la evaluación. La capacidad de pago es baja en condiciones económicas y financieras más desfavorables, siendo bajísima en el escenario más desfavorable. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en el CNV. Fecha de los estados contables utilizados en la calificación: 31 de diciembre 1994/95/96/97 y 98 y estados contables al 31 de marzo de 1999. Síntesis del Dictamen: Capítulos Básicos de la Calificación: A cada concepto se ha asignado un valor en una escala de 1 (mejor calificación) a 11 (peor calificación). Posicionamiento de la Entidad: 6.25. Situación de la Entidad: Capitalización: 8.68. Activos: 6.75. Administración: 4.74. Utilidades: 9.30. Liquidez: 4.90. Estructura del Pasivo: 5.67. Sensibilidad frente a escenarios alternativos para la Economía Argentina: 9.45. Calificación Final: En función de los puntajes asignados y las ponderaciones respectivas se obtiene un puntaje global para la Entidad de 7.61, por lo que se calificó a la Entidad en categoría CCC-. La calificadora considera que el instrumento de deuda se emite sin protecciones especiales. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen: Av. L. N. Alem 693 piso 2º Dto. A.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 7/7 Nº 22.478 v. 7/7/99

"F"

FARMA SYSTEM S.A.

I.G.J. Nº 1.587.340. Hace saber: Por Asamblea Ordinaria de Accionistas y reunión de Directorio del 23/4/1999 se resolvió por unanimidad de votos que el Directorio de la sociedad quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Alfredo Andonie Araque; Vicepresidente: Jorge Alberto Uauy Salvador; Directores Titulares: Alberto Eguiguren Correa, Jorge Luis Pérez Alati, Betina Di Croce, Luciana Zuccatosta, Luis Diego Barry; Directores Suplentes: Vicente Domínguez Vial, Pablo Lamarca Claro, Carlos Larraín Corssen, Guillermo Eduardo Quiñoa, Pablo Gabriel Noseda, Adela Alicia Codagnone; Síndicos Titulares: Pedro Linaza, Carlos Solans, Marcelo Urdampilleta; Síndicos Suplentes: Jorge Scolaro, Matías Brea, Sergio Ricardo Pez.

Autorizada - María Verónica Tuccio
e. 7/7 Nº 17.622 v. 7/7/99

FARMOGRAFICA Sociedad Anónima

Avisa que por Acta del 30/4/99 se designó nuevo Directorio, el que quedó constituido en la siguiente forma: Presidente: Alberto Daniel Espósito; Vicepresidente: Ruben Oscar Espósito; Directores Titulares: Armando Aníbal Espósito; Juan Manuel Espósito; Rubén Espósito (h.); María Trinidad Vázquez de Espósito; Emilio Fernández Director Suplente: Enrique Alberto Espósito; Síndico Titular: Daniel Adán Mendieta; Síndico Suplente: Roberto Osvaldo Castello.

Autorizado - Sergio Ibarra
e. 7/7 Nº 22.661 v. 7/7/99

FIRMAT PLANAUTO PARA FINES DETERMINADOS S.A. DE Capitalización y Ahorro

Alte. Brown Nº 1244 Firmat (2630) Sta. Fe. En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 21 del Decreto 142.277/43 informa que los Títulos de Capitalización favorecidos en el sorteo del 26 de julio de 1999 realizado por la Lotería Nacional corresponden al siguiente número:

1º Premio: 501 (cinco - cero - uno).

Apoderado - Eduardo Luis Aveggio
e. 7/7 Nº 22.650 v. 7/7/99

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nº 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 30 de junio de 1999 ha calificado el riesgo de la emisión de Obligaciones Negociables de Impsat S.A., que fuera aprobada por la Comisión Nacional de Valores, según Cert. Nº 190 del 5/2/98; otorgándole la calificación "BBB+". El objeto de la calificación es un Programa de emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, por un monto total de valor nominal de U$S. 50 millones, aprobado por la Asamblea Extraordinaria del 18/12/97 y fijando las condiciones de emisión de reunión de directorio de fecha 28/1/98. La calificación otorgada se fundamenta en el potencial de crecimiento con que cuenta el sector, la participación de mercado de Impsat Argentina (aprox. 44%) y la adecuada cobertura de intereses: 2.44x. Como contrapartida la empresa ha mostrado una tendencia decreciente en sus márgenes operativos y de Ebitda, debido a la mayor competencia lo cual provocó una caída de precios. Asimismo se tuvo en cuenta el importante aumento registrado en el nivel de endeudamiento, esto llevó a un empeoramiento en los indicadores de cobertura y años de repago. FITCH IBCA estima que esta tendencia continuará debido a la necesidad de realizar fuertes inversiones en un mercado cada vez más competitivo. La categoría de calificación "BBB +"

posee el siguiente significado: Se trata de Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es adecuada. Sin embargo, cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras tienen una mayor probabilidad de afectar esta capacidad de pago que en las obligaciones calificadas con categorías superiores. El dictámen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A. - Tte. J. D. Perón 955, 5º Piso.

Apoderado - Carlos A. Boxer

e. 7/7 Nº 17.647 v. 7/7/99

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nº 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido en el día 30 de junio de 1999 ha actualizado la calificación de la emisión de Obligaciones Negociables de MetroGas S.A., cuya autorización de oferta pública fue acordada por Comisión Nacional de Valores de acuerdo a la Resolución Nº 10.877 (OP) del 23 de marzo de 1995, otorgándole la categoría "AA+". Se trata de un Programa Global de emisión en series de obligaciones negociables simples por un monto nominal máximo en circulación de 350 millones de dólares estadounidenses, aprobado por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 18 de abril de 1994 y por reunión de directorio del 16 de septiembre de 1994. También se han calificado con la categoría "1" las acciones de MetroGas S.A. Se trata de acciones ordinarias Clase B de VN $ 1 y de 1 voto por acción para el otorgamiento de la calificación se consideraron los balances anuales correspondientes a los períodos finalizados el 2/95, 2/96, 2/97, 2/98 y 2/99. La calificación otorgada se fundamenta tanto en la evolución de sus indicadores de gestión como en la adecuada generación de fondos con que cuenta MetroGas. Esto último le ha permitido realizar fuertes inversiones de capital (estipuladas por la Licencia), y pagar alto dividendos. Además su generación de fondos es muy buena en relación a la estructura financiera que debe mantener, lo cual le permite contar con adecuadas coberturas de intereses, como también años de re-pago de su deuda, en los períodos anuales considerados. La calificaciónames "AA+" posee el siguiente significado: Se trata de obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es muy sólida. El riesgo asociado a estas obligaciones difiere levemente de la deuda mejor calificada dentro del país. La calificación "1" posee el siguiente significado: Acciones de calidad superior. Se trata de acciones que cuentan con una liquidez media y cuyos emisores presentan una muy buen capacidad de generación de utilidades. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A. - Tte. J. D. Perón 955, 5º Piso.

Apoderado - Carlos A. Boxer

e. 7/7 Nº 17.648 v. 7/7/99

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nº 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 29 de junio de 1999, ha calificado el Programa de obligaciones negociables de ING Bank N.V., cuya autorización de oferta pública fue otorgada por Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nº 12.593 del 11 de marzo de 1999, otorgándole la categoría "AAA". El objeto de la calificación es un Programa de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, por un monto total de valor nominal de U$S 500 millones. Cabe destacar que en el caso de emitir obligaciones negociables Subordinadas bajo el programa, su calificación será "AA(+)". Las calificaciones otorgadas se basan fundamentalmente en la calidad crediticia de su Casa Matriz, ya que si bien la evolución de la sucursal es buena, aún no es suficiente para alcanzar dichas categorías. La calificación "AAA" posee el siguiente significado: Se trata de Obligaciones que cuentan con la máxima calificación asignada según la escala de Calificaciones nacionales del país. Esta calificación es automáticamente asignada a toda obligación emitida o garantizada por el Estado nacional. La capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es la más sólida respecto de otros emisores dentro del país. La calificación AA+ posee el siguiente significado: Se trata de Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es muy sólida. El riesgo asociado a estas obligaciones difiere levemente de la deuda mejor calificada dentro del país. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de las emisiones calificadas. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Tte. J. D. Perón 955 - 5º Piso, Capital Federal.

Apoderado - Carlos A. Boxer

e. 7/7 Nº 17.649 v. 7/7/99

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nº 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 30 de junio de 1999, ha actualizado la calificación de riesgo de las obligaciones negociables de Cía. Internacional de Telecomunicaciones S.A. (Cointel), cuya autorización de oferta pública fue otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nº 11.812 del 3 de julio de 1997, otorgándole la calificación de Categoría AA+. Se trata de dos emisiones de obligaciones negociables, una por un valor nominal de U$S 225 millones y otra por $ 175 millones, ambas bajo el Programa de 800 millones de dólares estadounidenses. La emisión ha sido aprobada por asamblea ordinaria y extraordinaria de accionistas celebrada el 25 de abril de 1996 y el 31 de marzo de 1997. La calificación otorgada se fundamenta en que si bien, la principal fuente de ingresos de Cointel son los dividendos que cobra de Telefónica, se considera que posee un asegurado flujo de fondos por la posición que posee en el mercado su sociedad controlada y las sinergías futuras que presenta la misma por formar parte de un importante grupo de telecomunicaciones encabezados por Tisa/Cei ante la próxima apertura del mercado. Su estructura financiera es adecuada en comparación a sus fuentes de fondos, la cual se observa en la buena cobertura de intereses (3.4x) y la conservadora relación Deuda Financiera sobre capitalización (29%). La Categoría AA+ posee el siguiente significado: Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es muy sólida. El riesgo asociado a estas obligaciones difiere levemente de la deuda mejor calificada dentro del país. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. El mismo se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A. - Tte. J. D. Perón 955, 5º Piso, Capital Federal.

Apoderado - Carlos A. Boxer

e. 7/7 Nº 17.650 v. 7/7/99

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nº 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido en el día 30 de junio de 1999 ha actualizado la calificación de riesgo de la emisión de obligaciones negociables de Gas Argentino S.A., cuya autorización de oferta pública fue otorgada por Comisión Nacional de Valores de acuerdo a la Resolución Nº 10.331 del 18 de noviembre de 1993, otorgándole la calificación de categoría "AA(-)". Se trata de una emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, por un valor nominal de 130 millones de dólares estadounidenses. La emisión ha sido aprobada por la asamblea de accionistas celebrada el 20 de mayo de 1993. Para el otorgamiento de la calificación se consideraron los balances anuales correspondientes a los períodos finalizados el 31/12/94, 31/12/95, 31/12/96, 31/12/97 y 31/12/98. La calificación otorgada se fundamenta tanto en la evolución de sus indicadores de gestión como en la adecuada generación de fondos con que cuenta MetroGas. Esto último le ha permitido realizar, a MetroGas, fuertes inversiones de capital (estipuladas por la Licencia), y pagar altos dividendos. Además su generación de fondos es muy buena en relación a la estructura financiera que debe mantener, lo cual le permite contar con adecuadas coberturas de intereses, como también años de re-pago de su deuda, en los períodos anuales considerados. La calificación de Gasa, también, se atribuye a que se trata de una sociedad holding, que no obstante de ser la dueña de MetroGas, depende de los dividendos distribuidos por la misma. La empresa supera los exámenes de sensibilidad realizados. La calificación "AA(-)" posee el siguiente el siguiente significado: Se trata de obigaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es muy sólida. El riesgo asociado a estas obligaciones difiere levemente de la deuda mejor calificada dentro del país. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible en IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Tte. J. D. Perón 955, 5º Piso.

Apoderado - Carlos A. Boxer

e. 7/7 Nº 17.652 v. 7/7/99

FRANCÉS ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S.A.

— AVISO DE MODIFICACION DE REGLAMENTO DE GESTION DE FONDO COMUN DE INVERSION—

FRANCÉS ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S.A. Gerente de Fondos Comunes de Inversión comunica al público en general que la Comisión Nacional de Valores, mediante Resolución Nº 12.673 de fecha 6 de mayo de 1999, ha aprobado modificaciones al Reglamento de Gestión de "FRANCES RENTA FONDO COMUN DE INVERSION" en los términos de la Ley 24.083, de las leyes que la modifican, sus reglamentaciones, las disposiciones de la Comisión Nacional de Valores y el respectivo Reglamento de Gestión. Las modificaciones aprobadas por la Comisión Nacional de Valores no se aplicarán hasta transcurridos quince días desde su inscripción en el Registro Público de Comercio y publicación por tres días en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación. No se cobrará a los cuotapartistas durante un plazo corrido de quince días corridos desde la publicación de la reforma la comisión de rescate que pudiere corresponder. Sin perjuicio de lo anterior se informa que se encuentra a disposición del público en general, en el domicilio de Banco Francés, sito en la calle Reconquista 199 de la Ciudad de Buenos Aires y en sus sucursales, copia del texto completo con las modificaciones introducidas en el Reglamento de Gestión de "FRANCES RENTA FONDO COMUN DE INVERSION".

Autorizada - María Angélica Grisolia

e. 7/7 Nº 17.561 v. 12/7/99

FRANCÉS ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S.A.

— AVISO DE MODIFICACION DE REGLAMENTO DE GESTION DE FONDO COMUN DE INVERSION —

FRANCÉS ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S.A. Gerente de Fondos Comunes de Inversión comunica al público en general que la Comisión Nacional de Valores, mediante Resolución Nº 12.668 de fecha 6 de mayo de 1999, ha aprobado modificaciones al Reglamento de Gestión de "BF CALIFICADO FONDO COMUN DE INVERSION" en los términos de la Ley 24.083, de las leyes que la modifican, sus reglamentaciones, las disposiciones de la Comisión Nacional de Valores y el respectivo Reglamento de Gestión. Las modificaciones aprobadas por la Comisión Nacional de Valores no se aplicarán hasta transcurridos quince días desde su inscripción en el Registro Público de Comercio y publicación por tres días en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación. No se cobrará a los cuotapartistas durante un plazo corrido de quince días corridos desde la publicación de la reforma la comisión de rescate que pudiere corresponder. Sin perjuicio de lo anterior se informa que se encuentra a disposición del público en general, en el domicilio de Banco Francés, sito en la calle Reconquista 199 de la Ciudad de Buenos Aires y en sus sucursales, copia del texto completo con las modificaciones introducidas en el Reglamento de Gestión de "BF CALIFICADO FONDO COMUN DE INVERSION".

Autorizada - María Angélica Grisolia

e. 7/7 Nº 17.563 v. 12/7/99

FRANCÉS ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S.A.

— AVISO DE MODIFICACION DE REGLAMENTO DE GESTION DE FONDO COMUN DE INVERSION —

FRANCÉS ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S.A. Gerente de Fondos Comunes de Inversión comunica al público en general que la Comisión Nacional de Valores, mediante Resolución Nº 12.672 de fecha 6 de mayo de 1999, ha aprobado modificaciones al Reglamento de Gestión de "BF TOTAL FONDO COMUN DE INVERSION" en los términos de la Ley 24.083, de las leyes que la modifican, sus reglamentaciones, las disposiciones de la Comisión Nacional de Valores y el respectivo Reglamento de Gestión. Las modificaciones aprobadas por la Comisión Nacional de Valores no se aplicarán hasta transcurrido quince días desde su inscripción en el Registro Público de Comercio y publicación por tres días en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación. No se cobrará a los cuotapartistas durante un plazo corrido de quince días corridos desde la publicación de la reforma la comisión de rescate que pudiere corresponder. Sin perjuicio de lo anterior se informa que se encuentra a disposición del público en general, en el domicilio de Banco Francés, sito en la calle Reconquista 199 de la Ciudad de Buenos Aires y en sus sucursales, copia del texto completo con las modificaciones introducidas en el Reglamento de Gestión de "BF TOTAL FONDO COMUN DE INVERSION".

Autorizada - María Angélica Grisolia

e. 7/7 Nº 17.565 v. 12/7/99

FRANCÉS ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S.A.

— AVISO DE MODIFICACION DE REGLAMENTO DE GESTION DE FONDO COMUN DE INVERSION —

FRANCÉS ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S.A. Gerente de Fondos Comunes de Inversión comunica al público en general que la Comisión Nacional de Valores, mediante Resolución Nº 12.671 de fecha 6 de mayo de 1999, ha aprobado modificaciones al Reglamento de Gestión de "BF RENTA DOLARES FONDO COMUN DE INVERSION" en los términos de la Ley 24.083, de las leyes que la modifican, sus reglamentaciones, las disposiciones de la Comisión Nacional de Valores y el respectivo Reglamento de Gestión. Las modificaciones aprobadas por la Comisión Nacional de Valores no se aplicarán hasta transcurridos quince días desde su inscripción en el Registro Público de Comercio y publicación por tres días en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación. No se cobrará a los cuotapartistas durante un plazo corrido de quince días corridos desde la publicación de la reforma la comisión de rescate que pudiere corresponder. Sin perjuicio de lo anterior se informa que se encuentra a disposición del público en general, en el domicilio de Banco Francés, sito en la calle Reconquista 199 de la Ciudad de Buenos Aires y en sus sucursales, copia del texto completo con las modificaciones introducidas en el Reglamento de Gestión de "BF RENTA DOLARES FONDO COMUN DE INVERSION".

Autorizada - María Angélica Grisolia

e. 7/7 Nº 17.567 v. 12/7/99

FRANCÉS ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S.A.

— AVISO DE MODIFICACION DE REGLAMENTO DE GESTION DE FONDO COMUN DE INVERSION —

FRANCES ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S.A. Gerente de Fondos Comunes de Inver-

sión comunica al público en general que la Comisión Nacional de Valores, mediante Resolución Nº 12.670 de fecha 6 de mayo de 1999, ha aprobado modificaciones al Reglamento de Gestión de "BF RENTA PESOS FONDO COMUN DE INVERSION" en los términos de la Ley 24.083, de las leyes que la modifican, sus reglamentaciones, las disposiciones de la Comisión Nacional de Valores y el respectivo Reglamento de Gestión. Las modificaciones aprobadas por la Comisión Nacional de Valores no se aplicarán hasta transcurridos quince días desde su inscripción en el Registro Público de Comercio y publicación por tres días en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación. No se cobrará a los cuotapartistas durante un plazo corrido de quince días corridos desde la publicación de la reforma la comisión de rescate que pudiere corresponder. Sin perjuicio de lo anterior se informa que se encuentra a disposición del público en general, en el domicilio de Banco Francés, sito en la calle Reconquista 199 de la Ciudad de Buenos Aires y en sus sucursales, copia del texto completo con las modificaciones introducidas en el Reglamento de Gestión de "BF RENTA PESOS FONDO COMUN DE INVERSION".

Autorizada - María Angélica Grisolia
e. 7/7 Nº 17.568 v. 12/7/99

FRANCÉS ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S.A.

— AVISO DE MODIFICACION DE REGLAMENTO DE GESTION DE FONDO COMUN DE INVERSION —

FRANCÉS ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S.A. Gerente de Fondos Comunes de Inversión comunica al público en general que la Comisión Nacional de Valores, mediante Resolución Nº 12.669 de fecha 6 de mayo de 1999, ha aprobado modificaciones al Reglamento de Gestión de "BF ACCIONES GLOBALES FONDO COMUN DE INVERSION" en los términos de la Ley 24.083, de las leyes que la modifican, sus reglamentaciones, las disposiciones de la Comisión Nacional de Valores y el respectivo Reglamento de Gestión. Las modificaciones aprobadas por la Comisión Nacional de Valores no se aplicarán hasta transcurridos quince días desde su inscripción en el Registro Público de Comercio y publicación por tres días en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación. No se cobrará a los cuotapartistas durante un plazo corrido de quince días corridos desde la publicación de la reforma la comisión de rescate que pudiere corresponder. Sin perjuicio de lo anterior se informa que se encuentra a disposición del público en general, en el domicilio de Banco Francés, sito en la calle Reconquista 199 de la Ciudad de Buenos Aires y en sus sucursales, copia del texto completo con las modificaciones introducidas en el Reglamento de Gestión de "BF ACCIONES GLOBALES FONDO COMUN DE INVERSION".

Autorizada - María Angélica Grisolia
e. 7/7 Nº 17.571 v. 12/7/99

"G"

GRADEU S.A.

GRADEU S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO - AUTOGESTIÓN - Av. de Mayo 1285 piso 4º A - Capital Federal. Sorteo 26/06/99 Premios: 1º 501, 2º 547, 3º 854, 4º 080 y 5º 248 - Sin suscriptores favorecidos.

Presidente - Jorge E. Galbiati
e. 7/7 Nº 17.593 v. 7/7/99

"I"

IGARAS ARGENTINA S.A.

(IGJ 1.611.684). Se hace saber que por Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de abril de 1999, se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Roberto Giménes Sánches, Directores titulares: Jorge Scolaro y Alfredo O'Farrell, Directores suplentes: Ronald Seckelmann y Pedro J. Linaza. Directorio saliente: Presidente: Roberto Giménes Sánches, Directores titulares: Jorge Scolaro y Alfredo O'Farrell, Directores suplentes: Ronald Seckelmann y Pedro J. Linaza.

Autorizada - Silvina Sesarego
e. 7/7 Nº 5454 v. 7/7/99

INACOM ARGENTINA S.A.

Nº 1629686 Reg. 610 esc. 267 del 22-6-99, Fº 1399 se transcribió acta de Directorio del 29-4-99 en la cual Guillermo Umerez renuncia al cargo de Vicepresidente y se le acepta la renuncia por unanimidad.

Escribano - Augusto E. Delpech
e. 7/7 Nº 17.513 v. 7/7/99

INGRATTA Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber por un día que por Acta de Directorio del 26-4-99 y Acta de A.G.O. del 30-4-99, los accionistas resolvieron aceptar la renuncia al cargo de Director Suplente del Sr. Horacio M. Ingratta designando para el mismo a Graciela Ingratta de Rommel.

Autorizado - Roberto Garibaldi
e. 7/7 Nº 22.639 v. 7/7/99

INTERCONTROL S.R.L.

Se hace saber por un día que por Acta de Reunión de Socios Nº 47 del 30 de junio de 1999, se resolvió la disolución anticipada de la sociedad, designándose liquidador y depositario de los libros y demás documentación a la Sra. Alejandra Noemí Santoro, DNI 16.747.742, con domicilio en la calle Pierres 493 de Villa Dominico y Aprobar el balance final de liquidación al 30/6/99 y Cuenta de Participación.

Socio Gerente - Héctor Olalla
e. 7/7 Nº 22.649 v. 7/7/99

INVERSORA PERDRIEL S.A.

Se hace saber por un día, conforme al art. 60 Ley 19.550, que la Asamblea Ordinaria del 29.06.99 designó nuevas autoridades y que por Acta de Directorio de esa misma fecha el Directorio quedó conformado de la siguiente forma: Presidente, Sr. Roberto Bonatti; Directores titulares, Sres. José Vázquez y Ricardo Fernando Mantilla; Director suplente, Sr. Héctor Alberto Zabaleta.

Abogado - Daniel C. Falck
e. 7/7 Nº 22.528 v. 7/7/99

INVERWORLD DE ARGENTINA S.A.

RPC 16/06/95, Nº 5145, Lº 116, Tº A de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime y Autoconvocada de Accionistas de fecha 30/04/99 y reunión de Directorio de la misma fecha, "INVERWORLD DE ARGENTINA S.A." resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: José Zollino; Vicepresidente: Ignacio Di Tullio; Director titular: Pablo Arrighi; Director suplente: César Gustavo Ferrante.

Autorizada Especial - Lorena A. Fraschetti
e. 7/7 Nº 17.473 v. 7/7/99

"L"

LABORATORIOS ARMSTRONG S.A.C.I.F.

I.G.J. Nº 217.588. Hace saber: Por Asamblea Ordinaria de Accionistas y reunión de Directorio del 23/4/1999 se resolvió por unanimidad de votos que el Directorio de la sociedad quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Alfredo Andonie Araque; Vicepresidente: Jorge Alberto Uauy Salvador; Directores titulares: Alberto Eguiguren Correa, Jorge Luis Pérez Alati, Betina Di Croce, Luciana Zuccatosta, Luis Diego Barry; Directores suplentes: Vicente Domínguez Vial, Pablo Lamarca Claro, Carlos Larraín Corssen, Guillermo Eduardo Quiñoa, Pablo Gabriel Noseda, Adela Alicia Codagnone; Síndicos titulares: Pedro Linaza, Carlos Solans, Marcelo Urdampilleta; Síndicos suplentes: Jorge Scolaro, Matías Brea, Sergio Ricardo Pez.

Autorizada - María Verónica Tuccio
e. 7/7 Nº 17.620 v. 7/7/99

LASER SHOW S.A.

Por Acta de Asamblea del 22/3/99 y Acta de Directorio del 23/3/99 se modificó la composición del Directorio de "LASER SHOW S.A." quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: Pedro Eduardo Méndez. Director suplente: Horacio Ferri.

Escribano - Ubaldo Ferrer
e. 7/7 Nº 17.573 v. 7/7/99

LEADVILLE HOLDINGS CORP.

Por instrumento del 18-12-98 se resolvió la apertura de una Sucursal con sede social en Esmeralda 351, piso 9, Cap. Fed. designándose representante legal a Claude Obadia, francés, divorciado, comerciante, nac. 15-8-57, Pasaporte Francés 97AE66060, domic. en Esmeralda 351, piso 9, C.F.

Escribana - Ana María Campitelli Fernández
e. 7/7 Nº 17.506 v. 7/7/99

LEGUMI S.A. FINANCIERA

(Expte. IGJ 6.333/219.374). Por asamblea del 8/4/99 y sesión de directorio de la misma fecha, se resolvió designar para el período 1999 el siguiente Directorio: Presidente, Sra. María Elena de Olazábal de Hirsch; Vicepresidente, Dr. Enrique Constantino Peláez, y Directores titulares, Sras. Elena María Saint y Marina Victoria María Saint.

Presidente - María E. de Olazábal de Hirsch
e. 7/7 Nº 17.581 v. 7/7/99

"M"

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. Nº 12.638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO SA. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de los establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 30 de junio de 1999, procedió a la revisión de la calificación de la Serie I - Fideicomisos Financieros Sol - por hasta V/N U$S 5.000.000 (cinco millones dólares estadounidenses), autorizado por la Resolución Nro. 12.181 de la Comisión Nacional de Valores, otorgándole las siguientes calificaciones:

Títulos de Deuda Clase "A", por un valor equivalente al 70% aproximadamente del valor nominal de las series:

Categoría "AAA":

El significado de la categoría asignada es la siguiente: "aquellos Certificados de Participación de Fideicomisos cuyos bienes fideicomitidos presentan una excelente capacidad de pago a los beneficiarios en los términos y plazos pactados. Corresponden a los de menor riesgo relativo.

Títulos de Deuda Clase "B", parcialmente subordinados, por un valor equivalente al 15% aproximadamente del valor nominal de las series: Categoría "A".

El significado de la categoría asignada es el siguiente: "aquellos Certificados de Participación de Fideicomisos - cuyos bienes fideicomitidos presentan una muy buena capacidad de pago a los beneficiarios en los términos y plazos pactados, pero que ante el surgimiento de condiciones adversas (tanto internas como externas) pueden verse más afectados que los calificados en rango de categoría superior".

Certificados Clase "C", subordinados, por un valor equivalente al 15% aproximadamente del valor nominal de las series: Categoría "C".

El significado de la categoría asignada es la siguiente: "aquellos Certificados de Participación de Fideicomisos que producto de créditos o riesgos componentes de los Bienes Fideicomitidos que componen el Fideicomiso, o por cambios en las condiciones de mercado, podrían provocar el incumplimiento de obligaciones. Igualmente se asignará esta categoría cuando el valor de los bienes que integran el activo subyacente presente problemas patrimoniales que deban ser superados en el mediano plazo".

Se procedió a realizar la calificación siguiendo para ello las pautas y procedimientos del Manual de Calificación de Fideicomisos. De acuerdo con dichos procedimientos se estableció la calidad y performance del Fiduciario. El MBA Banco de Inversiones S.A., cumple con las funciones de Fiduciario, de los análisis cualitativos y cuantitativos efectuados se concluyó que la entidad puede calificarse como muy buena. Los fideicomisos están integrados por los préstamos personales. Sobre la base de los Flujos Teóricos de Fondos ajustados, se procedió a realizar pruebas de sensibilidad a fin de establecer la cobertura del servicio de la deuda de las distintas Clases ante diferentes pruebas de "stress". En todos los escenarios propuestos el flujo de fondos muestra una muy alta probabilidad de cumplimiento del pago de capital e interés en lo referente a los certificados de Clase "A" y "B". Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to. Piso - Ofic. 15, o en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97. Se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 7/7 Nº 17.492 v. 7/7/99

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. Nº 12.638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nº 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nº 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta sociedad, el día 30 de junio de 1999, procedió a la calificación de la Cuarta Serie de Obligaciones Negociables por V/N de U$S 2.000.000 (dólares estadounidenses dos millones) de Montemar Compañía Financiera S.A., asignándole la calificación de categoría "B", subcategoría "B". De acuerdo al Manual de Procedimientos corresponde la categoría "B" "a aquellos instrumentos que presentan una buena capacidad de pago de capital e intereses, pero el emisor ha asumido algunos riesgos superiores a los normales o presenta algunos problemas que pueden solucionarse en el corto plazo". La subcategoría "B" corresponde "a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango inferior de la categoría "B".

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Calificación base: La que incluye la determinación de los indicadores principales, compromiso patrimonial, endeudamiento económico y cobertura total.

— Calificación base corregida: Determinación de los factores complementarios como pérdidas potenciales; gastos operativos/colocaciones de riesgo, rentabilidad, relación entre activos generadores/pasivos con costo, descalce de monedas.

A fin de establecer la categoría básica de acuerdo al Manual de la Calificadora se determinaron los indicadores principales, en base a los Estados Contables al 31/3/99. El índice de Endeudamiento Económico es del 5.37, lo que nos muestra una buena relación entre la captación de recursos y su patrimonio. Compromiso Patrimonial el ratio es de 6.60% siendo el mismo peor que el promedio del sistema. El índice de Cobertura Total es de 51.34%. Se procedió además al análisis de los indicadores complementarios a los efectos de establecer la categoría básica corregida. El descalce de monedas es de 28.46% en pesos y de 59.11% en moneda extranjera. La rentabilidad es del 3.43% en relación con el patrimonio y de 0.54% sobre activos totales, en ambos casos anualizada. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739, 6to. Piso, Ofic. 15, Capital Federal o en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 7/7 Nº 17.493 v. 7/7/99

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. Nº 12.638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 30 de junio de 1999, procedió a la calificación de la Primera Serie de Obligaciones Negociables por V/N U$S 60.000.000 de BOLDT S.A., asignándole la calificación en esta categoría "AA".

De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la categoría "AA" "aquellos instrumentos con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, con muy bajo riesgo de verse afectado

ante cambios predecibles en el emisor, en el sector a que éste pertenece o en la economía.

De acuerdo con la metodología establecida en el Manual de Procedimientos la calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Estructura Financiera, la que incluye el análisis de la cobertura histórica y proyectada, su flujo de fondos y el calce del mismo, como el monitoreo de los ratios más representativos.

— Sector económico al cual pertenece el emisor.

— Posición competitiva de éste dentro de su sector.

— Administración y Control Societario.

— Resguardos y condiciones del instrumento.

Del análisis de la Estructura Financiera Consolidada del emisor, de acuerdo a los Estados Contables al 30/4/99 se determinan los siguientes indicadores: Liquidez: El índice es de 0.69 el cual se considera ajustado. Endeudamiento: El índice es de 1.22. Cobertura de gastos financieros: El ratio es de 6.50, lo que indica una buena generación de fondos para atender sus costos financieros. Rentabilidad: La misma, antes de impuestos, fue de 23.37% sobre activos y de 50.17% sobre patrimonio, en ambos casos anualizada. Los flujos de fondos proyectados, establecen que la empresa tiene alta probabilidad de atender los compromisos derivados de la emisión, su corte de gastos financiero proyectados es de 13.16. Como fuente principal de repago de la emisión se constituyó un Fideicomiso, mediante la afectación del 100% de los derechos creditorios del Emisor que surgen de contratos de provisión de servicios prestados, lo que brinda en muy buen nivel de cobertura. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 6º piso, ofic. 15, Capital Federal o en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 7/7 Nº 17.494 v. 7/7/99

MASSALIN PARTICULARES S.A.

Se hace saber que por resolución de la Asamblea Ordinaria de fecha 7/4/99 y uniones de directorio de fechas 8/4/99 y 31/5/99, el directorio de MASSALIN PARTICULARES S.A. ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Rafael Guillermo Argüelles; Vicepresidente: Graciela Noemí Ruggero de Mazza; Daniel Domingo Guadalupe Galleano y Jorge Joaquín Vives; Directores Titulares: Juan Pedro Munro, Andrés Máximo Von Buch, Thierry Paternot, Mafred Alfred Huassler, Joachim Klaus Paul Philipp Krawczyk, Juan Carlos Vázquez, Horacio Paz y Fernando Cantini; Directores Suplentes: Jorge Alberto González, Rodolfo Pascual Santini y José Luis Schiopetto.

Apoderado - Cristóbal de Aldecoa
e. 7/7 Nº 17.537 v. 7/7/99

MIDAMERAN S.A.

Comunica que por Esc. Nº 26 del 22/6/99, ampliat. de la Nº 20 del 20/5/99 se ha designado como Director Suplente a Pedro Paviglianiti LE 8.462.743, domic. en Mosconi 743, Matanza.

Autorizada - Virginia Milani
e. 7/7 Nº 17.611 v. 7/7/99

MINVEST S.A.

Comunica que por Asamblea Gral. Ordinaria del 6/4/1999, pasada a Escritura Pública Nº 137 de fecha 28/5/99 se dispuso designar Director Titular Klaus Bertram Nothnagel, y Director Suplente: Carlos Alberto Forti.

Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 7/7 Nº 17.509 v. 7/7/99

"N"

NALCO ARGENTINA S.A.

Se comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime del 28/4/99 y Acta de Directorio de la misma fecha el Directorio quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Oscar Bella, Vicepresidente: Lionel Quezada, Director Titular: Osvaldo J. Marzoratti, Directores Suplentes: Carlos María Brea y Alejandro Rieger.

Abogado - Gustavo F. Garrido
e. 7/7 Nº 17.491 v. 7/7/99

NESTLÉ ARGENTINA S.A.

Por Asambleas del 29/4/99 y del 31/5/99 se eligió Directorio y Sindicatura: Pte.: Roberto Sánchez Sánchez, Vice: Jean-Paul Martin, Directores Titulares: Pablo Miguel Devoto, Carlos Eduardo Represas, Felipe Rafael Silva, Peter Good, Steven Norman Phillips, Reynaldo Antonio Falcone y Fernando Francisco Alberto García Albarido. Síndico Titular: Víctor Coles y suplente: Néstor Hugo Cabadini.

Abogada - María Anahí Cordero
e. 7/7 Nº 17.609 v. 7/7/99

NEWFOR S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria, por Acta Nº 114 y Acta Nº 115 del Libro de Directorio Nº 2 celebradas el 20 de abril y 23 de abril de 1999 respectivamente se resolvió: a) Elección de miembros de directorio y distribución de cargos: Presidente: María Cristina Fernández, D.N.I. 5.013.440 (vto: 31/12/99), Vicepresidente: Hugo Sarabia Cabo, D.N.I. 7.066.166 (vto. 31/12/99); Síndico Titular: Oscar Miguel Orsolini, D.N.I. 8.340.574 (vto.: 31/12/99), Síndico Suplente: Isabel Malatesta (vto: 31/1, D.N.I. 7.432.098 (vto: 31/12/99). b) Sede Social: Maipú 359, Piso 7º of "113" de esta ciudad. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Autorizado - Oscar Miguel Orsolini
e. 7/7 Nº 22.497 v. 7/7/99

"O"

OSSA S.A.

Art. 60. Comunica que conforme lo resuelto por la Asamblea Unánime del 22/6/99 (a) se aceptaron las renuncias al Directorio de todos sus miembros; (b) se fijó en uno el número de Directores Titulares y Suplentes (c) se designaron como Presidente y Director Titular al Sr. Osvaldo Enrique Benzo y como Director Suplente al Sr. Eduardo Raúl Leiva.

Apoderada - María Blanca Galimberti
e. 7/7 Nº 17.578 v. 7/7/99

OXEMBERG S.A.

Registro Nº 1.611.786. La Asamblea Unánime del 31/03/99 resolvió la disolución anticipada de la Sociedad. Se designó liquidador a la Sra. Elena Milman Oxemberg. Domicilio legal Malabia 666, Capital Federal.

Presidente - Elena Milman Oxemberg
e. 7/7 Nº 17.468 v. 7/7/99

"P"

PETRONAS ARGENTINAS S.A.

Expte. 1.570.392. Mediante Asamblea General Ordinaria Unánime del 28 de mayo de 1999 se resolvió designar nuevo directorio: Presidente: Tan Sri Datuk Azizan Zainul Abidin; Vicepresidente: Rogelio Norberto Maciel; Director Titular: Justo Federico Norman; Directores Suplentes: Encik Muri Muhammad y Ahmad Hafifi Ibrahim. Carlos Javier Postiglione, Profesional Dictaminante.

Abogado - Carlos Javier Postiglione
e. 7/7 Nº 22.550 v. 7/7/99

PORKER S.A.

Comunica: Que por acta de Asamblea General Extraordinaria del 2-6-88, el directorio de la sociedad se constituye así: Presidente: Perla Amanda Pierre; Vicepresidente: Juan Carlos Pierre y Director Suplente: Miguel Angel Pierre

Escribano - Domingo Olivera
e. 7/7 Nº 17.541 v. 7/7/99

PRODUCTOS Y HORTALIZAS DE LA HUERTA S.R.L.

Ultima Inscripción el 28-4-1998 bajo el Nº 1890 Libro 102 Tomo de S.R.L. Por Esc. del 24-6-99, ante Esc. Crespo resuelve por Asamblea General extraordinaria del 18-5-1999 disolución y liquidación de la Sociedad, estando presente el 100% del capital social, adoptándose todas las resoluciones por unanimidad. Se designa liquidadores a todos los integrantes de la misma: Manuel Canosa y Daniel Canosa.

Escribana - Margarita Crespo
e. 7/7 Nº 22.525 v. 7/7/99

"R"

RASO S.A.

Por Acta de Asamblea y Acta de Directorio ambas del 23/3/99 se modificó la composición del Directorio de "RASO S.A." quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: María Sol Quiroga, Director Suplente: Mónica Beatriz De Bortoli.

Escribano - Ubaldo Ferrer
e. 7/7 Nº 17.572 v. 7/7/99

RESTAURANT CHOLILA S.A.

Complementando aviso del 14/10/98 recibo nº 168.608 se informa que la asamblea del 5/10/98, aprobó la renuncia del director Mario Fernando Girardi. "RESTAURANT CHOLILA S.A." fue inscripta en la Inspección General de Justicia el 27 de junio de 1994 bajo el número 6188 del libro 115, tomo A de sociedades anónimas.

Escribana - María T. Acquarone
e. 7/7 Nº 17.520 v. 7/7/99

"S"

SIMYL S.A.

Nº I.G.J. 1.644.487. Por tres días. Por Acta Asamblea Extraordinaria 17-12-98 se aumentó el capital de $ 12.000 a $ 80.000 representado por ochenta mil acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal un peso cada una con derecho a un voto por acción.

Autorizada - Susy Inés Bello Knoll
e. 7/7 Nº 22.495 v. 12/7/99

SISTRAN CONSULTORES S.A.

Avisa (Art. 60, Ley 19.550), que por Asambleas Grales. Ordinarias celebradas por sus accionistas, el 31/1/1997 y el 30/1/1998, protocolizadas en Escrit. Nº 373, de 12/11/1998, Fº 2267, Reg. 649 de Cap. Fed., en cada asamblea se eligió el directorio de la sociedad y se designaron los cargos, así: Asamb. del 31/1/97: Fijó en 9 el número de directores titulares, siendo electos por 1 año: Presidente: Felipe Lobert; Vicepresidente 1º: Luis Alberto Mazzini; Vicepresidente 2º: Jorge Alberto Mazzini. Directores titulares: Eduardo Enrique Berri; Gustavo Battilana; Juan Mazzini; Gustavo Rothberg; Bernardo Suburu y Pedro Eckmann. Director Suplente: Alejandra Mazzini. Y Asamb. del 31/1/98: Aprobó la gestión del directorio electo el 31/1/97 hasta el 30/1/98 inclusive; fijó en 9 el número de directores titulares y reeligió por 1 año, desde el 31/1/98 inclusive, al mismo directorio. Presidente: Felipe Lobert; Vicepresidente 1º: Luis Alberto Mazzini; Vicepresidente 2º: Jorge Alberto Mazzini. Directores titulares: Eduardo Enrique Berri; Gustavo Battilana; Juan Mazzini; Gustavo Rothberg; Bernardo Suburu; Pedro Eckmann. Director Suplente: Alejandra Mazzini.

Escribano - Héctor B. Slemenson
e. 7/7 Nº 17.596 v. 7/7/99

SOCMA AMERICANA S.A.
FIAMA INVERSORA S.A.

—S/FUSION—

SOCMA AMERICANA S.A., con domicilio legal en Av. Eduardo Madero 940, piso 15, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 5/8/1985, Nº 7034, Lº 100, Tomo A de S.A. y FIAMA INVERSORA S.A, con domicilio legal en Av. Eduardo Madero 940, piso 15, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 7/01/1993 Nº 168, Lº 112, Tomo A de S.A., comunican a los efectos de lo dispuesto en el art. 83 de la Ley 19.550, que el día 30 de abril de 1999 suscribieron el Compromiso Previo de Fusión que fue aprobado por las Asambleas Extraordinarias de ambas sociedades celebradas el día 17 de mayo de 1999, mediante el cual FIAMA INVERSORA S.A. fue fusionada por absorción en SOCMA AMERICANA S.A., con la consecuente disolución sin liquidación de aquella sociedad. El Compromiso Previo de Fusión producirá efectos a partir del 1º de febrer de 1999, fecha a partir de la cual SOCMA AMERICANA S.A. es continuadora de los activos y pasivos que se transfieren. Como consecuencia de la fusión la sociedad absorbente aumenta su capital de $ 400.000,00 a $ 706.000,00, o sea en $ 306.000,00. La valuación del activo y pasivo de las sociedades involucradas en el proceso de fusión realizada sobre bases homogéneas y criterios idénticos al 31 de enero de 1999 arroja los siguientes resultados: 1) SOCMA AMERICANA S.A.: Activo $ 661.380.926 y Pasivo $ 297.679.708; y 2) FIAMA INVERSORA S.A.: Activo $ 22.779.014 y Pasivo $ 204.150. Como consecuencia de la fusión la sociedad absorbente no modifica su actual denominación, manteniendo su tipo, domicilio legal y sede social. Oposiciones: los reclamos de ley deberán efectuarse en la Escribanía Ledesma, Av. Eduardo Madero 942, piso 13, Capital Federal.

Escribano - Jorge N. Ledesma
e. 7/7 Nº 17.529 v. 12/7/99

SYNCRO (ARGENTINA) S.A.

I.G.J. Nº 253.969 Hace saber: Por Asamblea Ordinaria de Accionistas y reunión de Directorio del 23/4/1999 se resolvió por unanimidad de votos que el Directorio de la sociedad quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Alfredo Andonie Araque; Vicepresidente: Jorge Alberto Uauy Salvador; Directores Titulares: Alberto Eguiguren Correa, Jorge Luis Pérez Alati, Betina Di Croce, Luciana Zuccatosta, Luis Diego Barry; Directores Suplentes: Vicente Domínguez Vial, Pablo Lamarca Claro, Carlos Larraín Corssen, Guillermo Eduardo Quiñoa, Pablo Gabriel Noseda, Adela Alicia Codagnone; Síndicos Titulares: Pedro Linaza, Carlos Solans, Marcelo Urdampilleta; Síndicos Suplentes: Jorge Scolaro, Matías Brea, Sergio Ricardo Pez.

Autorizada - María Verónica Tuccio
e. 7/7 Nº 17.617 v. 7/7/99

"T"

TELECOM ARGENTINA STET FRANCE TELECOM S.A. (TELECOM)

Arrendamiento de Enlaces Fijos de Telecomunicaciones destinados al Servicio de Transmisión de Datos. TELECOM ARGENTINA STET FRANCE TELECOM S.A. (TELECOM) informa la celebración, con el Prestador en régimen de competencia indicado al pie, del convenio que tiene por objeto fijar los términos y condiciones de arrendamiento de los en laces fijos (permanentes y/o temporarios) propiedad de TELECOM, a ser utilizados por el citado Prestador para brindar el Servicio de Transmisión de Datos (STD) a terceros de conformidad con la Licencia que lo habilita para ello. Prestador COMPAÑIA DE RADIOCOMUNICACIONES MOVILES S.A. El referido convenio ha sido enviado a la Autoridad de Aplicación para su registración. Buenos Aires, 7 de julio de 1999.

Director - Luis Perazo
e. 7/7 Nº 17.485 v. 7/7/99

"V"

VALUE CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Reg. CNV Nº 5) I.G.J. 1.556.852. El 30 de junio de 1999 se reunió el Consejo de Calificación de la sociedad en sesión ordinaria, dictaminando: * Calificar inicialmente el Programa Global de Obligaciones Negociables por U$S 600 millones de Metrogas S.A. en Categoría AAA. Las principales razones que motivan esta calificación son las siguientes: 1) Indice normal de solvencia: 2.53; siendo su estabilidad calificada en nivel 1, 2) Indicadores financieros: nivel 1, 3) Indice proyectado de solvencia: superior a 4, nivel 1, 4) Posición competitiva: muy buena y 5) Registrados y garantías: suficientes. En general se registran indicadores con buenas perspectivas a futuro. Como última información analizada se consideraron los estados contables al 31-3-99 * Recalificar como Categoría BBB las Obligaciones Negociables Subordinadas por U$S 10 millones del Banco Liniers Sudamericano S.A. Las principales razones que motivan esta calificación son: Endeudamiento total bajo o nivel 1, Capacidad generadora de utilidades: muy baja o nivel 4, Calce de monedas: nivel 1 e indicadores complementarios en nivel 1. Como última información analizada se

consideraron los estados contables al 31-3-99. * Recalificar las Obligaciones Negociables Subordinadas por U$S 2 millones del Banco Liniers Sudamericano S.A. en Categoría BBB, por presentar: 1) Endeudamiento total: bajo nivel 1, 2) Indicadores complementarios: nivel 1, 3) Capacidad generadora de utilidades: muy baja o nivel 4, 4) Calce de monedas: nivel 1 y 5) Concentración de deudores y riesgo asociado: medio o nivel 2. Como última información contable disponible fueron considerados los estados contables al 31-3-99. * Recalificar las Obligaciones Negociables Simples por U$S 10 millones, cuyo vencimiento fuera prorrogado hasta el año 2005, por resolución unánime de la Asamblea Extraordinaria del día 7 de mayo de 1999, de Algodonera San Nicolás S.A. en Categoría BB, las principales razones por las que se otorga esa calificación son: 1) Sector industrial de riesgo medio, 2_ Indicadores de solvencia: buenos, índice normal de solvencia igual a 2.08, estable y 3) Características de la organización y propiedad: buenas. Se registran similares indicadores que en la actualización trimestral anterior. Como última información analizada se consideraron los estados contables del ejercicio cerrado al 31-3-99. * Recalificar el Programa de Obligaciones Negociables por U$S 100 millones y su primera serie por U$S 50 millones, de SANCOR Coop. Unidas Ltda. en Categoría A. Las principales razones que motivaron esta calificación son: 1) Sector industrial y posicionamiento de la empresa en el mismo: de riesgo medio bajo, 2) Indicadores de rentabilidad: buenos, 3) Indice de solvencia o cobertura de intereses igual a 2,53 y 4) Características de la administración, organización operativa y propiedad de la empresa: muy buenas. Como última información analizada se consideraron los estados contables al 31-3-99. * Recalificar las Obligaciones Negociables por U$S 6.600.000 (clase "A" y clase "B") de Empresa Constructora Inmobiliaria del Plata S.A. (ECIPSA) en Categoría A. Las principales razones que motivan dicha calificación son; 1) Solvencia actual y proyectada: buena, índice de cobertura; 2.51, 2) Riesgo de la industria y su posicionamiento en la misma: bajo, 3) Calidad de los activos: de riesgo bajo, 4) Análisis de sensibilidad: bueno, 5) resguardos y garantías del instrumento (adicionales a su propia solvencia): insuficientes. se consideraron los estados contables trimestrales cerrados el 30-4-99, como última información contable disponible.

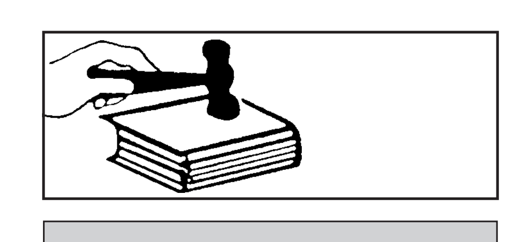
* Recalificar las Obligaciones Negociables a tasa flotante con vencimiento en diciembre de 2002 por U$S 130 millones de Gas Argentino S.A. en la Categoría AAA. Las principales razones que motivaron dicha calificación son las siguientes: 1) Indice normal de solvencia: 2.71 o bueno, 2) Indicadores de Rentabilidad: aceptables, 3) Posición competitiva en la industria o sector donde opera: muy buena y 4) Calce de monedas: nivel 1. Se registran en general similares indicadores que en la recalificación trimestral anterior. Se consideraron los estados contables trimestrales cerrados el 31-3-99, como última información contable disponible.

* Recalificar en Categoría BBB las Obligaciones Negociables Subordinadas por U$S 17.500.000 del Banco de La Pampa. Las principales razones que motivan esta calificación son: Endeudamiento neto: 11.68 o nivel 2, Endeudamiento líquido: 15.15 o nivel 1, Capacidad generadora de utilidades: muy baja o nivel 4, Calce de monedas: nivel 1 e Indicadores complementarios: nivel 1. Como última información analizada se consideraron los estados contables al 31-3-99. * Recalificar el Programa de Obligaciones Negociables por U$S 250 millones de Siderar S.A.I.C. en Categoría AAA por presentar un Indice normal de solvencia muy bueno, igual a 4,68, Indicadores de rentabilidad excelentes y Resguardos y garantías del instrumento emitido: suficientes. Los indicadores son en general similares a los de la anterior revisión trimestral. Como última información analizada se consideraron los estados contables al 31-3-99. * Recalificar la Serie 1ra. por hasta U$S 10 millones dentro del Programa Global de U$S 20 millones de Euromayor S.A. de Inversiones una Categoría A. Algunas de las razones que motivaron esta calificación son: 1) Indice normal de solvencia: 2.51 o bueno, 2) Posición competitiva en la industria o sector donde opera: muy buena y 3) Resguardos y garantías de la emisión: resguardos suficientes y garantías adicionales insuficientes. la categoría inicial de solvencia fue determinada en categoría "B". Como última información analizada se consideraron los estados contables al 30-4-99. * Recalificar con Categoría AA los Títulos de Deuda Clase A de South American Trust S.A. como sociedad fiduciaria del Fideicomiso Financiero "Ecipsa Tower" por U$S 8.4 millones, en Categoría A los Títulos de Deuda Clase B por U$S 3 millones y en Categoría BBB los Certificados de Participación por U$S 2.6 millones; dado que se trata de un proyecto que presenta una baja variabilidad de la rentabilidad esperada y una buena viabilidad comercial y económica. Los resultados de los distintos análisis de sensibilidad efectuados arrojaron resultados satisfactorio y los bienes integrantes del fideicomiso fueron evaluados como de muy buena calidad. Como última información analizada se consideraron los estados de situación patrimonial y de resultados del fideicomiso y el flujo de fondos ejecutado al 31-3-99. Categoría AA: "Aquellos fideicomisos cuyos haberes presentan una muy buena capacidad de pago de los certificados de participación o títulos de deuda, en los términos y plazos pactados". Categoría A: "Aquellos fideicomisos cuyos haberes presentan una buena capacidad de pago de los certificados de participación o títulos de deuda, en los términos y plazos pactados, teniendo en cuenta el flujo de fondos esperado por la calificadora". Categoría BBB: "Aquellos fideicomisos cuyos haberes poseen una aceptable capacidad de pago de los certificados de participación o títulos de deuda, aunque el haber del fideicomiso se encuentra compuesto por algunos créditos que conllevan riesgos superiores a los normales o presentan algunos problemas que pueden solucionarse en el mediano plazo". * Recalificar a La Buenos Aires Compañia Argentina de Seguros S.A. en Categoría AAA. Las principales razones por las que se otorga dicha calificación son: Indicador de cobertura histórica inferior al 90% o muy bueno, Siniestralidad por ramo en nivel 1 o buena, Resultado técnico por ramo: nivel 2, Cartera de inversiones: muy buena o nivel 1, Diversificación de la cartera por ramos: moderada o nivel 2 y La posición competitiva de la empresa en el mercado y liderazgo en la introducción de nuevos productos: nivel 1. Como última información analizada se consideraron los estados contables al 31-3-99. * Recalificar a la compañía La República Compañía Argentina de Seguros Generales S.A. en Categoría A. Las principales razones por las que se otorga dicha calificación son: Indicador de cobertura histórica: superior al 90% pero inferior al 100%, nivel 2, Cartera de productos en nivel 2, Cartera de inversiones en nivel 2 y Programa de reaseguros en nivel 1. Los indicadores contables complementarios se calificaron en nivel 1 y por último las características de la administración y la propiedad fueron evaluadas como de riego bajo o nivel 1. Se han considerado los estados contables al 31-3-99 como última información contable disponible. * Recalificar a la compañía de seguros La República Seguros de Vida S.A. en Categoría A (2). Las principales razones por las que se mantiene dicha calificación son: Indicador de cobertura histórica inferior al 90% o nivel 1, Cartera de productos en nivel 2, Cartera de inversiones en nivel 2 y Programa de reaseguros en nivel 1. Los indicadores contables complementarios se calificaron en nivel 1 y por último las características de la administración y propiedad fueron evaluadas como de riesgo bajo o nivel 1.

* Recalificar a la compañía de seguros Sancor Cooperativa de Seguros Limitada en Categoría A. Las principales razones por las que se mantiene dicha calificación son: Indicador de cobertura histórica igual al 97.2% o nivel 2, Cartera de productos buena o nivel 1, Cartera de inversiones en nivel 1 y Programa de reaseguros en nivel 1. Los indicadores contables complementarios se calificaron en nivel 2 (en base anual) y por último las características de la administración y propiedad fueron evaluadas como de riesgo bajo o nivel 1. Como última información contable disponible fueron considerados sus estados contables al 31-3-99. * Recalificar a Caja de Seguros S.A. en Categoría AAA. Las principales razones por las que se otorga dicha calificación son: Indicador de cobertura histórica, bueno, Siniestralidad por principales ramos: buena, Resultado técnico por ramos: bueno o nivel 1, Cartera de inversiones: muy buena o nivel 1, Diversificación de la cartera por ramos: baja y Posición competitiva de la empresa en el mercado y Liderazgo en la introducción de nuevos productos: en nivel 1. Se han considerado los estados contables al 31-3-99 como última información contable disponible. * Recalificar a Caja De Seguros de Vida S.A. en Categoría AAA. Las principales razones que motivan esta categoría son: un Indice de cobertura histórica bueno, entre 90 y 100%, Cartera de inversiones: muy buena o nivel 1 y una Posición competitiva de la empresa en el mercado y liderazgo en la introducción de nuevos productos: en nivel 1. Los indicadores complementarios: créditos sobre activos, financiero, de cobertura, siniestralidad total, gastos sobre primas y resultado técnico total han sido calificados conjuntamente en nivel 1 sobre una base anual. Se han considerado los estados contables al 31-3-99 como última información contable disponible. Categoría AAA para compañías de seguros: "Corresponde a las Compañías de Seguros que presentan una probabilidad muy alta de cumplimiento de sus obligaciones y que cualesquiera sean las variaciones predecibles en la compañía, industria a la que pertenece o economía, no afectarán la solvencia en ningún grado". Categoría A: "Corresponde a las Compañías de Seguros que presentan una probabilidad muy alta de cumplimiento de sus obligaciones y buena estabilidad frente a variaciones predecibles en la compañía, industria a la que pertenece o economía". Categoría AAA: "Corresponde a las Compañías de Seguros de Vida que presentan una probabilidad muy alta de cumplimiento de sus obligaciones con los asegurados y otros acreedores, y que cualesquiera sean las variaciones predecibles en la compañía, industria a la que pertenece o economía, no afectarán su solvencia en ningún grado". Síntesis de la metodología de calificación de obligaciones negociables, programas globales y compañías de seguros: Se ha procedido al análisis de la información contable y de otras fuentes (cualitativa), correspondiente a los últimos cinco ejercicios completos, en los casos en que dicha información estuvo disponible. Para República Vida y Euromayor S.A. se analizaron sólo dos ejercicios completos. En base a todo ellos se determinó la capacidad de pago básica de los emisores y de las compañías calificadas. Posteriormente se agregó la calificación de los indicadores complementarios y el estudio de las características de la administración y propiedad de cada empresa. Por último, en los casos que correspondió se efectuó el análisis de las condiciones de emisión de cada instrumento. Categoría A para obligaciones negociables de empresas: "Instrumentos que cuentan con una excelente capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados y gran estabilidad o efecto generador de riesgo manejable frente a variaciones predecibles en el emisor, industria a la que pertenece o economía". Categoría AAA (empresas): "Instrumentos que cuentan con un excelente capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados y que cualesquiera que sean las variaciones predecibles en el emisor, industria a la que pertenece o economía, no afectarán la solvencia en ningún grado". Categoría BB (empresas); "Instrumentos de emisores que cuentan con una buena capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero sus emisores han asumido riesgos superiores a los normales cuyos problemas son menores y susceptibles de ser superados en el corto plazo. Además el emisor presenta una adecuada solvencia". Categoría BBB para entidades financieras: "Instrumentos de emisores que cuentan con una buena capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero que han asumido riesgos superiores a los normales, cuyos problemas son menores y susceptibles de ser superados en el corto plazo. Además el Emisor presenta una adecuada solvencia, encontrándose además en el rango superior de esta Categoría". La opinión de VALUE S.A. no deberá ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener los instrumentos anteriormente mencionados. Los informes completos que sustentan estas calificaciones se encuentran disponibles en VALUE, Bartolomé Mitre 699, 7º piso, Capital. Teléfono: 4326-0877.

Apoderado - Sergio Alejandro Pavlov

e. 7/7 Nº 17.634 v. 7/7/99



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El Martillero Público Alvaro Barros hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO FRANCES S.A. y de conformidad con el Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585, Cód. de Comercio rematará en pública subasta el día 15 de Julio de 1999 a las 11,30 hs. en Lavalle 425 - Capital Federal, un automotor Marca Renault, tipo Berlina 5 puertas, modelo clio RL Diesel 5 puertas, año 1997, motor marca Renault Nº AA85644, chasis marca Renault nº 8A1557NLZVS000172, Dominio BPP 953, en el estado en que se encuentra y exhibe en la calle Tejedor 69, Capital Federal, los días Lunes 12, Martes 13 y Miércoles 14 de 10 a 14 hs. Sin Base. Seña 30% en efectivo, Comisión 10% más IVA sobre comisión en efectivo. El saldo de precio deberá abonarse dentro de las 48 hs. de la subasta en Lavalle 425, Capital Federal, en efectivo, bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas abonadas. Venta sujeta a aprobación de la Vendedora. Las patentes, multas y gastos de transferencia estarán a cargo del Comprador. Esta subasta se realiza por acción de secuestro prendario contra Juan José Santandreu. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de junio de 1999.
Alvaro Barros, martillero.

e. 7/7 Nº 17.542 v. 12/7/99

El Martillero Público Alvaro Barros hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO FRANCES S.A. y de conformidad con el Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585, Cód. de Comercio rematará en pública subasta el día 15 de Julio de 1999 a las 11,30 hs. en Lavalle 425 - Capital Federal, un automotor Marca Renault, Tipo Berlina 5 puertas, Modelo Clío RL Diesel, año 1997, motor marca Renault Nº AB23303, chasis marca Renault nº 8A1557NLZVSOO1667, Dominio BSY824, en el estado en que se encuentra y exhibe en la calle Tejedor 69, Capital Federal, los días Lunes 12, Martes 13 y Miércoles 14 de 10 a 14 hs. Sin Base. Seña 30% en efectivo, Comisión 10% más IVA sobre comisión en efectivo. El saldo de precio deberá abonarse dentro de las 48 hs. de la subasta en Lavalle 425, Capital Federal, en efectivo, bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas abonadas. Venta sujeta a aprobación de la Vendedora. Las patentes, multas y gastos de transferencia estarán a cargo del Comprador. Esta subasta se realiza por acción de secuestro prendario contra Alejandro Enrique Maffi. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de junio de 1999.
Alvaro Barros, martillero.

e. 7/7 Nº 17.554 v. 12/7/99

El Martillero Público Alvaro Barros hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO FRANCES S.A. y de conformidad con el Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585, Cód. de Comercio rematará en pública subasta el día 15 de Julio de 1999 a las 11,30 hs. en Lavalle 425 - Capital Federal, un automotor Marca Fiat, Modelo Palio 1.6 SPI, año 1998, motor marca Fiat Nº 178B40388377775, chasis marca Fiat nº 9BD178132V0383890, Dominio CCC966, en el estado en que se encuentra y exhibe en la calle Tejedor 69, Capital Federal, los días Lunes 12, Martes 13 y Miércoles 14 de 10 a 14 hs. Sin Base. Seña 30% en efectivo, Comisión 10% más IVA sobre comisión en efectivo. El saldo de precio deberá abonarse dentro de las 48 hs. de la subasta en Lavalle 425, Capital Federal, en efectivo, bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas abonadas. Venta sujeta a aprobación de la Vendedora. Las patentes, multas y gastos de transferencia estarán a cargo del Comprador. Esta subasta se realiza por acción de secuestro prendario contra Antonio Pio Misigoj. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de junio de 1999.
Alvaro Barros, martillero.

e. 7/7 Nº 17.546 v. 12/7/99

El Martillero Público Alvaro Barros hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO FRANCES S.A. y de conformidad con el Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585, Cód. de Comercio rematará en pública subasta el día 15 de Julio de 1999 a las 11,30 hs. en Lavalle 425 - Capital Federal, un automotor Marca Renault, Tipo Berlina 3 puertas, Modelo Clío RN, año 1996, motor marca Renault Nº AA40830, chasis marca Renault nº 8A1357TNZTSOO2647, Dominio BBL552, en el estado en que se encuentra y exhibe en la calle Tejedor 69, Capital Federal, los días Lunes 12, Martes 13 y Miércoles 14 de 10 a 14 hs. Sin Base. Seña 30% en efectivo, Comisión 10% más IVA sobre comisión en efectivo. El saldo de precio deberá abonarse dentro de las 48 hs. de la subasta en Lavalle 425, Capital Federal, en efectivo, bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas abonadas. Venta sujeta a aprobación de la Vendedora. Las patentes, multas y gastos de transfe-

rencia estarán a cargo del Comprador. Esta subasta se realiza por acción de secuestro prendario contra Walter Fabián Brancati. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 30 de junio de 1999.
Alvaro Barros, martillero.
e. 7/7 Nº 17.555 v. 12/7/99

El Martillero Público Alvaro Barros hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO FRANCES S.A. y de conformidad con el Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585, Cód. de Comercio rematará en pública subasta el día 15 de Julio de 1999 a las 11,30 hs. en Lavalle 425 - Capital Federal, un automotor Marca Renault, Tipo sedán 4 puertas, Modelo Renault 9 RL, año 1997, motor marca Renault Nº V264931, chasis marca Renault nº 8A1L428ZZUS114664, Dominio BGU018, en el estado en que se encuentra y exhibe en la calle Tejedor 69, Capital Federal, los días Lunes 12, Martes 13 y Miércoles 14 de 10 a 14 hs. Sin Base. Seña 30% en efectivo, Comisión 10% más IVA sobre comisión en efectivo. El saldo de precio deberá abonarse dentro de las 48 hs. de la subasta en Lavalle 425, Capital Federal, en efectivo, bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas abonadas. Venta sujeta a aprobación de la Vendedora. Las patentes, multas y gastos de transferencia estarán a cargo del Comprador. Esta subasta se realiza por acción de secuestro prendario contra Adrián Alfredo Baigorria. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 30 de junio de 1999.
Alvaro Barros, martillero.
e. 7/7 Nº 17.552 v. 12/7/99

El Martillero Público Alvaro Barros hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO FRANCES S.A. y de conformidad con el Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585, Cód. de Comercio rematará en pública subasta el día 15 de Julio de 1999 a las 11,30 hs. en Lavalle 425 - Capital Federal, un automotor Marca Peugeot, tipo sedán 4 puertas, Modelo 405 GLD, año 1997, motor marca Peugeot Nº 10CU710009978, chasis marca Peugeot nº 8AD4BD9BZ*V5293796, Dominio BNZ 651, en el estado en que se encuentra y exhibe en la calle Tejedor 69, Capital Federal, los días Lunes 12, Martes 13 y Miércoles 14 de 10 a 14 hs. Sin Base. Seña 30% en efectivo, Comisión 10% más IVA sobre comisión en efectivo. El saldo de precio deberá abonarse dentro de las 48 hs. de la subasta en Lavalle 425, Capital Federal, en efectivo, bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas abonadas. Venta sujeta a aprobación de la Vendedora. Las patentes, multas y gastos de transferencia estarán a cargo del Comprador. Esta subasta se realiza por acción de secuestro prendario contra Abel Oscar Stella. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 30 de junio de 1999.
Alvaro Barros, martillero.
e. 7/7 Nº 17.556 v. 12/7/99

El Martillero Público Alvaro Barros hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO FRANCES S.A. y de conformidad con el Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585, Cód. de Comercio rematará en pública subasta el día 15 de Julio de 1999 a las 11,30 hs. en Lavalle 425 - Capital Federal, un automotor Marca Volkswagen, tipo sedán 3 puertas, Modelo Gol GL, año 1994, motor marca Volkswagen Nº UD920383, chasis marca Volkswagen nº SAWZZZZ30ZPJ048644, Dominio B2597754, en el estado en que se encuentra y exhibe en la calle Tejedor 69, Capital Federal, los días Lunes 12, Martes 13 y Miércoles 14 de 10 a 14 hs. Sin Base. Seña 30% en efectivo, Comisión 10% más IVA sobre comisión en efectivo. El saldo de precio deberá abonarse dentro de las 48 hs. de la subasta en Lavalle 425, Capital Federal, en efectivo, bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas abonadas. Venta sujeta a aprobación de la Vendedora. Las patentes, multas y gastos de transferencia estarán a cargo del Comprador. Esta subasta se realiza por acción de secuestro prendario contra Alejandro Aníbal Friggioni. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 30 de junio de 1999.
Alvaro Barros, martillero.
e. 7/7 Nº 17.550 v. 12/7/99

El Martillero Público Alvaro Barros hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO FRANCES S.A. y de conformidad con el Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585, Cód. de Comercio rematará en pública subasta el día 15 de Julio de 1999 a las 11,30 hs. en Lavalle 425 - Capital Federal, un automotor Marca Citröen, tipo furgoneta, Modelo C 15D, año 1997, motor marca Citröen Nº 10CV3D4016668, chasis marca Citröen nº VF7VDPP0016PP5126, Dominio BNJ 264, en el estado en que se encuentra y exhibe en la calle Tejedor 69, Capital Federal, los días Lunes 12, Martes 13 y Miércoles 14 de 10 a 14 hs. Sin Base. Seña 30% en efectivo, Comisión 10% más IVA sobre comisión en efectivo. El saldo de precio deberá abonarse dentro de las 48 hs. de la subasta en Lavalle 425, Capital Federal, en efectivo, bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas abonadas. Venta sujeta a aprobación de la Vendedora. Las patentes, multas y gastos de transferencia estarán a cargo del Comprador. Esta subasta se realiza por acción de secuestro prendario contra Juan Mariano Ernesto Ortiz. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 30 de junio de 1999.
Alvaro Barros, martillero.
e. 7/7 Nº 17.549 v. 12/7/99

El Martillero Público Alvaro Barros hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO FRANCES S.A. y de conformidad con el Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585, Cód. de Comercio rematará en pública subasta el día 15 de Julio de 1999 a las 11,30 hs. en Lavalle 425 - Capital Federal, un automotor Marca Renault, Modelo Renault 19 RE, año 1997, motor marca Renault Nº AA80806, chasis marca Renault nº 8A1L53SEZVSOO2045, Dominio BJZ520, en el estado en que se encuentra y exhibe en la calle Tejedor 69, Capital Federal, los días Lunes 12, Martes 13 y Miércoles 14 de 10 a 14 hs. Sin Base. Seña 30% en efectivo, Comisión 10% más IVA sobre comisión en efectivo. El saldo de precio deberá abonarse dentro de las 48 hs. de la subasta en Lavalle 425, Capital Federal, en efectivo, bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas abonadas. Venta sujeta a aprobación de la Vendedora. Las patentes, multas y gastos de transferencia estarán a cargo del Comprador. Esta subasta se realiza por acción de secuestro prendario contra Lucila Báez. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 30 de junio de 1999.
Alvaro Barros, martillero.
e. 7/7 Nº 17.543 v. 12/7/99

El Martillero Público Alvaro Barros hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO FRANCES S.A. y de conformidad con el Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585, Cód. de Comercio rematará en pública subasta el día 15 de Julio de 1999 a las 11,30 hs. en Lavalle 425 - Capital Federal, un automotor Marca Ford, Modelo Transit 190 L, año 1997, motor marca Ford Nº VP49247, chasis marca Ford nº WF0LXXDVVBP49247 (de industria Reino Unido), Dominio BLJ 475, en el estado en que se encuentra y exhibe en la calle Tejedor 69, Capital Federal, los días Lunes 12, Martes 13 y Miércoles 14 de 10 a 14 hs. Sin Base. Seña 30% en efectivo, Comisión 10% más IVA sobre comisión en efectivo. El saldo de precio deberá abonarse dentro de las 48 hs. de la subasta en Lavalle 425, Capital Federal, en efectivo, bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas abonadas. Venta sujeta a aprobación de la Vendedora. Las patentes, multas y gastos de transferencia estarán a cargo del Comprador. Esta subasta se realiza por acción de secuestro prendario contra Nora Azucena Vargas. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 30 de junio de 1999.
Alvaro Barros, martillero.
e. 7/7 Nº 17.551 v. 12/7/99

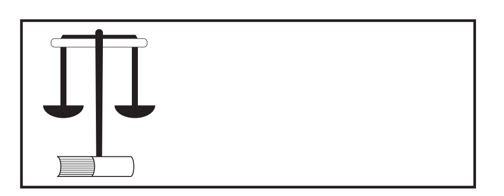
El Martillero Público Alvaro Barros hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO FRANCES S.A. y de conformidad con el Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585, Cód. de Comercio rematará en pública subasta el día 15 de Julio de 1999 a las 11,30 hs. en Lavalle 425 - Capital Federal, un automotor Marca Peugeot, tipo sedán 4 puertas, Modelo 504 XS TF, año 1994, motor marca Peugeot Nº 941560, chasis marca Peugeot nº 5326071, Dominio TGW 909, en el estado en que se encuentra y exhibe en la calle Tejedor 69, Capital Federal, los días Lunes 12, Martes 13 y Miércoles 14 de 10 a 14 hs. Sin Base. Seña 30% en efectivo, Comisión 10% más IVA sobre comisión en efectivo. El saldo de precio deberá abonarse dentro de las 48 hs. de la subasta en Lavalle 425, Capital Federal, en efectivo, bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas abonadas. Venta sujeta a aprobación de la Vendedora. Las patentes, multas y gastos de transferencia estarán a cargo del Comprador. Esta subasta se realiza por acción de secuestro prendario contra Palmiro Osses. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 30 de junio de 1999.
Alvaro Barros, martillero.
e. 7/7 Nº 17.548 v. 12/7/99

El Martillero Público Alvaro Barros hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO FRANCES S.A. y de conformidad con el Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585, Cód. de Comercio rematará en pública subasta el día 15 de Julio de 1999 a las 11,30 hs. en Lavalle 425 - Capital Federal, un automotor Marca Ford, Tipo Pick Up, Modelo F 100 Nafta, año 1994, motor marca Ford Nº PBAR14464, chasis marca Ford nº 8AFETNL29PJ079446, Dominio B2617237, en el estado en que se encuentra y exhibe en la calle Tejedor 69, Capital Federal, los días Lunes 12, Martes 13 y Miércoles 14 de 10 a 14 hs. Sin Base. Seña 30% en efectivo, Comisión 10% más IVA sobre comisión en efectivo. El saldo de precio deberá abonarse dentro de las 48 hs. de la subasta en Lavalle 425, Capital Federal, en efectivo, bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas abonadas. Venta sujeta a aprobación de la Vendedora. Las patentes, multas y gastos de transferencia estarán a cargo del Comprador. Esta subasta se realiza por acción de secuestro prendario contra Susana Beatriz Cruz. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 30 de junio de 1999.
Alvaro Barros, martillero.
e. 7/7 Nº 17.557 v. 12/7/99

El Martillero Público Alvaro Barros hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO FRANCES S.A. y de conformidad con el Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585, Cód. de Comercio rematará en pública subasta el día 15 de Julio de 1999 a las 11,30 hs. en Lavalle 425 - Capital Federal, un automotor Marca Renault, tipo sedán 4 puertas, Modelo Renault 19 RE, año 1997, motor marca Renault Nº AB31080, chasis marca Renault nº 8A1L53SEZVS016208, Dominio BRZ 690, en el estado en que se encuentra y exhibe en la calle Tejedor 69, Capital Federal, los días Lunes 12, Martes 13 y Miércoles 14 de 10 a 14 hs. Sin Base. Seña 30% en efectivo, Comisión 10% más IVA sobre comisión en efectivo. El saldo de precio deberá abonarse dentro de las 48 hs. de la subasta en Lavalle 425, Capital Federal, en efectivo, bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas abonadas. Venta sujeta a aprobación de la Vendedora. Las patentes, multas y gastos de transferencia estarán a cargo del Comprador. Esta subasta se realiza por acción de secuestro prendario contra Aldo Daniel Villalba. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 30 de junio de 1999.
Alvaro Barros, martillero.
e. 7/7 Nº 17.545 v. 12/7/99

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por un día que el automotor M. Benz, ómnibus, OF 1318/94, Dominio AMV 450 que se subastará por cuenta y orden del BANKBOSTON el día 16/7/99 a las 8,30 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed. se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs., en Ruta 8, esq. Irigoin, San Miguel, Pcia. de Bs. As. y no como erróneamente se publicó en el aviso fechado el día 1º/7/99.
Buenos Aires, 5 de julio de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 7/7 Nº 17.802 v. 7/7/99

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL

Nº 18

Tribunal Oral en lo Criminal Nº 18, Secretaría a cargo de la Dra. María Isabel Klappenbach, cita y emplaza por cinco días (5) a contar de la última publicación del presente a FILOMENA DEL TRANSITO FLORENTINO DE LEMA para que dentro del quinto día de notificada presente a su fiada, MARIA LAURA RODRIGUEZ, a estar a derecho, bajo apercibimiento de hacer efectiva la caución oportunamente depositada. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1999.
M. Isabel Klappenbach, secretaria de cámara.
e. 7/7 Nº 283.609 v. 14/7/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, a cargo del Dr. Salvador Alvarez Alonso, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 550, piso 6º, Capital Federal, intima a ROSA IOVINE DE BERNI y ALBERTO INOCENCIO BERNI, para que dentro del plazo de cinco (5) días se presenten a estar a derecho en los autos "EIJO, EVERTO SILVESTRE c/BERNI, ALBERTO INOCENCIO y Otros s/Ejecución de Alquileres, Ejecutivo", y abonen la suma de Dólares Estadounidenses cuatro mil setecientos tres con diecisiete centavos (U$S 4.703,17) con más la de Dólares Estadounidenses dos mil quinientos (U$S 2.500) que se han presupuestado para responder a intereses y costas; presenten la documentación que acredite la extinción de la obligación requerida y opongan las defensas que tuvieren, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Publíquese por dos (2) días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1999.
Federico Causse, secretario.
e. 7/7 Nº 22.517 v. 8/7/99

Nº 72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 72, Secretaría Unica, sito en Uruguay Nº 714, piso 6to., Capital Federal, cita en los autos "MANDARINO ANGELICA RAQUEL c/OSVALDO ERNESTO y Otro s/Ejecutivo" a ERNESTO OSVALDO para que dentro del quinto día de notificado comparezca personalmente al Juzgado a reconocer la firma y contenido del contrato de locación y manifieste si es o ha sido inquilino del actor y en caso afirmativo presente el último recibo de alquiler, bajo apercibimiento de nombrarse a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1999.
Julio María Armando Ramos Vardé, secretario.
e. 7/7 Nº 22.494 v. 8/7/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8 de la Capital Fe-

deral, sito en calle Diag. R.S. Peña 1211 P: 1, Capital Federal (1035), de Capital Federal (Comercial), caratulado BANCO FRANCES S.A. c/BUSTAMANTE, HUGO s/Ejecutivo, cita al demandado HUGO BUSTAMANTE para que dentro de los cinco días a partir de la última publicación comparezca estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquense los edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Ley.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1999.
Enrique Cristian Fox, secretario.

e. 7/7 Nº 22.503 v. 8/7/99

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 Secretaría Nº 33 sito en Talcahuano nº 550 6º piso Capital Federal, cita a MONTGOMERY ROBERTO para que en el plazo de cinco días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en los autos "ESPOSITO HECTOR HORACIO s/Tercería de Mejor Derecho en autos RESUMIL FELIX MIGUEL c/MONTGOMERY ROBERTO s/Ejecutivo". Publíquense los edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en Eco Comercial.

Buenos Aires, 3 de junio de 1999.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 7/7 Nº 17.472 v. 8/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, sito en Talcahuano 550, piso 6to. de Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados: "UGOBONO, NESTOR ANTONIO s/Quiebra c/FERNANDEZ, HECTOR RICARDO s/Ordinario (Revocatoria Concursal)", se cita al Sr. NESTOR ANTONIO UGOBONO DNI Nº 10.867.842 para que en el plazo de 5 días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviera bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por 1 día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de junio de 1999.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 7/7 Nº 283.612 v. 7/7/99

Nº 24

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, sito en calle M.T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, conforme lo dispuesto por los arts. 145 y 531 inc. 2 del CPCC cita a los herederos de ALBERTO BALLESTEROS para que en el plazo de cinco días se presenten a estar a derecho en los autos caratulados ALSINA JUAN c/BALLESTEROS CARLOS A. y Otros s/Ejecución Prendaria, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que los represente. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en El Derecho.

Buenos Aires, 20 de junio de 1999.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 7/7 Nº 17.583 v. 7/7/99

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, cita por cinco días a GABRIEL ALEXANDRO CARULLO, en autos "GIANNINI, JORGE OSCAR c/CARULLO, GABRIEL ALEXANDRO s/Ejecutivo" para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de junio de 1999.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 7/7 Nº 17.515 v. 8/7/99

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7 Secretaría Nº 13, sito en Paraná 386 1º piso de la Capital Federal, comunica que ROBERTO CASTRO JORGE, D.N.I. 93.575.670 de nacionalidad Peruana, nacido el 25/2/60, en Lima, Perú, ha solicitado la declaración de la ciudadanía argentina. El presente se publica a los efectos del Art. 11 de la ley 364. Publíquese por dos días dentro de un plazo de quince días.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1999.
Horacio C. Alfonso, secretario.

e. 7/7 Nº 22.575 v. 8/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7 Secretaría Nº 14 de Capital Federal, comunica que la Sra. MARINA DIKOLENKO, con Documento Nacional de Identidad Nº 93.371.627, de nacionalidad rusa, nacida el 11 de febrero de 1957, ha solicitado la declaración de la ciudadanía argentina. El presente se publica a los efectos del Art. 11 de la ley 346. Publíquese por dos días dentro de un plazo de quince días.

Buenos Aires, 24 de junio de 1999.
Carmen E. Palacios, secretaria federal.

e. 7/7 Nº 17.539 v. 7/7/99

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA ELECTORAL CAPITAL FEDERAL

"///nos Aires, 27 de mayo de 1999. Conforme a lo propiciado por el Sr. Procurador Fiscal en cuanto a que corresponde decretar la suspensión en el ejercicio de los derechos políticos, en los autos caratulados "BODETTO GABRIELA SUSANA s/Art. 8º (Ley 346) (Ciudadanía sueca) Expte. 1502/98, que tramita por ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320, Oficina Inhabilitados, subsuelo, Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana GABRIELA SUSANA BODETTO, M.I. Nº 16.491.239, clase 1963, para que a partir de la notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del Dto. 3213, reglamentario de la ley 23.059. Fdo. María Servini de Cubría. Juez Federal.
Ramiro González, prosecretario electoral.

e. 7/7 Nº 279.759 v. 7/7/99

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, a cargo del Dr. Raúl J.E. García, por ante la Secretaría Nº 78, a cargo del Dr. Omar Osvaldo Fente, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, of. 313, Cap. Fed., cita y emplaza a JORGE EDUARDO BONAMUSA (con último dclio. conocido en la calle Fragueiro 548, Capital Federal, titular del D.N.I. Nº 7.672.444, C.I. Nº 5.610.765, nacido el 29/04/49 en Capital Federal) a fin de que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa nro. 12.337, seguida en averiguación al delito de lesiones culposas, art. 94 del Cód. Penal, a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del CPPN— bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Dado, firmado y sellado en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.
Omar Osvaldo Fente, secretario.

e. 7/7 Nº 283.602 v. 14/7/99

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 12

///nos Aires, 28 de junio de 1999" ... citar a MARCELO EMILIO CAPRARA por intermedio de edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, para que comparezca al Tribunal - sito en la Avda. Comodoro Py Nro. 2002, 4to. piso, el próximo miércoles 14 de julio del cte., a las 9;30 hs., a fin de recibirle declaración indagatoria en orden al delito de falsificación de instrumento público, bajo apercibimiento ante su incomparecencia de ser declarado rebelde (art. 150 C.P.P.N.). Fdo: Gustavo Adolfo Literas, Juez Federal interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12; ante mí: Pablo Daniel Bertuzzi, secretario.

Secretaría Nº 24, 28 de junio de 1999.

e. 7/7 Nº 283.599 v. 12/7/99

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 3, a cargo del Dr. Osvaldo A. Rappa, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 760 6º piso Capital Federal, comunica por tres días en los autos "SAMANICH OSVALDO JOSE y Otros c/A.G.P. ADMINISTRACION GRAL. DE PUERTOS s/Diferencias de Salarios Expte. 51966/91", que se cita a los herederos y/o sucesores del actor Sr. CENTANNI CARLOS para que dentro de los diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de ausente.

Buenos Aires, 15 de junio de 1999.
Diana Martínez Bamonde, secretaria.

e. 7/7 Nº 283.547 v. 12/7/99

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 10, sito en Avda. R. S. Peña 760 piso 8 Cap. Fed. comunica en el juicio "NATTA ANGEL FIDEL c/RUSSO ALBERTO ROQUE s/Despido" Expte. Nro. 5.537/96, que por el presente se cita a los herederos o derechohabientes del causante Sr. RUSSO, ALBERTO ROQUE, a fin de estar a derecho en la presente causa, dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de proceder a nombrar Defensor Oficial.

Buenos Aires, 9 de junio de 1999.
Liliana N. González, secretaria.

e. 7/7 Nº 283.552 v. 8/7/99

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

Nº 2

El Juzgado de Federal de Primera Instancia Nº 2 de Mar del Plata, Secretaría Nº 5, sito en la calle Bolívar 1052 de esta ciudad hace saber por este medio que NANCY JACQUELINE VIDAL ALVAREZ, D.N.I. 92.396.049, nacida el 20 de noviembre de 1965, casada, hija de Ulda del Carmen Alvarez y de Delisio Segundo Vidal, domiciliada en la calle García Lorca Nº 2266 de esta ciudad, por expediente Nº 9363 ha solicitado se le conceda la ciudadanía argentina, por lo que cualquier persona, a través del Ministerio Público, puede hacer llegar las consideraciones que estimare pudiesen obstar el otorgamiento de la misma. Publíquese por dos (2) veces con un intervalo de quince (15) días en el Boletín Oficial de la Nación Argentina, dejándose constancia que la publicación de tales edictos debe ser gratuita, tal lo ordenado por SS., 15 de diciembre de 1998. Jorge Isaac Sirochinsky, juez federal.

29 de junio de 1999.
Eduardo Pablo Jiménez, secretario.

e. 7/7 Nº 283.604 v. 7/7/99

El Dr. Jorge I. Sirochinsky, Juez Federal del Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica que VILLAVERDE OCAMPO HILARIA, con domicilio en calle 30 e/ 5 y 7 de San Jacinto, nacida en Paraguay, Asunción, con DNI Nro. 92.508.889, ha solicitado la ciudadanía argentina, bajo expediente Nro. 8402, Secretaría Laboral y de las Cartas de Ciudadanía Nº 5. Publíquese por dos veces, en el Boletín Oficial de la Nación Argentina con un intervalo entre cada publicación no menor de quince días, a fin de que cualquier persona, a través del Ministerio Público pueda hacer llegar las consideraciones que pudieran obstar a la concesión del beneficio. Se deja constancia que el presente edicto es de publicación gratuita por haberlo dispuesto así S.S.

Secretaría Laboral y de Cartas de Ciudadanía Nº 5, Mar del Plata, 4 de junio de 1999.
Eduardo Pablo Jiménez, secretario.

e. 7/7 Nº 280.901 v. 7/7/99

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Mar del Plata, Secretaría Nº 5, sito en la calle Bolívar 1052 de esta ciudad, hace saber por este medio que WLADIMIRA ARLINE SOTO SEPULVEDA, C.I. Nro. 10.490.026, nacida el 23 de octubre de 1947, casada, hija de Raquel Sepulveda Gutiérrez y de Pedro María Soto Hermosilla, domiciliada en la calle Elcano 5588, 1er. piso, Dto. 1 de esta ciudad, por expte. Nro. 8776 ha solicitado se le conceda la ciudadanía argentina, por lo que cualquier persona, a través del Ministerio Público puede hacer llegar las consideraciones que pudieren obstar al otorgamiento de la misma. Publíquese por dos veces con un intervalo de quince días en el Boletín Oficial de la Nación Argentina, dejándose constancia que la publicación de tales edictos debe ser gratuita, tal lo ordenado por S.S.

Secretaría Laboral y de Cartas de Ciudadanía Nº 5, 30 de junio de 1999.
Eduardo Pablo Jiménez, secretario.

e. 7/7 Nº 283.623 v. 7/7/99

El Dr. Jorge I. Sirochinsky, Juez Federal del Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica que OLIVIA DEL CARMEN PERALTA SILVA, con domicilio en calle Soler nro. 3146 de Mar del Plata, nacida en Melipilla, Prov. de Santiago, Chile, con DNI Nro. 93.054.466, ha solicitado la ciudadanía Argentina, bajo expediente Nro. 9785, Secretaría Laboral y de las Cartas de Ciudadanía Nº 5. Publíquese por dos veces, en el Boletín Oficial de la Nación Argentina con un intervalo entre cada publicación no menor de quince días, a fin de que cualquier persona, a través del Ministerio Público pueda hacer llegar las consideraciones que pudieran obstar a la concesión del beneficio. Se deja constancia que el presente edicto es de publicación gratuita por haberlo dispuesto así S.S.

Secretaría Laboral y de Cartas de Ciudadanía Nº 5, Mar del Plata, 31 de mayo de 1999.
Eduardo Pablo Jiménez, secretario.

e. 7/7 Nº 280.903 v. 7/7/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
6	118	DOMINGO MONTANARO	30/06/99	OSCAR HECTOR COSTA, DNI 7.593.771	3	Nº 102.343/98 - DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO
6	118	DOMINGO MONTANARO	29/06/99	MARTIN GUSTAVO PASCUAL	3	-

e. 7/7 Nº 91 v. 14/7/99

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Deiuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Libertad 533, Planta Baja, Cap. Fed., comunica por cinco días que en los autos caratulados "MADO S.A." s/Concurso Preventivo" se ha decretado con fecha 15/6/99 la apertura del concurso de MADO S.A., debiendo los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 26/8/99, ante el síndico designado Cont. Ernesto H. García, en Montevideo 536, 10º "I", Cap. Fed. Asimismo se fija el día 7/10/99 para que el síndico presente el informe previsto en el art. 35 y el día 19/11/99 para que presente el informe previsto en el art. 39. La audiencia informativa (art. 45 ley 24.522) se celebrará el día 1/3/2000 a las 10,30 hs.

Buenos Aires, 28 de junio de 1999.
Martha B. de Pasina, secretaria.

e. 7/7 Nº 17.614 v. 14/7/99

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio González, Secretaría Nº 15 a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en la calle Libertad 533 P.B., hace saber en autos caratulados "ESTANCIA LOS RODEOS S.A. s/Concurso Preventivo", que el día 11 de junio de 1999 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de la firma ESTANCIA LOS RODEOS S.A. Se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos en el domicilio del Sindico designado, Don Jorge Luis Blázquez, sito en Fray Justo Sta. María de Oro Nº 2381 2º Piso Dto. "A", hasta el día 12 de agosto de 1999. Fíjanse los días 1º de octubre de 1999 y 16 de noviembre de 1999, para que el Síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 5 de abril del 2000 a la 9.30 horas en la sala de audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días. Atilio González, Juez.

Buenos Aires, 28 de junio de 1999.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 7/7 Nº 698 v. 14/7/99

Nº 9

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 9 del Dr. Eduardo F. Dubois, Sec. Nº 17 a mi cargo sito en Libertad 533 P.B. Cap. Fed., comunica por 5 días que con fecha 21/5/99 se declaró abierto el concurso preventivo de DIFIL S.R.L. Hasta el día 20/8/99 tendrán plazo los acreedores para solicitar la verificación de sus créditos por ante el síndico, Dr. Ernesto Borzone con domicilio en Cuenca 1464 Cap. Fed. Los días 4/10 y 23/11/99 el síndico designado deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente. La audiencia informativa se realizará el 30/3/2000 a las 11 hs., asimismo el período de exclusividad expirara el 16/5/2000.

Buenos Aires, 24 de junio de 1999.
Claudia R. de Merenzon, secretaria.

e. 7/7 Nº 17.586 v. 14/7/99

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Miguel Bargalló, Secretaría Nº 19, interinamente de la Dra. Marcela Macchi, sito en la Av. Callao 635, piso 1º, de la Capital Federal, hace saber por dos (2) días , que en los autos caratulados: "ELECTRICIDAD ROCCA S.R.L. s/Quiebra" (Expte. Nº 578.427), con fecha 11 de marzo de 1999, se ha presentado el Proyecto de Distribución de Fondos. Asimismo, se hace saber que se han regulado honorarios a favor del Síndico Cdr. Norberto Jorge Kogan y al letrado apoderado de la fallida, Dr. Horacio Bernardo Kufert. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de dos (2) días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1999.
Marcela L. Macchi, secretaria interina.

e. 7/7 Nº 17.595 v. 8/7/99

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Rómulo Di Iorio, Secretaría Nº 23 a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de la Capital Federal, comunica en los autos: "CONSULTORA PARA LA EMPRESA DE LA PROPIEDAD PRIVADA PARTICIPADA S.A. s/Concurso Preventivo" se declaró abierto el concurso de CONSULTORA PARA LA EMPRESA DE LA PROPIEDAD PRIVADA PARTICIPADA S.A., con domicilio en Av. Leandro N. Alem 790 piso 13 de Capital en el mismo fue designado síndico el Contador José Eduardo Riera, con domicilio en José M. Moreno 1520 2 "A" de Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación hasta el 30 de agosto de 1999. Se han fijado los días 11/10/99 y 23/11/99 para que el Sindico presente los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente, habiéndose designado el día 1/3/2000 a las 11 hs. para la celebración de la audiencia informativa (art. 45 quinto párrafo de la ley 24.522). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de junio de 1999.
Emilio Perea, secretario.

e. 7/7 Nº 22.520 v. 14/7/99

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 22 de junio de 1999, en los autos caratulados "DISTRI-DIC S.A. s/Propia Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de DSTRI-DIC S.A., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber asímismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 20 de setiembre de 1999, para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 2 de noviembre de 1999 y el 15 de diciembre de 1999, para las presentaciones de los informes individual y general, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente. El síndico designado es el contador Pablo E. Arienti con domicilio en Cuba 4710. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 29 de junio de 1999.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 7/7 Nº 283.598 v. 14/7/99

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 29, a cargo de la Dra. Alejandra Tévez, hace saber por cinco días, que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de acreedores de "NALUC S.R.L.", con domicilio en la calle Presidente Perón Nº 1153 de la Capital Federal, expediente: "NALUC S.R.L s/Concurso Preventivo", siendo Síndico categoría A, designado el estudio Estévez Musante, con domicilio procesal constituido en la calle Sarmiento Nº 1426 5º A de Capital Federal, ante quienes deberán concurrir los acreedores, a fin de que verifiquen su crédito y privilegio. La fecha de presentación en concurso es 2 de junio de 1999; el plazo de verificación de créditos vencerá el día 23 de septiembre de 1999, los informes establecidos en los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 se presentará el día 18 de octubre de 1999 y el día 2 de diciembre de 1999 respectivamente. La audiencia informativa se realizará el día 13 de abril del 2000 a las 12,00 horas. El presente edicto se publicará por cinco días en los diarios Boletín Oficial, La Nación y Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 1º de julio de 1999.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 7/7 Nº 22.616 v. 14/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 29, a cargo de la Dra. Alejandra Tévez, hace saber por cinco días, que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de acreedores de "GUSTAVO LUIS NAPOLI", D.N.I. Nº 17.551.981, domicilio en la calle Murature Nº 3524 de Rafael Calzada, partido de Almirante Guillermo Brown, provincia de Buenos Aires. El presente se libra en autos: "NAPOLI, GUSTAVO LUIS s/Concurso Preventivo", siendo Síndico categoría B, designado el Dr. Salvador Lamarchina, con domicilio procesal constituido en la calle Esmeralda Nº 847 7º A de Capital Federal ante quienes deberán concurrir los acreedores, a fin de verificar su crédito y privilegio. La fecha de presentación en concurso es 2 de junio de 1999; el plazo de verificación de créditos vencerá el día 23 de septiembre de 1999, los informes establecidos en los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 se presentará el día 18 de octubre de 1999 y el día 2 de diciembre de 1999 respectivamente. La audiencia informativa se realizará el día 13 de abril del 2000 a las 12,00 horas. El presente edicto se publicará por cinco días en los diarios Boletín Oficial, La Nación y Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 1º de julio de 1999.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 7/7 Nº 22.617 v. 14/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 29, a cargo de la Dra. Alejandra Tévez, hace saber por cinco días, que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de acreedores de "LUIS LUCIA", C.I.P.F. Nº 6.526.617, domiciliado en la calle Casacuberta Nº 6308 de Wilde, partido de Avellaneda provincia de Buenos Aires.. El presente se libra en autos: "LUCIA, LUIS s/Concurso Preventivo", siendo Síndico categoría B, designado el Dr. Salvador Lamarchina, con domicilio procesal constituido en la calle Esmeralda Nº 847 7º A de Capital Federal ante quienes deberán concurrir los acreedores, a los fines de verificar su crédito y privilegio. La fecha de presentación en concurso es 2 de junio de 1999; el plazo de verificación de créditos vencerá el día 23 de septiembre de 1999, los informes establecidos en los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán el día 18 de octubre de 1999 y el día 2 de diciembre de 1999 respectivamente. La audiencia informativa se realizará el día 13 de abril del 2000 a las 12,00 horas. El presente edicto se publicará por cinco días en los diarios Boletín Oficial, La Nación y Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 1 de julio de 1999.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 7/7 Nº 22.618 v. 14/7/99

Nº 16

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo interinamente del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados HERMES COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. s/Liquidación Forzosa que es inventariador y liquidador la Superintendencia de Seguros de la Nación, quien actúa por medio de Alejandro Claps, Roberto M. Martínez Marquiegui y Verónica Helena Ortiz Auger, con domicilio constituido en Av. Veinticinco de Mayo 444 de Cap. Fed. Dicha liquidación e decretó con fecha 5 de mayo de 1999. Los acreedores deberán presentar a los delegados liquidadores los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 20 de septiembre de 1999 en el domicilio de la calle Bartolomé Mitre 760 piso 1. Los delegados liquidadores deberán presentar los informes previstos en los art. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 2 de noviembre de 1999 y 15 de diciembre de 1999 respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 86 de la Ley de Concursos en lo pertinente, en 24 horas y en igual plazo entregue a los delegados liquidadores la documentación relacionada con la contabilidad y los bienes sujetos a desapoderamiento. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de los delegados liquidadores dentro de los 5 días. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 25 de junio de 1999.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 7/7 Nº 283.605 v. 14/7/99

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 11 de junio de 1999 se ha decretado la quiebra de HIDROELECTRICA PILAR SOCIEDAD ANONIMA, inscripta en el Registro Público de Comercio el día 6 de febrero de 1990 bajo el Nº 381, Lo. 107 tomo A de Sociedades Anónimas, intimándose a los acreedores para que hasta el día 16 de setiembre de 1999 presenten al síndico Alberto Ruskolekier, con domicilio en Montevideo 681, 3º "E" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "HIDROELECTRICA PILAR S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 28 de junio de 1999.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 7/7 Nº 283.611 v. 14/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 11 de junio de 1999 se ha decretado la quiebra de TOPOL DE BARCELLANDI NANCY INES, D.N.I. Nº 16.976.807, intimándose a los acreedores para que hasta el día 30 de setiembre de 1999 presenten al síndico Ernesto Monti, con domicilio en Larrea 785, Piso 14º, Of. A de Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "TOPOL DE BARCELLANDI NANCY INES s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 30 de junio de 1999.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 7/7 Nº 283.613 v. 14/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 11 de junio de 1999 se ha decretado la quiebra de GUSTAVO CESAR BARCELLANDI, D.N.I. Nº 12.888.829, intimándose a los acreedores para que hasta el día 28 de septiembre de 1999 presenten al síndico Grun Héctor E., con domicilio en San Martín 551, Cuerpo D, Piso 3º, Of. 62 de Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "GUSTAVO CESAR BAR-

CELLANDI s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 30 de junio de 1999.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 7/7 Nº 283.610 v. 14/7/99

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, en autos caratulados "CONTROLS COMPANY ARGENTINA S.A.I.C." comunica por un día la conclusión del presente Concurso Preventivo. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, junio 10 de 1999… Atento el estado de autos… habiéndose homologado el acuerdo preventivo —fs. 527/529— y designado Comité de Acreedores, cabe dar por concluido el presente proceso… Publíquese la presente por edictos en el Boletín Oficial… por el término de un día… Fdo.: Adela Norma Fernández, Juez".
Buenos Aires, 28 de junio de 1999.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 7/7 Nº 17.582 v. 7/7/99

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en la calle Talcahuano 550 Piso 7º Capital Federal, hace saber por cinco días del decreto de quiebra de la firma DESACI DIESEL ELECTROMECANICA SOCIEDAD ANONIMA. Se ha designado síndico al contador Javier Marcelo Espiñeira con domicilio en la calle Martiniano Leguizamón 105 Piso 1 Dto. 1 Capital Federal. El plazo para la verificación de los créditos vencerá el 28 de septiembre de 1999. El informe individual será presentado por la sindicatura el día 11 de noviembre de 1999 y el informe general el 27 de diciembre de 1999. De conformidad con lo que establece el artículo 88 de la ley concursal se hace saber que: a) El fallido y los terceros que tengan en su poder bienes de aquel deberán entregarlos al síndico (inciso b); b) Se intima a la fallida y a los administradores para que entreguen al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad (inciso c); c) Queda prohibido hacer pagos al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces (inciso d). Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1999.
Darío Melnitsky, secretario.
e. 7/7 Nº 283.600 v. 14/7/99

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del Suscripto, sito en Callao 635, 4º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que en 18 de junio de 1999, se ha decretado la quiebra de TECCA S.A. El síndico de la misma es el contador Ricardo Norberto Belli, con domicilio en la Avda. Santa Fe 960 Piso 7º "23" de esta Capital Federal (Tel 4328-2130). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 26 de agosto de 1999. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 7 de octubre de 1999 y 19 de noviembre de 1999, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 L. C. fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 L. C. la del día 22 de octubre de 1999. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeples pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.
Buenos Aires, 30 de junio de 1999.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 7/7 Nº 283.619 v. 14/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635, piso 4º de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que con fecha 12 de mayo de 1999, se ha decretado la quiebra de SINGLANDE GLADYS VIVIANA. El síndico de la misma es el contador Silvia Beatriz Giambone, con domicilio en la Avda. Carlos Pellegrini 1063 piso 11 de esta Capital Federal. Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 19 de agosto de 1999. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 30 de noviembre de 1999 y 12 de noviembre de 1999, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 L. C. fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 L. C. la del día 15 de octubre de 1999. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.
Buenos Aires, 1º de julio de 1999.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 7/7 Nº 283.615 v. 14/7/99

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52 a cargo del Dr. Gonzalo M. Gros, sito en Avda. Callao 635, piso 1º de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "INDUCREA S.R.L. s/Quiebra" —expte. 12.475—, se ha presentado un nuevo proyecto de distribución final. El plazo para formular la oposición es de diez días a contar de la última publicación.
Buenos Aires, 28 de junio de 1999.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 7/7 Nº 283.601 v. 8/7/99

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "INDUSTRIAS SKIPPY S.A. s/Quiebra", que con fecha 26/3/99, se decretó la quiebra de INDUSTRIAS SKIPPY S.A., la que se encuentra inscripta con fecha 2/5/60, bajo el Nº 1148, Fº 426, Lº 52 Tº A, con domicilio en Salas 327, P.B., Síndico: Di Cesare, Luis Hugo, con domicilio en Belgrano 615, Piso 2º, Of. G, Capital Federal. Hácese saber que las insinuaciones de crédito de causa o título posterior a la presentación en concurso seguirán el trámite previsto en el art. 202 de la Ley 24.522 (conc. con art. 196 Ley 19.551) . El síndico deberá recalcular los créditos insinuados y verificados o declarados admisibles en autos sin necesidad de trámite alguno de parte de los acreedores.
Buenos Aires, 28 de junio de 1999.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 7/7 Nº 283.638 v. 14/7/99

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

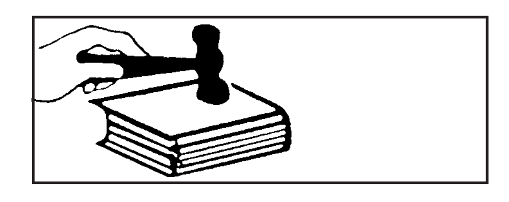
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 7/7/99 - Vence: 12/7/99

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	19/03/99	CARLOS ALBERTO BASSO	22337
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	6/01/99	JORGE HUMBERTO POCOVI	22390
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	27/05/99	ALICIA MARTA ALVAREZ	22441
11		MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	24/06/99	ANTONIO ESTEVEZ FERNANDEZ y de SOLEDAD MONTESEIRIN o MOTESEIRIN	22400
11	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	24/06/99	RICARDO ROSSET	22401
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	24/06/99	ANASTASIO RUFINO SORMANI	22442
14	27	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	22/06/99	ANGEL JORGE LABAT	22444
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	28/06/99	ANTONIO SUAREZ	22459
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	24/06/99	IRENE LANZA	22388
19	U	EDUARDO NEZZOLESE	30/06/99	MANUEL JOSE MIRANDA y ELVIRA CARMEN D´ALESSANDRO	17428
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	28/06/99	JOSE LUZ	22402
27		ROBERTO PARRILLI	15/06/99	CAPURRO MARIA ANA	22368
27	U	ROBERTO PARRILLI	29/06/99	ELVIRA ABAD RAMOS	22445
28		MONICA C. FERNANDEZ	30/06/99	RODOLFO BORRA	17444
28	U	MONICA C. FERNANDEZ		EMILIA RIANDE DE LAZZOPINA	22325
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	30/06/99	MARTA SUSANA DELSANTO	22454
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	30/06/99	ORTIZ HEBE ELVIRA LINA	17396
32	U	JOSE BENITO FAJRE	25/06/99	JORGE ANDRES NICOLINI	22320
32	U	JOSE BENITO FAJRE	17/06/99	RENZO TERESA	22396
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	25/06/99	JUAN CARLOS GONZALEZ FERNANDEZ	22333
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	25/06/99	AIDA D'ALOTTA	22392
34	U	JOSE MARIA PEREZ	11/06/99	CARLOS AURELIO CASTELLANO y ELINA CARMEN DIAZ	22421
36	U	GUILLERMO VALENTINI	9/06/99	HUGO NORBERTO GONZALEZ	22316
36	U	GUILLERMO VALENTINI	28/06/99	JOSEFA SEGUNDA MORELLI	22394
37	U	GUSTAVO DANIELE	9/06/99	RODOLFO GOLDSCHMIDT y MERCEDES DE JESUS VALDEZ	17425
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	1/06/99	IDA CAROLINA LO TURCO	17369
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	30/06/99	RICARDO ANGEL AMICANTONIO	17372
39	69	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	1/06/99	CARLOS ENRIQUE NICOLAS BESIO MORENO	22448
40		CARLOS E. ANTONELLLI	24/03/99	MARIO ANORFO	22345
41		JOSE ANTONIO CHARLIN	28/05/99	MANUEL PIÑEIRO	22363
42	U	MARIA ELENA UCAR	30/06/99	CARLOS AUGUSTO FRANCONI	17373
42	U	MARIA ELENA UCAR	24/06/99	RIGOU BERNARDO RENE	17408
42	U	MARIA ELENA UCAR	30/06/99	MAURICIO MINDLIN	22432
42	U	MARIA ELENA UCAR	28/06/99	LOCOCO EUSTAQUIO	22436
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	17/06/99	IRMA BELOCCHI	17371
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	17/06/99	JORGE MEKINA	22358
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	28/06/99	ANTONIO JASPE	22430
45	U	MARISA S. SORINI	29/06/99	CUÑARRO NELIDA JOSEFA	22440
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	16/06/99	JOSE RUBEN LACCABUE	17424
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	23/06/99	LIONEL ROBERTO MORA	22328
50		JUAN C. INSUA	28/06/99	FRANCISCO PIZZULLO y CELINA DOMINGA ALBARRACIN	17436
50		JUAN C. INSUA	15/06/99	SAUL KLEIN	22330
52	U	SILVIA N. DE PINTO	18/06/99	ROSA GIOVANA	22359
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	10/05/99	MANUEL VIQUEIRA	22319
58		VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	14/04/99	MONICA SUSANA DEBOLE	22350
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	22/06/99	UBALDO PEREZ ROMERO	22443
62	92	MIRTA LUCIA ALCHINI	28/05/99	ALBERTO EDUARDO PRADO	22344
63	U	JORGE E. BEADE	17/06/99	CARLOS ALBERTO TABORDA	22431
64	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	25/06/99	JUAN ESTEBAN EUGENIO GINET	22366

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
67		ROBERTO MALIZIA	28/06/99	FEJGA KAPLAN	22425
68	U	PATRICIA BARBIERI	24/05/99	LUISA GUERRA	22446
72	U	DANIEL H. RUSSO	31/05/99	ALBERTO CONSTANTINO JOSE FALCIONELLI PAOLICCHI	22357
73	U	DOLORES MIGUENS	25/06/99	CARLOS ALFREDO FENELLI	22452
74	U	JUAN A. CASAS	29/06/99	ROGELIO VEDELAGO	22334
74	U	JUAN A. CASAS	18/06/99	MANU GALLEGUILLOS AGRAMUT	22428
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	24/06/99	RODOLFO RAFAEL RIVERA	22356
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	22/06/99	SOFIA RODRIGUEZ MOURELLE	22324
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	23/06/99	HERCULES GENARO APPIANI SOTOMAYOR	22461
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	25/06/99	ESTER ANA MONZON	22412
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	17/06/99	MARIA ANGELICA RAMIREZ	22458
91	U	ALBERTO UGARTE	28/06/99	TERESA MARIA PILLI	22386
91	U	ALBERTO UGARTE	3/06/99	JOSE MANUEL PENELAS	22393
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	29/06/99	FELIPA PAPOLA	22318
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	29/06/99	OSVALDO NORBERTO GOMEZ	22420
95		FERNANDO P. CHRISTELLO	17/06/99	TERESA BADALONI y BEGNINO IGNACIO LAPIDO	22460
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	24/06/99	JUAN ALEJANDRO PUERTO	22332
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	9/03/99	CLYDE CARMEN BENVENUTO	22321
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	23/06/99	LEONIDES GALAN	22329
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	24/06/99	TEIJUN ARAKAKI	22437
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	28/06/99	DORA CECILIA SPOSITO y ALBERTO ORRI	22362
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	23/06/99	BLANCA IRMA FERRANTE	22419
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	28/06/99	HECTOR EUSEBIO FERNANDEZ	22457
107	U	PABLO M. AGUIRRE	28/06/99	CELESTE SALVADOR	22424
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	29/06/99	EMILIO ENRIQUE GARCIA CARNEIRO	22323
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	22/06/99	ZULEMA RAQUEL VENCE	22462
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	28/06/99	ELISA ARGENTINA GAZARI	22391
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	11/06/99	AMADEO CLAUSI	22354

e. 7/7 Nº 120 v. 12/7/99



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4º piso, Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos: "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. c/VAZ HUGO NESTOR y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 46.177/95), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 14 de julio de 1999 a las 10,30 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., la mitad indivisa de la finca sita en el Pdo. de Zárate, ciudad del mismo nombre, de la Pcia. de Bs. As., con frente a la calle hoy Hipólito Yrigoyen Nº 1804 —entre las de Moreno y Leandro N. Alem—, edificada en terreno designado en plano 38-157-54 como parcela 18 b de la manzana 295, matrícula 4.500; Nom. Cat.: Circ. I; Sec. D; Manz. 295; Parc. 19 b. Matrícula: 4500. Superficie total: 309,52 mts2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos, el inmueble se encuentra ubicado en la calle H. Yrigoyen Nº 1082, Zárate, Pcia. de Bs. As. y se trata de una propiedad en dos plantas. En la planta baja existe hall, cocina, garaje muy amplio, baño y fondo libre y en la planta alta 3 habitaciones y un baño, todo en regular estado de conservación. Ocupado por la Sra. Patricia Zulema Ramos en calidad de propietaria. Deudas: a la Municipalidad de Zárate la suma de $ 1636,36 al 16/2/99 por servicio de alumbrado y sanitarios, no registrando deudas por obras de red de gas natural, agua corriente y cloacas (fs. 95 vta.); a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 1216,03 al 23/2/99 (fs. 92). No corresponde que el adquirente afronte las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Base: U$S 6.032. Seña: 30%. Comisión: 3%, Sellado de Ley, en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en los términos del art. 133 del C.P.C.C. El inmueble se exhibe los días hábiles de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 29 de junio de 1999.
Silvia Cantarini, secretaria ad-hoc.

e. 7/7 Nº 22.623 v. 8/7/99

Nº 18

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil "18", Secretaría Unica, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5º, comunica por dos días en el juicio "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/PONCE SEBASTIAN s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 47.320/97), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día martes 13 de julio de 1999 a las 12:30 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Ignacio Cortinas 2171 e/Oliden y B. Pérez Galdós, ciudad y Pdo. de Lanús, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat. Circ. I, Sec. F, Mza. 71, Parc. 21-a, matrícula 41791, ocupado por propietario y flia. y consta de living, cocina-comedor, dos dormitorios, baño, patio, lavadero y un cuarto en la terraza. Su estado de conservación es bueno y su antigüedad de aprox. 40 años, habiendo sido reformada hace 25 años. Su terreno mide 7,46 m. de fte. x 13m. de fdo., sup. 96,98m2. Base $ 27.965,33, al contado. Seña 30%, comisión 3% y sellado de ley cinco por mil, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Municipal $ 641,97 al 25/6/98 (fs. 90), por Ag. Arg. s/deuda al 17/6/98 (fs. 86), por O.S.N. s/deuda al 15/7/98 (fs. 93) y por Imp. Inmob. $ 229,39 al 16/9/98 (fs. 104). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitar los días 8 y 12 de julio de 1999 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 30 de junio de 1999.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 7/7 Nº 17.603 v. 8/7/99

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19 comunica por dos días en los autos "CIA. FINANCIERA ATARI S.A. c/SCHUFT, ROBERTO FAUTISMO s/Ejecución Hipotecaria" (exp. Nº 58.441/94) que el Martillero Público Saúl Rubén Brandenburg subastará el día 14 de julio de 1999 a las 13:00 hs. en el salón de calle Talcahuano 479 de Capital Federal, el inmueble sito en calle Entre Ríos s/Nº frente al Nº 1467 Ciudad y Partido de Cañuelas, Pcia. de Buenos Aires Nom. Cat.: Circ.: III, Sec.: C, Mzna.: 53, Parc.: 12, Mat.: 13.087 (15). Sup. total: 303,50 m2. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. José Fuentes. Se trata de un inmueble compuesto de 2 dormitorios con piso alisado, baño sin instalar, no contando la vivienda con agua corriente, gas natural y cloacas, pequeño jardín al frente y fondo todo en estado precario de construcción. Visitar: 12 y 13 del mes de julio de 1999 de 10 a 12 hs. Venta al contado en efectivo y al mejor postor. Base: U$S 15.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado: 1%. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 CP. Deudas: Rentas: fs. 176 al 30/4/99 $ 416,49; Munic. de Cañuelas fs. 181/182 $ 106,90 + 358,31 y fs. 185/86 al 15/4/97 $ 118,34 + 282,56.

Buenos Aires, 25 de junio de 1999.
Eduardo Nuzzolese, secretario.

e. 7/7 Nº 22.668 v. 8/7/99

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 19, sito en la calle Talcahuano 550, 6º Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "MARTINEZ MARTA ALICIA c/RINALDI DE GUERRERO ROSA s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 110.635/96) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 14 de julio de 1999 a las 12,10 hs. en Talcahuano 479, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Melo 239 y s/n, entre las de Alte. Brown y Las Heras, San Justo, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As., Matrícula 42.956/1. Nom. Cat. Circ. II, Secc. E, Manz. 262, Parc. 36, Subparc. 1. Sup. Total: 86,89 mts2. Conforme informe del martillero obrante en autos, el inmueble a subastar se encuentra ubicado en la calle Melo Nº 237, entre las calles Alte. Brown y Las Heras, San Justo, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As., y se trata de una vivienda que consta de living, comedor, baño, cocina, y 2 habitaciones todo en regular estado de conservación, ocupado por la Sra. Rosa Rinaldi de Guerrero y su familia, compuesta de esposo y 3 hijos menores. Base U$S 35.000. Seña 30%. Comisión 3%, sellado de ley en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Dirección Pcial. de Rentas de la Pcia. de Bs. As. la suma de $ 379,80 al 19/5/98 (fs. 151/52), a la Municipalidad de La Matanza la suma de $ 795,29 al 22/5/99 (fs. 119), a Aguas Argentinas sin deuda al 22/6/98 (fs. 125), y a O.S.N. sin deuda al 15/9/98 (fs. 175). El adquirente deberá hacerse cargo de las deudas por expensas en caso de que no existiere remanente suficiente. No procederá la compra en comisión ni la posterior cesión del boleto de compraventa por instrumento privado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Proc. El inmueble se exhibe los días hábiles de 15 a 18 hs.

Buenos Aires, 1 de julio de 1999.
Eduardo Nuzzolese, secretario.

e. 7/7 Nº 22.632 v. 8/7/99

Nº 32

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil "32", Secretaría Unica, sito en la calle Alsina 1418, piso 1º, comunica por dos días en el juicio "PRICOLO GERARDO y Otros c/PARENTE MIGUEL ANGEL y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 67.141/97), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día martes 13 de julio de 1999 a las 9:00 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble en block sito en la calle M. Necochea (ex San Martín) e/Gral. Alvear y Leonardo Da Vinci, con cartel en la entrada que dice "Nhandé Roga", Cuartel Quinto, Pdo. de Gral. Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, lotes 11 y 12 de la mza. M, Nom. Cat. Circ. V, Sec. B, Mza. 91, Parc. 11 y 12, matrículas 9489 y 9490, ocupado por cuidador, y consta de casa c/galería en L, living, 2 dormitorios, cocina-comedor, baño completo, en el jardín quincho, parrilla, otro quincho de invierno de material c/parrilla, casa de caseros con dormitorio y baño completo, otros 2 baños tipo vestuarios c/entrada desde el exterior, cancha de bochas abandonada, cuarto de herramientas y pileta. Su estado de conservación es bueno. Cada lote mide 25m. de fte. por 50m. de fondo, sup. 1.250m2 c/u. Base $ 48.000 al contado. Seña 30%, Comisión 3% y Sellado de Ley cinco por mil, todo en efectivo en el acto del remate. Las deudas fiscales surgen de las constancias de autos. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. No corresponde que el adquirente afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión (plenario de la Excma. Cámara del Fuero con fecha 18/2/99, autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yebra Roberto Isaac s/ejec. hipotecaria"). Visitar los días 8 y 12 de julio de 1999 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 28 de junio de 1999.
José Benito Fajre, secretario.

e. 7/7 Nº 17.605 v. 8/7/99

Nº 42

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 42, sito en Av. Uruguay 714, 2º piso, Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos: "BANCO BANSUD S.A. c/ABRAN JORGE DANIEL y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 17.234/98), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 14 de julio de 1999 a las 11,30 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., el inmueble sito en Del Valle Iberlucea Nº 379, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., Matrícula 37.364. Morón (101). Nom. Cat.: Circ. III, Sec. H, Manz. 498, Parc. 3-b, Mide: 8,66 ms. de frente por 32,50 ms. de fondo. Superficie: 281,45 m2s. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos, el inmueble a subastar se encuentra ubicado en la calle Del Valle Iberlucea Nº 379, entre Magnasco y Yerbal, Haedo, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., y se trata de una casa construida en mampostería de ladrillos con espacio libre al frente con lugar guarda coche que consta de living comedor, cocina comedor de diario, baño, 2 habitaciones una de ellas sin instalar, patio, pequeño lavadero cubierto y escalera a terraza. Por otra entrada del frente se accede a amplio galpón con techos de losa y piso de cemento. Toda la propiedad se encuentra en regular estado de conservación, con humedades importantes en medianeras, paredes internas y techos, faltando muchos detalles de terminación. Ocupado por el Sr. Jorge Daniel Abrán, su esposa, la Sra. Alicia Perera madre de esta última en calidad de condomina y dos hijos menores. Base: $ 44.374,13. Seña: 30%. Comisión: 3%, sellado de ley, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Dirección Provincial de Rentas la suma de $ 2332,72 al 23/9/98 (fs. 73); a la Municipalidad de Morón la suma de $ 5.472,57 al 16/11/98 (fs. 88); a Aguas Argentinas la suma de $ 941,29 al 18/9/98 (fs. 68) y a O.S.N. sin deuda al 2/10/98 (fs. 77). El adquirente deberá hacerse cargo de las mismas en caso de que no existiere remanente suficiente y que no procederá la compra en comisión. El comprador deberá constituir el domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Proc. El inmueble se exhibe los días hábiles de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 30 de junio de 1999.
María Elena Ucar, secretaria.

e. 7/7 Nº 22.622 v. 8/7/99

Nº 43

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 43 a cargo del Dr. Roberto A. Beatti, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, entre piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "ALBERTO, ALBERTO FELIX y Otros c/CASANOVA DE CASTRO, NORMA s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo", Expediente Nº 124.964/95, que el martillero Francisco B. Carrasco, rematará el día 14 de julio de 1999 a las 10.00 hs. en el salón de ventas del Centro de Martilleros, sito en la calle Uruguay 666 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Medrano 1771/73/75 esquina Paraguay 3882, Unidad Funcional Nº 29, Piso 6to. (Internamente identificado con la letra "c") de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 18, Sec. 19. Manz. 101. Parc. 3 C. Matrícula 18-7371/29. Superficie Total 54 mts. 96 dm2. Porcentual 1 con 61 centésimos. El inmueble se encuentra ubicado en el barrio de Palermo, en una excelente zona de la ciudad de Buenos Aires, próximo a Av. Santa Fe, Av. Coronel Díaz, parque Las Heras y Shopping Alto Palermo. Asimismo se hace saber que el edificio donde se encuentra ubicado el departamento embargado se encuentra en buen estado de conservación y mantenimiento, siendo su construcción de categoría media. El inmueble se compone de living-comedor de 6 mts. x 3,50 mts. aproximadamente, piso de parket, un dormitorio de 3,50 x 3 mts. y otro dormitorio de 3 x 2,50 mts. aproximadamente, ambos alfombrados sobre el parket, un baño azulejado de 1,80 x 2,50 mts. y una cocina de 2,50 x 1,50 mts. aproximadamente azulejado y con muebles. Todos los ambientes son a la calle con ventanas y el living con balcón de 3 x 1,50 mts., todo lo que se encuentra con un estado regular de pintura. Se deja constancia que en el acto de constatación el inmueble se encontraba ocupado con cosas muebles y sin habitar, manifestando la señora Norma Casanova de Castro, que al 31/8/98 el departamento se encontrará totalmente desocupado de personas y cosas, todo ello de acuerdo a lo informado por el escribano designado en autos, dejando constancia que el mismo en el acto de constatación fue atendido por la señora, Norma Casanova de Castro, D.N.I. 2.949.841, en carácter de propietaria. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 37.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Aguas Argentinas S.A. al 23/6/98 $ 13,31 fs. 167. O.S.N. al 25/6/98 $56,14 fs. 169 bis. G.C.B.A. al 3/8/98 $ 103,31 fs. 176. Expensas al 10/6/98 $ 273,47 fs. 170. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de La Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin interpelación alguna (Art. 580 y 584 del Cód. Proc.). Se deja constancia que no se admite la compra en comisión. El inmueble podrá ser visitado los días 10, 12 y 13 de julio de 1999 de 13 a 15 hs. Se hace saber a los interesados que para mayor información se podrá compulsar el expediente en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 30 de junio de 1999.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.
e. 7/7 Nº 22.608 v. 8/7/99

Nº 44

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 44 comunica por dos días en los autos "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/NOVASEM SRL s/Ejecución Hipotecaria" (exp. Nº 45.011/96) que el Martillero Público Saúl Rubén Brandenburg subastará el día 18 de agosto de 1999 a las 9:00 hs. en el salón de calle Talcahuano 479 de Capital Federal los inmuebles sitos en la calle Gana 192/94/96, Esq. Bynnon 6902/06/12/20, Unidades Funcionales Nº 4 y Nº 8 de Planta Baja de la Capital Federal, Nom. Cat.: Circ.: 1, Sec.: 95; Mzna.: 9, Parc.: 1. Conforme lo siguiente: A) Unidad Nº 4: ubicada en calle Gana entre Nº 192 y 194, Mat.: 1-54259/4. Sup. total: 22,77m2, Porc.: 1,48%. Conforme constatación de autos se compone de rejas al frente y local vidriado con puerta de acceso y vidrio del frente roto tratándose de 1 ambiente con baño y existiendo en el lugar estanterías metálicas varias, cajoneras de madera y cajas de cartón. Base: u$s 5.044 o su equivalente en pesos. Deudas: GCBA, fs. 181 al 24/6/98 $ 236,23; OSN: fs. 185 al 10/7/98: $ 6,95; Aguas Arg.: fs. 189 al 24/6/98 $ 179,90; Expensas: fs. 193 a junio del 1998, $ 768,68 y B) Unidad Nº 8: ubicada en la calle sito en calle Bynnon entre Nº 6912 y Nº 6920, de la Capital Federal, Mat.: 1-54259/8, Sup. total: 17,72 m2, Porc.: 1,17%. Conforme constatación de autos se compone de reja al frente, local vidriado con puerta de acceso y se trata de 1 ambiente con baño existiendo en el lugar 2 máquinas de coser antiguas y 1 ventilador chico. Base: $ 3.923 o su equivalente en dólares. Deudas: GCBA fs. 182 al 24/6/98 $ 145,03; OSN: fs. 186 al 10/7/98, $ 28,35; Aguas Arg.: fs. 188 al 24/6/98 $ 155,41; Expensas fs. 194 a junio de 1998 $ 480,44. Ambas unidades funcionales se encuentran desocupadas y en estado de abandono. Visitar: 16 y 17 del mes de agosto de 1999 de 10 a 12 hs. Venta al contado en efectivo y al mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 3%. Las deudas por impuestos, tasas, contribuciones y expensas están sujetas a reajuste. Se hace saber que durante la puja no se aceptarán posturas inferiores a $100. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de junio de 1999.
Gustavo Pérez Novelli, secretario.
e. 7/7 Nº 22.628 v. 8/7/99

Nº 45

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 45, a cargo del Dr. Rodolfo V. Arata, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4to. Piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "CONSORCIO PROPIETARIOS AV. BELGRANO 628/40 c/S.A.F.R.A. C.I. y F. s/Ejecución de Expensas Ejecutivo", Expediente Nº 16.385/93, que el martillero Horacio A. Bielli, rematará el día 15 de julio de 1999 a las 13.30 hs. en el salón de ventas del Centro de Martilleros, sito en la calle Uruguay 666 de Capital Federal, el inmueble sito en Av. Belgrano 628/30/32/34/36/40 entre Perú y Chacabuco, Unidad Funcional Nº 8, Planta Sotano, de Capital Federal. Nomenclatura Catastral; Circ. 13. Sec. 2. Manz. 22. Parc. 1 E. Matrícula 13.897/8. Superficie Total 24 mts. 05 dm2. Porcentual 25 centésimos. El inmueble se trata de una cochera con entrada por el Nº 630 de la Av. Belgrano y se encuentra ubicada descendiendo al 2do. nivel, la que se encuentra desocupada. Condiciones de venta: al contado y mejor postor. Base $ 5.400,00. Seña 30%. Comisión 3%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: O.S.N. al 22/7/98 $ 169,70 fs. 221. G.C.B.A. (A.B.L.) al 27/8/98 $ 778,32 fs. 230/31. Expensas al 9/98 $ 11.238,18 fs. 243. Aguas Arg. S.A. al 27/8/98 $ 20,76 fs. 234. Aguas Arg. S.A. (Administración de Consorcio) $ 4.116,97 fs. 233 bis. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de La Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Art. 580 y 584 del Cód. Proc.). El inmueble podrá ser visitado los días 12, 13 y 14 de julio de 12 a 14 hs. Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los Estrados del Juzgado y las características del inmueble los días y horas precedentemente fijados.

Buenos Aires, 15 de junio de 1999.
Marisa S. Sorini, secretaria.
e. 7/7 Nº 22.614 v. 8/7/99

Nº 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Horacio A. Maderna Etchegaray y Secretaría 1a. Dra. Silvia Rosa Rey Daray, sito en la Avda. de los Inmigrantes Nº 1950, 4º piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "BARRA CHISTIAN GERMAN c/LUNA MARTA ISABEL y Otro s/Ejecución Hipotecaria - Ejecutivo", Expte. Nº 35.688/97, que el Martillero Señor Jorge Alberto Lorenzo Varela, subastará el día 14 de julio de 1999, a las 14 horas en el local de la calle Talcahuano Nº 479, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Bulnes Nº 59, planta baja, "D", Unidad Funcional Nº 4, de esta Capital. Nomenclatura Catastral: Circ. 9, Secc. 13, Manz. 1, Parcela 12b, Partida Nº 1027240, Superficie total 60 m2, 58 dm2. El inmueble se encuentra ocupado por el Señor Sergio Germán Cuerda, con sus padres y una hermana en su calidad de propietarios (Fs. 124) y a Fs. 201 vta., (mandamiento de constatación), se encuentra ocupado por Isabel Marta Luna (L.C. Nº 5889191), su esposo Néstor Cuerda y dos hijos de 21 y 18 años, en calidad de propietarios. El bien se compone de comedor, 2 dormitorios, cocina y baño instalados y patio. La venta se realizará al contado, al mejor postor y ad-corpus. Base: $ 40.000, Seña 30%, Comisión: 3%, todo ello al contado, en efectivo y en el acto de la subasta. El comprador constituirá domicilio especial dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstos por el Art. 133 del Código Procesal. Deudas: a la M.C.B.A., al 04/02/99 $ 582,88 (Fs. 169); a O.S.N., al 13/01/99 $ 90,22 (Fs. 145); a Aguas Argentinas S.A. al 30/11/98, no adeuda (Fs. 103) y por Expensas al 31/03/99, $ 197,50. La suma de $ 50 por mes, es la cuota que le corresponde a esta unidad, mensualmente para solventar los gastos comunes. Conforme al Plenario del Fuero resuelto en "Servicios Eficientes C.A. c/Yobra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", de fecha 18/02/99, no corresponde que el adquirente en subasta judicial, afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta, no alcance a solventarlos, con excepción de las deudas que se registren en concepto de expensas comunes, para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. No procederá la compra en comisión. Autorízase al martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública, si lo estime necesario, a fin de preservar el normal desarrollo del acto. Los días de visitas de inspección para el inmueble, serán los días 8 y 12 de julio de 1999, de 15 a 16:30 horas.

Buenos Aires, 5 de julio de 1999.
Silvia R. Rey Daray, secretaria.
e. 7/7 Nº 17.804 v. 8/7/99

Nº 51

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 51, Secretaría Unica a mi cargo, sito en calle Uruguay 714, 2º piso, Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/VINAZZA CARLOS OSVALDO y Otros s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 84.141/96), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 14 de julio de 1999 a las 12 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., el bien sito en Ribes 176 entre las de Gobernador Felipe Llavallol y Alberto Vignes, localidad de Haedo, Pdo. de Morón, Nom. Cat.: Circ. III, Sec. D, Quinta: 19, Manz. 19 m., Parc. 3, Matrícula Nº 67284/3. Conforme informe del martillero y acta de constatación realizada por el escribano obrante en autos, el inmueble se encuentra ubicado en la calle Ribes o Rives Nº 176, entre Gob. Felipe Llavallol y Alberto Vignes, Haedo, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As. y se trata de un departamento tipo casa en propiedad horizontal al fondo del terreno con entrada para autos designado como U.F. Nº 3 que consta de living comedor, una habitación, baño, cocina y pequeño patio en buen estado general y es ocupada por el Sr. Carlos Osvaldo Vinazza, su esposa y sus 4 hijos. Deudas: a la Municipalidad de Morón la suma de $ 1.941,77 al 1/7/97 (fs. 81); a la Dirección Provincial de Rentas la suma de $ 606,66 al 17/6/98 (fs. 109) a Aguas Argentinas la suma de $ 9,13 al 17/6/97 (fs. 72); a O.S.N. la suma de $ 582 al 14/7/97 (fs. 84). El inmueble se subasta como libre de deuda de expensas (fs. 120). Base U$S 24.294,46. Seña: 30%, Comisión 3%, sellado de ley en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Procesal y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate. El inmueble se exhibe los días hábiles de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 28 de junio de 1999.
Jorge A. Cebeiro, secretario.
e. 7/7 Nº 22.619 v. 8/7/99

Nº 57

El Juzgado Nac. de 1º Instancia Civil 57, a cargo interinamente del Dr. Ehrlich Moreno, Sec. Unica a cargo del Dr. Carlos Roberto Garibaldi, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P. 4º, Cap. Fed., comunica por dos días que en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS LAMADRID 2442 MAR DEL PLATA c/BENIDOR S.R.L. y Otros s/Ejecución de Expensas" (Exp. Reser. 51317/91) que el Martillero Alberto Jorge Aliano, rematará el 13 de Julio de 1999 a las 12,30 hs. en Talcahuano 479 de Cap. Fed., el departamento ubicado en Rawson esquina Lamadrid 2681/91, Piso 2, Dto. B, U.F. 25, Polígono 02-06 de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As., Matrícula 51270, compuesto de un ambiente, cocina y baño instalados, Sup. Total 18,96 mts2. Se encuentra desocupado conforme acta de Constatación Fs. 644, estando las llaves depositadas en el Juzgado. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. E, Manz. 95a, Parc. 10 "c", Sub. Parc. 25, Partida 045-321-168. Conforme al estado de autos de Fs. 718 lo previsto por el art. 585 del Código Procesal se procederá a la subasta decretada en autos reduciéndose la base fijada en un 25% o sea $ 7.874. Para el supuesto de que no existan postores, transcurrida la media hora se sacará nuevamente a la venta sin base. Días de exhibición 11 y 12 de julio de 1999 de 13 a 15 hs. Deudas informadas en autos: Expensas a Fs. 686/687 al 26/4/98 $ 2.101,40; Impuesto Inmobiliario a Fs. 584/591 al 31/7/97 $ 2.316,40; O.S.N. Mar del Plata a Fs. 688/692 al 22/4/98 $ 1.498,33; Impuesto Municipal a Fs. 693/696 al 23/4/98 $ 5.588,83. El Comprador deberá abonar los Impuestos, Tasas, Contribuciones y Expensas adeudadas del inmueble a subastarse. El presente Edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de julio de 1999.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.
e. 7/7 Nº 17.714 v. 8/7/99

Nº 62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 62 de Capital Federal, sito en Alsina 1418, piso 2do., Capital Federal, hace saber por dos días en autos caratulados "THOMSON, ENRIQUE ARNALDO c/BARRAQUERO, ALEJANDRO DANIEL s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nro. 113.613/96 (reservado), que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 6 de Agosto de 1999, a las 9,30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un departamento sito en la zona Sur de Capital Federal, UF 44, piso 11 de la finca designada como edificio 31, circunscripción I, con frente a Av. Soldado de la Frontera 5118/22/26/30/34/38/42, entre calles 4 y 6 (hoy entre Nicolás Descalzi y Comodoro Ceferino Ramírez). La UF posee una superficie cubierta y total de 65,33 m2; porcentual 1,648 %. Nomenclatura Catastral Circunscripción I, Sección 82, Manzana 73 M, Parcela 9, UF 44, partida 1673719. Este bien, según constancias de autos, se ubica como Soldado de la Frontera 5118, block 31, en la actualidad chapa municipal Nro. 5130, Capital Federal. Según identificación del portero eléctrico piso 10 "a", como las escaleras de acceso, figura como piso 10 y departamento "a", aunque por escritura está denominado como piso 11 "a", atento que el primer acceso que son locales comerciales el consorcio lo considera primer piso, y no fue modificada la numeración de los mismos. El bien se encuentra ocupado por el demandado, su madre y su padre. El inmueble da a la calle Soldado de la Frontera, se compone de cuatro ambientes, tres dormitorios, un living comedor, cocina y baño totalmente instalados, este último posee en el lugar de la bañera un piletón revestido en cerámica, igual que las paredes y el piso, la cocina también revestida en cerámica y el agua caliente se alimenta por un termotanque; el resto de los ambientes posee en el piso flexiplast, material que se usó en la construcción de la misma. Posee los servicios de la línea telefónica Nro. 4650-2429, funcionando en la actualidad; además posee agua corriente, luz eléctrica y cloacas. Subastándose en el estado en que se encuentra pudiéndose visitar los días 4 y 5 de Agosto de 1999 de 10 a 12 hs. Base: $ 17.981,60. Seña 20%, el saldo de precio deberá ser integrado indefectiblemente dentro de los 5 días de aprobada la subasta; caso contrario abonará los intereses calculados a la tasa pasiva promedio que publica el Banco Central de la República Argentina desde el vencimiento del plazo antedicho y hasta la oportunidad prevista por el art. 580 CP. Comisión 3% más IVA —Ad Corpus—. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Existen constancias de que el inmueble registra deudas en Municipalidad (fs. 133) por $ 52,11 al 12/08/98; encontrándose sin deudas por OSN (fs. 129) al 21/08/98 ni por Aguas Argentinas (fs. 126) al 13/08/98. Será subastado como libre de deudas por expensas (auto de subasta fs. 144). Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 17 de junio de 1999.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.
e. 7/7 Nº 22.636 v. 8/7/99

Nº 64

El juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 64, Secretaría Nº 94, sito en la calle Uruguay Nº 714, 1er. piso, Capital, comunica por dos días en los autos "FERRAIUOLO FRANCISCO c/ HAWRYLUK ANTONIO s/Ejecutivo" Expte. Nº 188.152/88, que el martillero Señor Jorge Alberto Jorenzo Varela, rematará el día 12 de julio

de 1999, a las 12:45 horas, en el local de ventas de la calle Talcahuano Nº 479, Capital, el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Basualdo Nº 2645, entre las de Dr. Horacio Casco y Zuviría, de esta Capital. Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Secc. 64, Manz. 68A, parcela 2. Mide 7,79 mts. de frente por 11 mts. de fondo. Deudas: a O.S.N. al 27/11/98 y M.C.B.A. al 14/12/98, no registran deudas. La venta se realizará al contado, al mejor postor y ad-corpus. Base: pesos veinte mil ($ 20.000), Seña 30% y Comisión 3%, todo ello al contado y en el acto de la subasta. Las visitas de inspección al inmueble, se realizarán los días 6 y 7 de Julio de 1999, de 10:30 a 11:30 horas. Conforme al Plenario del Fuero resuelto en "SERVICIOS EFICIENTES S/A c/YOBRA ROBERTO ISAAC s/Ejecución Hipotecaria", de fecha 18/02/99, hágase saber que no corresponde que el adquirente en subasta judicial, afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta, no alcance para solventarlas, con excepción de las deudas que se registren con concepto de expensas comunes, para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. El comprador deberá constituir domicilio especial en el radio del Juzgado. Deberá depositar el saldo del precio dentro del quinto día de realizado el remate. De no hacerlo en dicha fecha, se le aplicará la tasa de interés pasiva promedio que se publique por el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha del boleto y hasta el efectivo pago, aun cuando la eventual demora no le fuera imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (Art. 584 C. P.). El inmueble a subastarse se compone de 3 dormitorios, una sala pequeña, cocina y baño incompletos y azotea. Su estado de conservación está muy deteriorado. Se encuentra ocupado por el demandado, su esposa y un hijo, en calidad de propietarios (Fs. 239 v).

Buenos Aires, 28 de junio de 1999.
María Constanza Caeiro, secretaria interina.

e. 7/7 Nº 22.658 v. 8/7/99

Nº 65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 65 a cargo de la Dra. Betty R. Saigg de Piccione, Secretaría Unica a cargo del autorizante Dr. Rubén Darío Orlandi, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6º piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos: "ORCHON MARCELO GABRIEL y Otros c/ PEDRE, MARTA SUSANA y Otro s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. Nº 56.328/95) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 14 de julio de 1999 a las 9,30 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Miguel Salcedo 3102/08, esq. Los Indios 2088/90/92/94, localidad de Castelar, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ.: V, Secc. A, Manz. 88-b, parcela 8, Matrícula FR 68.398/4, polígono 00-04; 01-03, superficie total según título 101,43 mt2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos se trata de una vivienda en dos plantas que consta en planta baja de garaje, lavadero, living comedor, cocina y baño y en la planta alta, pasillo de distribución, baño y tres habitaciones, todo en buen estado de conservación y desocupado. Deudas: a la Dirección Provincial de Rentas la suma de $ 251,10 al 24/4/98 y a la Municipalidad de Morón la suma de $ 34,26 al 31/3/98. Con respecto a expensas saldrá a la venta como libre de deudas. Base U$S 30.000. Seña 30%, Comisión 3%, sellado de ley, en efectivo en el acto del remate. En caso de no haber postores, transcurrida 1/2 hora se sacará nuevamente a la venta sin base. Las deudas que pudieren existir por impuestos, tasas, contribuciones quedarán a cargo del adquirente. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo del precio en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales en la cuenta de autos. El inmueble se exhibe los días 12 y 13 de julio de 15 a 18 hs.

Buenos Aires, 29 de junio de 1999.
Rubén Darío Orlandi, secretario.

e. 7/7 Nº 22.633 v. 8/7/99

Nº 66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 66, a cargo del Dr. Enrique Horacio Alvis, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 1º, Cap. Fed., comunica por dos días en los autos caratulados, "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. c/GRANTEC S.A. y Otros s/Ejecución hipotecaria", Expte. Nro. 95.235/97 (Reservado), que el martillero Gustavo Luciano Pernice, rematará el día 14 de julio de 1999, a las 12:30 Hs., en el Salón de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos sito en la calle Talcahuano 479 de Capital Federal, el siguiente bien: Un departamento sito en la Av. Díaz Vélez 3869/71/73, unidad 4, del piso 3º en esta Capital Federal, el mismo se compone de: un balcón corrido con vista a la Av. Díaz Vélez; al frente existe un ambiente, el que posee un ventanal de dos hojas corredizas, con salida al balcón y alfombrado; con acceso a otro ambiente, con dos ventanas, también alfombrado, con dos puertas, una con salida al pasillo general del edificio y la otra con acceso a un pasillo interno. Al frente existe otro ambiente, el que se encontró cerrado, posee salida al balcón y se encuentra alfombrado; continuando un largo pasillo de distribución, de 10 mts. de largo por 1 mt. de ancho, alfombrado, con placard empotrado y un ventanal de doble hojas, vidriado, con vista al aire luz, al que desembocan todos los ambientes mencionados "ut-supra" y los que se detallan a continuación: un ambiente con ventana de dos hojas y alfombrado el que posee un placard empotrado; una pequeña cocina con pisos y paredes revestidas en cerámica y un toilette compuesto de antebaño y baño, ambos con pisos y paredes revestidas en cerámica; continuando otro baño también con pisos y paredes revestidas en cerámica; Al final de dicho pasillo existe una puerta con acceso a un hall de recepción y/o distribución, alfombrado, con puerta de acceso de vidrio; del mismo se accede a otro ambiente construido con separaciones de oficinas y vidrios esmerilados, alfombrado y con ventana con vista al aire luz; también otro ambiente, alfombrado, separado por las mamparas descriptas y con una ventana de dos hojas y vista a una columna de ventilación. Seguidamente existe una puerta de una hoja con acceso a otro sector de la unidad referenciada, la que no se encuentra funcionando y que se compone de: pasillo de acceso, con ventanal de 4 hojas vidriado, también con vista a una de las columnas de ventilación, por el que se accede a un gran ambiente de 8,70 mts. de largo por 8,30 mts. de ancho, el que posee construidas tres divisiones del tipo oficina, con vidrios hasta más media altura, las que miden cada una 2,70 mts. por 2,15 mts. Dicho gran ambiente cuenta con dos ventanas corredizas con salida a un balcón en contrafrente, el que posee sus pisos recubiertos en cerámica y en su totalidad cubierto con un cerramiento de vidrio; además dicho gran ambiente posee una división, donde existe un cuarto pequeño destinado a archivo y dos puertas con salidas al pasillo general del edificio. El bien referenciado posee doble circulación y tres entradas para su ingreso. Sup. Total: 213 m2. con 06 dm2. (medidas ad-corpus); Porcentual 8,30 centésimos. Estado de Ocupación: ocupada por la firma Libero S.A. Nomenclatura Catastral: Circ. 7; Secc. 17; Mzna. 88; Parcela 27; Matrícula: 704687004; Títulos: Fs. 99/103. Dicha unidad funcional posee un buen estado de conservación con los desgastes propios del uso y del paso del tiempo. Deudas: G.C.B.A. (Fs. 92). A. B.L. al 26/02/99 total $ 4.563,04; O.S.N. (Fs. 94), al 26/02/99 partida sin deuda; Aguas Argentinas: (Fs. 93), al 26/2/99 partida sin deuda: Expensas Comunes: al 15/10/98 $ 537,58; Base: $ 80.000,00; al contado y al mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 3%; Todo en dinero efectivo. No procede la compra en comisión, ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta (Art. 598 del CPCC). Horario de visitas: los días 8 y 13 de julio de 1999, en el horario de 15 a 17 horas. Se hace constar que estará a cargo del ejecutado, el monto de las deudas, si las hubiere por impuestos, tasas y servicios devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, mientras que en lo referente a las expensas comunes se encontraran a cargo del comprador para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (cf. Plenario de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil del día 18 de febrero de 1999, en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ej. Hipotecaria-Ejecutivo". Se hace saber que el saldo de precio será abonado directamente al acreedor quien deberá, en su caso, depositar el remanente dentro del quinto día de verificado el cobro (art. 598 del CPCC). El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en los términos del art. 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 2 de julio de 1999.
Carmen Olga Pérez, secretaria.

e. 7/7 Nº 17.621 v. 8/7/99

Nº 69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 69, Secretaría Unica, a mi cargo (Alsina 1418, piso 1º), comunica por un día, en autos "MUSITANI ALFREDO O. c/MEDINA HECTOR E. y Otros s/Ejec. de alquileres", Expte. 111.455/96, que el martillero Osvado Wertser Bigi (4641-0788) rematará el día 16 de julio de 1999, a las 11,15 hs., en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Las Casas Nº 3768, entre Castro y Castro Barros, planta baja, Unidad F. Nº 1. Capital. Matrícula 1-50216-1, con superficie total de 69,34 m2. Porcentual 32,80%. Nomenclatura Catastral: Circ. I Secc. 38. Manzana 199B. Parcela 9. Se trata de un departamento compuesto de hall, comedor; dos habitaciones; un baño precario y cocina. En el altillo hay una habitación, todo ocupado por Cynthia Vanesa Rey, quien si bien manifestó ser hija de la copropietaria demandada Visitación del Carmen Puga Carnicero de Medina, no acreditó tal extremo. El inmueble es antiguo y se encuentra en regular estado de conservación Venta al contado y al mejor postor. Base $ 2540. Seña 10%. Comisión 1,50%. El saldo de precio el comprador deberá depositarlo dentro de los cinco días de aprobado el remate sin necesidad de interpelación o intimación alguna y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. El saldo de precio devengará desde la fecha de la subasta y hasta el depósito de dicho saldo de precio, la tasa pasiva que cobra el Banco Central de la R. A. Deudas: a Aguas Argentinas fs. 205; a G.C.B.A. fs. 210 y a O.S.N. fs. 212. Se deja constancia que el inmueble se subasta con las deudas que surgen de autos, y que de acuerdo a lo resuelto en el fallo plenario de la Excma. Cámara de Apelaciones del Fuero, con fecha 18 de febrero de 1999, en los autos "SERVICIOS EFICIENTES S.A. c/YABRA ROBERTO ISAAC s/Ejecución Hipotecaria", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido no alcanza para solventarlas y que tal principio no resulta de aplicación respecto de las expensas comunes, para el supuesto que el inmueble se encuentre sujeto al régimen de la Ley 13.512. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 571 del ritual. Visitar los días 14 y 15 de Julio de 16 a 18 hs.

Buenos Aires, 29 de junio de 1999.
Nora C. González de Rosselló, secretaria.

e. 7/7 Nº 17.645 v. 7/7/99

Nº 72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 72, por la Secretaría Unica, con sede en Uruguay 714, piso 6º, comunica por dos días en los autos "CONS. PROP. LUIS MARIA CAMPOS 1027 c/HINKULOW BORIS s/Ejec. Exp." (Expte. Nº 122.569/95), que el martillero Carlos Alberto Ortiz Cabanne, rematará el 14 de julio de 1999, a las 9,45 hs. en los salones de la Corporación de Rematadores, sitos en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, un inmueble designado como Unidad Funcional Nº 2, sito en la planta baja de la finca de la Avda. Luis María Campos 1025/27, de Capital. Matrícula FR-17-5151/2, con una superficie total de 137,09 m2, con un porcentual 3,10%. Se trata de un departamento sobre el contrafrente del edificio de hall de entrada, living comedor, 3 dorm., baño principal, cocina y toilette de servicio. Tiene un jardín, con plantas y árboles, sobre el que ventilan el living y la cocina. En regular estado de conservación, ocupado por la Sra. Beatriz Sandra Kremer y su hijo menor de edad, quien manifestó ser inquilina sin acreditarlo en el expediente. Base $ 23.800; Seña 30%; Comisión 3%, todo en dinero en efectivo en el acto del remate, el saldo de precio deberá ser abonado por el comprador, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en la cuenta de autos en el Banco de la Nación Succ. Tribunales, sin necesidad de notificación alguna, bajo apercibimiento de Ley, es obligación del comprador constituir domicilio en la Capital Federal. Deudas: ABL al 10/4/97, $ 1.760,15; Aguas Argentinas al 17/6/99 $ 689,17; OSN al 2º bimestre 1993 $ 485,79; Expensas al 04/6/99 $ 33.962,50. Exhibición: 12 y 13 de julio de 1999 de 13 a 15 hs. Informes 4372-1612.

Buenos Aires, 5 de julio de 1999.
Daniel H. Russo, secretario.

e. 7/7 Nº 17.798 v. 8/7/99

Nº 73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 73, Secretaría Unica, a cargo de la suscripta, comunica por dos días en autos: "AIZENBERG, JORGE ALBERTO c/ESTIGARRIBIA, ISMAEL GASPAR y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 51.038/98 (reservado), que el martillero Lino C. Seivane rematará "ad-corpus", al contado y mejor postor, el día 14 de julio de 1999, a las 12,15 horas, en el salón de la calle Uruguay 666, de la Capital Federal, el inmueble sito en el Partido de Lomas de Zamora, paraje denominado Temperley, jurisdicción de la Pcia. de Bs. Aires, calle Rivadavia (hoy Mirasol) Nº 3886, entre Monroe y Costa Rica (hoy Venezuela), designado como lote 8 de la Manzana 134, que mide 10,41 mts. de frente al SE por 22 mts. de fondo. Superficie: 229,02 m2. Lindando al frente SE con calle; al SO lote 9; al NO lote 7 y al NE lote 8-b. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. G, Manz. 134, Parc. 8-C. Matrícula: 22.514. Pda. Nº 063-189162. Título, a fs. 41/45 vta. mutuo, a fs. 4/9. Según constatación obrante en autos, el inmueble se encuentra ocupado por Natalia Estigarribia, su padre Ismael Gaspar Estigarribia (propietario), su esposo Omar Melgarejo, su hermana menor Paola Estigarribia y dos hijos del matrimonio, menores de edad. La propiedad se encuentra en pésimo estado de conservación; cuenta con espacio verde al frente. En ladrillos, con revoques gruesos y techos de chapas deterioradas, una letrina, hall de distribución, un cuarto pequeño y otro más grande. Con techo de material una cocina-comedor. Todos los pisos son de cemento. Lateralmente espacio descubierto con rezagos varios. En el espacio verde del frente se aprecian los cimientos de 2 habitaciones, en estado de abandono. El inmueble podrá ser visitado los días 11 y 13 de julio de 1999, de 10 a 13 horas. Deudas: Aguas Argentinas, fs. 40, informe del 28/4/99; fuera del radio obligatorio de aguas y cloacas. Dirección Prov. de Rentas, fs. 54, $ 133,74 al 30/4/99. Municipalidad de Lomas de Zamora, fs. 65/66, $ 3.780,32 al 30/4/99. Obras Sanitarias, fs. 63; no cuenta con servicios sanitarios. Base: U$S 13.000,00. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley: 0,5% cada parte. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate. De acuerdo con el Art. 79, Inc. 7 de la Ley 24.441, no procederá la compra en comisión, la posterior cesión del boleto de compraventa, ni el pedido de indisponibilidad de fondos. Asimismo, el comprador queda eximido del pago de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, hasta la toma de posesión del inmueble, si los fondos de autos no alcanzaran para afrontarlos.

Buenos Aires, 2 de julio de 1999.
Dolores Miguens, secretaria.

e. 7/7 Nº 17.806 v. 8/7/99

Nº 74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 74, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Alsina Nº 1418, 3º piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos: "CITIBANK N.A. c/CAPUTO EDUARDO JOSE s/Ejecución Hipotecaria". (Expte. 83.235/96) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 14 de julio de 1999 a las 8,30 hs. en Talcahuano Nº 479, de Cap. Fed., el inmueble sito en calle Mármol 232, Bella Vista, Pdo. de San Miguel, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. I, Secc. D, Manz. 188, Parc. 3a, matrícula 1859, superficie según título 413,61mt2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos el inmueble a subastar se encuentra en la calle José Mármol Nº 232, entre Corrientes y Montevideo, Bella Vista, Pcia. de Bs. As., y se trata de una casa sin terminar, en estado de abandono y desocupada, sobre calle pavimentada en barrio de viviendas sencillas y con las siguientes comodidades según acta de constatación también obrante en autos, regular estado, con pequeño jardín al frente, luego sigue una construcción sin terminar, especie de habitación sin revoque, sin techo, la propiedad en sí está compuesta de hall de entrada, cocina y 2 habitaciones, separada en el fondo hay otra construcción que se trata de una habitación con un pequeño baño y anexado un galpón pequeño. La subasta se realiza como libre de todo ocupante. Base $ 16.700. Seña 20%, Comisión 3%, sellado de ley en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Dirección Provincial de Rentas la suma de $ 1970,50 al 15/4/98 (fs. 188, 190 y 191) y a la Municipalidad de San Miguel la suma de $ 1535,39 al 12/5/98 (fs. 200). No procede la compra en comisión (art. 598 del CPCC). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El inmueble será exhibido los días 10, 12 y 13 de julio de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 2 de julio de 1999.
Juan A. Casas, secretario.

e. 7/7 Nº 22.659 v. 8/7/99

Nº 89

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 89, Secretaría Unica, interinamente a mi cargo, comunica por dos días, en los autos caratulados: "SANCHEZ RAMON JULIAN contra SCOPEL ADALBERTO DANIEL y Otros sobre ejecución de alquileres", (Expte. Nro. 42.431/94) - "reservado", que el señor martillero Omar Gandini rematará públicamente el día miércoles 14 de ju-

lio de 1999, a las 9,20 horas, en la sala de actos de la Corporación de Rematadores de la Calle Teniente General Juan Domingo Perón Nº 1233 de la Capital Federal, la unidad funcional Nro. 3, ubicada en la calle Moreno Nº 5165, entre las de General Hornos y Olavarría, de la localidad de Caseros, partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. Superficie total de la unidad 214,10 m2. Nomenclatura catastral, Circunscripción IV, Sección W, Manzana 21, parcela 32. Inscripción dominial matrícula Nro. 19.794/3. Consta de: comedor, dos dormitorios, baño, cocina, lavadero, patio, jardín, parrilla, habitación tipo depósito, y terraza; en buen estado de conservación. Ocupado por: Alberto Scopel, su esposa, y dos hijos mayores de edad; en calidad de propietarios. Puede visitarse los días 12 y 13 de julio de 1999, entre las 14 y 16 horas. Registra deudas por impuesto inmobiliario, fs. 87/89, al 31/12/96, $ 276,65. Por impuesto municipal, fs. 98/99, al 27/1/97, de $ 79,26. por Obras Sanitarias de La Nación, fs. 122, al 3/6/97, de $ 65,52. Por Aguas Argentinas S. A., fs. 85, al 11/12/96, no registra deuda. Según escrito del actor de fs. 130, no tributa expensas. Base de venta $ 40.000. Al contado y al mejor postor. Seña: 30%. Comisión 3%. Sellado boleto 0,50%. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Mayor información dirigirse a la Secretaría del Juzgado interviniente, con sede en la calle Talcahuano Nro. 550, piso 6º, de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas, o bien al escritorio del señor martillero, calle Cortina Nº 1724, telefax 4567-1351, ambos domicilios de la Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de julio de 1999.
Silvia Ch. de Chifflet, secretaria (int.).

e. 7/7 Nº 22.657 v. 8/7/99

Nº 91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 91, a cargo del Dr. Horacio Maderna Etchegaray, Secretaría a cargo del autorizante, sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950, 4º, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "STERESTEIN DE ZALESZANSKY AIDA c/ALCALDE HORACIO EUGENIO s/Ejecución Hipotecaria", que el martillero Osvaldo Jorge Posada Aznar, subastará judicialmente el pxmo. 12 de julio de 1999 a las 13:30 horas, en el Salón de Ventas de la calle Humberto Iº 2042, Capital, el inmueble designado como lote 12, manz. 123, sito en la calle Pascuala del Uncal 16/20, en estación Carupa, Ptdo. de San Fernando, Pcia. de Buenos Aires, Nomenc. Cat. Circ. VIII, Sec. A, Manz. 123, Parc. 12, Part. 28869, medidas y linderos: 13 mt. fte. al SO, linda con calle prolongación Nº 2, 16,53 mts. costado SE - linda lote 11,13 mt. ctfrente NE, linda parte costado lote 15, 16,66 mts. al NO, linda lote 13, con superficie total de 215,73 m2. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado, según constatación obrante en autos, se trata de una construcción de mampostería, galpón, entrada para camiones, portón levadizo de metal, oficina, baño, paredes revocadas, techo de losa, conforme constatación efectuada en autos. Deudas: Alumbrado, Barrido y conservación de la vía pública, por año 93, 5ta. cuota, al año 95, 12 ava. cuota, la suma de $ 1048,68, por año 96, cuotas 1 a la 8, la suma de $ 208,42, año 96, cuota 9, la suma de $ 25,61 a 28 de agosto del 96, con su correspondiente actualización. Aguas Argentinas no registra deuda. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. Base $ 26.600, Seña 30%, Comis. 3%, todo dinero efectivo, y en el acto de la subasta, el comprador deberá constituir domicilio legal en jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en forma y oportunidad previstas por el art. 133 del CPCC. Se hace saber que no procede la compra en comisión. El inmueble podrá ser visitado los días 10 y 11 de Julio en el horario de 10:00 a 12:00 horas.

Buenos Aires, 2 de julio de 1999.
Alberto Ugarte, secretario.

e. 7/7 Nº 22.615 v. 8/7/99

Nº 96

Juz. Nac. de Pra. Inst. Civil Nº 96 a cargo de la Dra. Silvia Caviglia, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 6to. de Cap. Fed., comunica por 2 días en autos: "CONS. ED. 8 BARRIO GRAL. DE DIV. MANUEL NICOLAS SAVIO CAP. c/BARBER DE MERLO ELMA INES s/Ejecución de Expensas", Exp. Nº 79.309/94, que la martillero Beatriz I. Casado rematará el día 14-07-99 a las 12 hs. en la calle Uruguay 666, P. B. de Cap. Fed. y con la base de $ 12.000,00: Un inmueble Ley 13.512, sito en calle Soldado de la Frontera 4919/23/27/31/35/39/43, Unidad Func. Nº14 del 3er. piso, Dto. "C" Edificio Nº 8, Lugano, Cap. Fed. Mat. 1-90958/14. Nom. Catastral: Circ. 1, Secc. 82, Manz. 73E, Parc. 9. Sup. total: 65,33 mts. 2. Porc. 1663 milésimos%. Debe: Municip.: $ 985,16 al 11-03-98 a Fs. 142/3. O.S.N. $ 155,65 al 27-5-98 a Fs. 136. A. Arg. $ 278,51 al 22-12-97 a Fs. 114. Expensas puras: del 2/93 al 9/98 $ 6890,00 (Fs. 3, 6, 217 y 218), Intereses reclamados: del 3/94 al 9/94 y del 10/95 al 9/98 $ 3357,00. Ocupado por la hija de la demandada y flía., según constatación de fecha 22-12-99. Consta de 3 dormitorios, cocina, living-comedor, baño completo; con paredes descascaradas faltas de pintura, con revoque caído, humedad en varios lugares, el piso levantado. Mal estado de conservación. Ubicado en un barrio de los denominados monoblock. Se hace saber que conf. resolución de la Cámars Civil en pleno con fecha 18 de Febrero de 1999 en los autos "SERVICIOS EFICIENTES S.A. c/ YABRA ROBERTO ISAAC s/Ejecución hipotecaria". "... no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarla y que no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado en el Art. 133 del CPCC. Exhibe los días 8; 12 y 13-07-99 de 10 a 12 hs. Seña 30%. Com. 3%. Dinero efectivo. Mayores informes consultar al exp.

Buenos Aires, 2 de julio de 1999.
Eduardo E. Cecinini, secretario.

e. 7/7 Nº 17.503 v. 8/7/99

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 96, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6º piso, Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos: "MILANO, ANTONIO c/ALMADA ANTONIO ALBERTO s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 128.415/96), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 14 de julio de 1999 a las 9,15 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., el inmueble sito en calle Paraná —ex catorce— nº 1617 entre la calle Uno y Av. Churucca, ubicado en la localidad de Loma Hermosa, partido de Tres de Febrero, pcia. de Bs. As., identificado como lote nº 3 de la manzana "V" (matrícula 13.174) Nom. Cat.: Circ. IV, Sec. J, Manz. 88, Parc. 9. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos, el inmueble a subastar se trata de una construcción de mampostería de ladrillo en dos plantas, que consta en planta baja de dos locales a la calle, una habitación, baño y cocina y en los fondos espacio libre con otra habitación utilizada como guardá útiles y en la planta alta dos habitaciones, todo en regular estado de conservación y ocupada por el demandado y su familia en calidad de propietario. Base: $ 11.145. Seña: 30%. Comisión 3%, sellado de ley en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Dirección Pcial. de Rentas de la Pcia. de Bs. As. la suma de $ 60,62 al 30/5/97 (fs. 54); a la Municipalidad de Tres de Febrero la suma de $ 1337,12 (fs. 69/70/71) por Servicios Generales, con más la suma de $ 19,08 (fs. 72) por Alumbrado, la suma de $ 5,33 por obra de infraestructura (desagüe), todo al 25/6/97 y la suma de $ 1.574 al 30.6.97 por tasa de inspección de seguridad e higiene correspondiente a las siguientes cuotas: año 92 (cuota 6), año 93 (c.1 a c.6), año 94 (c.1 a c.6), año 95 (c.1 a c.6), año 96 (c.1 a c.6), año 97 (c.1 y 2) (fs. 74); en cuanto a Aguas Argentinas S. A. y O.S.N. se encuentra fuera del radio servido por las mismas (fs. 53 y 58). El comprador deberá constituir domicilio dentro del ámbito de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 41 del ritual (art. 579). El inmueble se exhibe los días hábiles de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 29 de junio de 1999.
Eduardo E. Cecinini, secretario.

e. 7/7 Nº 22.634 v. 8/7/99

Nº 97

En el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 97 del Dr. Carlos A. Domínguez, Sect. Unica, sito en la calle Avda. de los Inmigrantes Nro. 1950, piso 5to. Buenos Aires, hace saber por dos días en los autos "BOCJU S.A. y Otros c/NICOLOSO SALVADOR s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nro. 98.248/94 (Reservado) que el martillero Alberto Horacio Pinto, rematará el día 14 de julio de 1999 a las 13,30 hs. en el local de la calle Talcahuano Nº 479, Capital Federal, el inmueble sito en el Paraje San Justo, Ptdo. de La Matanza, pcia. de Buenos Aires, Lote 1 de la Manzana A, calle Gral. Ocampo Nº 3137, entre Perú e Hipólito Yrigoyen Nº 2246, ambos comunicados por fondos. Nomenclatura Catastral: Circ.: I, Secc.: A, Manz.: 10, Parc.: 3. a) Partida: 61-021; Matrícula; 89.021; Ocupado por Meprín S.A. El Sr. Osvaldo Alberto Zamagñi DNI 4.913.758 miembro del Directorio, manifiesta que existe un contrato de locación entre Meprín S.A. y el Sr. Salvador Nicoloso desde el 12/3/94 hasta el 28/2/2000, por u$s 288.000, por ambos inmuebles; a fs. 185 vta. consta la siguiente resolución: "Buenos Aires, 17 de junio de 1997... Resuelvo que el contrato de locación invocado no le es oponible a terceros y por ende al ejecutante, firmado Carlos Alberto Domínguez, juez nacional en lo Civil"; (el estado de ocupación y las condiciones físicas del inmueble se hallan detalladas a fs. 118/119 bis del expte.) se trata de un terreno parcialmente baldío con entrada para autos, sobre la izquierda una edificación con 2 persianas metálicas hasta el piso que dan a la calle, estado precario, hay una leyenda pintada "Meprín Emergencias Médicas"; se guardan, reparan y lavan ambulancias; mide 10 mts. de frente al N.E. por 43,30 mts. de fondo; Sup. total: 433,30 mts.2. Base $ 85.000. Seña 30%, Comisión 3%. Sellado de Ley, al contado y al mejor postor, el comprador deberá constituir domicilio, dentro del radio de la Capital Federal; Visitar los días 12 y 13 de julio de 1999 de 13,00 hs. a 15.00 hs.; Adeuda: Dirección Gral. de Rentas Municipalidad de La Matanza al 20-7-98 $ 1.402,20 fs. 283/284; O.S.N. al 31-7-98 $ 57,11 fs. 293; Aguas Arg. al 20-7-98 $ 480,56 fs. 276; Direcc. Gral. de Rentas de la Pcia. de Bs. As. al 15-7-98 $ 2.367,91 fs. 290.

Buenos Aires, 1º de julio de 1999.
Déborah B. Aleandri, secretaria.

e. 7/7 Nº 22.635 v. 8/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 97, a cargo del Dr. Alberto Domínguez, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 5to., Cap. Fed., comunica por dos días en los autos caratulados "MARCONI GUILLERMO VICTORIO c/LAMILLA NESTOR ADRIAN s/Ejecución de Alquileres", Expte 46.517/97 (Reservado), que el martillero Gustavo Luciano Pernice, rematará el día 15 de julio de 1999, a las 12:30 hs., en el salón de remates de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, sito en la calle Talcahuano 479 de Capital Federal, el siguiente bien: Un departamento, sito en Avda. Gaona 2055, piso 3º, unidad funcional 21, letra "C" de Capital Federal. Dicho bien se compone de: Pasillo de acceso, living comedor, un dormitorio, baño y cocina. El bien referenciado posee línea telefónica y se encuentra en buen estado de conservación, con los desgastes propios del uso y del paso del tiempo. Estado de ocupación: Ocupado por la Sra. Leonor Mercedes Fernández junto a su esposo, en carácter de propietaria. Sup. total: 38 m2. con 96 dm2 (medidas ad-corpus); Porcentual: 1,21 centésimos. Nomenclatura Catastral: Circ. 15; Secc. 59; Mzana. 110, Parcela 27e; Matrícula: FR 15-4374/21; Deudas: Rentas: GCBA: Fs. 105, al 18/3/98, totales $ 362,01; OSN. Fs. 115, al 11/5/98 Total $ 52,80, Aguas Argentinas S.A.: Fs. 93, al 17/3/98 Total: $ 49,01. Expensas comunes: al 17/3/98 total: $ 174; Horario de visitas: los días lunes 12 y martes 13 de julio de 1999 en el horario de 16 a 19 hs. No procede la compra en comisión. Base: $ 21.000. Al contado y al mejor postor. Seña: 30%; Comisión: 3%; Todo en dinero efectivo. Con relación al saldo de precio éste deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin notificación ni intimación alguna. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de junio de 1999.
Déborah B. Aleandri, secretaria.

e. 7/7 Nº 17.618 v. 8/7/99

Nº 100

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 100, sito en calle Talcahuano Nº 550, piso 6º, hace saber por dos días en los autos "BALCARCE LUIS ALBERTO c/CIDRON HORACIO RICARDO y Otros, s/Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo", Expediente Nº 14.772/97, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día miércoles 14 de julio de 1999, a las 12,10 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. La Unidad Funcional Nº Uno, polígono 00-01, del inmueble calle Capdevilla (33) Nº 6202 y 6210, esquina Avellaneda, de la localidad de Villa Ballester, Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. Aires, con entrada exclusiva por Capdevilla Nº 6202, según informe realizado por el martillero la unidad consta de: Pequeño jardín al frente, living-comedor, tres habitaciones, baño, cocina, lavadero, patio y garaje. Se encuentra ocupada por el Sr. Horacio Ricardo Cidrón con su familia en carácter de propietarios. Posee una superficie funcional de 175,96 m2. Nomenclatura Catastral: Circuns. II, Sec. I, Manz. 25, Parcela 6, Subparcela 1, Polígono 00-01. Matrícula Nº 18.513/1. Base $ 70.000. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña, el 3% de comisión más el 21% correspondiente al IVA y el 1% de sellado de Ley, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado y dentro del quinto día de aprobado el remate, deberá depositar en autos el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C. No procede la compra en comisión. En autos obra el Informe de Dominio librado bajo el Nº 0817664/4 de fecha 27/05/1999 y el Anotaciones Personales bajo el Nº 0817668/9 de fecha 27/05/1999 (Fs. 206/211). Se adeuda por: Imp. Inmobiliario fs. 96 al 16/6/98 $ 3.697,60. Imp. Municipales fs. 92 al 12/6/98 $ 344,03. A. Argentinas fs. 88 al 12/6/98 $ 58,09. Se deja constancia atento lo resuelto por la Cámara Civil en pleno respecto a la ausencia de obligación del adquirente en subasta de abonar los impuestos atrasados. El bien se exhibirá los días 12 y 13 de julio de 1999, de 10 a 12 horas. Para mayores datos dirigirse al expediente en Secretaría o al martillero.

Buenos Aires, 1 de julio de 1999.
María Cristina Battaini, secretaria.

e. 7/7 Nº 17.469 v. 8/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 100, a cargo del Dr. Miguel A. Prada Errecart, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 550, piso 6º de la ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días en autos caratulados "PITTA CARLOS ALBERTO c/WALDMAN MAURICIO LEANDRO s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 64.153, que la martillera Graciela Arzeno, rematará el día 14 de julio de 1999 a las 11 horas en el salón de ventas sito en la calle Uruguay 666, p. B., de esta Capital Federal, un inmueble sito en la calle José Gervasio Artigas 570, piso 1º Dpto. "H", Unidad Funcional Nº 8, de esta Ciudad, el inmueble según acta de constatación agregada en autos, se trata de un departamento compuesto de living-comedor, un dormitorio, baño completo y cocina con lavadero, en buen estado de conservación, ocupado por la Sra. Rosana Itatí Aguirre, su esposo y dos hijos menores de edad, no justificando su ocupación. Nomenclatura Catastral: Circ. 5, secc. 65, Manzana 65, Parc. 20. Matrícula: FR 5-1594/8. Certificado de Dominio e Inhibiciones: (fs. 85) de fecha 17 de mayo de 1999, Nº 852354. Superficie total: 56,43 mts.2. Porcentual: 8,74%. Condiciones de venta: "Ad-corpus", al contado y mejor postor. Base: $ 23.000. Seña: 30%. Comisión: 3%, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subastar como asimismo la ulterior cesión del boleto que se extienda. El saldo de precio el adquirente deberá depositarlo en autos dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento del Art. 589 del C.P.C.C.. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento del art. 579 del C.P.C.C.. El comprador se hará cargo de las tasas, contribuciones, impuestos y servicios del bien a subastar a partir de la toma de posesión del mismo ("Plenario Servicios c/Yabra"). Deudas: Municipal: al 4/11/98 (fs. 64) $ 98,49, O.S.N.: al 27/11/98 (Fs. 67) $ 16,93, Aguas Argentinas: al 13/11/98 (fs. 61) $ 19,25, Libre de Deudas por Expensas. Exhibición: 7 y 8 de julio de 1999 de 10 a 12 horas. Para mayores datos dirigirse al Expediente, en Secretaría o consultar a la martillera al T.E.: 4773-9035.

Buenos Aires, 2 de julio de 1999.
María Cristina Battaini, secretaria.

e. 7/7 Nº 22.621 v. 8/7/99

Nº 110

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 110, cargo del Dr. Miguel G. Lemega, Secretaría Unica interinamente a cargo de la Dra. Irene C. Espeche, sito en Avda. de los Inmigrantes Nº 1950, 1º piso, Capital Federal, comunica por 2 días en autos: "MASSA MAULIO LORENZO y Otros c/SEGHEZZO OSCAR ROBERTO y Otros s/Ejec. Hip." Expte. Nº 67.086/97 (Reservado) que el martillero Alberto Davel, rematará el día 12 de julio de 1999, a las 12 horas en el Salón de Ventas de la calle Uruguay Nº 666, Capital Federal, lo siguiente: "La unidad funcional Nº 7, del piso 3º, del inmueble ubicado en la calle Virrey del Pino Nº 2723/5/7/9 de esta Capital Federal, entre las calles Vidal y Moldes, Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en la Matrícula 17-14995/7; Porc. 5,88 centésimos. Superficie Total: 197,99 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. 17, Sec. 37,

Manz. 124, Parc. 16e. El bien se encuentra ocupado por el demandado y su familia, en su carácter de propietarios. Constatación obrante en autos: "se trata de un semipiso al frente, consta de tres dormitorios (uno en suite), un escritorio o cuarto dormitorio, living comedor amplio, cocina-comedor, tres baños (uno completo) balcón al frente y contrafrente dependencias de servicio, lavadero cubierto, se encuentra en buenas condiciones de uso y conservación. Deudas informadas: G.C.B.A. a fjs. 77 $ 283,82 al 6/10/98. Ag. Arg. fjs. 66 $ 65,02 al 7/10/98; Expensas fjs. 150 $ 1.924 desde Octubre de 1998 a enero de 1999 ambos inclusive. Condiciones de venta: Ad Corpus, Al contado y al mejor postor. Base: U$S 140.000. Seña 30%, Comisión 3%. No procederá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Cód. de Proc., que deberá integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta (art. 580/584 del Cód. Proc.) en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales y como perteneciente a los presentes actuados. Exhibición los días 10 y 11 de julio de 1999 de 10 horas a 13 horas.

Buenos Aires, 5 de julio de 1999.
Irene Carolina Espeche, secretaria.

e. 7/7 Nº 17.733 v. 8/7/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, sito en la calle Avda. Callao 635, piso 6º, de la Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos: "GALAN, ARTURO c/LOZA, HECTOR LUIS y Otros s/Ejecución Prendaria", Expte. 11799/94, que el martillero don Juan Andrés Mielnik, rematará "ad corpus", el día 16 de julio de 1999, a las 11,30 horas, en el salón de ventas de la calle Humberto Primo 2042, de la Capital Federal: La unidad funcional Nº 1, ubicada en el pueblo de Castelar, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Avda. Bernardo de Irigoyen nº 665, entre las de Anatole France y Luis M. Drago, edificada en el lote 22 de la Manzana D, que mide 8,00 mts. de frente por 40,00 mts. de fondo. Superficie cubierta 63,32 mts2.; semicubierta 4,73 mts2. descubierta 109,73 mts.2. Superficie total de 177,78 mts2. Inscripta en el Registro de la Propiedad, Legajo Especial 31853, UF nº 1, del partido de Morón. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección A, Manzana 70 a, Parcela 10, Subparcela 1, Polígono 00-01, Pda. Inmobiliaria 101-050049. Base $ 20.071,00 al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley. Todo en dinero efectivo. En caso de no haber postores por la base indicada, transcurrida media hora, saldrá a la venta sin base, (Art. 585 C.P.C.C.). A fs. 159/60, corre agregado informe sobre deudas a Aguas Argentinas S.A. por $ 9,11 al 5/11/97; a fs. 167, corre agregado informe de Rentas, que al 16/10/97 no registra deudas, a fs. 175/82, corre agregado informe de la Municipalidad de Morón que al 4/12/97 no registra deudas, a fs. 194 corre agregado escrito informando que no existen expensas comunes a abonarse, asumiendo la parte actora la responsabilidad del caso, a fs. 239, corre agregada la constatación del inmueble de Bernardo de Irigoyen s/nº entre el 663 y el 675, informando que vive el Sr. Roberto Agustín Figueras, único ocupante a préstamo de la Sra. Jofre Emilia, no acreditando título alguno, a fs. 247 corre agregado escrito informando que el inmueble consta de entrada independiente en P.B., espacio al frente libre, tres ambientes, baño y cocina, estado de conservación regular. Deudas a cargo del adquirente. En caso de corresponder el pago del Iva, correrá a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. La unidad podrá visitarse los días 14 y 15 de julio en el horario de 11,30 a 13,30.

Buenos Aires, 1º de julio de 1999.
Miguel A. Fabrizio, secretario.

e. 7/7 Nº 22.669 v. 8/7/99

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 Secretaría Nº 16 comunica por cinco días en el Boletín Oficial; 3 días en Clarín y dos días en La Nación en los autos caratulados: "GREGORIO WOLA S.A. s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial", Expediente Nº 63.231, que el Martillero Alberto Horacio Pinto rematará el día 16 de julio de 1999 a las 9 y 30 horas en el Salón de Ventas sito en la calle Talcahuano Nº 479, Capital el inmueble ubicado en la Avenida Segurola Nº 262/66/70/74/80, con entrada por el Nº 280, entre las calles Gualeguaychú y Bogotá de esta Capital Federal - Unidad 4 de la Planta Baja y primero - Catastro: Circunscripción 1; Sección 77; Manzana 68; Parcela 24D; Matrícula 1-80881/0 - Superficie total ad-corpus: 277, 28 Mts2. Porcentual 5 enteros con 93 centésimos y la Unidad Complementaria primero del segundo piso, con entrada por el Nº 274 con una Superficie Total ad-corpus de 38 Mts.2 con 15 Dm.2. Porcentual 66 centésimos. Se trata de un amplio local con vidriera a la calle y que posee en sus fondos dos amplias oficinas, dos baños y dos vestidores todo en buen estado de mantenimiento y conservación, posee una escalera que accede al entrepiso el cual posee dos baños y un vestidor. En cuanto a la Unidad Complementaria Nº 1 del Piso segundo se trata de un ambiente cerrado que se utiliza para depósito output, tal como consta en el mandamiento de Constatación adjunto en autos. Condiciones de venta: Base de venta: $ 2/3 partes de lo valuado por el suscripto en autos o sea en la suma de $ 43.333. Al contado y mejor postor. Seña: 30% Comisión; 3%. Todo en dinero efectivo o el pago de la seña puede realizarse en cheque certificado de Banco de la Ciudad de Buenos Aires (Sucursal Tribunales), para ser acreditado a los presentes autos. Exhibición: 13 y 14 de julio de 1999 de 10 a 12 horas. Adeuda Expensas a Setiembre de 1998 (Fs. 499) $ 9.935,32. Adeuda Gobierno de la Ciudad (Fs. 379) al 29/11/96 $ 14.393,89. Adeuda Aguas Argentinas (Fs. 371) $ 875,88. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 10 horas del día 15 de julio de 1999, las que serán abiertas ante este Tribunal y con la presencia del Martillero el mismo día a las 12 horas y deberán cumplimentar con todos los recaudos establecidos en el Art. 104.5 del Reglamento del Fuero. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 1º de julio de 1999.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 7/7 Nº 283.640 v. 14/7/99

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en la Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital, comunica por dos días en autos "GMAC DE ARGENTINA S.A. c/MARTINEZ CLAUDIO DOMINGO y Otro s/Ejecución Prendaria", exp. Nro. 38.814/97, que el martillero Alvaro Barros (4393-1619) rematará el día 14 de julio a las 10 hs. en Lavalle 425, Capital, el automotor marca Ford, Tipo sedán 3 puertas, Modelo Sierra XR4, año 1989, Dominio ROU 049, Motor marca Ford Nro. KKAY-23600, Chasis marca Ford Nro. KA63KE-22510. Base: $ 850, al contado. Comisión: 10%. Deuda por Imp. Automotor $ 2.707,06 al 9/3/99 a fs. 65. Se exhibe los días 12 y 13 de julio de 10 a 12 hs. en Defensa 1250, Capital. Las deudas que pudieren existir hasta el momento del remate estarán a cargo del comprador, así como también, en caso de corresponder, el pago del IVA por la presente compraventa. El mismo deberá constituir domicilio en el radio de la Capital e indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del CPC.

Buenos Aires, 2 de junio de 1999.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 7/7 Nº 704 v. 8/7/99

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21 a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, 5to. piso, Cap. Federal, comunica por 3 días en autos: "GMAC DE ARGENTINA S.A. c/FINAZZI, LUIS FERNANDO y Otros s/Ejecución Prendaria", Exp. 76.232, que el martillero Osvaldo J. E. Leveratto subastará el 14 de julio de 1999, a las 11 horas en el Salón de Ventas de la calle Viamonte Nro. 1332 de esta ciudad, un automotor marca Chevrolet, tipo sedán 3 puertas, modelo Corsa GL 1.4 E.F.I./95, motor Chevrolet B14NZ31015899, chasis marca Chevrolet 9BGSEO8XSSC653512, Dominio AIR-545, en el estado en que se encuentra y se exhibe en la calle Defensa Nro. 1250 de esta Ciudad, los días hábiles de 9 a 18 horas. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base $ 3.500. Seña 30%, comisión 10%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, pudiendo efectuar la entrega del bien previo pago total del precio de venta, y que deberá hacerse cargo de las deudas por patentes impagas de $ 1.535,54 al 31/3/99 (fs. 84), y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 30 de junio. de 1999.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 7/7 Nº 705 v. 12/7/99

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24 (Marcelo T. de Alvear 1840, Capital), comunica por un día en autos "MUSITANI ALFREDO OSVALDO c/PUGA CARNICERO DE MEDINA VISITACION DEL CARMEN s/Ejecutivo", Expte. 31.915/96, que el martillero Osvaldo Wertser Bigi (4461-0788), rematará el día 16 de julio de 1999, a las 11,15 hs., en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital, el 50% indiviso del inmueble ubicado en la calle Las Casas Nº 3768, planta baja, dto. 1, de esta ciudad, con superficie total de 69,34m2. Porcentual 32,80%. Matrícula 1-50216-1. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. 38 - Manzana 199 B. Parcela 9. Partida 2.374.716. Consta de hall; comedor; dos habitaciones; un baño precario y cocina; en la terraza hay una habitación, todo ocupado al momento de la constatación por Cyntia Vanesa Rey, quien si bien manifestó ser la hija de la demandada no acreditó con título idóneo tal extremo ni presentó contrato de alquiler alguno ni de terceros ocupantes del inmueble en el acto de la constatación. Adeuda en concepto de impuestos a O.S.N. $ 72,59 al 14/3/97 fs. 71; a G.C.B.A. $ 85,06 al 12/3/97 fs. 69 y a Aguas Arg. $ 18,46 al 4/3/97 fs. 65, con más los reajustes correspondientes. Venta al contado y al mejor postor. Base $ 2.500. Seña 30% Comisión 3%, en efectivo. El comprador deberá integrar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobado el remate, sin necesidad de intimación ni notificación alguna y bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 580 y 584 CPCC. Se aceptarán ofertas bajo sobre (art. 104, inc. 6º del R. de la Justicia Comercial) con presentación hasta dos días hábiles antes de la subasta en el horario de 7,30 a 13,30 hs., y la apertura de los sobres se efectuará el día hábil anterior a la subasta a las 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se visitará los días 14 y 15 de Julio de 16 a 18 hs.

Buenos Aires, 30 de junio de 1999.
Jorge L. Medici, secretario.

e. 7/7 Nº 17.644 v. 7/7/99

El Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, sito en Av. Callao 635, p. 4º, Capital, comunica por 3 días en autos "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/RIOS SERGIO FRANCISCO y Otros s/Ejec. Prendaria", exp. 63.736, que el martillero Mariano Espina Rawson el 14 de julio de 1999 a las 11,10 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se encuentra y exhibe: un automotor Peugeot 504 XSD TF/1996, motor 709996, chasis 8AD504000 T5382694, dominio BDN 076. Base: $ 3.500. Comisión 10%. En efectivo. Se trata de un vehículo no inscripto en el Reg. correspondiente (fs. 55) y las deudas registre estarán a cargo del comprador. Se aceptan ofertas bajo sobre según art. 104/6 del Reg. del Fuero hasta el 12/7/99 que serán abiertas a las 11 hs. del 13/7/99. En caso de corresponder el pago del IVA, no se encuentra incluido en el precio de venta y estará a cargo del comprador. Exhibición: de lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Uruguay 2602, Beccar, Pcia. de Bs. Aires.

Buenos Aires, 17 de junio de 1999.
Emilio Perea, secretario.

e. 7/7 Nº 22.620 v. 12/7/99

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por dos días en autos: "COBANCO S.A.C.I.F. c/PAOLETTI, ALDO OSCAR y Otra s/Ejecución prendaria" Expte.: 72016, que el martillero Eduardo Martín Almeyda rematará el día 16 de julio de 1999 a las 8,50 hs. en Talcahuano 479 de Capital, un automotor marca Ford, tipo Pick-up, modelo F-100 Diesel, año 1997, motor marca Maxion Nº 4B8984B021284B, chasis marca Ford 9BFE2UEH8VDB32731, dominio BIV 416, en el estado en que se encuentra y exhibe en Avda. Córdoba Nº 6130, Capital Federal, los días hábiles de 09 a 15. Registra deudas a fs. 72 por $ 1.681,87, a cargo del comprador, por todo concepto. Se aceptan ofertas bajo sobre art. 104 inc. 6 del Reglamento del Fuero y Reglamentación del art. 570 del CPtos, las que deberán ser presentadas hasta dos días hábiles antes de la subasta. La apertura de los sobres tendrá lugar en la sede del Juzgado el día hábil anterior al de la subasta, a las 12.00 horas. En caso de corresponder el pago de I.V.A. en la subasta será soportado por el comprador. No se autorizará la transferencia del automotor hasta tanto no se encuentre acompañada en autos el título y la cédula verde del mismo. Base: U$S 16.992, al contado y mejor postor. Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de julio de 1999.
Alberto Daniel Aleman, secretario.

e. 7/7 Nº 17.800 v. 8/7/99

Nº 16

Juzgado Nacional de Comercio Nº 16, Sec. Nº 31, hace saber por dos días en autos: "DANISZEWSKI HNOS. Y CIA. S.A. s/Quiebra s/Inc. Realización de Bienes Expte. 31.255", que los bienes que se subastarán el día 8/7/99 según edictos antes publicados en el Boletín Oficial y La Nación, se aclara que la exhibición de los mismos en el Depósito de la localidad de Alejandro Korn, Pcia. Bs. As. queda a la altura del Kilómetro 42,100 y no Km. 100 como erróneamente allí fuera consignado.

Buenos Aires, 5 de julio de 1999.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 7/7 Nº 17.796 v. 8/7/99

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 36, del Dr. Víctor A. Vivono, sito en Talcahuano 550 Piso 7º, Capital, comunica por 2 días en autos "OXIGENOTERAPIA NORTE SACIFIA c/SISTEMAS MEDICOS SAN ISIDRO SA s/Ordinario" (Expte. 29188-97/Reservado), que el Martillero Arnoldo Jorge Beider (telf. 4642-0493 / (15) 4971-2211) venderá en Pública Subasta a realizarse el día 15 de julio de 1999 a las 13,30 horas en la Asoc. Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, Talcahuano 479, Capital, el cien por ciento del Inmueble, de propiedad de la demandada, sito en la calle Don Bosco Nº 421, entre las de Gral. Paz y Haedo, de la Ciudad y Partido de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires; Matrícula 36925; Nom. Cat.: Circ. II, Secc. A, Manz. 46, Parcela 7 b. Se trata de un Edificio construido sobre un lote de terreno que, según títulos, mide 10 x 35,506 m; Superf. 354,81 m2, ad corpus, que consta de sótano, P. Baja y 3 pisos, el que se hallaba destinado a un centro médico, parte inferior del frente vidriado y mármol, 3 entradas, un ascensor camillero, sectores administrativos, sala de espera, consultorio externo, internación (2 Salas y 6 habitaciones con baño privado), Salas de Cirugía y Terapia Intensiva, radiología, laboratorio, varias habitaciones y baños en diversos sectores, vestuario, cocina, balcón al frente, azoteas, fondo libre y demás dependencias, en el sótano una caldera, 2 termotanques y habitación para mantenimiento. Además cuenta con sectores al frente y contrafrente en construcción de ampliaciones, con la obra interrumpida. En buen estado edilicio, con falta de mantenimiento y aseo para la actividad a la que se destinaba. Se halla libre de ocupantes, con diversos bienes muebles en su interior que no se incluyen en la venta. Deudas: sujetas a nuevos vencimientos y reajustes de práctica; Rentas al 11/5/98 $ 6.010,20; Municipales al 16/6/98 $ 6.255,30; Aguas Argentinas SA al 14/4/98 $ 4.606,10. Condiciones de Venta: ad corpus, al contado y mejor postor, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 137.720; Seña: 30%; Comisión 3%; Sellado de Ley 0,50%; en efectivo o cheque certificado a la orden del Bco. de la Ciudad de Buenos Aires librado sobre Bancos de esta plaza, en el acto del remate. El Comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal (art. 579 CPCC) y deberá integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del art. 584 del Cód. Procesal. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta el 14 de julio de 1999 a las 12 horas, las que deberán cumplir con los recaudos señalados por el art. 104.5 del Reglamento del Fuero, y la Audiencia Pública de apertura se celebrará el mismo día a las 12,30 horas. Exhibición: 12 y 13 de julio de 1999 de 14,30 a 16,30 horas. Plano de ubicación y fotografías del inmueble a fs. 347/52 y 403/7.

Buenos Aires, 1º de julio de 1999.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 7/7 Nº 22.645 v. 8/7/99

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, de Capital Federal, Secretaría

Nº 37 sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "AUTOMOTORES HAEDO SACIFI c/RAIES, RAUEL ROSA y Otro s/Ejecución Prendaria" Expe. Nº 23.945 que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 5 de agosto de 1999 a las 12 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal: un 50% indiviso de la propiedad sita en el lote 11 de la Manzana "D". Nomenclatura Catastral Circunscripción VI, Sección A, Chacra 3, Manzana 3 "P", Parcela 11, Partida 26.697, localidad de Villa Sanguinetti, Pdo. de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, Superficie 370m2. Según acta de constatación efectuada por el martillero, el bien se ubica como calle José Hernández sin número, al lado del 2158, casa con rejas blancas y pequeña pared de ladrillos a la vista, entre Copérnico y Luther King, Moreno, Pcia. de Buenos Aires. Se encuentra ocupado por una familia compuesta por cuatro personas, dos menores, como inquilinos con contrato hasta noviembre del 2000. El bien posee una entrada para automóviles cuyos primeros 15 mts. son descubiertos, luego otra parte de similar medida techado con chapas de cemento; un fondo de 10 x 15 m. aprox. donde se edificó un galpón de 10 m. x 3 m. aprox. con techo de chapas fibrocemento. La vivienda posee dos habitaciones de 3,50 3,50 m. sin placard, un living con vista a José Hernández de 3,50 x 4 m. aprox., baño, cocina de 3 x 3 m. aprox. y una galería descubierta con chapas de fibrocemento y lavadero cubierto dentro de esta galería. Su estado de conservación es bueno a pesar de la antigüedad. Las cloacas no han sido conectadas. Cuenta con servicio de gas natural. Subastándose tal como se halla en exhibición pudiendo visitarse los días 3 y 4 de agosto de 1999 de 10 a 12 hs. Base: $ 18.018,66. Seña: 30%. Comisión: 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 13,30 del día anterior a la subasta. Hay constancias de deudas en Municipalidad de Moreno (fs. 202 vta.) por $ 3.399,42 al 5/5/98, en Rentas (fs. 208) por $ 2.442,27 al 10/9/98; y en OSN (fs. 220/221) por $ 523,89 al 18/12/98. Subasta sujeta aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 28 de junio de 1999.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 7/7 Nº 22.627 v. 8/7/99

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl Taillade, Secretaría Nº 40 desempeñada por el Dr. Fernando J. Perillo, sito en la calle Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "GENARO Y ANDRES DE STEFANO c/LOZITO y CAVADAS S.A.C.I.F.I. s/Ejecutivo" Expte. Nº 49.741/97, que el Martillero Mario Hugo Novillo Díaz, rematará en pública subasta el día 15 de julio de 1999 a las 10:15 horas, en la calle Talcahuano 479, de Capital Federal, los siguientes bienes, en el estado en que se encuentran y se exhiben: una máquina cortadora a disco Gregori modelo New Star "36015", industrial, para mármoles y granito, una lustradora para granito, Terzago Nº 0299, "1980" Tipo LD 200, Industrial. Sin Base, al contado y al mejor postor. Comisión: 10%. El IVA se encuentra incluido en el precio. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el actuario con presencia del Martillero y los interesados a las 12 hs. del mismo día. Queda a cargo del comprador el desarme y retiro de las máquinas. Los bienes exhiben en Joaquín V. González 2445, Capital Federal, los días 8 y 10 de julio de 1999, de 10 a 13 horas.

Buenos Aires, 23 de junio de 1999.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 7/7 Nº 17.604 v. 8/7/99

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade (Juez Subrogante), Secretaría Nº 46 a mi cargo sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de Cap. Fed., comunica por dos días en los autos "SFORZIN, ANTONIO JUAN c/FECI S.A. s/Ejecutivo", Reservado; expdte. Nº 74.618/97, que el Martillero Bernardo T. Kasparian (4441-1273) rematará el 14 de julio de 1999 a las 12:30 hs. en el salón del Centro de Martilleros sito en Uruguay 666 de Cap. Fed. el inmueble sito en la calle República de Israel 3293 entre las de Casilda y Erasmo, de Villa Piaggio, Ptdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. V; Secc. A; Manz. 10; Parc. 20; Matrícula 28.297. El inmueble consta de: En P.B.: Galón industrial; en 1º Piso: Oficinas, sala de muestreo y sala de armado; en 2º Piso: vivienda familiar, baños, vestuarios, cocina y comedor colectivo; todo de losa y en buen estado de conservación. Sup. terreno 224,98 m2 "Ad-Corpus". Ocupado por Graciela Ciolli Olivari en carácter de propietaria según constancia de autos. Al contado y al mejor postor. Base: $ 46.666, Seña: 10%, Comisión: 3%, Sellados de Ley 0,5%, todo en efectivo en el acto del remate a cargo del comprador. Adeuda A.B.L. $ 1.187,20 al 19/11/98 fs. 108; Rentas $ 5.268,88 al 18/11/98 fs. 98; Aguas Arg. $ 615,45 al 23/11/98 fs. 104; O.S.N. $ 3.667,07 al 10/12/98 fs. 118/21 todo a actualizar. Visitar de 14 a 16 hs. el 13 de julio de 1999. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del C. Proc. El saldo del precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo aperc. de lo dispuesto por el art. 580 del C. Proc. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del C. Proc. De conformidad con lo dispuesto en el art. 570 del C. Proc. y 104 del Reglamento del fuero (Acordada del 13/12/89) se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 9:30 hs. del día anterior a la subasta, debiendo observarse para su presentación las formalidades indicadas en la normativa antes citada. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y diario "Clarín" de la Ciudad de Bs. As.

Buenos Aires, 1º de julio de 1999.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 7/7 Nº 22.626 v. 8/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital, comunica por dos días en autos "GMAC DE ARGENTINA S.A. c/ZITTO SORIA MIGUEL ANGEL y Otro s/Ejecución Prendaria", exp. Nº 11.847/97, que el martillero Alvaro Barros (4393-1619) rematará el día 14 de julio a las 10 hs. en Lavalle 425, Capital, el automotor marca Chevrolet, tipo sedán 3 puertas, modelo Kadett GLS 1995, Dominio ACH 434, motor marca Chevrolet Nº B18LZ31133346, chasis marca Chevrolet Nº 9BGKS08GSRC314101. Sin base, al contado. Seña 30%. Comisión: 10%. Deudas: por patente $ 3.704,13 al 27/4/99 a fs. 60/61, la cual será cancelada con el producido del remate. El bien adquirido será entregado previo pago total del precio, el que deberá depositar en autos (art. 564 del CPC). Se admiten ofertas bajo con los recaudos establecidos en el art. 570 CPCC y art. 104.6 del Regl. del Fuero. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, estará a cargo del comprador. Se exhibe los días 12 y 13 de julio de 13 a 15 hs. en Boedo 1159, Capital. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital e informar en autos dentro del tercer día de aprobada la subasta el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del Cód. Proc.

Buenos Aires, 1º de julio de 1999.
Horacio F. Robledo, secretario

e. 7/7 Nº 700 v. 8/7/99

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 24, a cargo del Dr. Jorge Mario Finizzola, Secretaría Unica a mi cargo sito en la calle Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 760, 3º Piso, Capital Federal, comunica por dos (2) días en autos: "CASERES, RAMONA c/NOVAS, MANUEL s/Despido, Exp. Nº 21.676/94", que la Martillera Olga Alicia Ortiz, rematará el día 15 de julio de 1999, a las 11 horas en Talcahuano 479, Capital Federal: Un inmueble sito en la calle Av. Entre Ríos 415/21, esquina Av. Belgrano 1802/18, Unidad Funcional Nº 4, Letra "C", 2do. Piso, Capital Federal, que consta de tres (3) ambientes; dos (2) dormitorios, un living-comedor, una cocina-comedor diario, un baño completo, con balcón a la calle, en el living-comedor y en uno de los dormitorios. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 10, Sección 20, Manzana 70, Parcela 1-A. Matrícula Nº 10.707/4. Superficie total 69 m2 79 dm2. Ocupado por la Sra. Ramona Cáseres, según acta de constatación de fs. 255. No procede la compra en comisión de conformidad con lo dispuesto por la Ley 21.441. Base: $ 40.000. Al contado y mejor postor: Seña 30%, Comisión 3% en el acto del remate. El comprador deberá constituir el domicilio en la Capital Federal y depositar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden de este juzgado y como pertenecientes a estos autos, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 580 del C.P. Deudas: O.S.N. $ 14,45 (fs. 401); Aguas Argentinas: $ 12,80 (fs. 389) al 24/10/98. Imp. Municipal $ 39,17. (fs. 409) al 2/11/98; Expensas: $ 319,28 (fs. 398). Exhibición los días 13 y 14 de julio de 1999 de 11 a 13 horas. Subasta sujeta aprobación del Juzgado. (Para ser publicado en el Boletín Oficial).

Buenos Aires, 2 de julio de 1999.
Santiago A. Zarza, secretario.

e. 7/7 Nº 17.574 v. 8/7/99

Nº 55

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 55, a cargo de la Dra. Graciela Lucía Craig, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Lavalle 1268 1er. piso de Capital Federal, comunica por un día que en los autos caratulados "CIRCOSTA, PABLO MARTIN c/LO JACK ARGENTINA IMPORTADORA E INSTALADORA S.A. s/Ejecución de Créditos Laborales", Expediente Nº 9.964/98, que el martillero Roberto Eugenio Chreptowicz, rematará el día 13 de julio de 1999 a las 9.15 hs. en el salón de ventas del Centro de Martilleros sito en la calle Uruguay 666 de Capital Federal los siguientes bienes: Una computadora compuesta por una pantalla DTK Computes, un teclado DTK Computer y un CPU, una BTC, un CPU, una pantalla IBM, un teclado BTC, una impresora Hewlett Packard y un CPU Minate. Condiciones de venta: Al contado, mejor postor y en dinero en efectivo en el acto de remate. Sin Base. Seña 30%. Comisión 10%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. La entrega de los bienes se autorizará una vez aprobado el remate y serán exhibidos los días 10 y 12 de julio de 1999 de 10 a 12 hs. en la calle Av. del Libertador 4600 de Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de junio de 1999.
Gerardo Miguel Magno, secretario.

e. 7/7 Nº 283.639 v. 7/7/99

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal de Pra. Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso-Administrativo Nº 1, de San Martín, Secretaría Nº 4, comunica por dos días en autos "FISCO NACIONAL c/CINTOPLOM S.A.C.I.F.I., s/Ejecución Fiscal" expte. 1372, que el martillero Norberto I.A. Calí rematará el día 15 de julio de 1999, a las 15 horas, en Av. Gaona Nº 4127, de Ciudadela, Partido Tres de Febrero: una usina térmica que aporta energía a la planta de resina compuesta; un calentador de fluido térmico marca Thermopac, 600.000 calorías, con bomba circulación de aceite de 15 C.V.; un generador de vapor de la misma marca de 150 kg./hora, con sus accesorios correspondientes; un reactor de 1.000 litros de capacidad con serpentín para aceite, con motor de agitación 7,5 C.V., 2 columnas de destilación y un condensador de 11 m2. de superficie, todo en acero inoxidable; un dilutor de 2.000 litros con camisa de enfriamiento motor de agitación construcción de acero inoxidable; un dilutor de 2.500 litros con camisa de enfriamiento con motor de agitación 3 C.V. construido en acero inoxidable; un tablero con instrumento de medición y control; una torre de enfriamiento de 15 toneladas con motor ventilador de 1 C.V. y una bomba de agua de 4 C.V. Exhibición los días 13 y 14 de julio/99, de 14 a 15 horas, en Ombú Nº 3808, de Ciudadela, Partido Tres de Febrero; quedando el desmonte, desarme y retiro de los bienes por cuenta y cargo del comprador. Remate sin base, al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 10%. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Reconquista de San Martín.

San Martín, 30 de junio de 1999.
Carmelo Félix Camet, secretario.

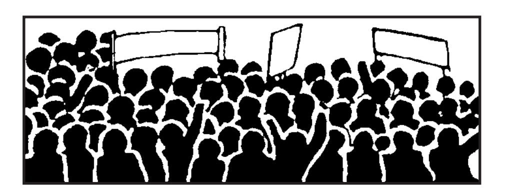
e. 7/7 Nº 17.638 v. 8/7/99

El Juzgado Federal de Pra. Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso-Administrativo Nº 1 de San Martín, Secretaría Nº 4, comunica por dos días en autos "FISCO NACIONAL, DGI c/ZANELLA HERMANOS Y CIA. S.A., s/Ejecución Fiscal" expte. 2721, que el martillero Norberto I.A. Calí rematará el día 15 de julio de 1999, a las 16 horas, en Av. Gaona Nº 4127, de Ciudadela, Partido Tres de Febrero: Lavadora Stoelting modelo 123 (cabinet Spraywa-Sner) procedencia U.S.A. con equipo eléctrico CAI 380 V 50 HZ, que se exhibe los días 13 y 14 de julio/99 de 15 a 16 horas, en calle Juan Zanella Nº 4437, de Caseros, Partido Tres de Febrero. Queda por cuenta y cargo del comprador el desmonte, desarme y retiro del bien. Remate sin base, al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 10%. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Mercurio" de San Martín.

San Martín, 30 de junio de 1999.
Carmelo Félix Camet, secretario.

e. 7/7 Nº 17.640 v. 8/7/99

4. Partidos Políticos



NUEVOS

FRENTE CIVICO Y SOCIAL PARA LA ALIANZA EN TIERRA DEL FUEGO

Juzgado Federal de Ushuaia, con competencia electoral en el Distrito Tierra del Fuego, el señor Conjuez Dr. Carlos H. Tocagni hace saber en cumplimiento y a los efectos previstos por el art. 14 de la Ley 23.298 que la Alianza Electoral Transitoria "FRENTE CIVICO Y SOCIAL PARA LA ALIANZA EN TIERRA DEL FUEGO" tramita ante esta sede judicial el reconocimiento de su personería jurídico-política como Alianza Transitoria (Art. 10º de la Ley citada), bajo dicho nombre partidario, que fuera adoptado en la Asamblea de Constitución celebrada en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, el día 11 de mayo de 1999. (Expte. Nº 617/99). Secretaría Electoral Nacional Distrito Tierra del Fuego. Ushuaia, 15 de junio de 1999. — CARLOS H. TOCAGNI, Conjuez.

e. 7/7 Nº 283.629 v. 12/7/99

PARTIDO HUMANISTA
Distrito San Luis

Edicto —Art. 14— Ley Nº 23.298: Juzgado Federal de San Luis - Secretaría Electoral Nacional: Se hace constar que en los autos caratulados: "PARTIDO HUMANISTA s/Reconocimiento", expte. Nº 21/1087/98 se ha dictado la siguiente resolución: "San Luis, Junio 18 de 1999. ...Al solo efecto de la oposición a la denominación adoptada por el "PARTIDO HUMANISTA" (P.H.) con fecha 18 de agosto de 1998 (conforme Acta de Fundación de fs. 4) de acuerdo a lo normado por el Art. 14º de la Ley Nº 23.298; Notifíquese a los partidos políticos reconocidos y en trámite de reconocimiento en este Distrito San Luis y a los que la Excma. Cámara Nacional Electoral informa a fs. 80 que se encuentran reconocidos o en trámite de reconocimiento en otros Distritos Electorales, oficiándose a tales fines a las pertinentes Secretarías Electorales y publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Nación (Arts. 14º y 60º de la Ley Nº 23.298) … Notifíquese y ofíciese. Fdo.: Juan Esteban Maqueda, Juez Federal.

Sonia Merry Randazzo, secretaria electoral.

e. 7/7 Nº 283.862 v. 12/7/99

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

ENTIDADES AUTARQUICAS — Facultades del director para celebrar contratos de obra pública — Ejecución — Improcedencia — Obra pública — Ejecución — Régimen jurídico aplicable — Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica — Creación por Decreto — Obra pública — Ejecución — Régimen jurídico aplicable

PROCURADOR DEL TESORO: Independencia técnica — PROCURACION DEL TESORO: Competencia — Dictamen — Cuestiones de oportunidad, mérito o conveniencia.

PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION: Competencia — Dictamen — Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia.

PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION: Competencia — Dictamen — Cuestiones de oportunidad, mérito o conveniencia.

ENTIDADES AUTARQUICAS — Facultades del director para celebrar contratos de obra pública — Ejecución — Improcedencia — Obra pública — Ejecución — Régimen jurídico aplicable — Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica — Creación por Decreto — Obra pública — Ejecución — Régimen jurídico aplicable

Dictamen 171/98 - 15-12-98

El Director Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), en el marco normativo actual, no cuenta con facultades para celebrar por sí, contratos de obra pública, ni por ende, para aprobar los proyectos y presupuestos respectivos, ni los pliegos de bases y condiciones de un llamado a licitación para la ejecución de una obra pública, al no encontrarse legalmente habilitado para realizar ese tipo de contrataciones, ni contar con una autorización expresa de parte del Poder Ejecutivo Nacional, como lo prevé el artículo 2º de la Ley Nº 13.064.

Todas las obras públicas ejecutadas con fondos del Tesoro Nacional por el Estado Nacional, sea por sus dependencias centralizadas, descentralizadas o autárquicas, se encuentran comprendidas dentro de la Ley Nº 13.064; y, con respecto a las entidades autárquicas, ha señalado que aun cuando las obras que pretendan ejecutarse sean solventadas con fondos propios de la entidad, ellas están comprendidas dentro de las previsiones de dicha ley, pues el hecho de que la ley les asigne un patrimonio especial, no por ello dejan de ser fondos del Estado Nacional. (conf. Dict. 77:157; 205:81).

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) fue creada por decreto del Poder Ejecutivo Nacional como una entidad autárquica, en la órbita de la Secretaría de Salud del Ministerio de Salud y Acción Social, destinada a llevar adelante una actividad de control y fiscalización tendiente a la prevención, resguardo y atención de la salud de la población; y, como entidad autárquica, las obras públicas que ejecute se hallan alcanzadas por las previsiones de la Ley de Obras Públicas Nº 13.064.

Dict. Nº 171/98, 15 de diciembre de 1998. Expte. Nº 1-47-2040/98-1. Ministerio de Salud y Acción Social. (Dictámenes 227:202).

Expte. Nº 1-47-2040/98-1
MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL - Administración Nacional de Medicamentos Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT)

Buenos Aires, 15 Dic. 1998

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA (ANMAT):

Vuelven las presentes actuaciones, en las que se me solicitó opinión respecto de si el artículo 14 del Decreto Nº 1490/92 —de creación de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, en adelante la ANMAT— faculta al director del ente para aprobar el proyecto, presupuesto y pliego de bases y condiciones de un llamado a licitación para la ejecución de una obra pública.

—I—

Los antecedentes que motivan la consulta ya fueron reseñados en mi anterior dictamen Nº 63/98 (v. fs. 27/28).

Con posterioridad, se expidió la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud y Acción Social, en el sentido de que el Director de la ANMAT no se encuentra facultado para celebrar contratos de obras públicas teniendo en cuenta los incisos ll) y m) del artículo 10 y artículo 14 del Decreto Nº 1490/92, sin que tampoco pueda tenerse por acreditada, en el caso, la delegación a que se refiere el artículo 2º de la Ley Nº 13.064 (v. fs. 33/37).

En ese estado, se solicitó la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación (v. fs. 38).

—II—

1. El artículo 2º de la Ley de Obras Públicas Nº 13.064 (B.O. 13-10-47) establece que “Las facultades y obligaciones que establece la presente ley, podrán ser delegadas por el Poder Ejecutivo en autoridad, organismo o funcionario legalmente autorizado” y su artículo 4º, en lo pertinente prescribe: “Antes de sacar una obra pública a remate o de contratar directamente su realización, se requerirá la aprobación del proyecto y presupuesto respectivo, por los organismos legalmente autorizados...”.

2. El Decreto Nº 19.324/49 (B.O. 13-8-49) —reglamentario de la citada ley— expresa: “La aprobación de proyectos y presupuestos, elección del sistema para su ejecución, autorización, aprobación y adjudicación de licitaciones y celebración de contrataciones directas para la ejecución de obras públicas, estará a cargo de las autoridades determinadas por la ley 12.961 de contabilidad, y sus normas reglamentarias, en los ministerios y reparticiones que estuviesen autorizados para la realización de obras o trabajos públicos por la ley especial o por el Poder Ejecutivo en virtud del artículo 2º de la ley 13.064” (v. art. 3º).

3. La Ley de Contabilidad (Decreto-Ley Nº 23.354/56, B.O. 8-1-57), en el texto que le proveyó la Ley de Administración Financiera Nº 24.156 (B.O. 29-10-92, art. 137), prescribe: “Toda compra o venta por cuenta de la Nación, así como todo contrato sobre locaciones, arrendamientos, trabajos o suministros, se hará por regla general previa licitación pública” (v. art. 55).

También prevé: “El Poder Ejecutivo aprobará las contrataciones que excedan de (...) $ (...) y el respectivo ministro dentro de su jurisdicción las que superen (...) $ (...)” (v. art. 57).

Asimismo, la ley establece: “El Poder Ejecutivo determinará para cada jurisdicción los funcionarios facultados para autorizar las contrataciones cualquiera sea su monto y aprobar las que no excedan de (...) $ (...)” y “En las entidades descentralizadas, la autorización y aprobación de las contrataciones serán acordadas por las autoridades que sean competentes según la respectiva ley y sus reglamentos” (v. arts. 58 y 60, respectivamente).

4. El Decreto Nº 1490/92 (B.O. 27-8-92) creó en el ámbito de la Secretaría de Salud del Ministerio de Salud y Acción Social a la ANMAT, organismo descentralizado con un régimen de “autarquía económica y financiera”, dependiente técnica y científicamente de las normas y directivas que le imparta la mencionada Secretaría (v. art. 2º).

Dicho ente tiene por objeto el control y fiscalización sobre la sanidad y calidad de los productos, substancias, elementos y materiales que se consumen o utilizan en la medicina, alimentación y cosmética humana (v. arts. 1º y 3º).

Entre las atribuciones y obligaciones que el titular del ente tiene “a los efectos de desarrollar las acciones previstas por el art. 8º”, el decreto en comentario prevé que podrá “...m) <u>Celebrar contratos y convenios de distinto tipo y finalidad</u>, con adecuación a las normas vigentes”, y “...p) <u>Requerir al secretario de Salud, en los casos extremos que lo justificaren la declaración del estado de emergencia. Establecida dicha emergencia, podrá contratar locaciones de obras, personal y equipamiento y efectuar todo otro gasto necesario para hacer frente a las necesidades urgentes y a las que pudieren asociarse o derivarse de dicho estado</u>” (v. art. 10) (los subrayados me pertenecen).

También establece que “... el director nacional y, en los casos en que actúe en su reemplazo, el subdirector estarán facultados para autorizar y aprobar los gastos conforme con el art. 60 de la ley de contabilidad y con el alcance establecido para los ministros por el art. 57 de dicha ley. El director nacional dictará las resoluciones que determinen los funcionarios facultados para autorizar contrataciones, cualquiera sea su monto, y para aprobar las que no excedan el monto establecido por el art. 58 de la ley de contabilidad, dando razón de ello al Tribunal de Cuentas de la Nación...” (v. art. 14).

—III—

Las normas precedentemente transcriptas permiten afirmar que el titular de la ANMAT no cuenta con facultades para celebrar por sí, contratos de obra pública, ni por ende, para aprobar los proyectos y presupuestos respectivos, en tanto no se encuentra legalmente habilitado para realizar ese tipo de contrataciones, ni cuenta con una autorización expresa de parte del Poder Ejecutivo Nacional, como lo prevé el artículo 2º de la Ley Nº 13.064.

Para arribar a esta conclusión, tengo en cuenta:

1. El ente en cuestión fue creado por decreto del Poder Ejecutivo Nacional como una entidad autárquica, en la órbita de la Secretaría de Salud del Ministerio de Salud y Acción Social, destinada a llevar adelante una actividad de control y fiscalización tendiente a la prevención, resguardo y atención de la salud de la población.

Y, como entidad autárquica, las obras públicas que ejecute se hallan alcanzadas por las previsiones de la Ley de Obras Públicas Nº 13.064.

Al respecto, esta Procuración del Tesoro tiene dicho que, salvo norma expresa que disponga lo contrario, todas las obras públicas ejecutadas con fondos del Tesoro Nacional por el Estado Nacional, sea por sus dependencias centralizadas, descentralizadas o autárquicas, se encuentran comprendidas dentro de la Ley Nº 13.064; y, con respecto a las entidades autárquicas, ha señalado que aun cuando las obras que pretendan ejecutarse sean solventadas con fondos propios de la entidad, ellas están comprendidas dentro de las previsiones de dicha ley, pues el hecho de que la ley les asigne un patrimonio especial, no por ello dejan de ser fondos del Estado Nacional (v. Dictámenes 77:157 y 205:81).

También sostuvo en dichos asesoramientos que para contratar obras públicas, las entidades autárquicas debían contar “... sea con la delegación de facultades por parte del Poder Ejecutivo de la Nación, tal como lo autoriza el art. 2º de aquella ley (referencia a la Ley Nº 13.064) sea con una autorización expresa para celebrar tales contratos acordada por las normas legales que rigen su funcionamiento” (la aclaración me pertenece).

2. La norma a analizar (Decreto Nº 1490/92) es la que crea y rige el funcionamiento del ente y, a la vez, la que —en opinión de la ANMAT— le atribuiría la competencia que se pretende.

Para cumplir con su objetivo, el decreto le otorga a la ANMAT una serie de atribuciones y obligaciones, entre las que cabe mencionar las de desarrollar planes y programas de actuación; implementar acciones destinadas a resguardar la salud de la población; fiscalizar el cumplimiento de las normas de sanidad; disponer controles y sanciones y adoptar las medidas adecuadas para proteger la salud de la población (v. art. 8º).

Para el desarrollo de tales acciones, la norma prevé que el titular de la ANMAT (su director nacional) cuenta, entre otras, con la facultad de celebrar contratos y convenios de distinto tipo y finalidad con adecuación a las normas vigentes (v. art. 10, inc. m).

Sin embargo, tras efectuar tal genérica atribución, el mismo artículo dispone que para contratar <u>locaciones de obras, personal y equipamientos</u>, así como para <u>efectuar todo otro gasto necesario para hacer frente a las necesidades urgentes y a las que pudieren asociarse o derivarse de dicho estado</u>, el director de la ANMAT deberá, en forma previa, requerir al Secretario de Salud —siempre que los extremos así lo justifiquen— la <u>declaración del estado de emergencia</u> (v. inc. p).

Ninguna de las disposiciones del Decreto Nº 1490/92 antes citadas autoriza <u>expresamente</u> al titular del ente a celebrar por sí mismo, contratos de obra pública, sin que quepa incluir a esa modalidad de contratación en la autorización genérica del citado inciso m) del artículo 10, al que sólo cabe tenerlo por referido a los convenios directamente vinculados con el cumplimiento del objetivo del ente, esto es, la prevención, resguardo y atención de la salud de la población.

En tal sentido, adviértase que, para la celebración de los contratos que no se encuentran directamente ligados al objetivo de la ANMAT (vgr. locaciones de obra, de personal, compraventa, suministros), el propio decreto establece que, en forma previa a su celebración, deberá requerirse la declaración del estado de emergencia por parte de la Secretaría en cuya órbita funciona el ente, como requisito de validez del contrato de que se trate.

De otro lado, tampoco puede entenderse que la facultad para contratar obra pública se encuentra comprendida en la prevista para contratar “locaciones de obra” (v. inc. p), pese a que aquella modalidad de contratación constituya una especie de esta última (Mó, Fernando F., Régimen Legal de las Obras Públicas, Ed. Depalma, 1977, 2da. edición, págs. 22 y 25).

En efecto, la especialidad del régimen del contrato en comentario torna necesario que la autorización del Poder Ejecutivo para contratar una obra pública sea <u>expresa</u>, tal como lo ilustran —entre otros— los Decretos números 5883/56 (BO 19-4-56); 285/74 (BO 29-9-74); 1022/78 (BO 23-5-78); 1070/78 (B.O. 24-5-78); 1220/81 (BO 10-9-81), y más recientemente, el 982/92 (BO 22-6-92), por los que se efectuaron delegaciones <u>expresas</u> en distintas entidades y reparticiones estatales.

Descartada entonces la competencia expresa del Director de la ANMAT para celebrar contratos de obra pública, se advierte que tampoco cuenta con facultades implícitas para ello, toda vez efectuar las contrataciones que se pretende dista del objetivo para el que el ente fue creado, tal como claramente surge de los artículos 1º y 3º del Decreto Nº 1490/92, ya citado. Por tal motivo, y teniendo en cuenta que la finalidad del

ente resulta relevante para determinar la eventual competencia implícita, en el caso, del titular de la ANMAT, mal puede considerarse implícita en las atribuciones expresamente atribuidas, a la facultad para celebrar contratos de obra pública.

Por los mismos fundamentos y, en virtud de lo dispuesto por los artículos 4º de la Ley Nº 13.064 y 3º de su decreto reglamentario Nº 19.324/49, el Director Nacional del ANMAT tampoco cuenta con facultades para aprobar el proyecto, presupuesto y pliegos de bases y condiciones de un llamado para la ejecución de una obra pública.

3. Finalmente, y sin perjuicio de lo antes expuesto, con respecto a la facultad que el artículo 14 del Decreto Nº 1490/92 reconoce en cabeza del Director Nacional de la ANMAT, cabe entender —de conformidad con lo sostenido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud y Acción Social— que, en virtud de la reiterada remisión que su texto hace a los artículos de la ley de contabilidad, la precitada disposición alude únicamente a las contrataciones regidas por dicha ley, sin que quepa hacerla extensiva al contrato de "obra pública", modalidad ésta puntualmente reglada en otro cuerpo normativo especial, como es la Ley Nº 13.064.

La propia ley de obras públicas y su decreto reglamentario se encargan de definir las modalidades de contrataciones que serán regidas por ese marco normativo especial, al expresar que por obra pública se entiende toda construcción o trabajo o servicio de industria que se ejecute con fondos del Tesoro de la Nación, comprendiendo el término "trabajo" a las obras de ampliación, reparación y/o conservación de bienes inmuebles y dragado, balizamiento y relevamiento, etc. (v. arts. 1º de ambas disposiciones), debiéndose destacar que, de acuerdo con lo señalado por la ANMAT, los trabajos a realizar (reestructuraciones edilicias) encuadran en las previsiones antes referidas.

—IV—

En virtud de las consideraciones expuestas, cabe concluir que, en el marco normativo actual, el Director Nacional de la ANMAT no cuenta con facultades para aprobar por sí, el proyecto, presupuesto y los pliegos de bases y condiciones de un llamado a licitación para la ejecución de una obra pública.

DICTAMEN Nº 171

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

PROCURADOR DEL TESORO: Independencia técnica — PROCURACION DEL TESORO: Competencia — Dictamen — Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia.

Dictamen 172/98 - 16-12-98

La intervención de la Procuración del Tesoro se circunscribe al análisis de legalidad de la operación a la luz de la normativa argentina que le es aplicable, y de sus actos gubernamentales aprobatorios; como Asesor Legal del país, el Procurador del Tesoro se pronuncia conforme la independencia técnica que le fue reconocida por la Ley Nº 24.667.

La Procuración del Tesoro no se pronuncia sobre aspectos técnicos, financieros o económicos, ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales o respecto de razones de oportunidad, mérito o conveniencia (conf. Dict. 206:218; 210:11; 213:105).

Dict. Nº 172/98, 16 de diciembre de 1998. Expte. 067-000024/98. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. (Dictámenes 227:207).

Expte. Nº 067-000024/98
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Buenos Aires, 16 Dic. 1998

SEÑOR PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION

Se requiere la opinión legal de esta Casa sobre el Convenio de Préstamo Nº 4282-AR, celebrado el 20 de octubre de 1998 entre la República Argentina (Prestataria) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), con destino al "Segundo Proyecto de Asistencia para el Desarrollo del Sector Minero" (PASMA II).

—I—

1. Mediante dicho acuerdo el BIRF aportará treinta y nueve millones quinientos mil dólares estadounidenses (U$S 39.500.000) para financiar parcialmente la ejecución del PASMA II (v. Decreto Nº 1177/98, aprobatorio del mutuo, a fs. 272/276).

2. El PASMA II tiene por finalidad "…el aumento de la capacidad para la administración eficiente de los derechos mineros, el establecimiento de garantías ambientales preventivas adecuadas y la consolidación de los servicios de información a través de sistemas interconectados que faciliten la orientación y el incremento de la inversión privada minera en todas las provincias" (v. párrafo tercero del Considerando del Decreto Nº 1177/98 a fs. 272/273).

3. Es antecedente del mutuo bajo estudio, el Convenio de Préstamo Nº 3927-AR, relativo al "Proyecto de Asistencia Técnica para el Desarrollo del Sector Minero" (PASMA I) v. Dictámenes 215:65 y 74). El Decreto Nº 538/95 (B.O. 17-10-95) autorizó la celebración de ese convenio, y designó a la entonces Secretaría de Minería como organismo ejecutor del PASMA I. Por Resolución de esa Secretaría Nº 106/95 se creó la Unidad Coordinador del PASMA I (v. fs. 3/6 y 7/8).

—II—

1. La facultad del Poder Ejecutivo para aprobar esta operación de crédito público procede del artículo 99, inciso 1º de la Constitución Nacional, del artículo 16 de la Ley Nº 11.672 —texto ordenado por el Decreto Nº 1486/97 (B.O. 19-1-98)—; y del artículo 60, último párrafo, de la Ley Nº 24.156 (B.O. 20-10-92).

2. El Decreto Nº 1177/98 autorizó la celebración del Convenio de Préstamo Nº 4282-AR, y a tal fin aprobó su texto (v. art. 1º). También facultó al Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos —o a quien éste designase— para firmarlo y acordar eventuales modificaciones siempre que no importasen cambios sustanciales lo pactado (v. arts. 2º y 3º).

El mismo decreto habilitó a la Secretaría de Industria, Comercio y Minería del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos a ejecutar el proyecto, a través de la Unidad de Coordinación que fuera creada para la implementación del PASMA I (v. art. 4º).

En su artículo 5º autorizó a la misma Secretaría a realizar por sí y/o delegar las contrataciones y adquisiciones a ser financiadas con el préstamo, de acuerdo con las normas contenidas en el Convenio Nº 4282-AR, y el artículo 72 de la Ley Nº 11.672 (v. fs. 272/276).

3. La normativa aplicable concerniente al sector minero, ámbito propio del proyecto, se integra con:

3.1. La Ley Nº 24.196 (B.O. 24-5-93), que establece un régimen de inversiones para las actividades mineras en el territorio de la República Argentina, que incluye diversos incentivos fiscales para los inversores privados (v. copia simple a fs. 9/15 y fs. 308, párrafo segundo).

A fojas 16/24 se adjuntó la reglamentación de dicha ley, aprobada por el Decreto Nº 2686/93 (B.O. 3-1-94).

3.2. La Ley Nº 24.228, ratificatoria del Acuerdo Federal Minero (B.O. 2-8-93) por el que el Estado Nacional acordó con sus provincias el desarrollo de acciones concurrentes a la consecución de los siguientes objetivos salientes: propiciar el aprovechamiento racional e integral de los recursos mineros; promover el desarrollo del sector minero para atraer inversiones nacionales y extranjeras; afianzar el federalismo en cuanto al papel que desarrollan los gobiernos provinciales como administradores del patrimonio minero; proteger el medioambiente a través de una racional actividad productiva; y aplicar la legislación vigente y armonizar normas de procedimientos, teniendo en cuenta las características propias de cada región (v. fs. 29).

El Acuerdo mencionado propicia un marco político para el sector minero y, entre otros aspectos, se orienta a organizar y mantener actualizado un catastro minero, tanto en lo que respecta a la información contenida, como a las tecnologías a aplicar para su elaboración y consulta (v. fs. 28/33, en esp. cláusula octava, y fs. 308, párrafo tercero).

3.3. La Ley 24.585 (B.O. 17.10.95), que incorporó como título complementario, precediendo al título final del Código de Minería, al "De la Protección Ambiental para la Actividad Minera" (v. fs. 34/38).

4. Por medio de la Resolución de la Secretaría de Minería Nº 138/95 el Subsecretario de Minería fue facultado "…como representante de la Prestataria y Director Nacional del PASMA a los efectos de tomar cualquier acción que se requiera o permita tomar … para la ejecución del Proyecto de Asistencia Técnica para el Desarrollo del Sector Minero" (fs. 378/379).

Con sustento en esa disposición el funcionario citado suscribió, en representación del Estado Nacional, los "Acuerdos PASMA" con los gobernadores de las provincias participantes del proyecto PASMA II, a fin de extender a ellas las pautas fijadas en el Convenio de Préstamo Nº 4282-AR, con el objetivo final de desarrollar su potencial minero (v. fs. 139/285 de las actuaciones adjuntas al expediente principal).

5. Al estar previsto en el caso un aporte de contrapartida local, cabe observar que el Decreto Nº 1024/95, reglamentario de la Ley Nº 24.156 (B.O. 24-7-95), estableció el tratamiento que debe otorgarse a los aportes del Tesoro Nacional previstos en cada contrato de préstamo en concepto de contribución local obligatoria o contrapartida local (v. Dictámenes 220:159).

Así, determinó las obligaciones siguientes, a cargo de cada unidad ejecutora de préstamos de organismos financieros internacionales:

a) "…serán las encargadas de solicitar los desembolsos correspondientes, quedando los movimientos que efectúen en cuentas … abiertas en la Tesorería General de la Nación (…). También se incluirá en dichas cuentas el registro de los aportes locales…" (art. 2º, segundo párrafo), y

b) "…en oportunidad del envío periódico al organismo financiero, de información de ejecución físico-financiera del avance del Proyecto … remitirá al mismo tiempo a la Oficina Nacional de Presupuesto dependiente de la Secretaría de Hacienda…, idéntica información respecto de los desembolsos recibidos del organismo financiero, los compromisos asumidos, los gastos devengados y pagados" (art. 3º, inc. g).

De esta normativa surge que los aportes locales deben ser computados en las partidas presupuestarias de las jurisdicciones que correspondan.

—III—

1. Las actuaciones se inician con una indicación de las pautas a ser tenidas en cuenta para la extensión del "PASMA" a la totalidad de las provincias argentinas, con el fin de "Globalizar el Sector Minero Argentino" (v. fs. 2).

2. El memorando técnico, con la descripción del convenio, confeccionado por la Dirección Nacional de Proyectos con Organismos Internacionales de Crédito se incorporó a fojas 201/202.

3. La Oficina Nacional de Presupuesto observó, respecto al presupuesto de 1998, que "Con relación al proyecto presentado, BIRF-4282-AR-PASMA II, esta Oficina Nacional de Presupuesto reitera lo ya expresado en cuanto que no consta presupuestariamente el monto de la contrapartida por la suma de $ 2.545.000; a ello debería agregarse los costos correspondientes a los intereses del préstamo y comisiones de compromiso…" (v. fs. 204/205).

4. A resultas de esa intervención la Dirección Nacional de Proyectos con Organismos Internacionales de Crédito solicitó a la Secretaría de Industria, Comercio y Minería que informara sobre el avance del préstamo en ejecución (PASMA I) y sobre la forma en que se proveería el financiamiento del PASMA II (v. fs. 206/208).

5. A fojas 212/213 se adjuntó una respuesta técnica a la situación presupuestaria del PASMA I (Préstamo 3927-AR), con un cuadro de detalle por fuente de financiamiento y una evaluación de las causas de los desvíos entre las metas y su efectivo cumplimiento.

6. La Oficina Nacional de Presupuesto indicó que la contraparte local prevista para la ejecución del PASMA II ascendía, en total, a un monto de siete millones treinta y ocho mil dólares estadounidenses (U$S 7.038.000) (v. fs. 209).

7. La Secretaría de Industria, Comercio y Minería informó que la contrapartida local del caso se incorporaría por compensaciones crediticias en la Jurisdicción 50 - Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, para el año 1998, agregándose en el próximo ejercicio dentro del presupuesto general bajo la órbita de dicha Secretaría; todo ello, afirmó, sin incrementar el gasto público (v. fs. 214).

8. En una nueva intervención, la Oficina Nacional de Presupuesto, con el refrendo del Secretario de Presupuesto, advirtió que "Respecto del financiamiento de la contraparte local asociada al PASMA II, la Secretaría de Industria, Comercio y Minería señala a fs. 214 que el mismo será atendido por medio de compensaciones crediticias dentro de la Jurisdicción 50 - Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos para el año 1998" (fs. 217).

9. En ese orden, por nota del Director de Presupuesto al Director General de Administración del Ministerio de origen, se informó que los aportes de contrapartida local se encontraban en el trámite de incorporación más arriba referido, lo que permitiría superar las observaciones oportunamente formuladas (v. fs. 219).

10. Del mismo modo, a fojas 220 se informó al Subsecretario de Presupuesto que se encontraba en gestión el trámite de incremento de créditos y recursos "…que —como aportes de contrapartida local previstos en el Convenio a suscribir como en el correspondiente al financiado con **el Préstamo BIRF 3927-AR**, se deben incorporar oportunamente al presupuesto nacional"; y que "Con tales incorporaciones, quedarían superadas las observaciones que habían sido formuladas…".

11. Con posterioridad la Subsecretaría de Presupuesto destacó que "…en función de los límites comunicados, se han efectuado las reasignaciones presupuestarias correspondiente en los programas de la Jurisdicción, de manera tal de incluir el préstamo aludido (**el préstamo BIRF 4282-AR**) en el ejercicio presupuestario 1999" (v. fs. 223, la aclaración me pertenece).

12. La Oficina Nacional de Presupuesto concluyó a fojas 225 que el préstamo BIRF Nº 4282-AR podría ser incluido en el presupuesto para el ejercicio 1999.

13. El Banco Central de la República Argentina no opuso reparos a la operación, dadas las características que presenta y el monto involucrado (v. fs. 230).

14. Manifestaron su conformidad con la prosecución del trámite: La Dirección Nacional de Impuestos (v. fs. 228/229); la Dirección de Administración de la Deuda Pública (v. fs. 232/233); la Unidad de Evaluación de Financiamiento (v. fs. 234); y la Dirección General de Asuntos Jurídicos (v. fs. 238/239).

15. En el marco de lo normado por el Decreto Nº 434/97 y la Decisión Administrativa Nº 210/97, la Subsecretaría de Control Estratégico de la Jefatura de Gabinete de Ministros no formuló objeciones (v. fs. 271).

16. El Secretario de Programación Económica y Regional solicitó al Procurador del Tesoro la emisión de la opinión legal del caso (v. fs. 375 y 376 del expediente principal y fs. 287 y 288 de las actuaciones adjuntas).

17. Atento que la última intervención de la Oficina Nacional de Presupuesto es del 27 de julio de 1998 (v. fojas 225), se tornó necesario contar en esta instancia con una actualización de la información relativa a la previsión presupuestaria de la contraparte local.

Así, con fecha 14 de diciembre de 1998 se informó desde la Secretaría de Industria, Comercio y Minería que, mediante la Decisión Administrativa Nº 600/98 (cuya copia se remitió a esta Casa) se habían asignado al presupuesto vigente cuatro millones de pesos ($ 4.000.000) para dar comienzo a la ejecución del PASMA II (v. fs. 386/391).

—IV—

1. El Convenio de Préstamo Nº 4282-AR instrumenta un préstamo bajo la modalidad de moneda única, cuyas notas características fueron objeto de análisis en Dictámenes 222:157, al que remito por razones de brevedad. La modalidad apuntada determina que le sean aplicables las Condiciones Generales del BIRF establecidas el 30 de mayo de 1995 y enmendadas el 2 de diciembre de 1997 (v. Sección 1.01 del convenio a fs. 308).

2. Las obligaciones a cargo de la República Argentina en materia financiera son las habituales para este tipo de operatorias con el BIRF (v. Secciones 2.04 a. 2.07 del convenio a fs. 311/312).

3. Del Artículo III del convenio resulta que la prestataria debe tomar acciones para permitir que las provincias elegibles participen en la ejecución del proyecto; y que aquélla debe cumplir sus obligaciones bajo el “Acuerdo Minero” aprobado por la Ley Nº 24.228 y los Acuerdos PASMA (v. fs. 312). El término “Acuerdo PASMA” está definido como “…un acuerdo … a celebrarse entre la Prestataria y una Provincia Participante … a los fines de establecer principios y normas comunes para la implementación del Proyecto” (fs. 309).

4. Se pactó en la Sección 3.02 que la adquisición de bienes, obras y servicios a ser financiados con el préstamo se regirá por lo establecido en el Anexo 4 del convenio. Este documento adicional declara aplicables a las normas que, en materia de adquisiciones y selección de consultores, estableció el BIRF a partir del año 1995 (v. fs. 313 y 326/330).

La República Argentina admite tal estipulación como una derivación del principio de “autonomía universal de las partes”, que gobierna los acuerdos de esta naturaleza y se define como la facultad de los interesados de declarar su negocio jurídico autosuficiente, sometido sólo a sus propias disposiciones (v. Dictámenes 216:192 y 217:205, entre otros).

5. La República Argentina mantendrá una Unidad Coordinadora que, en vinculación con los coordinadores del PASMA II a nivel provincial, debe velar por la observancia de regulaciones en materia ambiental, compatibles con lo dispuesto por la ley Nº 24.585 (v. fs. 314).

6. El deber de información al BIRF sobre los progresos en la implementación del PASMA II se plasmó en las Secciones 3.07 y 3.08 del convenio (v. fs. 315/316).

Convenciones de esta índole “…se han impuesto por los usos y costumbres propios a las relaciones de prestamistas y prestatarios a efectos de permitir, fundamentalmente el debido control del empleo de los créditos que se otorgan con destino predeterminado” (Dictámenes 165:20 y 217:205 y 217).

7. En todo momento hasta la finalización del proyecto nuestro país “…intercambiará opiniones con el Banco acerca de cualquier modificación propuesta del marco legal para el sector minero…” (v. sección. 3.09 a fs. 316).

8. Se convino que el BIRF puede suspender sus desembolsos, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 6.02 de las Condiciones generales, si la Prestataria o las Provincias Participantes no hubieran cumplido cualquiera de sus obligaciones o compromisos bajo el “Acuerdo Minero” o los Acuerdos PASMA (v. Sección 5.01 “b” a fs. 317).

9. El anexo 2 del convenio describe los objetivos del proyecto, entre los que cabe mencionar: reformas regulatorias e institucionales que apunten a la expansión de la inversión privada en el sector minero; aumento de la capacidad de administración de los derechos mineros en las Provincias Participantes; garantías ambientales adecuadas al sector minero; suministro de información precisa sobre los recursos minerales (v. fs. 323).

10. El cronograma de amortización previsto en el Anexo 3 del convenio se extiende desde el año 2003 hasta el año 2013 (v. fs. 325).

—V—

1. Respecto del dictamen legal requerido debo adelantar que la intervención de esta Casa se circunscribe al análisis de legalidad de la operación a la luz de la normativa argentina que le es aplicable, y de sus actos gubernamentales aprobatorios (v. Dictámenes 224:132); y que, como Asesor Legal de nuestro país, el Procurador del Tesoro se pronuncia conforme la independencia técnica que le fue reconocida por la Ley Nº 24.667 (v. Dictámenes 222:198 y 224:4).

2. La opinión legal proyectada se encuentra prevista como condición de efectividad del préstamo, en el Artículo XII, Sección 12.02 de las Condiciones Generales del BIRF establecidas en 1995. Así, su expedición constituye uno de los requisitos a los que se sujeta la declaración de efectividad del préstamo y consecuentemente, el primer desembolso.

3. El Convenio de Préstamo Nº 4282-AR determina en su sección 6.02 que la opinión legal a suministrar al BIRF incluirá como cuestión adicional que cada Acuerdo PASMA celebrado en cumplimiento de la condiciones establecida en la Sección 6.01 (a) del convenio “…haya sido debidamente autorizado o ratificado por la Prestataria y sea legalmente vinculante para la misma de conformidad con los términos de dicho Acuerdo PASMA” (v. la sección en cita en el ejemplar original del Convenio de Préstamo 4282-AR agregado en sobre adjunto al expediente).

3.1. La Sección 6.01 (a) del convenio —a la que remite la Sección 6.02 ya aludida— estipula como requisito adicional para la entrada en vigor del contrato que la República Argentina haya celebrado Acuerdos PASMA con al menos ocho (8) Provincias Participantes; los que deben:

a) estar firmados por el gobernador de la provincia de que se trate;

b) resultar a satisfacción del BIRF; y

c) ser idénticos en todo detalle relevante a los acuerdos similares celebrados entre nuestro país y las provincias participantes del proyecto PASMA I (v. fs. 318).

3.2. Es por ello que el Secretario de Programación Económica y Regional requirió en esta oportunidad que el dictamen legal se pronunciara sobre el extremo adicional indicado en el punto 3 del presente acápite (v. fs. 288 de las actuaciones adjuntas al expediente principal).

Ello se concilia con lo establecido por la Sección 12.02, inciso “c” de las Condiciones Generales del BIRF, del que resulta que en el dictamen legal previsto en cada caso se hará constar “Los demás asuntos que se especifiquen en el Convenio de Préstamo o que el Banco razonablemente solicite con respecto al mismo” (fs. 370).

Por tanto, además de los contenidos que son habituales en las opiniones legales de esta Casa para los préstamos del BIRF —relativos a la aprobación gubernamental del mutuo, la suscripción del acuerdo por parte del funcionario habilitado al efecto, y su exigibilidad (v. Sección 12.02, inciso “a” de las Condiciones Generales del BIRF del año 1995)— en la especie el documento en reseña se expide en los siguientes términos:

“Cada Acuerdo PASMA II fue debidamente firmado, en nombre y representación de la Prestataria, por el Subsecretario de Minería del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, de conformidad con la Sección 6.01 (a) del Convenio de Préstamo Nº 4282-AR, y de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución del Secretario de Minería del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos Nº 138/95; y cada Acuerdo PASMA II es legalmente exigible a la Prestataria conforme a sus términos”.

3.3. La aseveración transcripta refiere a la suscripción y exigibilidad de los acuerdos PASMA II en relación a la República Argentina en su calidad de Prestataria. Se trata de acuerdos que consagran relaciones jurídicas resultantes de la ejecución del proyecto, distintas a aquella formalizada entre nuestro país y el BIRF a través del Convenio Nº 4282-AR.

Para así dictaminar se atendió a ciertos antecedentes de autos que otorgan sustento a la afirmación bajo comentario:

a) La nota del Subsecretario de Minería, fechada el 23 de noviembre, por la que se puso en conocimiento de este Organismo Asesor que “…los Acuerdos Federales para la implementación del Proyecto PASMA II son similares a los instrumentados con las Provincias del PASMA I y que los mismos tienen carácter de vinculantes y sus objetivos concuerdan con los establecidos en el antes citado Convenio de Préstamo” **(el que lleva el número 4282-AR)**; y que “…no existe un registro oficial en donde se asientan los Acuerdos (SIC) firmados, un original por Provincia se encuentra archivado en la Subsecretaría de Minería de la Nación, Unidad de Coordinación del Proyecto PASMA y otro original en el archivo del Gobierno de cada una de las Provincias firmantes” (fs. 377, la aclaración me pertenece).

b) El relevamiento de las actuaciones del que se constató que, efectivamente, al menos ocho provincias suscribieron Acuerdos PASMA con el Estado Nacional, en cumplimiento de lo estipulado en el convenio de préstamo bajo examen.

c) La Resolución de la Secretaría de Minería Nº 138/95 antes reseñada, con fundamento en la cual el Subsecretario de Minería se encontró facultado para suscribir en nombre y representación del Estado Nacional, los Acuerdos PASMA con las provincias participantes del proyecto “PASMA II”, a fin de extender a ellas las pautas fijadas en el Convenio de Préstamo Nº 4282-AR (v. fs. 378/379).

4. Finalmente debo indicar que en el último apartado del dictamen sometido a consideración se consigna el alcance estrictamente jurídico de la opinión vertida por el Procurador del Tesoro, quien no se pronuncia sobre aspectos técnicos, financieros o económicos, ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales o respecto de razones de oportunidad, mérito o conveniencia (v. Dictámenes 206:218 y 237; 210:11 y 213:105).

5. En razón de las consideraciones expuestas, estimo que el Asesor Legal de la Prestataria puede suscribir la opinión legal requerida.

DICTAMEN Nº 172

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION: Competencia — Dictamen — Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia.

La opinión legal con relación a un Convenio de préstamo se circunscribe a sus aspectos jurídicos. En consecuencia, no se expide sobre los contenidos técnicos o económicos, cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia, o sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales, por tratarse de cuestiones ajenas a la competencia funcional de este Organismo Asesor.

Dict. A.I. Nº 36/98, 16 de diciembre de 1998. Expte. 067-000024/98. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. (Dictámenes 227:215).

Expte. 067-000024/98
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Buenos Aires, 16 Dic. 1998

Ref.: Convenio de Préstamo Nº 4282-AR

A: BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO 1818 H. STREET, N.W. WASHINGTON, D.C. 20433 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

En mi carácter de Procurador del Tesoro de la Nación designado por el Decreto Nº 21/95 (B.O. 11-7-95), emito el presente dictamen legal de acuerdo a las Secciones 12.01 y 12.02, incisos “a” y “c”, de las Condiciones Generales Aplicables a los Convenios de Préstamo y de Garantía para Préstamos en una Sola Moneda del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento —fechadas el 30 de mayo de 1995 y enmendadas el 2 de diciembre de 1997—, y al Artículo I, Sección 1.01 del Convenio de Préstamo Nº 4282-AR, celebrado el 20 de octubre de 1998 entre la República Argentina (la “Prestataria”) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (el “Banco”), por un monto de treinta y nueve millones quinientos mil dólares estadounidenses (U$S 39.500.000), y destinado a la financiación parcial del “Segundo Proyecto de Asistencia para el Desarrollo del Sector Minero”.

Ello en atención a la previa aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional del Convenio de Préstamo Nº 4282-AR mediante el Decreto Nº 1177/98, del 2 de octubre de 1998.

—I—

A los fines expuestos examiné:

a) El Convenio de Préstamo Nº 4282-AR y su documentación adicional.

b) Cada uno de los Acuerdos PASMA II, celebrados entre la Prestataria y las Provincias de Córdoba, Chubut, Chaco, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Misiones, Río Negro, La Pampa, Entre Ríos, Neuquén, Corrientes, Santiago del Estero, y Jujuy, en cumplimiento de lo estipulado en la Sección 6.01 (a) del Convenio de Préstamo Nº 4282-AR.

c) Cada uno de los Acuerdos PASMA I, celebrados entre la Prestataria y las Provincias de La Rioja, San Juan, Buenos Aires, San Luis, Mendoza y Catamarca.

d) La nota relativa a los Acuerdos PASMA arriba mencionados, rubricada por el Subsecretario de Minería del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos el 23 de noviembre de 1998.

e) La Constitución Nacional, en especial su artículo 99.

f) La Ley Complementaria Permanente de Presupuesto Nº 11.672, texto ordenado por el Decreto Nº 1486/97 (B.O. 19-1-98), en especial sus artículos 16, 53 y 72.

g) La Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional Nº 24.156 (B.O. 29-10-92), en especial sus artículos 60, 61 y 68.

h) La Ley de Convertibilidad del Austral Nº 23.928 (B.O. 28-3-91), en especial sus artículos 5º y 6º.

i) La Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1998 Nº 24.938 (B.O. 31-12-97); y la Decisión Administrativa Nº 600/98, del 4 de diciembre de 1998.

j) La Ley Nº 24.667 (B.O. 25-7-96), en especial su artículo 1º, y el Decreto Nº 21/95 (B.O. 11-7-95).

k) La Ley de Actividad Minera Nº 24.196 (B.O. 24-5-93); la Ley Nº 24.228, ratificatoria del Acuerdo Federal Minero (B.O. 2-8-93); y la Ley Nº 24.585 (B.O. 24.11.95).

l) Los Decretos Nº 1024/95 (B.O. 24-7-95), Nº 434/97 (B.O. 21-5-97), Nº 538/95 (B.O. 17-10-95), y Nº 1177/98 (B.O. 14-10-98).

ll) La Decisión Administrativa Nº 210/97 (B.O. 21-5-97).

m) La Resolución Conjunta de la Secretaría de Hacienda Nº 46/97 y de la ex-Secretaría de Programación Económica Nº 29/97, ambas del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (B.O. 19-2-97).

n) La Resolución de la entonces Secretaría de Minería del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos Nº 106/95, del 19 de octubre de 1995.

ñ) La Resolución de la entonces Secretaría de Minería del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos Nº 138/95, del 2 de noviembre de 1995.

—II—

En base a lo que antecede soy de opinión que:

1. El Convenio de Préstamo Nº 4282-AR fue debidamente aprobado por el Decreto Nº 1177/98, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 99, inciso 1º de la Constitución Nacional, el artículo 16 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto Nº 11.672, y el artículo 60, último párrafo, de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional Nº 24.156.

2. El Convenio de Préstamo Nº 4282-AR con su documentación adicional, cuyo modelo se aprueba en el artículo 1º del Decreto Nº 1177/98, fue correctamente firmado en nombre y representación de la Prestataria por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, conforme a lo dispuesto por el artículo 2º del referido decreto; siendo el Convenio, de acuerdo con sus términos, legalmente exigible a la Prestataria.

3. Cada Acuerdo PASMA II fue debidamente firmado, en nombre y representación de la Prestataria, por el Subsecretario de Minería del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, de conformidad con la Sección 6.01 (a) del Convenio de Préstamo Nº 4282-AR, y de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución de la entonces Secretaría de Minería del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos Nº 138/95; y cada Acuerdo PASMA II es legalmente exigible a la Prestataria conforme a sus términos.

—III—

Esta opinión legal se circunscribe a los aspectos jurídicos del Convenio de Préstamo Nº 4282-AR. En consecuencia, no se expide sobre los contenidos técnicos o económicos, cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia, o sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales, por tratarse de cuestiones ajenas a la competencia funcional de este organismo Asesor.

En mi carácter de Procurador del Tesoro de la Nación, Asesor Legal de la República Argentina, suscribo el presente dictamen en el lugar y fecha indicados al comienzo.

DICTAMEN Nº 036

RODOLFO ALEJANDRO DIAZ
Procurador del Tesoro de la Nación

PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION: Competencia — Dictamen — Cuestiones de oportunidad, mérito o conveniencia.

El Procurador del Tesoro como Asesor Legal de la República Argentina no se pronuncia sobre aspectos técnicos, financieros o económicos, ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales o respecto de cuestiones de naturaleza política o razones de oportunidad, mérito o conveniencia, además no abre juicio acerca de otros acuerdos entre la República Argentina y otros sujetos de derecho que no sea el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (conf. Dict. 210:11; 213:105; 222:157).

Dict. Nº 173/98, 17 de diciembre de 1998. Expte. 080-004804/98. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. (Dictámenes 227:218).

Expte. 080-004804/98
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Buenos Aires, 17 Dic. 1998

SEÑOR PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION:

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) acordó en forma directa a la Provincia de Buenos Aires un préstamo por ciento diecinueve millones de dólares estadounidenses (U$S 119.000.000), destinado a financiar el "Tercer Proyecto de Educación Secundaria", mediante el Convenio de Préstamo Nº 4313-AR del 16 de noviembre pasado (v. fs. 34/65).

En las actuaciones se solicita la opinión legal de esta Casa sobre el Convenio de Garantía destinado a afianzar el Convenio de Préstamo Nº 4313-AR.

—I—

1. Los objetivos del proyecto antes referido son: incrementar la infraestructura edilicia y posibilitar un aumento en la cantidad de egresados del nivel secundario; mejorar el proceso de aprendizaje a través de la provisión de material educativo; brindar conocimiento a los alumnos secundarios a fin de facilitarles el ingreso al mercado laboral; y mejorar la gestión de conducción del sector educativo (v. fs. 120).

2. A través del Convenio de Garantía, celebrado entre la República Argentina y el BIRF el 16 de noviembre de 1998, nuestro país acordó afianzar incondicionalmente el pago de las obligaciones financieras resultantes del Préstamo Nº 4313-AR. Ese instrumento se sujeta a las Condiciones Generales Aplicables a los Convenios de Préstamo y Convenios de Garantía para Préstamos en Moneda Unica, fechadas el 30 de mayo de 1995 y enmendadas el 2 de diciembre de 1997 (v. fs. 119, tercero párrafo, y fs. 166/173).

3. A su vez, entre la República Argentina y la Provincia de Buenos Aires, se formalizó un Convenio de Contragarantía, con el objeto de avalar los compromisos financieros de esa provincia como Prestataria frente al BIRF, con sus fondos de coparticipación federal (v. fs. 68/69).

De este modo, la Provincia de Buenos Aires autorizó irrevocablemente al Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos a debitar automáticamente de la Cuenta de Coparticipación Federal de Impuestos —o del régimen que la reemplace— los importes que correspondan, en caso de incumplimiento de sus obligaciones (v. fs. 174/175).

Cabe resaltar que la firma de este convenio fue pactada como condición adicional para la efectividad del Convenio de Préstamo Nº 4313-AR (v. Sección 6.01 "c" del último acuerdo a fojas 47).

—II—

En el orden normativo cabe señalar lo que sigue:

1. La Ley Provincial Nº 12.117 autorizó al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a suscribir el Convenio de Préstamo Nº 4313-AR, y a afectar sus fondos de coparticipación para atender los servicios del crédito acordado (v. fs. 71/72). Esa norma fue considerada debido sustento jurídico para la contracción del préstamo por la Asesoría General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (v. fs. 75).

2. La facultad del Poder Ejecutivo Nacional para aprobar el Convenio de Garantía bajo examen procede de: el artículo 99, inciso 1º de la Constitución Nacional, el artículo 16 de la Ley Nº 11.672 —texto ordenado por el Decreto Nº 1486/97 (B.O. 19-1-98), y los artículos 57 y 60, último apartado, de la Ley Nº 24.156 (B.O. 20-10-92).

2.2. A tenor del artículo 57, inciso "e" de la Ley Nº 24.156, el endeudamiento que resulte de las operaciones de crédito público puede originarse en "El otorgamiento de avales, fianzas y garantías, cuyo vencimiento supere el período del ejercicio financiero…" (fs. 90).

Por su parte el artículo 60, último párrafo, de la misma ley exime "…a las operaciones de crédito público que formalice el Poder Ejecutivo Nacional con los organismos financieros internacionales de los que la Nación forma parte" del requisito de previsión en la ley de presupuesto general del año respectivo o en una ley específica (v. fs. 91).

3. La aprobación gubernamental específica del Convenio de Garantía sometido a consulta resulta del Decreto Nº 1311/98 (B.O. 12-11-98), que aprobó el modelo de dicho acuerdo, "…destinado a afianzar el CONVENIO DE PRESTAMO BIRF Nº 4313-AR…" (art. 1º).

Por su artículo 2º aprobó el modelo de Convenio de Contragarantía antes reseñado; y por medio de sus artículos 3º y 4º facultó al Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos, o al funcionario que este designase, para suscribir la documentación respectiva; y convenir eventuales modificaciones a los convenios, en tanto no constituyeran cambios sustanciales al objeto de la garantía, resultasen en un incremento de su monto, o modificasen el procedimiento arbitral pactado (v. fs. 156/159).

Los modelos de esos acuerdos fueron agregados a fojas 166/175 como Anexos I y II del acto en cita.

3.1. El Considerando del Decreto Nº 1311/98 pone de manifiesto en lo que aquí interesa que:

a) El Convenio de Garantía tiene por objeto afianzar todas las obligaciones financieras (vgr. pago del principal, intereses, etc.) contraídas por la Provincia de Buenos Aires en el convenio de Préstamo ya mencionado (v. párrafo tercero).

b) Las obligaciones garantizadas por la Nación Argentina no incluyen compromisos de contribuir con recursos adicionales para la ejecución del proyecto del caso (v. párrafo cuarto).

c) Los convenios que se autorizan "…se encuentran comprendidos en los artículos 57 y 60 in fine de la Ley Nº 24.156…" (párrafo séptimo) (v. fs. 157/158).

4. Es de aplicación al caso la Resolución del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos Nº 1075/93 (B.O. 27-9-93), cuyo artículo 1º estableció que "Las provincias, sus organismos o empresas, están sujetas a la supervisión, coordinación y aprobación del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, respecto de todo acto, contrato, gestión o negociación de créditos a celebrarse por los que se originen, o puedan eventualmente originarse, obligaciones de pago en moneda extranjera".

Por la Resolución del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos Nº 1090/98, con fecha 31 de agosto de 1998 se designó a la Secretaría de Programación Económica y Regional como autoridad de aplicación del régimen establecido en la resolución Nº 1075/93, que se viene de reseñar.

—III—

1. La Dirección Nacional de Proyectos con Organismos Internacionales de Crédito, dependiente de la Secretaría de Programación Económica y Regional, se refirió a los contenidos de los convenios gestionados en autos (v. fs. 119/120).

2. La Oficina Nacional de Presupuesto, con el refrendo del Subsecretario de Presupuesto, observó que el aval que concedería la Nación Argentina "…de acuerdo con la normativa vigente, debe ser otorgado mediante una ley específica o bien ser incluido en la ley de Presupuesto Nacional para el ejercicio 1999" (v. memorándum del 6-8-98 a fs. 121/122).

3. La Dirección Nacional de Impuestos no realizó observaciones a los convenios de Préstamo y de Garantía del caso (v. fs. 124/125).

4. La Dirección de Coordinación Fiscal con las Provincias recordó que la Ley Provincial Nº 12.117 había facultado al Poder Ejecutivo Provincial a afectar los fondos de la Coparticipación Federal de Impuestos —o del régimen legal que la reemplazase— para atender los servicios de los créditos resultantes del Convenio de Préstamos y del Convenio de Contragarantía. Por ello no formuló objeciones (v. fs. 128/129).

5. La Dirección de Financiación Externa —dependiente de la Oficina Nacional de Crédito Público— realizó la evaluación financiera del préstamo del BIRF, y concluyó que carecía de objeciones ya que su costo era sustancialmente menor al costo del endeudamiento alternativo de la República en los mercados internacionales de crédito (v. fs. 142).

6. El Banco Central de la República Argentina se expidió positivamente, a tenor de lo normado en el artículo 61 de la Ley Nº 24.156 (v. fs. 146).

7. La Subsecretaría de Proyectos Estratégicos de la Jefatura de Gabinete de Ministros prestó su conformidad en el caso (v. fs. 152).

4. El apartado final del proyecto bajo comentario refiere a la competencia estrictamente jurídica del Asesor Legal de la República Argentina, quien no se pronuncia sobre aspectos técnicos, financieros o económicos, ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales o respecto de cuestiones de oportunidad, mérito o conveniencia (v. Dictámenes 210:11 y 213:105, entre otros).

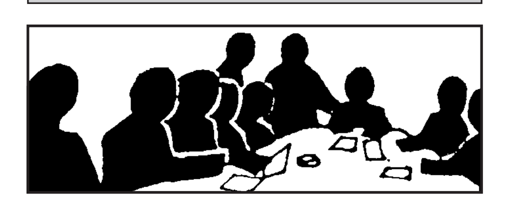
En el mismo apartado se deja constancia de que la opinión legal en cita no alcanza a otros acuerdos entre la República Argentina y otros sujetos de derecho que no sean el BIRF (v. Dictámenes 222:157).

5. Por todo lo expuesto, considero que no existen impedimentos legales para que el Procurador del Tesoro, actuando como Asesor Legal de la República, suscriba la opinión legal oportunamente solicitada.

DICTAMEN Nº 173

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGRITECH INVERSORA S.A.

CONVOCATORIA

RPC Prov. Bs. As. 23-12-91 - Nº 30.764 - Legajo 57.605 de Soc. Comerciales. Convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 21 de julio de 1999, a las 16 horas, en Reconquista 602 - Primer Subsuelo, Ciudad de Buenos Aires (no es la sede social), o, en caso de fracasar dicha convocatoria, a celebrarse en segunda convocatoria, en el mismo lugar, el mismo día antes indicado, a las 17:30 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas a fin de aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso primero de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio cerrado al 31-3-99.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado el 31-3-99 y su destino.
4º) Retribución del Contador Dictaminante de los Estados Contables cerrados al 31-3-99.
5º) Designación del Contador Dictaminante para el próximo ejercicio. Determinación de su remuneración.
6º) Consideración de las gestiones de los directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31-3-99.
7º) Fijación del número de directores y su designación por el término de dos ejercicios.
8º) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.
9º) Remuneración de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
10º) Aprobación de un programa global para la emisión de obligaciones negociables simples por un monto máximo en circulación en todo momento vigente de hasta veinte millones de dólares estadounidenses (U$S 20.000.000,00) o su equivalente en otras monedas. Delegación en el Directorio para resolver las emisiones de las series y determinar todas sus condiciones de emisión y colocación. Autorización para subdelegar en funcionarios.
11º) Aprobación del plan de opciones otorgado por el Directorio de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 16 de diciembre de 1997 y otras cuestiones conexas.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea deberán depositar sus constancias de tenencia de acciones escriturales emitidas por la Caja de Valores, de conformidad con el Art. 238 de la Ley 19.550, hasta el día 15 de julio de 1999 inclusive, en Reconquista 609 - 8º, Capital Federal, en el horario de 10 a 17 horas, de lunes a viernes. Número Inspección General de Justicia: 1600810.

Presidente - José M. Ibarbia
e. 2/7 Nº 5297 v. 8/7/99

ALLERGAN LOA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de julio de 1999 a las 12 horas, en Rafaela 4831, de la ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Razones de convocatoria fuera del plazo legal.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas a los Estados Contables e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio económico cerrado el 30-11-98. Destino del Resultado.
4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y Sindicatura.
5º) Consideración de la retribución del Directorio y de la Sindicatura (art. 261 Ley de Sociedades).
6º) Determinación del número y designación de los directores y Sindicatura por un ejercicio.
7º) Aumento del capital dentro del quíntuplo y emisión de acciones.

NOTA: Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia dentro del término establecido por el art. 238 de la ley de sociedades comerciales.

Presidente - José Bonilla
e. 2/7 Nº 17.161 v. 8/7/99

ALLIANZ RAS ARGENTINA S.A. DE SEGUROS GENERALES

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de ALLIANZ RAS ARGENTINA S.A. DE SEGUROS GENERALES a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 20 de julio de 1999, a las 12 horas, en las oficinas de la Compañía, San Martín 550, 2do. Piso, de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para firmar el libro de Asistencia y el Acta de Asamblea.
b) Ratificación de lo dispuesto por la asamblea general extraordinaria celebrada el 14 de junio de 1999 cuyo único temario fue: "Cambio de denominación social - Reforma del Estatuto".

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán cursar comunicación, para su inscripción en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea en la sede social de la Empresa sita en San Martín 550, 2do. Piso Capital Federal de lunes a viernes de 10 a 18 horas.

Director en ejercicio de la Presidencia - Patrick Paul Emilien Rolland
e. 2/7 Nº 5256 v. 8/7/99

AMIDO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de AMIDO S.A. a la Asamblea General Ordinaria, en la sede social de Río Cuarto 2738, Capital Federal, en primera y segunda convocatoria a celebrarse el día 20 de julio de 1999 a las 11:00 horas y 12 horas respectivamente para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2) Consideración de los motivos que llevaron a la convocatoria tardía;
3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31.3.98;
4º) Aprobación de la gestión del directorio.

Presidenta - María Eugenia Maldonado de Vázquez
e. 1/7 Nº 17.046 v. 7/7/99

ASOCIART S.A. ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Sres. Accionistas: En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio cita a los Sres. Accionistas en primera y segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social sita en Leandro N. Alem 621 de esta ciudad de Buenos Aires, el día 29 de julio de 1999 a las 14.30 hs., en primera convocatoria y a las 15.30 hs., en segunda convocatoria para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
2º) Suscripción del Capital Social.
3º) Reforma del Artículo 5º del Estatuto Social.
El Directorio.

Presidente - Roberto Baldomero Vázquez

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas la obligación de cumplimentar al Art. 238 de la Ley 19.550, en el sentido de comunicar su decisión de asistir a la Asamblea, a fin de ser inscripto en el Libro de Asistencia a Asambleas, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma.

e. 2/7 Nº 17.121 v. 8/7/99

"B"

BANCO REPUBLICA S.A., EN CARACTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO FINANCIERO EL PATACON

SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Serie 1997-1, Títulos de Deuda en Dólares Estadounidenses con vencimiento en el año 2000. Convócase a Asamblea Extraordinaria de Tenedores de Títulos de Deuda a celebrarse el 16 de julio de 1999, a las 11 horas, en la sede social del Fiduciario sita en la calle Sarmiento 336, Ciudad de Buenos Aires (teléfono Nº 4345-7777), a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Tenedores para aprobar y firmar el Acta.
2º) Consideración de la renuncia del Fiduciario.
3º) Designación de fiduciario sucesor.
4º) Modificación del Contrato de Fideicomiso y aprobación del texto propuesto.
Buenos Aires, 30 de junio de 1999.

Director - Carlos Alejandro Molina

NOTA: Se recuerda a los señores Tenedores que el registro escritural de los Títulos de Deuda es llevado por la Caja de Valores S.A., con domicilio en Avenida Leandro N. Alem 322 PB, Ciudad de Buenos Aires y por lo tanto, para asistir a la Asamblea, deberán obtener un certificado que acredite la calidad de Tenedor librado al efecto por la mencionada Caja de Valores S.A., y presentar dicho certificado para su depósito en la sede social del Fiduciario con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para dicha Asamblea, a efectos de su inscripción en el Libro de Depósito de Títulos de Deuda y Registro de Asistencia a Asambleas.

Asimismo se recuerda que el texto del Contrato de Fideicomiso incluyendo las modificaciones propuestas se encuentra a disposición de los señores Tenedores en la sede social del Fiduciario.

e. 5/7 Nº 5348 v. 7/7/99

BARRANCAS DE ESCOBAR S.C.A.

CONVOCATORIA

Conforme Acta de Directorio Nº 10 del 16/4/99 se ha resuelto convocar para el 19/7/99 a Asamblea General Extraordinaria en Posadas 1564, 2º piso, of. 200 de Capital Federal a las 12 hs. a los accionistas de "BARRANCAS DE ESCOBAR S.C.A. En Liquidación" para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración gestión liquidador.
2º) Cesión de acciones de los Sres. Raúl de la Torre y Guillermo Pagliettini a nuevos accionistas.
3º) Renuncia de los liquidadores. Designación nuevo liquidador. Designaciones.
5º) Aprobación Acta de Directorio Nº 8 y ampliaciones. Instrucciones y facultades del liquidador.

Las acciones deberán depositarse en el domicilio designado 48 horas antes de la Asamblea.

Liquidador - Raúl J. de la Torre
e. 1/7 Nº 21.793 v. 7/7/99

BDAR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de BDAR SA a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en primera y segunda convocatoria, para el día 23 de julio de 1999 a las 11 y 12 horas respectivamente, a celebrarse en la sede de Avda. Cabildo 2040, piso 10, ofic. A de Capital Federal a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Modificación del Estatuto ampliando su Objeto Social.

Presidente - Raúl A. Lena

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 efectuando la presentación en la sede arriba indicado.

e. 5/7 Nº 17.259 v. 12/7/99

"C"

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., para el día 30 de julio de 1999 a las 12,30 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3º de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998 y fijación de sus honorarios.

NOTA 1: Los Accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea antes del 26 de julio de 1999, a las 17 horas.

Director - José Luis A. Bianco
e. 5/7 Nº 17.293 v. 12/7/99

CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A., para el día 30 de julio de 1999 a las 12 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3º de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998 y fijación de sus honorarios.

NOTA 1: Los Accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea antes del 26 de julio de 1999, a las 17 horas.

Director - José Luis A. Bianco
e. 5/7 Nº 17.294 v. 12/7/99

CANOPUS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 20 de julio de 1999, a las 17 hs. en J. E. Uriburu 1058, P.B., Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, Balance General, documentación complementaria y anexos al ejercicio económico cerrado al 31.12.98, conforme al art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550. Destino del resultado.
2º) Consideración de la gestión del directorio y su retribución conforme al art. 261 de la Ley 19.550.
3º) Integración del Directorio (Art. 8, Estatuto Social).

4º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
Los accionistas deberán cumplimentar las obligaciones previstas por el art. 238 (Ley 19.550). El Directorio.

Presidente - Marcelo Araujo
e. 1/7 Nº 21.836 v. 7/7/99

CENTRO COMERCIAL ALBORADA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 26 de julio de 1999, a las 13,30 horas, en primera convocatoria y el día 27 de julio de 1999, a las 13,30 horas en segunda convocatoria, en la sede social de CENTRO COMERCIAL ALBORADA S.A. sita en Santiago del Estero 1716 de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1999.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Renuncia del Director Omar Severino Pérez Piñeyro y renovación de la totalidad del Directorio y Sindicatura.

Presidente - María Rosa Galan
e. 5/7 Nº 22.227 v. 12/7/99

CENTRO INTEGRAL DE LA DECORACION S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de julio de 1999 a las 17.00 horas en el domicilio social de la calle Rondeau 3274 - Capital Federal, a los efectos de considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Memoria del Ejercicio finalizado con fecha 28 de febrero de 1999.
2º) Motivo del llamado a Asamblea General fuera del término establecido por la Ley 19.550.
3º) Consideración Resultado Ejercicio.
4º) Honorarios Directorio.
5º) Elección del Directorio.
6º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

Presidente - Carlos J. Enacam
e. 2/7 Nº 17.127 v. 8/7/99

CITON'S MOTOR COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

La asamblea se realizará el día 28 de julio de 1999, a las 15:00 horas, en Avenida Corrientes 2763, piso 5, oficina 9, de esta ciudad, la que tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
2) Nombramiento de nuevas autoridades.
3º) Modificación de art. 6 de los estatutos sociales.
4º) Venta del paquete accionario del que la sociedad es titular en la sociedad "Inmobiliaria Morón S.A.".
5º) Venta por parte de la sociedad del inmueble de su propiedad designado como unidad funcional Nº 1, sita en planta baja y primer piso ubicado con frente a la calle Cabildo numero 52/54/56, del Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires.

Socio administrador - Abraham Kaplan
e. 6/7 Nº 17.431 v. 13/7/99

COPAGRA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, en primera y segunda convocatoria, a los Sres. Accionistas de COPAGRA S.A. en la sede legal de Defensa 599 de la Capital Federal, para el día 23 de julio de 1999 a las 17 y 18 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración del compromiso previo de fusión celebrado en la reunión del Directorio de fecha 23 de junio de 1999.

Presidente - Francisco María de Amorrortu
e. 1/7 Nº 16.998 v. 7/7/99

CRISTAL AGUAS Y BEBIDAS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Nº Inscripción en I.G.J. 88.828/242224. En cumplimiento de lo establecido por el Estatuto Social y las disposiciones legales vigentes, el Directorio convoca a los señores accionistas de CRISTAL AGUAS Y BEBIDAS S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera y segunda convocatoria a celebrarse el día 22 de julio de 1999 a las 14 hs. en la sede social, Perú 367, piso 8º, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los motivos para la convocatoria a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de los documentos requeridos por el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 por los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 1997 y 31 de diciembre de 1998.
4º) Consideración y destino de los resultados de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1997 y 31 de diciembre de 1998.
5º) Aprobación de honorarios y gestión del Directorio.
6º) Elección de miembros del Directorio.
7º) Consideración de la situación económico financiera y evaluación de posibles soluciones.

Presidente - Horacio Antonio Laico
e. 2/7 Nº 17.190 v. 8/7/99

CURTIDURIA ALBA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de julio de 1999, a las 19:00 hs. en Hipólito Yrigoyen 434, 4º piso "D", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Exposición de motivos por convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 inc. 1º) de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Destino del resultado del ejercicio y retribución a los miembros del directorio.
6º) Fijación del número y designación Directores Titulares y Suplentes.

Presidente - Rubén Héctor Geronimi
e. 1/7 Nº 16.971 v. 7/7/99

"E"

ECO DE LOS ANDES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de ECO DE LOS ANDES S. A. a la asamblea ordinaria que se celebrará el día 13 de julio de 1999 a las 10,00 en Tte. Gral. J. D. Perón 667, piso 2º, of. 32, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Aumento del capital social dentro del quíntuplo conforme al art. 188 de la Ley 19.550. Condiciones de emisión de las nuevas acciones. El Directorio.

Director - Federico Sainz de Vicuña
Director - Agustín García Mansilla

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse publicado con error de imprenta en las ediciones del 25/6 al 1/7/99

e. 5/7 Nº 5096 v. 12/7/99

EDINOR S.A. Constructora, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1999, horas 10, - en Sarmiento 246, piso 7º, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550; Ejercicio vencido el 31/3/99.
3º) Ratificación de lo actuado por el Directorio y Síndico.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Elección de Directores y Síndicos. El Directorio.

Director - Constantino Filloy
e. 6/7 Nº 17.376 v. 13/7/99

EDICIONES DE LA URRACA S.A.

CONVOCATORIA

Inscrip. RPC. 5/9/75 Nº 2117, del libro Nº 82, Tomo "A" SA. Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 26 de julio de 1999, a las 16.00 hs. en 1era. convocatoria y a las 17.00 hs. en segunda convocatoria, a celebrarse en la calle Paraná 539, 2º piso oficina "16" Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Cambio de domicilio;
3º) Reforma de estatuto. Se recuerda a los Sres. accionistas, que atento que las acciones son ordinarias nominativas no endosables, deberán de conformidad con el art. 238 de la ley 19.550, modificada por la ley 22.903, notificar su asistencia con tres días de anticipación. El Directorio.

Presidente - Andrés Luis Cascioli
e. 6/7 Nº 22.451 v. 13/7/99

EL SITIO ARGENTINA S.A. - ex CIBRIAN CAMPOY CREATIVOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de la Sociedad por cinco días a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 26 de julio de 1999 a las 14:00 hs. en primera convocatoria y el día 26 de julio de 1999 a las 16:00 hs. en segunda convocatoria, en ambos casos a realizarse en Av. Belgrano 865, Piso 4 de Capital Federal, oportunidad en la que se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración del cambio en el régimen de transmisibilidad de las acciones preferidas dispuesto por la Asamblea de la Sociedad el 5-5-98.

El Presidente
e. 2/7 Nº 5290 v. 8/7/99

"F"

FERROSUB S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTA

Registro 13.749 Libro 122 Tomo A S.A. Convócase a los Sres. accionistas de FERROSUB SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA a Asamblea Ordinaria de para el día 29 de julio de 1999 en la sede social sito en la calle Bernardo de Irigoyen 1624 piso 3 Dto. C Capital Federal a las 9 horas en primer convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de dos accionistas para la firma del acta.
Segundo: Consideración de la convocatoria fuera de término.
Tercero: Consideración de la documentación prescripta en el Art. 234 de la Ley 19.550 respecto de los ejercicios cerrados al 30 de noviembre de 1997 y 30 de noviembre de 1998.
Cuarto: Consideración de la gestión del Directorio.
Quinto: Distribución de utilidades y honorarios al directorio.
Sexto: Designación por finalización de mandatos de directores por dos ejercicios.

Presidente - Antonio Alvarez
e. 6/7 Nº 22.331 v. 13/7/99

"G"

GALERIA GENERAL GÜEMES S.A.I.

CONVOCATORIA

Nº de Registro en la I.G. de J.: 1689. Convócase a los Señores Accionistas de GALERIA GENERAL GÜEMES SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 21 de julio de 1999 a las 11,30 horas en su sede social de la calle Florida 165 (Administración), Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Accionistas —para firmar juntamente con el Presidente—, el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio social Nº 78 concluido el 30 de junio de 1999.
3º) Tratamiento del resultado del ejercicio y de su destino.
4º) Consideración de la Gestión del Directorio y Sindicatura.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas las disposiciones legales y estatutarias para concurrir a la misma. El Directorio.
Buenos Aires, 1 de julio de 1999.

Síndico - Mabel Delia Viñals
e. 2/7 Nº 22.160 v. 8/7/99

"H"

HADECAR S.A.

CONVOCATORIA

Nº de I.G.J. 1.551.079. Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de HADECAR S.A. para el día 26 de julio de 1999, a las 17 hs., en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria en las sede social de la calle Lavalle 900 9º B Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de un Accionista para presidir la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234 inc. 1ero. de la ley 19.550 al 31/1/99.
3º) Aprobación de la gestión y actuación de los Directores.
4º) Remuneración de los Directores por el ejercicio de las funciones técnico administrativas.
5º) Tratamiento de los resultados del ejercicio, fijación de la retribución al Directorio en exceso del tope del art. 261 de la ley 19.550.
6º) Aprobación de la gestión cumplida por el Directorio en el proceso de Mediación llevado a cabo con Alpesca S.A. y aprobación del acuerdo arribado en la Mediación.
7º) Aprobación de la gestión y acuerdo arribado con la firma Romik S.A.
8º) Ratificación de la decisión del Directorio de presentar en concurso preventivo a HADECAR S.A.
9º) Elección de dos Accionistas para la aprobación y firma del Acta. El Directorio.

Vicepresidente - Ludovico F. M. Ortelli

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas o sus representantes legales, que para concurrir a

la Asamblea deberán depositar las aciones o cursar comunicación escrita de asistencia hasta el día 21/7/99.

e. 5/7 Nº 17.223 v. 12/7/99

HELEN'S WHISPER S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de HELEN'S WHISPER SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Ordinaria el 30 de julio de 1999, a las 9 horas, en la calle Anasagasti 2085, Buenos Aires, en primera convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Informe del Directorio sobre las causas de la demora en convocar esta asamblea dentro del plazo legal.
3º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1 de la ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de julio de 1998.
4º) Consideración del resultado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1998 y distribución de utilidades.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración.
6º) Determinación del número de Directores y su elección de los mismos.

Para el supuesto de falta de quórum se fija como fecha de segunda convocatoria el mismo día 30 de julio a las 10 horas, en el mismo lugar. A partir del día 16 de julio de 1999 inclusive, dentro del horario de 10 a 12 horas se podrá retirar en la calle Anasagasti 2085 Buenos Aires, copia de la documentación mencionada en el punto 3º).
Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación (art. 238, ley 19.550). El Directorio.

Presidente - Edith Julia Rodríguez Quiroga
e. 2/7 Nº 17.171 v. 8/7/99

HOGAR GERIATRICO CATAMARCA S.R.L.

CONVOCATORIA REUNION DE SOCIOS

Convocamos a reunión de socios para el próximo martes 19 de julio de 1999 en el domicilio de Catamarca 558 a los socios de "HOGAR GERIATRICO CATAMARCA S.R.L." de acuerdo a lo exigido por el art. 237 del Código de Comercio al respecto, a efectos de tratar la aprobación del Balance de Publicación al 31-3-99, sus cuadros, notas y anexos y de la gestión de la Gerencia en el ejercicio cerrado a esa fecha.
Buenos Aires, 24 de junio de 1999.

Socio-Gerente - Luis Diego Rivas
e. 2/7 Nº 22.101 v. 8/7/99

"I"

IGGAM S.A.I.

CONVOCATORIA

I.G.J. Nro. 3652. Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 23 de julio de 1999, a las 10 horas, en la Sede Social de la calle Lavalle 556, piso 3ro., Dpto. "E", Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos art. 234 inc. 1ro., Ley 19.550, ejercicio 1998/99 y aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio mencionado (arts. 275 y 298 Ley 19.550).
3º) Consideración de la propuesta del Directorio de pasar la pérdida del ejercicio, junto con el resultado negativo proveniente del ejercicio anterior, a cuenta nuevo ejercicio.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio ($ 267.066) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31-3-99, el cual arrojó quebrantos.
5º) Fijación de la remuneración del Directorio para el ejercicio 1999/2000.
6º) Fijación de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio 1998/99.
7º) Elección Comisión Fiscalizadora, Titulares y Suplentes y fijación de su remuneración.
8º) Fijación remuneración Auditores Externos por Ejercicio finalizado el 31-3-99.
9º) Designación de Auditor Externo y su remuneración.

NOTA: Hasta el día 19 de julio de 1999 inclusive, de lunes a viernes de 10 a 17 horas, los Señores Accionistas deberán cursar comunicación en la Sede Social de la calle Lavalle 556, Piso 3ro., Dpto. "E", Capital Federal, para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas Generales. El Directorio.

Presidente - Mario Marco Lucio di Vito
e. 2/7 Nº 17.185 v. 8/7/99

INALRUCO S.A. PETROLERA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 23 de julio de 1999 a las 12,00 hs. en 1a. Convocatoria y a las 13,00 hs. en 2a. Convocatoria, en Avda. Santa Fe 1460, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Razones por las cuales la Asamblea es celebrada fuera de término.
3º) Aprobación de los documentos prescritos por el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550 y 22.903 del Ejercicio Económico Nº 45 cerrado el 31/12/98. Consideración de la Pérdida e imputación de la misma a Cuenta Nueva.
4º) Consideración de la Gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, por el Ejercicio cerrado el 31/12/98.
5º) Consideración de las remuneraciones a los Sres. Directores, por el Ejercicio cerrado el 31/12/98.
6º) Consideración de los Honorarios de la Comisión Fiscalizadora, que ascenderían a $ 10.000 por el Ejercicio cerrado el 31/12/98.
7º) Consideración de los Honorarios del Contador Certificante por el Ejercicio cerrado el 31/12/98.
8º) Elección de Directores titulares y suplentes por un año.
9º) Elección de Síndicos titulares y suplentes por un año.
11º) Designación de Contador Certificante y Suplente por un año. El Directorio.

El Presidente

NOTA: Comunicación de asistencia para concurrir a las Asambleas, según art. 238 de la ley 19.550: los Accionistas deben cursar comunicación acompañando Certificado de Tenencia de Acciones de la Caja de Valores, a la Sociedad en el domicilio legal Avda. Santa Fe 1460, 6º piso, para inscribirlos en el Libro de Asistencia, de lunes a viernes de 12,00 a 16,00 hs. hasta el 17/7/99.

e. 5/7 Nº 17.298 v. 12/7/99

"L"

LEDESMA Sociedad Anónima, Agrícola, Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria para el 23 de julio de 1999 a las 11,00 horas, a realizarse en Av. Corrientes 415, piso 13º, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación contable exigida por las normas vigentes (art. 234, inc. 1º, ley 19.550; normas de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires) correspondiente al 85º ejercicio social, cerrado el 31 de marzo de 1999.
3º) Consideración del destino a dar al resultado del 85º ejercicio social, cerrado el 31 de marzo de 1999. Consideración de la propuesta del directorio. Ratificación de las distribuciones de dividendos anticipados en efectivo que totalizaron la suma de $ 21.700.000, que fueran aprobadas por el directorio en fechas 10 de marzo de 1999 y 14 de mayo de 1999 y puestas a disposición de los señores Accionistas a partir de los días 18 de marzo de 1999 y 24 de mayo de 1999, respectivamente.
4º) Consideración de la gestión del consejo de vigilancia correspondiente al 85º ejercicio social, cerrado el 31 de marzo de 1999.
5º) Consideración de la remuneración al directorio y al consejo de vigilancia correspondientes al 85º ejercicio social, cerrado el 31 de marzo de 1999.
6º) Consideración de la gestión de la comisión fiscalizadora correspondiente al 85º ejercicio social, cerrado el 31 de marzo de 1999, y fijación de su remuneración por dicho período.
7º) Fijación de la retribución a la firma de auditores que certificó la documentación contable correspondiente al 85º ejercicio social. Designación de los contadores públicos que certificarán la documentación correspondiente al 86º ejercicio social.
8º) Fijación del número de directores y elección del directorio para el 86º ejercicio social.
9º) Elección de tres miembros titulares que constituirán el consejo de vigilancia y de la cantidad de suplentes que designe la asamblea, todos para el 86º ejercicio social.
10º) Elección de tres síndicos titulares que constituirán la comisión fiscalizadora y tres síndicos suplentes, todos para el 86º ejercicio social. El Directorio.
Buenos Aires, 23 de junio de 1999.

NOTA: Para registrarse en el libro de asistencia y asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la sociedad, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea, sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por una institución autorizada. El plazo para el depósito vence a las 17,00 horas del 19 de julio de 1999. Dicho depósito deberá efectuarse de lunes a viernes, de 10,00 a 12,00 horas y de 15,00 a 17,00 horas, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Av. Corrientes 415, 12º piso, Capital Federal. La sociedad entregará los comprobantes de depósito que servirán para la admisión a la asamblea. Inspección Gral. de Justicia. Legajo Nº 1296. Inscripta en el R.P.C. 25 de junio de 1914 Libro 39, Folio 324, Tomo "A" de Estatutos Nacionales.

Director Gerente de Asuntos Legales
- Alejandro Blaquier
e. 5/7 Nº 16.850 v. 12/7/99

LEMANES S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de LEMANES S.A., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a efectuarse el día 23 de julio de 1999, a las 10:00 hs., en primera convocatoria y en segunda para las 11:00 hs., en el domicilio de la sede social de la calle Maipú Nº 471, 3er. Piso de Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del Presidente de la Asamblea y de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea;
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. I de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado al 28/2/99;
3º) Consideración de la remuneración a los Sres. Directores. Aprobación de su gestión;
4º) Elección del Directorio por el próximo ejercicio;
5º) Consideración y destino de los resultados del ejercicio;
6º) Evaluación y tratamiento de las inversiones realizadas en el pasado ejercicio y aprobación;
7º) Varios. Datos de Inscripción: 1º/9/95, Nº 8050, Libro 117, Tomo A de Sociedades Anónimas.

Presidente - Eduardo Jorge San Miguel
e. 5/7 Nº 17.336 v. 12/7/99

"M"

MEDICINA Y CIENCIA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de MEDICINA Y CIENCIA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de julio de 1999 a las 17:30 hs., siendo el segundo llamado para una hora después de la fijada a celebrarse en el domicilio legal de dicha sociedad sito en Uruguay 265 1º "B" Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la memoria, Balance General y demás documentación que prescribe el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 30-4-99.
3º) Tratamiento y destino del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la renuncia de los Directores titulares y Suplentes.
5º) Fijación del Número de Directores.
6º) Elección de Directores Titulares y suplentes.
7º) Elección de síndico titular y suplente por un ejercicio.

Presidente: Diego Sergio Ferrisi

NOTA: De acuerdo a lo dispuesto por la Ley 22.903 que modifica el art. 238 de la Ley 19.550, los Sres. Accionistas para poder participar en la Asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad para que se les inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres (3) días de anticipación a la de la fecha fijada.

Presidente - Diego Sergio Ferrisi
e. 2/7 Nº 17.210 v. 8/7/99

MEGAFROG S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de julio de 1999 a las 15 horas en la sede de Arroyo 844, piso 5º Capital Federal, a fin de dar tratamiento al siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del llamado a Asamblea fuera de los plazos previstos en la Ley 19.550.
2º) Consideración de la documentación prescripta en la Ley 19.550 referente al Balance General al 30 de setiembre de 1994, 1995, 1996, 1997 y 1998.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Elección de nuevo directorio por finalización de mandatos.
5º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Pedro C. Groppo
e. 1/7 Nº 16.937 v. 7/7/99

"N"

NATAN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de NATAN S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de julio de 1999, a las 8 horas en primera convocatoria y a las 9 horas en segunda convocatoria, ambas en la Sede Social de la Empresa, sita en Arenales 1223, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos exigidos por el Art. 234 de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903, correspondientes al ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1999.
3º) Retribución a Directores y Síndico.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Renuncia de un director y elección del reemplazante.
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año. El Directorio.
Buenos Aires, 29 de junio de 1999.

Presidente - Natalio E. Churba
e. 5/7 Nº 17.287 v. 12/7/99

"P"

PAPELSUR Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, en primera y segunda convocatoria, a los Sres. Accionistas de PAPELSUR S.A. en la sede legal de México 431, de la Capital Federal, para el día 23 de julio de 1999 a las 16 y 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración del compromiso previo de fusión celebrado en la reunión del Directorio de fecha 22 de junio de 1999.
Presidente - Francisco María de Amorrortu
e. 1/7 Nº 17.000 v. 7/7/99

PRANERS S.A.

CONVOCATORIA

Nº Inscripción en I.G.J.: 1129/8. De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias vigentes se convoca a los accionistas de PRANERS S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 19 de julio de 1999 a las 17 horas en Gallardo 340, Capital Federal, para tratar el sgte.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la disminución del capital social a $ 1.420.000.
3º) Reforma del art. 3º del estatuto social.
4º) Autorización para realizar el trámite y expedir la certificación prevista en la Res. IGJ (G) 9/98.
5º) Firma del Acta. El Directorio.
Buenos Aires, 22 de junio de 1999.
Presidente - Rafael Lococo
e. 1/7 Nº 16.991 v. 7/7/99

PREVIAR S.A.

CONVOCATORIA

IGJ Nro. 1.572.320 Convócase a los señores accionistas de PREVIAR S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 4/8/99 a las 09,30 hs. en primera convocatoria y a las 10.30 hs. en segunda convocatoria en Maipú 255, piso 14, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta.
2. Consideración de la documentación que prescribe el art. 234, inciso 1ro. de la Ley Nro. 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/3/99.
3. Destino de las utilidades.
4. Consideración de la gestión y remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
5. Fijación del número de Directores. Designación de Directores Titulares y Directores Suplentes por los Accionista titulares de Acciones Clase "A", conforme el número que fije la Asamblea, y Designación de dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes por las Acciones Clase "B".
6. Designación por los Accionistas titulares de Acciones Clase "A" de dos Síndicos Titulares y sus Suplentes y designación por los Accionistas titulares de Acciones Clase "B" de un Síndico Titular y su Suplente.
Se recuerda a los señores accionistas que deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley Nro. 19.550 para su asistencia a la Asamblea.
Presidente - Rubén Omar Carballo
e. 6/7 Nº 22.429 v. 13/7/99

"S"

S.E.C.T. S.A. (SISTEMAS ESPECIALES COMERCIALES DE TRANSPORTES)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de julio de 1999, a las 12 horas, en la sede social, Uruguay 775, piso 10º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Convocatoria a asamblea fuera de término.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1º de la Ley Nº 19.550, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1997 y 1998 y destino de los resultados.
4º) Consideración de la gestión del directorio y síndico.
5º) Fijación del número y elección de directores y síndicos.
Presidente - Antonio María Delfino (h.)
e. 2/7 Nº 17.108 v. 8/7/99

SKI VILLAGE S.A.

CONVOCATORIA

Convóquese a los Sres. Accionistas de SKI VILLAGE S.A. a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 24 de julio de 1999 a las 17 hs. En el local social de la Av. Corrientes 2565 8º Piso Ofic. 10 de Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la renuncia de los Directores Sergio Eduardo Manis y Alberto Mario Colik.
3º) Consideración del cambio de domicilio legal de la Sociedad.
4º) Designación del nuevo Directorio.
Presidente - Alberto M. Colik
e. 6/7 Nº 17.432 v. 13/7/99

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL RECONSTRUCCION AGRARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 19 de julio de 1999 a las 9 hs. en 1ª convocatoria y a las 10 hs. en 2ª convocatoria a realizarse en la calle Avenida Rivadavia 1424, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración del Balance Especial al 30.4.99 y consolidado de fusión al 30.4.99.
3º) Consideración del compromiso previo de fusión por incorporación entre "Agrocarona S.A." y "Sociedad Anónima Comercial Reconstrucción Agraria (S.A.C.R.A.)".
4º) Aumento de capital. Reforma del estatuto.
5º) Autorización para la firma del acuerdo definitivo de fusión.
Presidente - Luis Pedro Montaldo
e. 1/7 Nº 21.912 v. 7/7/99

SODIGAS PAMPEANA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de SODIGAS PAMPEANA S.A. para el día 27 de julio de 1999, a las 18 horas, en Av. A. Moreau de Justo 240 3º piso, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea;
2º) Aprobación de Contratos, servicios y servicios intercompany.

NOTA 1: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea antes del 21 de julio de 1999, a las 17 horas.
Director - José Luis A. Bianco
e. 5/7 Nº 17.289 v. 12/7/99

SODIGAS SUR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de SODIGAS SUR S.A. para el día 27 de julio de 1999, a las 18,30 horas, en Av. A. Moreau de Justo 240 3º piso, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firma el Acta de Asamblea;
2º) Aprobación de Contratos, servicios y servicios intercompany.

NOTA 1: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea antes del 21 de julio de 1999, a las 17 horas.
Director - José Luis A. Bianco
e. 5/7 Nº 17.291 v. 12/7/99

SYLVANIA ILUMINACION Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, a realizarse el día 22 de julio de 1999 a las 10 horas en la sede social sita en Av. Leandro N. Alem 928, piso 7º, oficina 721, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1998. Consideración de los resultados del ejercicio.
2º) Tratamiento de la gestión del Directorio en el ejercicio bajo consideración.
3º) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.
4º) Remuneración del Directorio.
5º) Conferir las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.
6º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
Autorizada - Silvina Sesarego
e. 1/7 Nº 5217 v. 7/7/99

"T"

TRANSPORTES INTEGRADOS METROPOLITANOS TRAINMET S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1999, a los 16 horas en el local de la calle Bernardo de Irigoyen Nº 330, Piso 3º, Of. 150, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Aumento del Capital (art. 188 Ley 19.550). El Directorio.
Presidente - Carlos A. González
e. 5/7 Nº 17.243 v. 12/7/99

"V"

VERAUTO LA PLATA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 28 de julio de 1999 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en Arenales 1123, piso 2º de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Modificación integral del estatuto social y, especialmente, del artículo décimo del mismo.
3º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia con por lo menos tres días de anticipación, tal como lo establece el artículo 238 de la Ley 19.550.
Vicepresidente - Raúl González Lorente
e. 1/7 Nº 16.999 v. 7/7/99

VICTORIO MOLTRASIO E HIJOS S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de VICTORIO MOLTRASIO E HIJOS S.A. Convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en la sede social de Av. Federico Lacroze 3335, Capital Federal el día 23 de julio de 1999, a las 15 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Aprobación de lo actuado por el directorio al recibir los aportes irrevocables contabilizados al 31/8/98.
3º) Aumento del Capital Social por sobre los límites del Art. 188 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550 y modif.) y emisión de acciones.
4º) Reforma del Estatuto Social.

En caso de fracasar la primera convocatoria, el Directorio convoca simultáneamente en segunda convocatoria en la misma fecha y domicilio a las 16 horas.
Los accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones para su registro en el libro de asistencia a Asamblea, con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.
Presidente - Gustavo Moltrasio
e. 5/7 Nº 17.324 v. 12/7/99

VON FRANKEN S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Registro Nº 8550. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de julio de 1999, a las 12 horas, en Piedras 172, 4º piso, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos del Artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, del Ejercicio Económico cerrado el 31 de marzo de 1999. Consideración del Resultado No Asignado del Ejercicio.
3º) Honorarios al Directorio de acuerdo al Artículo 261, 3er. Párrafo de la Ley 19.550.
4º) Consideración de la Gestión del Directorio. El Directorio.
Presidente - Marcos Hadida Levy
e. 5/7 Nº 17.304 v. 12/7/99

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Se comunica que Estacionamiento Galicia S.R.L. con domicilio en Av. Entre Ríos 1049 P. 4º D. "H"; vende y transfiere el Fondo de Comercio del local Garage Comercial, rubro 604070, habilitado por Expte. Nº 85793-96, ubicado en AV. BELGRANO Nº 1820, a Landeira Claudio Luis y Landeira Fernando Javier, domiciliado en Av. Chiclana 2854. Reclamos de Ley en Av. Belgrano 1820.
e. 5/7 Nº 17.219 v. 12/7/99

Por 5 días. El Dr. Juan Raúl Ochoa Contador Público con domicilio constituido en la calle Viamonte 332 3º piso 29 Capital Federal, comunica que la Sra. Cecilia Fusaro domiciliada en la calle Conesa 4272 de Capital, transfiere libre de todo gravamen su comercio de "Puesto de diarios" sito en la AV. CABILDO 3440 Capital Federal, a Paredes Soc. de Hecho. Domiciliada en Pico 3468 de Capital. Reclamos de Ley en mis oficinas.
e. 5/7 Nº 17.348 v. 12/7/99

Público con domicilio constituido en la calle Viamonte 332 3º piso 29 Capital Federal, comunica que el señor Juan Carlos Paredes, domiciliado en Pico 3468 de Capital, transfiere libre de todo gravamen su comercio de "Puesto de diarios" sito en la AV. CABILDO 3335 Capital Federal, a Paredes Soc. de Hecho Domiciliada en Pico 3468 de Capital. Reclamos de Ley en mis oficinas.
e. 1/7 Nº 17.063 v. 7/7/99

A. Mithieux Mart. púb. of. Sarmiento 1190 8º Cap. avisa: Stella Maris Picone domic. San Blas 4827 Cap. vende a Lucía Barbalace domic. Aranguren 1071, Cap. y a Nilda Barbalace domic. Granaderos 832, P.B. B. Cap. su Lavadero de Ropa sito en AV. GAONA 1330 Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.1/7 Nº 21.865 v. 7/7/99

I. Sabaj Mart. Público of. Tucumán 881 PB 3 Cap. Avisa: Gustavo Oscar López Gil y Norberto José Name, dom. en Ampere 824 Cap. venden a Javier Fernando Nelli, dom. Argentina 3548 San Justo Bs. As., el Hotel sin servicio de comida, sito en AV. HONDURAS 4076 PB Cap. libre deuda/gravamen rec/ley n/ofic.

e. 5/7 Nº 17.366 v. 12/7/99

“C”

Schaer y Brión S.R.L., representada por Norberto P. Schaer, martillero público con oficinas en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal avisa que Alicia Irma Cadaveira domiciliada en Crisólogo Larralde 5724/28, Capital Federal vende a Miguel Roberto Moretti domiciliado en Sáenz Peña 2762, Villa Maipú Provincia de Buenos Aires, el negocio de “Panadería y Elaboración y Venta de Masas y Emparedados” sito en la calle CRISOLOGO LARRALDE Nº 5724/28, Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 5/7 Nº 22.216 v. 12/7/99

“E”

El Corredor inmobiliario Horacio R. Soba, Mat. 488, avisa que Rosita Rosemberg, Dom. Malabia 187 P 1º “C” Cap., vende libre de personal y toda deuda su locutorio ubicado en ESTADO DE ISRAEL 4765 Cap., al Sr. Ricardo Guillermo Fleischer, Dom. Lavalle 2285 P 3º “C” Cap. Reclamos de Ley en mis Of. Av. Corrientes 818 P 13 Of. 1304 Cap.

e. 1/7 Nº 17.021 v. 7/7/99

La Dra. Mónica A. Szlak Tº 28, Fº 784, comunica que Osvaldo Cicala y Nicolás Gramuglia, Sociedad de Hecho, venden a Elsa Susana Cativelli, el Fdo. de Com. habilitado como Locutorio de Telefónica de Arg. sito en ESTADO DE ISRAEL Nº 4622, Capital, libre de toda deuda, gravámenes y empleados. Dclio. de las partes en el mismo negocio. Reclamos de Ley en Congreso 2501, Capital, Of. de Mart. Interv. Dra. Mónica A. Szlak.

e. 5/7 Nº 22.288 v. 12/7/99

Scabbiolo & Cía. (A. R. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583 Piso 1º, Capital, avisan: José Jesús Castiñeira y Antonio Doval, domiciliados en Esmeralda 981, Capital, venden a Lisardo Ramos y Gladys Leonor Voss, domiciliados en Gascón 593, Capital, negocio de elaboración y venta de pastas frescas, sito en ENTRE RIOS Nº 752, Capital. Reclamos de ley en n/oficinas.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con omisiones en las ediciones del 30/6 al 5/7/99.

e. 6/7 Nº 21.572 13/7/99

“H”

Escribano Jorge Eduardo Soldano Deheza con domicilio en Cerrito 512, piso 1º, oficina 6, de Capital Federal, avisa que Distri S.A., con domicilio en Madero número 628, Capital Federal, transfiere en Usufructo a favor de Shell C.A.P.S.A. con domicilio en Avda. Roque Sáenz Peña 788, Capital Federal negocio de estación de servicio ubicada en HIPOLITO YRIGOYEN Nº 9403, de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Reclamos en mis oficinas de 11 a 18 horas. Buenos Aires, 17 de junio de 1999.

e. 2/7 Nº 22.171 v. 8/7/99

“J”

Se avisa: Alberto Miguel Fernández, dom. Av. San Fe 2659 p. 3º “C” Cap. vende a Néstor Horacio Iacomino, dom. Florida 868 p. 11º “D” Cap. negocio de golosinas envasadas (kiosco) y bebidas en general envasadas, calle JOSE EVARISTO URIBURU 417 pb. y Sót. libre de deudas, gravámenes y personal. Reclamos de ley en Florida 868 p. 11º “D” Capital.

e. 1/7 Nº 21.801 v. 7/7/99

“L”

“Lois & Asociados S.R.L.” (José Raúl Lois, Martillero Público) oficinas Bulnes 1206, Cap. avisan que “Lima 219 S.R.L.” dom. Lima 219, Cap. vende a “Angel Isidoro Estévez Domínguez y Angel Manuel Balbín”, dom. Bulnes 1206 Cap. su negocio del ramo de com. mín. de helados (sin elaboración) (601050) Casa de Lunch (602010) despacho de bebidas, wisquería, cervecería (602030) sito en LIMA 219, PB Capital, quien lo vende, cede y transfiere libre de toda deuda gravamen y de personal, excepto la antigüedad del siguiente personal: Ramón Méndez Tito, cocinero, ingreso: 1/12/94, Raúl Ignacio Méndez, Lavacopas, 1/1/96 y Daniel Ramonetti, Mozo Salón, 4/1/99. Domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas.

e. 5/7 Nº 17.257 v. 12/7/99

“P”

Berel S.A.I.C. con domicilio en Pasco 572/580, Capital, representada por Angel Orfali, con domicilio en Pasco 572/580, Cap. Fed., avisa que transfiere a la firma Imaging Automation Argentina S.R.L., representada por José Edgardo Iacaccia, con domicilio en Maipú 572, Piso 3, Cap. Fed., la explotación del local, sito en PASCO 572/580 Cap. Fed. Rubro: taller de armado y/o reparación de artefactos y aparatos eléctricos y taller mecánico (hasta 10 CV de potencia instalada) habil. Carpeta 0005-81, Bs. As. 5/8/81. Reclamos de ley San Martín 140, piso 20, Capital.

e. 5/7 Nº 17.225 v. 12/7/99

“V”

I. Sabaj Mart. Público of. Tucumán 881 PB 3 Cap. avisa: Alcides Emilio Acosta, dom. Viel 1545 Cap. vende a Laura Isabel Rocca, dom. Pje. El Cerro 3413 Cap. el hotel sin servicio de comida, sito en VIEL 1545 PB. Capital. Libre de deuda y gravamen reclamos de ley nuestras oficinas en término legal.

e. 5/7 Nº 17.364 v. 12/7/99

Escribano Carlos Ataliva Roca, Adscripto del Registro Notarial Nº 585 de Capital Federal y Matrícula Nº 2952, con Documento Nacional de Identidad Nº 4.430.352, notifica a los interesados, por cinco (5) días, que “El Pehuenche S.A.” con domicilio en la calle Teniente General Juan Domingo Perón 1615, piso 2º Depto. “22” de la Capital Federal, transfiere a Durlock S.A. con domicilio en la calle Suipacha 1111, 18º piso de la Capital Federal, bajo el procedimiento previsto en la Ley 11.867, en forma parcial, el fondo de comercio dedicado a la fabricación, producción y comercialización de productos de yeso y demás complementarios del sistema, incluyendo la planta industrial y la Cantera de Yeso sitos en la localidad de Malargüe, Provincia de Mendoza, libre de pasivos, incluyendo como activos a transferirse, ciertos activos fijos y vehículos, maquinarias, equipos e inventarios y parte del personal. Quedan excluidas de la transferencia: cualquier otro activo, pasivo o relación contractual no expresamente asumida por el Comprador. Las oposiciones de ley serán recibidas por el que suscribe, con oficinas en la calle Florida 716, piso 1º, de la ciudad de Buenos Aires, de 10 a 17 hs., dentro del término legal.

e. 5/7 Nº 17.240 v. 12/7/99

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

“C”

CEFAS S.A.

PETROMIX S.A.

AVISO DE FUSION

Se comunica por tres días a los fines previstos por el artículo 83, inc. 3, L.S.C. que: CEFAS S.A., con sede social en Alsina 1450, 2do. Piso, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia, registro público de comercio bajo el nº 1755, el 2 de marzo de 1994, del libro 114 tomo a de sociedades anónimas; y PETROMIX S.A, con sede social en Alsina 1450, 3er. Piso, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia, Registro público de comercio bajo el Nº 5318, el 23 de marzo de 1997, del Libro 121 tomo A de Sociedades Anónimas; han resuelto fusionarse. En consecuencia CEFAS S.A. incorpora a PETROMIX S.A., quien se disolverá sin liquidarse. El compromiso suscripto el 26 de marzo de 1999, fue aprobado por las Asambleas Extraordinarias de accionistas de CEFAS S.A. y PETROMIX S.A., celebradas el 10 de junio de 1999. En razón de ser CEFAS S.A. el único accionista de PETROMIX S.A., el capital social de CEFAS S.A. no sufre modificaciones. El activo de CEFAS S.A. era, al 31 de diciembre de 1998 de $ 44.264.151 y su pasivo, a la misma fecha era de $ 28.057.189. El activo de PETROMIX S.A. era, al 31 de diciembre de 1998 de $ 12.842.411 y su pasivo, a la misma fecha era de $ 7.452.271. Las oposiciones de ley se atienden conforme los plazos legales a partir del último día de publicación en Alsina 1450, 7mo. Piso, de lunes a viernes de 9 a 12 horas y de 15 a 18 horas. Se encuentran a disposición, en el mismo lugar y horario indicados los estados contables de las sociedades. El Directorio.

Presidente - Pedro Enrique Brandi

e. 5/7 Nº 5311 v. 7/7/99

“G”

GRANDES TIENDAS C&A ARGENTINA S.C.S.

C&A MODAS S.A.

Fusión GRANDES TIENDAS C&A ARGENTINA S.C.S. (IGJ Nro. 1.609.571) – C&A MODAS S.A. (IGJ Nro. 1.595.121). De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83, inc. 3, Ley 19.550 se hace saber que GRANDES TIENDAS C&A ARGENTINA S.C.S. (en adelante GRANDES TIENDAS), con sede social en la Av. Eduardo Madero 1020, 5to. piso, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nro. 287, Libro 257, de Contratos Públicos el 9.8.95, ha resuelto fusionarse con C&A MODAS S.A. (en adelante C&A MODAS), con sede social en la Av. Eduardo Madero 1020, 5to. piso, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nro. 8378, Libro 115, Tomo A de S.A. el 23.8.94. La fusión se efectuará mediante la absorción de “C&A MODAS” en “GRANDES TIENDAS”, aumentando esta última su capital social de $ 12.000.- a $ 14.936.- Al 31.12.98 el Activo de “GRANDES TIENDAS” ascendía a $ 88.983.416,49 y el Pasivo a $ 9.392.379,31. Al 31.12.98 el Activo de “C&A MODAS” ascendía a $ 21.003.495,22 y el Pasivo a $ 1.530.237,84. Fecha del Compromiso Previo de Fusión: 30.3.99. Acta de Reunión de Socios y Acta de Asamblea General Extraordinaria aprobatorias del Compromiso Previo de Fusión de “GRANDES TIENDAS” y “C&A MODAS” ambas el 27 de abril de 1999. Una vez inscripta la fusión en la Inspección General de Justicia la sociedad incorporante pasará a llamarse C&A ARGENTINA S.C.S.

Abogado - Jorge N. Tützer

e. 5/7 Nº 17.232 v. 7/7/99

“I”

INGERSOLL ARGENTINA S.A.

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 30/6/1999 se aumentó el capital social a $ 2.500.000, y se autorizó ampliación del mismo, en futuras series de 500 acciones cada una, hasta la suma de cinco millones de pesos, dentro del quíntuplo de su monto actual (art. 188, Ley 19.550), en la oportunidad, forma, clase y condiciones de pago que disponga la Asamblea. La Asamblea también autorizó la emisión de la primera serie de 500 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de v/n 1.000 cada una, con derecho a 1 voto por acción, que deberá ser suscripta e integrada en dinero en efectivo y al contado dentro de las 48 horas de vencido el plazo para ejercer el derecho de preferencia que se fija en 30 días contados desde la última publicación de este edicto.

Presidente - Bruno Romeo Kostrun

e. 6/7 Nº 22.347 v. 8/7/99

“M”

METAL WORK SAICYF

Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria celebrada el 30 de marzo de 1999, se resolvió aprobar lo siguiente: a) Establecer la sede social de la sociedad METAL WORK SAICyF en la Pcia. de San Luis, en Calle 3 entre 111 y 113, Parque Industrial Norte de la Ciudad de San Luis. b) El compromiso de escisión de METAL WORK SAICyF celebrado el 24 de marzo de 1999 con cuyo patrimonio escindido crea MD ARGENTINA SRL. c) METAL WORK SAICYF está inscripta en el Registro Público de Comercio, en el Tomo A de Estatutos Nacionales bajo los siguientes Nro. y Fecha: Nro. 1994, folio 206, libro 61 el 7-9-1966; el 3-7-1967 bajo el Nro. 1710, folio 146, libro 64; el 18-7-73 bajo el nro. 1561, folio 273, libro 68; el 3-5-1974 bajo el Nro. 864, folio 150, libro 80; el 2-9-1975 bajo el Nro. 2053, folio 162, libro 82; bajo el Nro. 2054, folio 162, libro 82; el 26-7-1978 bajo el Nro. 2519, libro 91 Tomo A; y ante la I.G.J. bajo el Nro. 4114, libro 102 Tomo A de Sociedades Anónimas el 22 de julio de 1986. d) La valuación de los activos y pasivos de METAL WORK SAICYF al 31-12-1998 que sirven de base para la escisión son los siguientes: Activo: $ 338.610,40 Pasivo: $ 310.863,49. e) Valuación de los activos y pasivos que se escinden de METAL WORK SAICYF para crear MD Argentina SRL: Activo de METAL WORK para MD Argentina SRL: $ 28.724,21; Pasivo de METAL WORK para MD Argentina SRL: $ 19.924,21. f) Con motivo del compromiso el capital social de METAL WORK SAICyF se reduce a la suma de $ 75.119.- El capital social de MD Argentina SRL se fija en $ 8.800.- g) Reclamos de ley en Calle 3 entre 111 y 113 Parque Industrial de la Ciudad de San Luis, Pcia. de San Luis, o hasta su inscripción en Tucumán 2430, piso 1ero. Depto. 4, Buenos Aires.

Autorizada - Sandra Verdes

e. 5/7 Nº 17.350 v. 7/7/99

“Q”

QUARTIER DEMARIA S.A.

Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 28/12/98, QUARTIER DEMARIA S.A. (IGJ: 30/8/94, Nº 8660, Lº 115, Tº A de S. A.) con domicilio en Av. del Libertador 602, Piso 2º, Cap. Fed. resolvió: I) Reducir el Capital Social a la suma de $ 12.000; II) Modificar el art. 4º de los Est. Soc. el que queda redactado como sigue: “Artículo cuarto: El Capital Social es de doce mil pesos ($ 12.000) representados por doce mil (12.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de un peso ($ 1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El Capital podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria en los términos del Artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales”; III) Cancelar todos los títulos accionarios actualmente en circulación; y IV) Emitir doce mil acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El Directorio.

Escribano - Pedro F.M. Bonnefon

e. 6/7 Nº 17.429 v. 8/7/99

“V”

VALAGO S.A.I. y F.

— AVISO DE FUSION —

En los términos del Artículo 83 de la Ley 19.550, se hace saber la reorganización societaria encarada con motivo de la fusión por absorción entre VALAGO S.A.I. y F., como sociedad absorbente, y Aregua S.A.C.I. y F., Finas S.A.C. y F., Inversora y Mandataria Fiorito S.A., Onza Latina S.A. y Primero De Marzo S.A.I. y F., como sociedades absorbidas.

Sociedad Absorbente:

VALAGO S.A.I. y F., Avda. Corrientes 456, Piso 11, Oficina 111, Capital Federal. Inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el nº 927, Folio 12, Libro 82 Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales.

Sociedades Absorbidas:

1) Aregua S.A.C.I. y F., Avda. Corrientes 456, Piso 11, Oficina 111, Capital Federal. Inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el nº 1397, Folio 516, Libro 49, Tomo A de Estatutos Nacionales.

2) Finas S.A.C. y F., Avda. Corrientes 456, Piso 11, Oficina 111, Capital Federal. Inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el nº 5567, Folio 17, Libro 74, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales.

3) Inversora y Mandataria Fiorito S.A., Avda. Corrientes 456, Piso 11, Oficina 111, Capital Federal. Inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el nº 3821, Folio 492, Libro 67, Tomo A de Estatutos Nacionales.

4) Onza Latina S.A., Avda. Corrientes 456, Piso 11, Oficina 111, Capital Federal. Inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el nº 3773, Libro 95, Tomo A de Sociedades Anónimas.

5) Primero de Marzo S.A.I. y F., Avda. Corrientes 456, Piso 11, Oficina 111, Capital Federal. Inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el nº 912, Folio 165, Libro 81, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales.

El Compromiso Previo de Fusión fue celebrado el día 26/5/99 y fue aprobado en las Asambleas Extraordinarias de Accionistas celebradas el 15/6/99 en todas las sociedades.

El capital social de VALAGO S.A.I. y F. (Sociedad Incorporante) aumentará como consecuencia de la fusión en $ 25,404, por lo que el nuevo capital ascenderá a $ 35,414 representado por 354.140 acciones de valor nominal $ 0,0001 cada una.

Saldos al 31/03/99

	Patrimonio Neto ($)	Activo ($)	Pasivo ($)
VALAGO S.A.I. y F.	13.737.490,08	13.750.205,59	12.715,51
AREGUA S.A.C.I. y F.	1.199.172,20	1.203.981,45	4.809,25
FINAS S.A.C. y F.	14.621.186,63	14.625.988,88	4.802,25
INVERSORA Y MANDATARIA FIORITO S.A.	6.116.224,32	6.120.961,62	4.737,30
ONZA LATINA S.A.	5.981.823,36	5.986.631,66	4.808,30
PRIMERO DE MARZO S.A.I. y F.	6.945.403,11	6.950.134,36	4.731,25

Las oposiciones de ley deberán presentarse en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 564, 6º Piso, Asesoría Legal, Capital Federal, en el horario de 10 a 15 horas.

Buenos Aires, 15 de junio de 1999.

Presidente VALAGO SAI y F- Anatol von Hahn
Director AREGUA SACI Y F. FINAS SAC Y F. INVERSORA Y MANDATARIA FIORITO S.A. - ONZA LATINA SA - PRIMERO DE MARZO SAI Y F - Christopher Glen Tugman

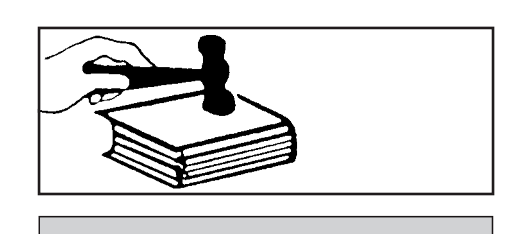
e. 5/7 Nº 17.255 v. 7/7/99

VIA DEL SOLE S.A.

Conforme art. 194 Ley de Sociedades, ofrece en su sede social de Ciudad de La Paz 2626, 6to. "24" Capital Federal a para la suscripción de los Señores Accionistas, la cantidad de 1.288.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, cada una de un peso de valor nominal y con derecho a un voto cada una, conforme aumento de capital resuelto por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 26 de mayo de 1999.

Autorizado - Ricardo Fabián Simes

e. 6/7 Nº 22.439 v. 8/7/99



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES



El martillero Eduardo M. Almeyra hace saber por 3 días que por cuenta y orden de ABN AMRO BANK y de conformidad con el art. 39 ley 12.962 y art. 585 del C. de Comercio rematará el día 16 de julio de 1999 a las 14,30 hs. en Talcahuano 479 de Capital, un automotor marca Chevrolet, sedán 3 puertas, modelo Corsa GL 1.6 PFI, dominio BBV 402 por secuestro prendario contra Panek, Gerardo R. en el estado en que se encuentra y exhibe los días 14 y 15 de julio de 1999 en calle Sarmiento nº 1537, de Capital. Sin base al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 10% más IVA en efectivo en el acto del remate. Las deudas de patentes y multas a cargo del comprador como también la transferencia. El saldo de precio dentro de las 24 hs. de realizado el remate bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas integradas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital.

Buenos Aires, 30 de junio de 1999.

Eduardo Martín Almeyra, martillero.

e. 5/7 Nº 17.333 v. 7/7/99

El martillero Eduardo Martín Almeyra hace saber por tres días que por cuenta y orden de FORD CREDIT COMPAÑIA FINANCIERA S.A. y de conformidad con el art. 39, ley 12.962 y art. 585 del Cód. de Comercio rematará en pública subasta el día 16 de julio de 1999 a las 15,00 hs. en el calle Talcahuano 479 de Capital Federal: 1) Un automotor marca Ford, tipo Furgón, modelo Transit 120 S, dominio BLS 865, secuestro prendario contra Maimo, Víctor Norberto. 2) Un automotor marca Ford tipo sedán 5 puertas, modelo Fiesta CLX, dominio CGB 330, secuestro prendario contra Cabrera, José Luis. 3) Un automotor marca Ford tipo chasis c/cabina modelo F-4000, dominio AZG348, secuestro prendario contra Poletti, Alejandro Luis. 4) Un automotor marca Ford tipo sedán 5 puertas, modelo Fiesta CLX D Dominio AZB-108, secuestro prendario contra D Agostino, Carlos Justo y D Agostino Gervasio J. 5) Un automotor marca Ford, modelo KA, sedán 3 puertas, dominio BRG 595, secuestro prendario contra Gerth, María de los Angeles. 6) Un automotor marca Ford, sedán 5 puertas, Mondeo CLX DSL, Dominio BIY 945, secuestro prendario contra D Agostino, Carlos Justo. 7) Un automotor marca Ford, Rural 4 puertas modelo Escort Rural CLX DSL 1.8 dominio BMD 114, secuestro predario contra D Agostino, Carlos Justo. 8) Un automotor marca Volkswagen, sedán 4 puertas, modelo Polo Classic SD, Dominio BVW 040, secuestro prendario contra Mega, José Luis. 9) Un automotor marca Volkswagen, sedán 5 puertas, Gol GL 1.6 MI 5P, Dominio BYE 089, secuestro prendario contra Magnarelli, Ernesto Luis. En el estado en que se encuentren se exhibirán en Güemes 3365 Capital Federal, los días 14 y 15 de julio de 1999 en el horario de 14 a 17. Condiciones generales para todos los vehículos: Sin base al contado y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 10% más IVA s/Comisión, en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá integrarse dentro de las 48 hs. de realizada la subasta en Paraná 317, 4 piso D de Capital Federal bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas abonadas. Las patentes, multas y gastos de transferencia estarán a cargo exclusivamente del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital. Venta sujeta a aprobación del vendedor.

Buenos Aires, 30 de junio de 1999.

Eduardo Martín Almeyra, martillero.

e. 6/7 Nº 17.454 v. 8/7/99

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del BANBOSTON (art. 39 ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará, por ejecución de prendas, el 16/7/99 a partir de las 8,30 hs., en Lima 265, piso 12, Cap. Fed. los automotores que a continuación se detallan, en el estado en que se encuentran y se exhiben los días de 9 a 16 hs. en Perú 1250, Cap. Fed.:

Deudor	Automotor	Dominio	Base u$s
Emp. Banda Río Salí	M. Benz, ómnibus, OF 1318/94	AMV 450	155.000
Mario R. Castro	Renault, 4 ptas., R-19 RT/93	TNV 654	6.435
Sandra Grion	Renault, 4 ptas., R-9 RL/96	BDD 013	16.950
María C. González	Renault, 3 ptas, Clio RLD/97	BJG 120	19.893
María Toledo	Hyundai, 4 ptas. Accent GLS/96	AVT 616	19.322
Ricardo Campos	Renault, 4 ptas. R-19 RLD/97	BOT 891	20.700
Oscar A. Brítez	Renault, furgón Trafic largo D/97	BPK 427	23.765
Walter F. Verón	Ford, 3 ptas., Escort GL 1.8/97	BGV 371	5.780
Luis Dotti	Renault, 5 ptas., Clio RN/97	BKK 087	18.480
Antonio Vega	Renault, 4 ptas. R-9 GTL/94	SJJ 389	4.878
Nair Fernández	Renault, 4 ptas., R-19 RE/97	BTD 448	13.890
Pedro Aranda	Ford, 5 ptas. Escort 1.8 Ghia/94	RJV 273	13.764
Vicente R. Tissera	Renault, 4 ptas R-19 RE AA/97	BOE 003	14.363
Ana M. Benítez	Fiat, 4 ptas. Duna SD/97	BBE 113	11.501
Susana Basualdo	Renault, pick up, Rodeo/97	BLZ 769	26.277
María L. Borelli	Renault, 4 ptas., R-9 RL/95	AJZ 696	4.642
Rodolfo Villar	Renault, 4 ptas., R-19 RE AA/97	BIK 737	16.016
Héctor De Luca	Renault, 4 ptas., R-21 TXE Iny/94	TWA 465	10.167
Osvaldo Pérez	Fiat, 2 ptas., Spazio TR/94	SUF 312	3.035
Stella M. Romero	Renault, 4 ptas., R-9 RL/95	ADL 985	9.730
Raúl A. Merce	VW, 4 ptas., Polo Classic 1.8 GLX/97	BQD 149	12.177
Gladys Vallejo Jara	Ford, 5 ptas., Fiesta LXD/97	BHD 360	11.743
Juan M. Quiroga	Fiat, 4 ptas., Duna SL 1.6/93	TSP 084	7.698
Juan A. Coline	Renault, 4 ptas., R-9 GTL/93	TZP 644	6.027
José L. Paschetto	Ford, pick up, Courier/97	BPD 109	23.765
Ricardo Stutz	VW, 3 ptas, Gol GL/94	SKP 883	3.811
Albino J. Conci	Renault, 5 ptas., Clio RLDDA/97	BUG 363	15.902
Guido G. Paz	Peugeot, 4 ptas., 504 XSDAA/93	TNQ 766	10.186
Juan M. Chebaia	Chevrolet, 5 ptas., Corsa GL 1.6/96	BEX 067	16.648
Natalia Pagani	Renault, 4 ptas., R-19 RLD/95	AGM 936	8.308
Juan J. Molinas	Renault, 4 ptas., R-12 TL/93	S-617.036	8.733
Vicente Cardozo	Ford, 5 ptas., Escort LX/94	SNX 450	9.763
Juan C. Altamirano	VW, 4 ptas., Senda/94	VSG 801	4.150
Alejandro Barbosa	Opel, 4 ptas, Vectra GL/94	RVF 951	9.926
Ricardo Pérez	Renault, 4 ptas., R-19 RLD/96	BES 590	15.875
Claudia N. Ramos	Ford, 4 ptas., Galaxy 2.0L/94	SWZ 772	9.634
Wellington M. Leites	Peugeot, 4 ptas., 504 XSTF/97	BIF 740	17.850
Carlos Genone	Renault, furgón, Trafic corto D/98	BVN 560	27.985
José Paschetto	Chevrolet, pick up D20 Luxe T/97	BQX 418	28.745
Clementina Flores	Peugeot, 4 ptas., 306 SRD/96	BLQ 314	24.875

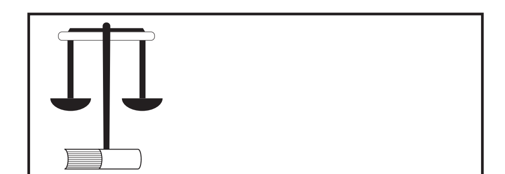
De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%, Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 1º de julio de 1999.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 6/7 Nº 17.632 v. 8/7/99

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Miguel Angel Blanco García Ordas (Subrogante), Secretaría Unica del Dr. Miguel A. Bacalhau, en la causa Nº 515 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación, a MARCELO RODRIGUEZ a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de prestar declaración testimonial en los términos del artículo 239 CPPN, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 8 de junio de 1999.

Miguel A. Blanco García Ordas, fiscal federal.

e. 6/7 Nº 283.384 v. 13/7/99

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel A. Bacalhau, en la causa Nº 1089 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación, a ALEJANDRO JORGE ARNOID a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis C.P.P.), en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento público, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 10 de junio de 1999.

Miguel A. Blanco García Ordas, fiscal federal.

e. 6/7 Nº 283.390 v. 13/7/99

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel A. Bacalhau, en la causa Nº 1143 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación, a JUAN MARCELO ORIETA a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis C.P.P.), en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento público, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 10 de junio de 1999.

Miguel A. Blanco García Ordas, fiscal federal.

e. 6/7 Nº 283.386 v. 13/7/99

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel A. Bacalhau, en la causa Nº 1098 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación, a OSVALDO ARNALDO ROJAS a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis C.P.P.), en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento público, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 10 de junio de 1999.

Miguel A. Blanco García Ordas, fiscal federal.

e. 6/7 Nº 283.391 v. 13/7/99

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel A. Bacalhau, en la causa Nº 832 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación, a HECTOR DANIEL LOPEZ, a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis CPPN), en la causa que se le sigue por el delito de tenencia de material estupefaciente, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 15 de junio de 1999.
Miguel A. Blanco García Ordas, fiscal federal.
e. 6/7 Nº 283.389 v. 13/7/99

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel A. Bacalhau, en la causa Nº 1049 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación, a MARTIN EZEQUIEL ASTRADA a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis C.P.P.), en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento público, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 10 de junio de 1999.
Miguel A. Blanco García Ordas, fiscal federal.
e. 6/7 Nº 283.392 v. 13/7/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER PRONESTI. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de junio de 1999.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 6/7 Nº 22.236 v. 8/7/99

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Unica, en autos "CALDERON, TOMAS AVELINO s/Ausencia por Desaparición Forzada", cita y emplaza por el término de sesenta días a TOMAS AVELINO CALDERON, a fin de que comparezca en los autos expresados, a tomar la intervención que le pudiere corresponder, bajo apercibimiento de declarar su ausencia por desaparición forzada. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Se deja constancia que dicha publicación es gratuita.
Buenos Aires, 28 de junio de 1999.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.
e. 6/7 Nº 283.477 v. 8/7/99

Nº 18

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Unica, cita por quince días a JORGE MARIO LLOFRUI LUPO y GABRIEL MORAGUES RODRIGUEZ (en los términos del art. 4 del Código Procesal) para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados GO-LIATT SRL y Otro c/LISCORT S.A. y Otro s/Acción por Redargución de Falsedad, bajo apercibimiento de Designarle Defensor de Ausentes para que asuma la representación. El presente debe publicarse en el Boletín Oficial y en el diario "Cronista Comercial", publíquese por dos días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1999.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
e. 6/7 Nº 17.415 v. 7/7/99

Nº 36

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, Secretaría Nº Unica de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA AIDA FRANCESCHI. Capital Federal (Civil). El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 30 de septiembre de 1997.
Miguel Angel Grispo, juez.
e. 6/7 Nº 22.276 v. 8/7/99

Nº 66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 66, a cargo del Dr. Enrique H. Alvis, Secretaría Unica, de la Dra. Carmen O. Pérez, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 1º piso, Capital Federal, en autos caratulados "PEÑA, HUGO GUSTAVO y Otro c/CANE SILVIA y Otro s/Cobro de Sumas de Dinero-Sumario" cita y emplaza a CARLOS ROLANDO TOSCANO para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficial. Publíquese por dos días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 28 de junio de 1999.
Carmen Olga Pérez, secretaria.
e. 6/7 Nº 22.395 v. 7/7/99

Nº 97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 97, Secretaría Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso quinto, en los autos "FITTIPALDI PATRICIA NOEMI c/VALDES RAMON y Otros s/Ejecutivo de Alquileres", expte. 123270/96, cita y emplaza por cinco días a RAMON ALBERTO VALDES e IRMA ROSA VERAZAY, a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1999.
Deborah B. Aleandri, secretaria.
e. 6/7 Nº 22.447 v. 7/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 97, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don NESTOR FERNANDO TOLEDO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de abril de 1999.
Déborah H. B. Aleandri, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 13/5 al 17/5/99.
e. 6/7 Nº 16.883 v. 8/7/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4 de Capital Federal, cita y emplaza a NELIDA IRENE VOLA comparezcan, a tomar intervención en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que lo represente en los autos "CAJA DE CREDITO IMPULSORA SCL c/VOLA NELIDA IRENE s/Cobro Ejecutivo". Para ser publicado dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Prensa".
Héctor L. Romero, secretario.
e. 6/7 Nº 22.351 v. 7/7/99

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, sito en Callao 635, piso 5to., Capital Federal, en autos "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/DURAN JORGE EDUARDO y Otra s/Ejecutivo" expte. Nº 66.082, cita a los demandados JORGE EDUARDO DURAN y SILVIA NOEMI MONTELEONE a fin de que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho en estas Actuaciones, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 4 de junio de 1999.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 6/7 Nº 22.369 v. 7/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, sito en Callao 635, piso 5to., Capital Federal, en autos "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/DURAN JORGE EDUARDO s/Ejecutivo" expte. Nº 66.083, cita al demandado JORGE EDUARDO DURAN a fin de que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho en estas Actuaciones, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 4 de junio de 1999.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 6/7 Nº 22.367 v. 7/7/99

Nº 21

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41 de la Capital Federal, sito en calle Talcahuano 550 P. 7, Capital Federal, cita por cinco días a JOSE DANIEL FLORES, DNI Nº 17.790.176, para que comparezca a estar a derecho y constituir domicilio en los autos BANCO FRANCES DEL RIO DEL LA PLATA S.A. c/FLORES, JOSE DANIEL s/Ejecutivo, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en Ambito Financiero.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1999.
Dario Melnitzky, secretario.
e. 6/7 Nº 22.327 v. 7/7/99

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juz. Civ. y Com. Nº 1, Sec. Nº 2 de la Cap. Fed. Hace saber que FREDDY ROCHA MOYA de nacionalidad boliviana DNI Nº 92.676.183 ha solicitado la concesión de la Carta de Ciudadanía Argentina. Se deja constancia que deberá publicarse por dos días dentro del plazo de 15 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de junio de 1999.
Eugenio J. Raffo, secretario.
e. 6/7 Nº 283.394 v. 7/7/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 3

La Dra. Maria Susana Nocetti de Angeleri, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 3, Secretaría Nº 62, del Dr. Jorge Sacco, cita y emplaza por el término de tres (3) días a partir de la última publicación de la presente a CARLOS ROLANDO MORENO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 16.612, seguida por infracción al artículo 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1999.
Jorge Sacco, secretario.
e. 2/7 Nº 283.074 v. 8/7/99

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a SERGIO DENIS GUTIERREZ a estar a derecho en la causa Nº 17.102 k que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 89 del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1999.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 2/7 Nº 283.154 v. 8/7/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a EDUARDO PORFIRIO PEREZ JULCA a estar a derecho en la causa Nº 17.341 k que se le sigue por el delito previsto en el art. 162 del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1999.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 2/7 Nº 283.141 v. 8/7/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 63, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente a IVAN CIANCAGLINI a estar a derecho en la causa Nº 3964, ya que existiendo el grado de sospecha a que alude el art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación respecto del nombrado por el delito previsto en el art. 183 del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1999.
Daniel R. Sanzone, secretario.
e. 2/7 Nº 283.097 v. 8/7/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a NELIDA POMERANC a estar a derecho en la causa Nº 17.068 que se le sigue por los delitos previstos y reprimidos en los arts. 89 y 149 Bis del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1999.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 2/7 Nº 283.168 v. 8/7/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61 en causa Nro. 17.784 cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a MIGUEL ÁNGEL REYES a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito del art. 181 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1999.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 2/7 Nº 283.136 v. 8/7/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a ERISON SILVERA SENA a estar a derecho en la causa Nº 17.344 k que se le sigue por el delito previsto en el art. 89 del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1999.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 2/7 Nº 283.140 v. 8/7/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61 en causa Nº 16.407 cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a SERGIO MONTES DE OCA a estar a derecho a fin de recibírsele declaración indagatoria en la causa que se le sigue por el delito del art. 94 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1999.
Edmundo Rabbione, secretario.
e. 2/7 Nº 283.124 v. 8/7/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a WALTER GUSTAVO RODRIGUEZ y ENRIQUE ANTONIO RODRIGUEZ a estar a derecho en la causa Nº 17.174 que se les sigue por los delitos previstos en los arts. 42, 162 y 239 del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1999.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 2/7 Nº 283.171 v. 8/7/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, en causa Nº 16.963 cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a DAVID PATRICIO LAZARTE a estar a derecho a fin de recibírsele declaración indagatoria en la causa que se le sigue por el delito del art. 94 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1999.
Edmundo Rabbione, secretario ad hoc.
e. 2/7 Nº 283.159 v. 8/7/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, en causa Nº 17.123 cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a PABLO JAVIER CORTELEZZI a estar a derecho a fin de recibírsele declaración indagatoria en la causa que se le sigue por el delito del art. 1º de la ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1999.
Edmundo Rabbione, secretario.
e. 2/7 Nº 283.162 v. 8/7/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres días a

contar desde la última publicación del presente a GUILLERMO HORACIO MULLER estar a derecho en la causa nº 16.751 ya que existiendo el estado de sospecha a que alude el art. 294 del CPPN, respecto del nombrado por el delito previsto en el art. 183 del CP., a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 23 de junio de 1999.
Edmundo Rabbione, secretario ad-hoc.
e. 2/7 Nº 283.118 v. 8/7/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, en causa nro. 17.100 cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a WEI MIN CHAHE y a SHIH YING TENG a estar a derecho y recibírseles declaración indagatoria en la causa que se les sigue por el delito del art. 149 bis del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1999.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 2/7 Nº 283.139 v. 8/7/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 63 cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a ACARLOS ADRIAN AHUMADA a estar a derecho en la causa nº 3707, ya que habiéndose ausentado del domicilio que aportara sin licencia del Tribunal, respecto del nombrado por el delito de resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1999.
Daniel R. Sanzone, secretario.
e. 2/7 Nº 283.101 v. 8/7/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a NORA LILIANA YOFRE DE PALLERES estar a derecho en la causa nº 16.411 ya que existiendo el estado de sospecha a que alude el art. 294 del CPPN., respecto del nombrado por el delito previsto en los arts. 149 bis y 89 del CP., a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 23 de junio de 1999.
Edmundo Rabbione, secretario ad-hoc.
e. 2/7 Nº 283.120 v. 8/7/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 63 cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a MANUEL CASTRO MONJE a estar a derecho en la causa nº 3970, ya que habiéndose ausentado del domicilio que aportara sin licencia del Tribunal, respecto del nombrado por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1999.
Daniel R. Sanzone, secretario.
e. 2/7 Nº 283.095 v. 8/7/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, en causa nro. 10.978 cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a RAFAEL ALBERTO ZUBELSA y a WALTER OMAR CALISAYA a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito del art. 183 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1999.
Edmundo Rabbione, secretario ad-hoc.
e. 2/7 Nº 283.165 v. 8/7/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a DAMIAN MARTINEZ a estar a derecho en la causa Nº 17.556 k que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 89 del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1999.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 2/7 Nº 283.156 v. 8/7/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaria Nº 61, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a ANTONIO SAUSYS estar a derecho en la causa nº 16.006 ya que existiendo el estado de sospecha a que alude el art. 294 del CPPN, respecto del nombrado por el delito previsto en el art. 94 del CP., a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 23 de junio de 1999.
Edmundo Rabbione, secretario.
e. 2/7 Nº 283.142 v. 8/7/99

Nº 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nº 78, a cargo del Dr. Omar Osvaldo Fente, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, of. 313, Cap. Fed., cita y emplaza a ALBERTO ROGELIO RODRIGUEZ (con último dclio. conocido en la calle Güemes 4940, hab. Nº 5, Hotel Los Andes, Capital Federal, casado, titular del D.N.I. Nº 4.386.582, nacido el 29/12/41 en Capital Federal, hijo de Rodolfo Alvino y de Elena Dora Santamaría) a fin de que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa Nº 13.077, seguida en averiguación al delito de hurto tentado, arts. 42 y 162 del Cód. Penal, a fin de recibirle declaración indagatoria art. 294 del CPPN, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Dado, firmado y sellado en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.
Omar Osvaldo Fente, secretario.
e. 1/7 Nº 282.911 v. 7/7/99

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nº 78, a cargo del Dr. Omar Osvaldo Fente, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, of. 313, Cap. Fed., cita y emplaza a VILMA HAYDEE MUÑOZ ROMAN (con último dclio. conocido en la Villa 21, manzana 29, casa 29, de esta Capital Federal, de nacionalidad boliviana, soltera, ama de casa, de 35 años de edad, nacida en La Paz, Bolivia el 10/9/62, hija de Griserio Muñoz y de Paulina Huaman) a fin de que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa Nº 12.107, seguida en averiguación al delito de hurto tentado, arts. 42 y 162 del Cód. Penal, a fin de recibirle declaración indagatoria art. 294 del CPPN, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su detención. Dado, firmado y sellado en la Ciudad de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.
M. Fabiana Galletti, secretaria ad-hoc.
e. 1/7 Nº 282.908 v. 7/7/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, en la causa Nro. A-3713/99, caratulada "DEL VALLE, ARIEL ALEJANDRO s/Inf. Ley 20.974", del registro de la Secretaría Nro. 1, cita y emplaza durante el término de cinco (5) días a ARIEL ALEJANDRO DEL VALLE (nacido el día 10 de julio de 1977, en Concepción del Uruguay, Pcia. de Entre Ríos, de profesión vendedor ambulante, soltero, con último domicilio registrado en la Avda. Entre Ríos 1919, habitación 10, Cap. Fed., hijo de Victoriano Ramón y de Nilda Esther Rojas), a fin de que comparezca ante éstos estrados dentro de los cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.
Enrique Méndez Signori, secretario federal.
e. 2/7 Nº 283.083 v. 8/7/99

Nº 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación de la presente, a la Sra. JUDITH GIOVANNA HUARGUA VARGAS, peruana, pasaporte Nº 0929860, nacida el 11/11/70, en el Departamento de Victoria, República del Perú, soltera, ama de casa, hija de José y de Exaltación Vargas, para que comparezca ante estos Estrados —sito en Comodoro Py 2002, piso 3º de esta Capital Federal— a los efectos de que se le practique un amplio informe socio-ambiental a la nombrada mediante el Patronato de Liberados de la Capital Federal, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 29 de junio de 1999.
Jorge L. Ballestero, juez federal.
Agustina Rodríguez, secretaria federal.
e. 6/7 Nº 283.412 v. 13/7/99

Nº 4

Emplácese a MIGUEL ANGEL ESTUMPO (D.N.I. 10.504.649) que deberá comparecer a éste Tribunal a prestar declaración indagatoria dentro de los tres días hábiles de efectuada la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura en caso de incomparecencia.
Secretaría, 23 de junio de 1999.
Marcelo L. Colombo, secretario.
e. 1/7 Nº 282.852 v. 7/7/99

"Emplácese a ANTONIA ISABEL GIMENEZ (D.N.I. Nº 92.904.058, de nacionalidad paraguaya, de estado civil soltera, hija de Seviriano y de Francisca Antonia Acosta, nacida el 19 de noviembre de 1973 en Paraguay), que deberá comparecer ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Gabriel Cavallo, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Marcelo Colombo, dentro de los cinco días de efectuada la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde en caso de incomparecencia".
Secretaría Nº 8, 28 de junio de 1999.
Marcelo L. Colombo, secretario.
e. 6/7 Nº 283.409 v. 13/7/99

Nº 6

"El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6 de esta Capital cita y emplaza a GABRIEL ALCARIO PEREYRA por edictos a fin de comparecer a la audiencia de este Tribunal a tenor de lo normado en el art. 294 del C.P.P. en esta causa Nº 32/99 de la Secretaría 12 del Tribunal, audiencia a la cual deberá concurrir dentro del quinto día de notificada por este legal medio …ello bajo apercibimiento de ser decretada su rebeldía en el presente proceso y ordenar su inmediata captura. … Fdo.: Rodolfo A. Canicoba Corral, Juez Federal. Ante mí: Sergio Echegaray, Secretario".
Capital Federal, 30 de junio de 1999.
e. 6/7 Nº 283.443 v. 13/7/99

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, sito en la Av. Comodoro Py 2002, 4to. piso, de esta Ciudad, Secretaría Nº 14, interinamente a cargo de la Dra. Olga Chaves, quien suscribe, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de la causa Nº 11.540/98, que se sigue a VALERIA DE NICOLA, por el delito de malversación de caudales públicos, se ha ordenado la citación de la nombrada, a fin de que comparezca ante el Tribunal, dentro de los cinco días hábiles desde la última publicación del presente, en horario hábil, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata captura, en caso de incomparecencia injustificada.
Secretaría Nº 14, 22 de junio de 1999.
Olga Chaves, secretaria federal.
e. 6/7 Nº 283.446 v. 13/7/99

Nº 8

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Doctor Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 15 a cargo del Suscripto, comunica que en la causa 12.018/97 caratulada: "MONTES DE OCA EDUARDO RUBEN sobre Uso de Documento Adulterado o Falso" se ha dispuesto en el día de la fecha, notificar al imputado EDUARDO RUBEN MONTES DE OCA (quién es titular del DNI 92.033.204 como de la CIPF 8.650.269, nacido en fecha 6/8/1945 en la Ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay), siendo hijo de Solano como de Cándida Isabel Herrera, registrando como últimos domicilios conocidos en las calles Combate de los Pozos 124 cuarto Piso Depto. letra "H" y la Avenida Honorio Pueyrredón 878, ambos de esta Capital Federal) a que —y dentro del término de 72 horas en que fueran publicados los presentes— comparezca ante este Tribunal y al sólo efecto de cumplimentar con su declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal Penal) en orden al delito de falsificación de documento público, en calidad de partícipe necesario (conforme los arts. 292 y 45 del C.P.). Se le hace saber que en el caso de incomparecencia dentro del plazo legal ordenado, será declarado en rebeldía, disponiéndose en consecuencia su inmediata captura a la Policía Federal Argentina, en la forma de estilo.
Secretría Nº 15, 28 de junio de 1999.
Federico Novello, secretario.
e. 6/7 Nº 283.400 v. 13/7/99

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, a cargo del Dr. Gustavo Adolfo Literas, Secretaría Nº 19, a cargo del Dr. Javier Helou, en la causa Nº 8.193/98, cita y emplaza a ARMINDA SOLIS, de nacionalidad boliviana, de quien se carecen de demás datos filiatorios, a fin de que se presente ante este Tribunal en el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente, con el objeto de prestar declaración indagatoria en autos, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 23 de junio de 1999.
Javier Helou, secretario federal.
e. 5/7 Nº 283.223 v. 12/7/99

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría Nº 21 a cargo de la Dra. Alicia Vence, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 4º de esta Capital Federal, cita a ROLANDO GREGORIO SANCHEZ BLANCO, de nacionalidad boliviana, de estado civil soltero, nacido el día 12 de febrero de 1978 en Cochabamba, Bolivia, hijo de Teofanes Sánchez y de Graciela Blanco, de profesión albañil, con último domicilio registrado en la calle Comodoro Py 5121 partido de Laferrere, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, dentro del quinto día desde la última publicación del presente edicto, en la causa Nº 2.319/99 que se instruye por Falsificación de Documento Público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse consecuentemente su captura, en caso de incomparecencia injustificada.
Alicia Vence, secretaria federal.
e. 1/7 Nº 282.862 v. 7/7/99

EL Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría Nº 21 a cargo de la Dra. Alicia Vence, sito en la Av. Comodoro Py 2002 Piso 4to. Capital Federal en la causa nº 9812/97 del Juzgado y Secretaría antedichos cita a DIEGO MARTIN ALTAMIRANO, de nacionalidad argentino, con D.N.I. nº 25.572.734 quien deberá comparecer ante este Tribunal dentro de los cinco días de publicado el presente, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.
Alicia Vence, secretaria federal.
e. 2/7 Nº 283.002 v. 8/7/99

JUZGADOS NACIONAESL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 25, cita y emplaza por 3 (tres) días a contar desde la última publicación del presente a IRENE BEATRIZ TOMADONI, GLORIA VALLEGUANI y a ALFONSO CHARAMONTI, para que comparezcan a efectos de recibírseles declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P— en la causa Nº 33.883/1999 "Imp.: BALLERINA S.A. s/Quiebra Dte.: Juzgado Comercial Nº 10", bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y solicitadas sus respectivas detenciones. Publíquese por 5 (cinco) días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1999.
Julio Pablo Quiñones, secretario
e. 5/7 Nº 282.869 v. 12/7/99

Nº 27

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 27, Secretaría Nro. 124, notifica a GERONIMO SANCHEZ que deberá comparecer a estar a derecho dentro de los tres días de notificado a fin de recibirle de cumplimentar a su respecto las diligencias de embargo y confección del cuadernillo con la información prevista por los arts. 26 y 41 del C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, 22 de junio de 1999.
María Fernanda Martínez, secretaria.
e. 5/7 Nº 282.865 v. 12/7/99

Nº 37

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 37, Secretaría Nro. 129, ..."Buenos Aires, 24 de junio de 1999...líbrese nuevo oficio al Boletín Oficial a fin de que mediante la publicación de edictos y por el término de cinco días se cite a prestar declaración indagatoria a JUAN CARLOS PAFUNDI, fijándosele audiencia para el día 12 de julio del cte. año.

Buenos Aires, 24 de junio de 1999.
Cristina Bandin, secretaria.
e. 2/7 Nº 283.264 v. 8/7/99

Nº 48

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 48, Secretaría Nro. 145, cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente a ALBERTO RUBEN, titular del D.N.I. Nro. 27.647.520, a fin de que se presente a la Fiscalía Nacional de Instrucción Nro. 28, sita en Cerrito 536 piso 6to. de esta Ciudad a fin de confeccionarse el acta prescripta por el artículo 353 bis del C.P.P.N., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de junio de 1999.
Néstor A. Pantano, secretario.
e. 5/7 Nº 283.174 v. 12/7/99

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 13, cita a JUAN FABIANO para que comparezca a fin de prestar declaración indagatoria - art. 294 del CPP, dentro de los cinco días de notificado, en la causa Nº 2644, caratulada: "KNOTEK CARLOS D. s/Av de Contrabando", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por cinco días. Guillermo Juan Tiscornia, juez nacional.

Buenos Aires, 10 de junio de 1999.
Héctor Daniel Ochoa, secretario.
e. 5/7 Nº 282.900 v. 12/7/99

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

Nº 3

Alberto Daniel Criscuolo, Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Ciudad de Morón, a cargo del Juzgado Nº 3, en la causa Nº 995, de trámite por ante la Secretaría Nº 10 del Dr. Alfonso Angel Ferraro; cita y emplaza a ALCIRA MARIA FRASCHINA, a que comparezca ante los estrados del tribunal, sito en la calle San Martín 961 de Morón, el día 14 de julio del cte., a las 10:00 horas, con el objeto de prestar declaración indagatoria en autos, en orden a los delitos previstos y reprimidos en los arts. 172 y 292 1er. párrafo del Código Penal; bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararse su rebeldía y ordenarse su captura.

Morón, 23 de junio de 1999.
Alfonso Angel Ferraro, secretario.
e. 2/7 Nº 283.020 v. 8/7/99

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº Tres (3) de Morón, sito en San Martín Nº 961 de la Ciudad de Morón, a cargo del Dr. Alberto Daniel Criscuolo, en relación a la causa Nº 1134, caratulada "CENTURION, GUSTAVO RAMON s/Av. Inf. Ley 23.737", del registro de la Secretaría Nº 11 (Once), a cargo del Dr. Diego Arístides Cassani, cita y emplaza a GUSTAVO RAMON CENTURION, D.N.I. Nº 23.627.196, con último domicilio conocido en la vivienda sita en el pasillo de ingreso al complejo habitacional (Villa Veintiuno), sito en la calle Juan Manuel de Rosas Nº 6048, de la Localidad Bonaerense de Isidro Casanovas, para que comparezca a estar a derecho en los autos de referencia, ante esta Sede, en el plazo de siete (7) días desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde y se ordenará su detención (arts. 282, 283, 288, 289 y 290 del C.P.P.N.); ello, según lo dispuesto en la causa aludida, y que como recaudo legal, se transcribe a continuación, en su parte pertinente: "///rón, 22 de junio de 1999. — … II. — Visto lo informado precedentemente por el Sr. Actuario (fs. 126), y habida cuenta el resultado negativo, de la medida dispuesta respecto de la persona de GUSTAVO RAMON CENTURION, a fin de procurar su detención; de conformidad con lo normado en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, dispónese la publicación de edictos durante cinco (5) días… Fdo.: Alberto Daniel Criscuolo, Juez Federal. Ante mí: Diego Arístides Cassani, secretario Federal.

Secretaría, 22 de junio de 1999.
e. 2/7 Nº 283.022 v. 8/7/99

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL MAR DEL PLATA

Nº 2

El Juzgado Federal de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Nº 2 de Mar del Plata, notifica por dos días a LUIS ERNESTO LATORRE y ANA MABEL GRIGUERA DE LA TORRE que en los autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/LA TORRE, LUIS ERNESTO y Otra s/Ejecución", Expte. Nº 48.019, se ha dictado la siguiente resolución // / Del Plata, 24 de noviembre de 1997… Resuelvo: Mandar se lleve adelante esta Ejecución en forma total hasta tanto los deudores …hagan íntegro y efectivo pago al acreedor, dentro del plazo de diez días de firme la presente, del Capital reclamado de dólares estadounidenses cincuenta mil doscientos veintinueve (U$S 50.229,00) con más los intereses devengados impagos al vencimiento de la obligación, los compensatorios con aplicación de la tasa pasiva promedio mensual del BCRA desde la fecha del libramiento del pagaré y los moratorios calculados según tasa activa hasta el total y efectivo pago desde la fecha de entrada en mora, no pudiendo superar entre ambos el 15% de interés anual …impónganse las costas del presente proceso a la demandada perdidosa. …III) Tener por constituido el domicilio de los Accionados en los Estrados del Juzgado (Arts. 41 y 133 del CPCCN). Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese. Fdo.: Jorge Isaac Sirochinsky, juez federal. El presente edicto se publicará por dos días en Boletín Oficial y El Atlántico.

Mar del Plata, 18 de junio de 1999.
Rafael Elías Dadda, secretario.
e. 6/7 Nº 283.278 v. 7/7/99

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

Nº 3

El Sr. Juez Federal, Dr. Carlos Carrillo, a cargo del Juzgado Federal Nro. 3 de Rosario, Secretaría "A" a cargo del Dr. R. Félix Angelini, cita a comparecer ante estos estrados a fin de prestar declaración indagatoria a RODOLFO GUILLERMO ENRIQUE HERFARTH, L.E. nro. 6.037.951, quien se encuentra imputado por la presunta comisión del delito previsto en el art. 8vo. de la ley 23.771, en la causa caratulada "HERFARTH, RODOLFO G. E. y Otros s/Ley 23.771", expte. nro. 381/96A, dentro del tercero día de publicado el último de los edictos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordenará su captura.

Rosario 23 de junio de 1999.
R. Félix Angelini, secretario federal.
e. 2/7 Nº 283.175 v. 8/7/99

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY

S.S. el Sr. Juez Federal de Primera Instancia Subrogante de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Juan José Papetti, en la causa Nº 52.147, caratulada: "SENA TRANSPORTE DO BRASIL S.A.- Contrabando", cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a los ciudadanos SEVERO SENA GULARTE, propietario de la Empresa de Transporte "SENA TRANSPORTE DO BRASIL S.A." con domicilio en Rua Curuzú 2139 de la localidad de Jaguarao, R.S., y a MARLEN CARDOZO, chofer de la referida empresa, ambos de la República Federativa del Brasil, para que en el plazo improrrogable de cinco días a contar de la publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 1, a estar a derecho en la causa de referencia, bajo apercibimiento de declarárselo en rebeldía.

Concepción del Uruguay, 22 de junio de 1999.
Mariela R. de Di Pretoro, secretaria.
e. 2/7 Nº 283.079 v. 8/7/99

JUZGADO FEDERAL BELL VILLE - CORDOBA

El Señor Juez Federal de Primera Instancia de Bell Ville, Provincia de Córdoba, cita ante esta Sede a DANIEL ABEL ALMADA, D.N.I. Nº 11.309.346, para que comparezca dentro de los cinco días a partir de la última publicación del presente. Se le hace saber que se le atribuye el delito provisionalmente calificado como infracción al art. 135 de la ley 24.241; que deberá designar abogado defensor bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial y que en caso de no comparecer será declarado rebelde y se ordenará su captura. Fdo.: Dr. Edgardo José Filippi, Juez Federal. Ante mí: Dr. Guillermo Raúl Alonso, secretario. Publíquese por cinco días.

Bell Ville, 22 de junio de 1999.
e. 5/7 Nº 283.211 v. 12/7/99

El Señor Juez Federal de Primera Instancia de Bell Ville, Provincia de Córdoba, cita ante esta Sede a AUGUSTO CESAR CONY, D.N.I. Nº 17.372.117, para que comparezca dentro de los cinco días a partir de la última publicación del presente. Se le hace saber que se le atribuye el delito provisionalmente calificado como infracción al art. 135 de la ley 24.241; que deberá designar abogado defensor bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial y que en caso de no comparecer será declarado rebelde y se ordenará su captura. Fdo.: Dr. Edgardo José Filippi, Juez Federal. Ante mí: Dr. Guillermo Raúl Alonso, secretario. Publíquese por cinco días.

Bell Ville, 18 de junio de 1999.
e. 5/7 Nº 283.209 v. 12/7/99

El Señor Juez Federal de Primera Instancia de Bell Ville, Provincia de Córdoba, cita ante esta Sede a OSVALDO ANTONIO PIÑERO, D.N.I. Nº 13.015.559, para que comparezca dentro de los cinco días a partir de la última publicación del presente. Se le hace saber que se le atribuye el delito provisionalmente calificado como infracción al art. 135 de la ley 24.241; que deberá designar abogado defensor bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial y que en caso de no comparecer será declarado rebelde y se ordenará su captura. Fdo.: Dr. Edgardo José Filippi, Juez Federal. Ante mí: Dr. Guillermo Raúl Alonso, secretario. Publíquese por cinco días.

Bell Ville, 22 de junio de 1999.
e. 5/7 Nº 283.207 v. 12/7/99

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL POSADAS

"//sadas, 20 de abril de 1999. Autos y Vistos:… Considerando: … Resuelvo: 1. — … 2. — … 3. — Sobreseer en forma total, en la presente causa Nº 337/96 por prescripción de la acción penal por el delito de Encubrimiento de Contrabando de Importación a EDUARDO ALBERTO GENERO, cuyos datos filiatorios obran en autos, Regístrese…". Fdo.: Dr. Ramón Claudio Chavez, Juez Federal y Dra. Miryam Mabel Benítez, secretaria.

Posadas, 22 de junio de 1999.
e. 2/7 Nº 283.177 v. 8/7/99

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA SEGUNDA NOMINACION VENADO TUERTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Marcos Ferrarotti, Secretaría del Dr. Ismael Manfrin, se hace saber que en los autos: "SINDICO BANCO INTEGRADO DEPARTAMENTAL C.L. s/Quiebra c/SANDOMAR S.A. s/Extensión de Quiebra" (Expte. 662/97), se ha dispuesto citar y emplazar a la sociedad SANDOMAR S.A., con domicilio en Parera 121, Piso 2º de la ciudad de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Número 10338, del Libro 115, Tomo A de S.A., en fecha 7/10/94, para que comparezca a estar a Derecho en los citados autos, dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y nombrársele defensor de la lista respectiva. Se deja constancia que la presente publicación se deberá efectuar sin necesidad de previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Publíquense edictos por tres (3) días en los Boletines Oficiales de la Provincia de Santa Fe y de la Nación.

Secretaría, 30 de abril de 1999.
Ismael Manfrin, secretario.
e. 5/7 Nº 283.325 v. 7/7/99

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Federal Nº 2 de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a la Srta. MIRIAM MABEL ARECO, D.N.I. Nº 22.624.664, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, con el fin que preste declaración indagatoria en Av. Inf. al Art. 292-2º párrafo del C.P., en concurso ideal con el Art. 135 de la Ley 24.241 en la causa de referencia, dentro del tercer día de ser publicado al mismo; bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos Nº 11.721/98, caratulados: "c/ARECO, MIRIAM MABEL-Por: Inf. a la Ley 24.241".

San Juan, 22 de junio de 1999.
Carlos Héctor Tacca, secretario.
e. 2/7 Nº 283.178 v. 8/7/99

TERCER JUZGADO DEL TRABAJO SAN JUAN

Por orden de la Sra. Juez del Tercer Juzgado del Trabajo de la Provincia de San Juan, con domicilio en calle Laprida Nº 26 —oeste— Ciudad, Código Postal 5400, San Juan, en Autos 693, caratulados: "RIOFRIO, GUILLERMO c/GRAZIANI S.A.-Ordinario", cita y emplaza y corre traslado de la demanda a GRAZIANI S.A., para que en el término de ocho (08) días a contar de la última publicación, comparezca, la conteste, oponga excepciones y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimientos de los arts. 774, 75, 25, 26 del C.P.L., que se transcriben. Las resoluciones que lo ordenan dicen así: "San Juan, 19 de Septiembre de 1990.— Por iniciada la presente acción la que tramitará según las normas de la Ley 5732. Por ofrecida la prueba, córrase traslado de la demanda al demandado para que en el término de ocho días comparezca a tomar participación en los autos, constituya domicilio, conteste la demanda oponga las excepciones y ofrezca la prueba de la que intente valerse, todo bajo los apercibimientos de los arts. 75 y 74 del C.P.L., que se le transcribirán y arts. 25 y 26 ibíd. Dése intervención al Ministerio Fiscal. Actúe el actor eximido de sellado". — Fdo.: Dr. Oscar Lobos, Juez.

Otra Providencia: "San Juan, 09 de noviembre de 1998. — Atento a lo solicitado, constancias de autos de las que resulta que han sido agotados todos los medios tendientes a ubicar el domicilio real de la demandada, se ordena practicar la notificación del traslado de demanda por edictos, conforme lo autoriza el art. 150 del C.P.C. de aplicación supletoria…". — Fdo.: Dra. Mónica E. Rodríguez de Flores - Juez.

Otra Providencia: "San Juan, 27 de noviembre de 1998. — Téngase presente lo expresado y conforme a las constancias acompañadas déjese sin efecto la orden de fs. 123 vta. de publicación de edictos en un diario local, ordenando que los edictos publiquen por doble tiempo sólo en el Boletín Oficial, lo que se acreditará en su oportunidad". — Fdo. Dra.: Mónica E. Rodríguez de Flores - Juez.

Otra Providencia: "San Juan, 29 de abril de mil novecientos noventa y nueve. — Resuelvo: … II) Ordenar se practique la notificación del traslado de demanda por edictos sólo en el Boletín Oficial de Capital Federal durante seis días en los términos del art. 162 de C.P.C. de aplicación Supletoria. III) Eximir de costas a la allanada, imponiédolas por su orden difiriendo la regulación de honorarios profesionales para la oportunidad prevista en la Ley 4072 (art. 1). Protocolícese déjese copia autorizada en autos y hágase saber". — Fdo.: Dra. Mónica E. Rodríguez de Flores-Juez.— Se hace constar que la presente publicación se encuentra exenta de pago, conforme art. 30 de la Ley 5732.

Artículo 25º — Domicilio Legal. — Las partes y todos aquellos que por cualquier título intervengan en el proceso, deben constituir domicilio legal dentro de los dos kilómetros del asiento del Juzgado, en el primer escrito o presentación que hicieren ante éste. Este domicilio subsistirá para los efectos legales mientras no se constituya otro y en él se practicarán todas las notificaciones. No constituyéndose domicilio legal o cuando se constituya uno falso o desaparezca el local elegido o la numeración del mismo, se tendrán por realizadas las notificaciones por ministerio de la Ley. Artículo 26º — Domicilio real. — Las partes por sí o por medio de sus mandatarios o representantes legales tienen la obligación de denunciar el domicilio real y sus cambios en la primer presentación que hicieren ante el Juzgado. Si así no lo hicieren se tendrá por domicilio real, el legal que hubiesen constituido y, a falta de este último, se les notificará las resoluciones por ministerio de la Ley. — Artículo 74º — Traslado de la demanda. Aceptada la demanda se correrá traslado de la misma al demandado, emplazándolo para que comparezca a contestarla dentro del término de ocho días, que se ampliará prudencialmente por el Juez, si el demandado se domiciliare fuera del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de dársela por contestada si no lo hiciere. — Artículo 75º — Constestación de la demanda. En la contestación de demanda, el demandado deberá oponer las excepciones o defensas que este Código autoriza. Deberá además: a) Reconocer o negar categóricamente cada uno de los hechos expuestos en la demanda, la autenticidad de los documentos acompañados que se le atribuyeren y la recepción de las cartas o telegramas a él dirigidos cuyas copias se acompañan. Su silencio, sus respuestas evasivas o la negativa meramente general podrán estimarse como reconocimiento de la verdad de los hechos pertinentes y lícitos a que se refieran. En cuando a los documentos, se los tendrá por reconocidos o recibidos según el caso. — b) Especificar con claridad los hechos que alegare como fundamento de su defensa. — c) Observar, en lo aplicable, los requisitos prescriptos por el Artículo 67º. — d) Si se hubiera ofrecido la absolución de posiciones del demandado y éste se domiciliara fuera de la circunscripción del Organo Jurisdiccional, deberá manifestar si la rendirá ante el Juez del domicilio de aquél. En caso de silencio o inconstestación de la demanda, esta prueba se produciera ante el Juez de la causa. — e) En el mismo acto declarará si lleva libros en legal forma bajo apercibimiento de tener como prueba la inexistencia de los mismos. En la cédula de notificación se transcribirá integramente el presente Artículo. — Artículo 55º de la L.C.T.: Omisión de su exhibición. — La falta de exhibición a requerimiento judicial o administrativo del libro, registro, planilla u otros elementos de contralor previstos por los arts. 52 y 54 será tenida como presunción a favor de las afirmaciones del trabajador o de sus causahabientes, sobre las circunstancias que debían contar en tales asientos. — Artículo 101 del C.P.L.: Libros, registros y demás documentación laboral. — El Organo Jurisdiccional podrá tener como ciertas las afirmaciones del trabajador o de sus derecho-habientes con respecto a los datos que debe registrarse según la Ley de Contrato de Trabajo, cuando no se exhibieren las constancias pertinentes a requerimiento judicial, o no se llevaren tales registraciones conforme con las exigencias de la ley.

Patricia Ausone, secretaria.

e. 2/7 Nº 283.179 v. 12/7/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	25/06/99	NORBERTO FONTANA Y SONIA LIMA	3	DEFRAUDACION
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	23/06/99	GASTON MARCELO LOIOCO	3	FALSA DENUNCIA EN CONCURSO REAL CON DEFRAUDACION
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	18/06/99	ARMANDO MANE	3	DEFRAUDACION
23	158	GUSTAVO M. PIERRETTI	09/06/99	MIRTA NOEMI CAMINOS DE SAVINO	3	-
33	170	GUSTAVO NUÑEZ	18/06/99	BLANCA PERLA TOMAS DE SACAVINI	3	DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
49	169	MARIA EUGENIA NIETO	15/06/99	JUAN CARLOS CALDERON	3	Nº 79.070/98/1 - ROBO
49	169	MARIA EUGENIA NIETO	15/06/99	MARIO ARRIETA	3	Nº 79.070/98/1 - ROBO

e. 5/7 Nº 88 v. 7/7/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
1	105	VENTURA DANIEL BUSTOS	25/06/99	DIEGO SIGAL, OSCAR FRESNO Y NELIDA REY	3	FALSIFICACION DE DOCUMENTOS
3	110	ALEJANDRO ALMEIDA LEIGHTON	11/06/99	TERESA DE OLIVERA, CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN LADISLAO MARTINEZ 248, MARTINEZ, PDO. DE SAN ISIDRO, P.B.A., DE QUIEN SE DESCONOCEN MAYORES DATOS	3	ESTAFA EN TENTATIVA
8	125	ALEJANDRO NOCETI ACHAVAL	29/06/99	DANIEL JORGE SARAMAGA RODRIGUEZ	5	Nº 48.368/99 - ESTAFA
9	108	CARLOS ALBERTO HAIEK	3/06/99	AVELINO BARCALA	3	ESTAFA PROCESAL
9	108	CARLOS ALBERTO HAIECK	4/06/99	EDUARDO ANZALDI	3	ESTAFA
10	130	DANIEL A. PETRONE	15/06/99	JORGE ALBERTO CASELLA	3	Nº 22.123/98
10	130	DANIEL A. PETRONE	18/06/99	BRIAN HERNAN MUÑOZ (DNI 27.186.105)	3	Nº 15.148/99
11	133	MARIANA TURNER	18/06/99	SAMUEL ENRIQUE MATURANA	3	DEFRAUDACION
13	140	JORGE G. MALAGAMBA	23/06/99	SERGIO MARTIN SOLER, DNI 13.088.650	3	FALSIFICACION DE DOCUMENTOS Y ESTAFA PROCESAL
15	146	RODOLFO CRESSERI	7/06/99	DIANA DOLORES RILO	3	DEFRAUDACION
15	146	RODOLFO C. CRESSERI	31/05/99	ARMANDO CESAR AREVALO Y VICTOR DANIEL AMARILLA	5	-
15	146	RODOLFO C. CRESSERI	4/06/99	LUIS ROBERTO LIBERA	3	LESIONES
15	146	RODOLFO CRESSERI	7/06/99	ESTEBAN RAUL DIAZ	3	DEFRAUDACION
15	146	RODOLFO CRESSERI	15/06/99	DANIEL ANDRES VERA - D.N.I. Nº 4.196.737	3	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
15	146	RODOLFO CARLOS CRESSERI	23/06/99	JOSE ENRIQUE MARTELLINI	5	-
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	19/06/99	SERGIO DAVID FERNANDEZ, TITULAR DEL DNI 22.993.056	3	Nº 32.192/99 - FALSO TESTIMONIO
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	23/06/99	FERNANDO HONORIO GORDILLO	3	Nº 14.012/98 - DEFRAUDACION PRENDARIA
19	159	RODRIGO M. PAGANO MATA	2/03/99	CARLO ALBERTO GAMAZO	5	Nº 108.609/98 - DEFRAUDACION
20	162	HUGO FABIAN DECARIA	25/06/99	MARIO ZURITA CLAROS (DNI 14.781.862)	5	Nº 101.759/98 - DEFRAUDACION
26	155	ENZO M. CIPRIANI	24/06/99	MARCELO FABIAN SCHAJRIS	3	ESTAFA
26	155	ENZO M. CIPRIANI	18/06/99	HECTOR ANDRES GRAVIOTTO	3	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
26	155	ENZO M. CIPRIANI	18/06/99	SERGIO ALEJANDRO HERNANDEZ	3	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	22/06/99	OSCAR BUDNIK	3	PRESUNTA COMISION DEL DELITO DE DEFRAUDACION
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	24/06/99	RUBEN LUIS COSTA	3	OMISION DEFRAUDATORIA DE RESTITUIR
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	17/06/99	IRMA IÑIGUEZ	5	Nº 104.863/98 - DEFRAUDACION
32	114	JORGE LUCIANO GORINI	9/06/99	DANIEL ZAGUSA	5	Nº 48.218/99 - LESIONES GRAVES
36	123	JUAN CARLOS LODEIRO	25/06/99	ALBERTO PEDREÑO	5	ESTAFA
36	123	JUAN CARLOS LODEIRO	25/06/99	MARIO PINO	5	ESTAFA
36	123	JUAN CARLOS LODEIRO	25/06/99	SANTO RODRIGUEZ	5	ESTAFA
36	123	JUAN CARLOS LODEIRO	25/06/99	ANA M. LAHR	5	ESTAFA
36	123	JUAN CARLOS LODEIRO	25/06/99	MARIO O. LAUER	5	ESTAFA
37	129	CRISTINA BANDIN	23/06/99	ANA AZERNITZKY DE PERRONE	5	FALSO TESTIMONIO
43	109	ADRIANA GALAFASSI	27/05/99	RUBEN DARIO AYALA	3	-
43	109	ADRIANA GALAFASSI	31/05/99	HOMERO FABIAN PASSARELLI (D.N.I. 17.453.990)	3	Nº 107.085/98 - ROBO EN GRADO DE TENTATIVA
48	145	NESTOR ABEL PANTANO	15/06/99	NICOLAS RAMON CUBAS AGUIRRE (D.N.I. Nº 93.075.381)	3	-
49	169	MARIA EUGENIA NIETO	15/06/99	ELADIO ERNESTO CALDERON CIGUEÑAS	5	Nº 39.648/99/21- TENTATIVA DE ROBO

e. 5/7 Nº 89 v. 12/7/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
1	2	VALERIA ROSITO	18/06/99	DANIEL MARCELO LOPONTE (D.N.I. Nº 17.773.977)	5	-
7	13	HECTOR DANIEL OCHOA	11/06/99	MARCELO RICARDO SCHVARTZMAN	5	Nº 3786 - AUTODENUNCIA INF. ART. 302 DEL C.P.

e. 5/7 Nº 90 v. 12/7/99

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Vivian Cecilia Fernández Garello sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de junio de 1999, se decretó la quiebra de GREC ROBERT S.R.L., en la que se designó síndico al Dr. Esteban Martín Antelo, con domicilio en San Martín 793, 1º Piso "A", de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de agosto de 1999. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 23 de junio de 1999.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 1/7 Nº 282.913 v. 7/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22 de junio de 1999, se decretó la quiebra de LOMA ALEGRE C.I.S.A., en la que se designó síndico al Dr. Alberto J. Rotenberg, con domicilio en Av. Córdoba 1336, Piso 7º, "20", de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de agosto de 1999. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C.Q., los días 7 de octubre y 19 de noviembre de 1999, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (Art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 23 de junio de 1999.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 1/7 Nº 282.912 v. 7/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, interinamente a cargo de la Dra. Vivian C. Fernández Garello, sito en Avda. R. S. Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16 de setiembre de 1998, se decretó la quiebra de MARIA HELENA SUAREZ DE MIGUENS, en la que se designó síndico al Dr. Luis M. Escobar, con domicilio en Tucumán 1539, piso 7ª "71", de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31 de agosto de 1999. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 25 de junio de 1999.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 5/7 Nº 283.283 v. 12/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Vivian C. Fernández Garello, sito en Avda. R. S. Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 3 de junio de 1999, se decretó la quiebra de FIRST S.A., en la que se designó síndico al Dr. José J. Bugueiro, con domicilio en Paraná 539 piso 6ª "36/37" de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de agosto de 1999. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 25 de junio de 1999.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 5/7 Nº 283.285 v. 12/7/99

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Héctor L. Romero, en los autos "VINFRA S.A. s/Quiebra" hace saber que con fecha 15 de marzo de 1999 se ha decretado la quiebra de y que hasta el día 30/9/99 se ha fijado el término dentro del cual los acreedores deberán presentar a la Síndico Dra. Silvia María Maccio con domicilio en Lavalle 1882, 3º Piso "A", Capital Federal los títulos justificativos. A fin de impugnar las insinuaciones, contarán hasta el día 14/10/99 y podrán contestar las que se hubieran formulado, ante la Sindicatura hasta el día 28/10/99. La Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 25 de noviembre de 1999 y 4 de febrero de 2000 respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces intimando a la fallida y a terceros que tengan bienes de la fallida para que los pongan a disposición de la síndico dentro del quinto día. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue a la Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionados con la contabilidad, y para que en el plazo de cinco días acompañen un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 24 de junio de 1999.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 1/7 Nº 282.795 v. 7/7/99

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, por la Secretaría Nro. 4 a cargo del Dr. Héctor L. Romero, hace saber por 2 días que se ha presentado el Proyecto de Distribución Final (art. 218 ley Concurso) en los autos caratulados "SER COM S.A. s/Quiebra" Expediente número 58.382.

Dado, firmado y sellado a los 23 días del mes de junio de 1999.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 6/7 Nº 283.448 v. 7/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. María Gabriela Vasallo, sito en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 3º Piso de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de mayo de 1999 se ha decretado la quiebra de CLINICA PRIVADA MARIA ZELL S.A. Expte. Nº 74.568. En dichos autos ha sido designado síndico el Contador Público Dr. Manuel Alberto Cibeira con domicilio constituido en la Avda. Córdoba 1247, 5º Piso, Oficina "I" de la Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de agosto de 1999, contando hasta el día 2 de setiembre de 1999 para la observación e impugnación de los créditos en las oficinas del síndico o contestarlos ante la sindicatura hasta el 17 de setiembre de 1999. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 5 de octubre de 1999 y 19 de noviembre de 1999 respectivamente. Ordénase a la fallida y a los terceros para que hagan entrega al síndico dentro de los cinco días de los bienes que tengan en su poder pertenecientes a la quebrada. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio donde tramita la quiebra bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 25 de junio de 1999.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 6/7 Nº 283.449 v. 13/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3 sito en R. S. Peña 1211 piso 3º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de mayo de 1999 se decretó la quiebra de DIESEL BUENOS AIRES S.A., habiendo sido designado síndico Sergio Novick, con domicilio constituido en Libertad 359 piso 4º "D", Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 16 de agosto de 1999. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 1º de octubre de 1999 y 16 de noviembre de 1999 respectivamente. Queda intimada la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días.

Buenos Aires, 16 de junio de 1999.
María Gabriela Vasallo, secretaria.

e. 6/7 Nº 283.447 v. 13/7/99

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6, sito en Av. Callao 635, p. 6º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15 de marzo de 1999 se decretó la quiebra a FERNANDEZ DE ANON MONICA, D.N.I. 12.094.191, habiéndose designado Síndico al Contador Alberto Pustilnik con domicilio constituido en Av. Santa Fe Nº 5141, P. 1º "O" de Capital Federal, a quien los Sres. acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 2 de agosto de 1999. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 13 de septiembre de 1999 y 25 de octubre de 1999, respectivamente. Se intima a la fallida a entregar al síndico sus libros, papeles y bienes en 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Asimismo deberá abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de junio de 1999.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 1/7 Nº 282.905 v. 7/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5, desempeñada por el Dr. Miguel Fabrizio comunica que con fecha 7 de abril de 1999, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "LABORATORIO CIENTIFICO AMERICANO S.A. s/Quiebra", de la sociedad de referencia, expediente Nº 87.958 y se hace saber durante Cinco días que se emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, en el término de 24 horas, intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 horas, constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la Ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida sobre pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 12 de julio de 1999, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contadora Beatriz Laura Colucci, con domicilio constituido en Eduardo Acevedo 217, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 7 de setiembre de 1999 y 20 de octubre de 1999, respectivamente.

Buenos Aires, 4 de junio de 1999.
Miguel A. Fabrizio, secretario.

e. 2/7 Nº 283.158 v. 8/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, sito en Callao 635, 6to. Piso, de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 4 de mayo de 1999 se decretó la quiebra del señor CRISTIAN MARIA BENSON, DNI 11.774.100, en la que se designó síndico a la contadora María Marta Vidal, con domicilio constituido en la calle Juncal 1396, Piso 3º "D", de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de julio de 1999. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.), b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7 L.C.).

Buenos Aires, 15 de junio de 1999.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 5/7 Nº 283.281 v. 12/7/99

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "DISTRIBUIDORA FRANCO S.R.L. s/Quie-

bra", Expte. Nº 71.380, habiéndose designado síndico a Mariana Alicia Nadales, Hipólito Yrigoyen 1349, Piso 4º, "B", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31/8/99, en el horario de 9 a 13,30 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires a 28 de junio de 1999.
Enrique Cristián Fox, secretario.

e. 6/7 Nº 283.451 v. 13/7/99

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10 a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Avda. R. S. Peña 1211, piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de junio de 1999 se decretó la quiebra de "AMIL RIVAS, MANUEL s/Quiebra", con domicilio en la calle Directorio 3501, Capital Federal, en la cual se designó síndico a Rosa Gerscovich, con domicilio en la calle Tucumán 540, piso 2º "7" Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 13 de agosto de 1999. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 27 de septiembre de 1999 y 9 de noviembre de 1999, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entreguen al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. b) constituya domicilio procesal, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se practicarán en los Estrados del Juzgado (L.C.: 88:7); d) se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C. 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Gerardo G. Vassallo, Juez.

Buenos Aires, 25 de junio de 1999.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 5/7 Nº 283.260 v. 12/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaria N° 9 a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de junio de 1999, se decretó la quiebra de REPARACION INTEGRAL DE CARROCERIAS LARRAZABAL S.R.L. designándose como síndico al contador Jorge Omar Inafuku, con domicilio en Cerrito 1070 piso 10º - 140- (4-813-1407), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2.9.99. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 15.10.99 y 26.11.99. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 11 de junio de 1999… publíquense edictos… Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, juez.

Buenos Aires, 17 de junio de 1999.
Francisco J. Cárrega, secretario.

e. 5/7 Nº 283.262 v. 12/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, planta baja de Capital Federal, hace saber por cinco días que el día 26 de mayo de 1999 se ordenó la apertura del Concurso Preventivo de COMPAÑIA INDUSTRIAL S.H.S. S.R.L. Los señores acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante el síndico contador designado Angel Alfredo Mantero, con domicilio en la calle Lavalle 1125, piso 8º "17" de Capital Federal, hasta el día 3 de agosto de 1999. Se fijan los días 15/9/99 y 28/10/99 a efectos que el Síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. La audiencia informativa se celebrará el día 7 de marzo del 2000 con los acreedores que concurran en la sede del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de junio de 1999.
Francisco J. Cárrega, secretario.

e. 5/7 Nº 22.199 v. 12/7/99

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 01 de junio de 1999 se decretó la quiebra de FROIMAN JOSE, en la cual se designó síndico al señor Turek Jorge con domicilio en la calle Fray Justo Santa María de Oro 3034 1º F. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 31 de agosto de 1999, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 13 de octubre de 1999 y 24 de noviembre de 1999, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de junio de 1999.
Jorge S. Sícoli, secretario.

e. 1/7 Nº 282.942 v. 7/7/99

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "DE LA FUENTE GUILLERMO JOSE s/Quiebra (por SWISS MEDICAL GROUP S.A.)". El síndico designado es Carlos Alberto Pérez con domicilio en la calle Larrea 785, piso 14º "a" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 10 de septiembre de 1999; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 24 de junio de 1999.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 1/7 Nº 282.941 v. 7/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de CELULAR TIME S.A. El síndico designado es Carlos Alberto Pérez, con domicilio en Larrea 785, Piso 14 "A" de esta ciudad. Se hace saber a los acreedores la existencia del presente y siendo de aplicación al caso lo normado por el art. 202 de la ley 24.522, los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso pueden requerir la verificación por vía incidental, y con respecto a los acreedores verificados, deberá el síndico presentar un informe ampliatorio recalculando dichos créditos a la fecha del decreto de quiebra. Para su cumplimiento se fija como plazo de presentación el día 16 de julio de 1999. El síndico, en orden al informe general (art. 39), con fecha 20 de agosto de 1999, deberá presentar un informe ampliatorio del presentado anteriormente en autos, adecuado al estado de quiebra; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas, respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 25 de junio de 1998.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 2/7 Nº 283.065 v. 8/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de LINARES S.A. El Síndico designado es Enrique Dibiagi, con domicilio en Pasaje Rivarola 193 3 "12" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 27/9/99; intímase al fallido para que en plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas, respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 25 de junio de 1998.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 2/7 Nº 283.067 v. 8/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "DAITIAN S.A. s/Quiebra (por ECOSOX S.A.)". El síndico designado es Hugo Omar Abalo con domicilio en la calle Reconquista 1011, 6º Of. "1" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 20 de septiembre de 1999; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 29 de junio de 1999.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 6/7 Nº 283.504 v. 13/7/99

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15 a mi cargo, sito en Avda. R. S. Peña 1211 Piso 7º Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27 de mayo de 1999, se ha decretado la quiebra de "MIGUEL ANGEL GONZALEZ". Es Síndico el contador Dr. Norberto José Perrone, con domicilio constituido en la calle Constitución 2894 de Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 9 de agosto de 1999. El síndico deberá presentar los días 21/09/99 y 02/11/99 respectivamente, los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. Queda intimada la fallida a entregar a la Sindicatura sus bienes y libros de comercio y demás documentación respaldatoria de inmediato, satisfaga los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 4 del art. 11 en cinco días y en igual plazo de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo. Prohíbese los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho.

Buenos Aires, 28 de junio de 1999.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 2/7 Nº 283.005 v. 8/7/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, a cargo del autorizante, sito en Libertad Nº 533, P.B., de esta ciudad, hace saber en autos "PULESTON Y CIA. MARITIMA S.R.L. s/Quiebra" —Expte. 66379—, que el 03.06.99, se ha decretado la quiebra de la sociedad indicada, con domicilio social en Av. Corrientes 485, de esta ciudad. Se designó síndico al contador Juan Roque Treppo (Sarmiento 1183 - 8o. "27/28" - 381-0034/5, ante quien los acreedores deberán peticionar la verificación y presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 16.08.99. Informe individual: 27.09.99. Informe General: 08.12.99. Se intima a la fallida para que dentro del plazo de 24 hs. acompañe a autos los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se intima a los terceros que tengan bienes y documentación de la fallida, hagan entrega de ellos al Síndico, dentro del 3º, desde la última publicación. Se prohíbe hacer pagos y entregar bienes a la fallida, bajo apercibimiento de declararse ineficaces. Se intima a la fallida a constituir domicilio dentro del plazo de 48 hs. dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de junio de 1999.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 5/7 Nº 283.266 v. 12/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16, a cargo del Dr. Eduardo Ferrari, sito en Libertad Nº 533, Planta Baja de Capital Federal en los autos: "COLEGIO CARDENAL CISNEROS S.R.L. s/Quiebra" Expte. Nº 59.526, comunica por cinco días que con fecha 14 de mayo de 1999, se decretó la quiebra (antes concurso preventivo) de COLEGIO CARDENAL CISNEROS S.R.L., inscripta en la Inspección General de Justicia en fecha 6 de julio de 1954, al Nº 1529, Fº 298, Lº 26, de S.R.L., con domicilio en Avenida Montes de Oca Nº 745 de Capital Federal. El síndico designado en autos es Néstor Delfor Monti, con domicilio constituido en la calle Avenida del Libertador Nº 1078 —piso 7º— de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de agosto de 1999; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 14 de septiembre de 1999; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 25 de octubre de 1999. Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal.

Buenos Aires, 15 de junio de 1999.
Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 5/7 Nº 283.297 v. 12/7/99

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 31 de mayo de 1999 se ha decretado la quiebra de VORDIC SRL, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 14/3/88 Nº 948, en el Lº 89, con domicilio en Juan José Biedma 454 P.B. Depto. B. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico Olga M. Odorisio con domicilio en B. Mitre 1131, piso 2º, depto. "A", los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 25 de agosto de 1999. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 6 de octubre de 1999 y 18 de noviembre de 1999. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 11 de noviembre de 1999 a las 11.00. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de junio de 1999.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 1/7 Nº 282.793 v. 7/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 13 de mayo de 1999 se ha decretado la quiebra de DYNA SACIFI, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 26/8/64 bajo el N. 1458 F. 460 L. 57, T.A., con domicilio en Uriarte 2165 P.B. Dep. 3. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Daniel Rogovsky con domicilio en Tucumán 1567 piso 7 Of. 40, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 2 de septiembre de 1999. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 15 de octubre de 1999 y 26 de noviembre de 1999. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 19 de noviembre de 1999 a las 11:00. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación rela-

cionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 23 de junio de 1999.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 2/7 Nº 283.186 v. 8/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 4 de junio de 1999 se ha decretado la quiebra de ENRIQUE DOMINGO ORNAD (H) DNI 10.122.795, con domicilio en Av. Gaona 2967. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Eduardo Zalutzky con domicilio en Lavalle 1523, Piso 6, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 31 de agosto de 1999. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 13 de octubre de 1999 y 24 de noviembre de 1999. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 17 de noviembre de 1999 a las 11:00 hs. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 29 de junio de 1999.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 5/7 Nº 283.293 v. 12/7/99

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "JUAN JOSE JUSID CINE S.A." (inscripta en la I.G.J. bajo el nº 2008 Lº 90, Tº "A" el 20/8/81)" con fecha 23 de junio de 1999, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 6 de septiembre de 1999 ante el Síndico Cdor. Salem Jacobo Guillermo con domicilio en la calle Uruguay 385 piso 8º: oficina "804" de esta Ciudad de Buenos Aires, sus títulos justificativos de sus créditos. Intímase al fallido y a sus administradores para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, como así también dentro de las 24 horas deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél bajo pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímese a la fallida, a sus directores y a su órgano fiscalizador, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (Art. 88, inc. 7 LC). El síndico deberá presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 L.C., los días 19 de octubre de 1999 y 30 de noviembre de 1999 respectivamente. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "JUAN JOSE JUSID CINE S.A. s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 25 de junio de 1999.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 2/7 Nº 283.025 v. 8/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo interinamente del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nro. 20 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, Piso 1ro. de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20 de mayo de 1999 se ha decretado la quiebra de LEVIN LUIS, siendo la Síndico designada la CPN Dra. Adriana R. Esnaola, con domicilio en la calle Juncal 615 - Piso 10º "G", Capital Federal, Tel. 4311-7530 / 4315-0154, ante quien los acreedores por causa o título posterior a la presentación en concurso y hasta la quiebra deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 13 de agosto de 1999, y hace saber que los créditos que quedaron verificados en la etapa preventiva, se deberán reajustar hasta la fecha del presente decreto de quiebra presentando dicho informe con el plazo que se fija para presentar el Informe Individual. El síndico presentará los informes que prescriben los arts. 35 y 39 de la LC los días 27 de setiembre de 1999 y 9 de noviembre de 1999 respectivamente. Intímase al fallido para que dentro del quinto día entregue o ponga a disposición del síndico la totalidad de los bienes en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad al síndico. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces.
Buenos Aires, 17 de junio de 1999.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 2/7 Nº 283.146 v. 8/7/99

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22, sito en Avda. Callao 635 piso 5º, hace saber en los autos JUGOS DEL SUR S.A. s/Concurso Preventivo, que se ha abierto con fecha 11 de junio de 1999, el concurso preventivo de referencia. Se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación de créditos al síndico Estudio Soto-Torresin, con domicilio en Avda. de Mayo 1370 piso 6º "138'', hasta el día 16 de septiembre de 1999. El citado funcionario deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 29 de octubre de 1999 y 13 de diciembre de 1999, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 12 de abril del 2000, a las 10:00 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado sita en Avda. Callao 635 piso 5º Buenos Aires. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 24 de junio de 1999.
María del Milagro Paz Posee, secretaria.
e. 2/7 Nº 17.173 v. 8/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de WIEDERKEHR HORACIO CARLOS (expte. 74.518), habiendo sido designado síndico al contador Oscar Guarini con domicilio en Gral. Fructuoso Rivera 1048 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de septiembre de 1999. Se deja constancia que el 25 de octubre de 1999 y el 6 de diciembre de 1999 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 25 de junio de 1999.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 5/7 Nº 283.337 v. 12/7/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, sito en Callao Nº 635, piso 5º, en los autos caratulados "BERGAMASCHI, MARIO RUBEN s/Concurso Preventivo", comunica que con fecha 4 de junio de 1999 declaró abierto el concurso preventivo de MARIO RUBEN BERGAMASCHI. Los acreedores deberán peticionar verificación de créditos hasta el 3 de septiembre de 1999 ante el síndico Marcos Livszyc, con domicilio en Núñez (portero I) 6387, Capital Federal. El informe art. 35 se presentará el 18/10/99 y el del art. 39 el 29/11/99. La resolución del art. 36 vence el 01/11/99 y la del art. 42 el 28/12/99. Audiencia informativa 16 de marzo del 2000 a las 10:00 en la Sede del Tribunal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1999.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 5/7 Nº 17.301 v. 12/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Callao 635, 5º Piso, comunica por cinco días la quiebra de BENTZ TERESITA, decretada con fecha 10/06/99. El síndico actuante es la contadora Graciela Cristina Pérez con domicilio constituido en la calle Tucumán 983 1º D, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9/9/99. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 21/10/99 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 2/12/99, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 4/11/99. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 24 de junio de 1999.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 5/7 Nº 283.331 v. 12/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Callao 635, 5º Piso, comunica por cinco días la quiebra de AIR SPACE SERVICE S.A., decretada con fecha 10/06/99. El síndico actuante es el contador Héctor Osvaldo Chaiman con domicilio constituido en la calle Paraná 230, piso 6º "62", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 09 de septiembre de 1999. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 21 de octubre de 1999 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 02 de diciembre de 1999, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 04 de noviembre de 1999. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 29 de junio de 1999.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 5/7 Nº 283.327 v. 12/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló (sito en Callao 635 Piso 5º), Secretaría Nº 22 de la Dra. María del Milagro Paz Posse, comunica por cinco días que con fecha 17 de junio de 1999, se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de la Empresa "OLAVARRIA SOCIEDAD COMANDITA POR ACCIONES", habiendo sido designada Síndico la Contadora Graciela Cristina Pérez, con domicilio en Tucumán 983, Piso 1º Dto. "D" de la Ciudad de Buenos Aires, ante quien los Señores Acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de setiembre de 1999. Fíjanse los días 26 de octubre y 7 de diciembre de 1999, para que el Síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 respectivamente de la Ley 24.522. Señalándose el día 30 de marzo del año 2000, a las 10.00 horas para la celebración de la audiencia informativa.
Buenos Aires, 30 de junio de 1999.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 6/7 Nº 22.410 v. 13/7/99

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge A. Cardama, sito en Callao 635, Piso 2º, de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de DEPOSITO JUAREZ DE LUIS DORF E HIJOS S.R.L. dispuesta el 9 de junio de 1999. Se ha designado como Síndico a la Contadora Lidia Elsa Albite, con domicilio en Tacuarí 119, entre piso, oficina "5", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 1 de septiembre de 1999, en el horario de 14.00 a 18.00 hs. La audiencia informativa tendrá lugar el día 3/3/2000, a las 10.00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Fdo.: Dr. Carlos A. Villar. Juez.
Buenos Aires, 22 de junio de 1999.
Jorge A. Cardama, secretario.
e. 1/7 Nº 17.036 v. 7/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta Capital, comunica por Cinco días que con fecha 28/05/99, en los autos caratulados ARELAC S.R.L. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de ARELAC S.R.L., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Ernesto Julio Lerner, con domicilio en la calle Av. Leandro N. Alem 790 2º piso, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 19/08/99. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).
Buenos Aires, 23 de junio de 1999.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 2/7 Nº 283.113 v. 8/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 25 a mi cargo, sito en Callao 635, 2º piso, Capital Federal comunica que en fecha 9/06/99 se ha abierto el concurso preventivo de CARLOS HUGO BALINER, L.E. Nº 4.979.865, designándose síndico a la contadora Irma María Herrera con domicilio en la calle Viamonte 1454, 4º piso A, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4/10/99. La síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 17/11/99 y 30/12/99 respectivamente. Fijóse audiencia informativa el 3/4/2000 a las 11 hs. en la sala de audiencias del tribunal. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1999.
Federico Güerri, secretario.
e. 2/7 Nº 22.085 v. 8/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría Nº 25 a mi cargo, sitos en la Avenida Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 4 de junio de 1999 se decretó la quiebra de LUMINARIA S.A. haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. Nº 86 de la Ley Nº 24.522, en cuanto a su remisión al art. Nº 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Alberto José Pérez con domicilio en la calle J. F. Aranguren 584 piso 7º, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 9 de agosto de 1999.
Buenos Aires, 15 de junio de 1999.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 5/7 Nº 283.289 v. 12/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 7/6/99, en los autos caratulados CONTICONT S.A. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de CONTICONT S.A., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por cons-

tituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Los síndicos designados en las presentes actuaciones son los contadores Molinete, Chari, Szechter y Asociados, con domicilio en la calle Av. Corrientes 2817, 2º Piso "A", domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 27/8/99. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).

Buenos Aires, 29 de junio de 1999.
Jorge Ariel Cardama, secretario.

e. 6/7 Nº 283.487 v. 13/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría Nº 25 a mi cargo, sitos en la Avenida Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 18 de junio de 1999 se decretó la quiebra de ESPINOSA JORGE MANUEL con D.N.I. nº 4.991.925 haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. nº 86 de la ley nº 24.522, en cuanto a su remisión al art. nº 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Rafael Norberto Federico con domicilio en la calle San Martín 793, piso 1º "A", domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 20 de agosto de 1999.

Buenos Aires, 30 de junio de 1999.
Federico Alberto Güerri, secretario.

e. 6/7 Nº 283.484 v. 13/7/99

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 7 de junio de 1999, en los autos caratulados "CALZAVARA, RITO s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de RITO CALZAVARA, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 13 de septiembre de 1999, para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 28 de octubre de 1999 y el 10 de diciembre de 1999, para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Mario Eduardo Guimpel con domicilio en Paraná 768, Piso 2º A al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 18 de junio de 1999.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 1/7 Nº 282.866 v. 7/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 18 de junio de 1999, en los autos caratulados "VLASICH, GUSTAVO DANIEL s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de GUSTAVO DANIEL VLASICH, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber asímismo la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 12 de julio de 1999, para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 1 de setiembre de 1999 y el 20 de octubre de 1999, para las presentaciones de los informes individual y general, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente. El síndico designado es el contador Mirta Aurora López con domicilio en Av. Corrientes 2335, Piso 5º "A". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 24 de junio de 1999.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 1/7 Nº 282.839 v. 7/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, Piso 2º de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días que en los autos caratulados "BUEDAS S.A. s/Quiebra", se fijó hasta el día 6 de setiembre de 1999 como nueva fecha para que los acreedores se presenten ante el síndico a insinuar sus créditos. Vencido este plazo, dentro de los diez días subsiguientes se podrán efectuar las impugnaciones u observaciones. Asimismo se fijó hasta el día 21 de octubre de 1999 para que el síndico presente el informe previsto por el art. 35 LC y el día 2 de diciembre de 1999 para la presentación del informe previsto en el art. 39 LC. El Síndico designado es el contador Pablo Eduardo Arienti, con domicilio en Cuba 4710, de la Ciudad de Buenos Aires, al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 2 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3 LC).

Buenos Aires, 25 de junio de 1999.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 6/7 Nº 283.495 v. 7/7/99

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 29, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados "FABBRI, ROBERTO VICTORIO s/Concurso Preventivo" que con fecha 18/6/99, se dispuso ampliar hasta el día 13/8/99 el plazo de exclusividad establecido por el art. 43 de la Ley 24.522, fijándose, en consecuencia, también una nueva fecha para la audiencia informativa para el 6/8/99 a las 12 hs.

Buenos Aires, 24 de junio de 1999.
Alejandra Noemí Tévez, secretaria.

e. 1/7 Nº 17.047 v. 7/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría Nº 29, sito en Callao 635, Piso 3º, hace saber que en los autos caratulados: RIBO, ENRIQUE ALBERTO s/Concurso Preventivo, se ha abierto con fecha 28 de mayo de 1999 el concurso preventivo de la referencia. Asimismo se hace saber a los Sres. Acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos al síndico Riera, José Eduardo, con domicilio en J. M. Moreno 1520, 2º piso, A de Capital Federal, hasta el día 3 de setiembre de 1999. Se ha fijado la audiencia informativa para el día 17 de febrero del 2000 a las 12 hs. Publíquese por cinco días.

En la ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de junio de 1999.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 6/7 Nº 22.418 v. 13/7/99

Nº 16

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo interinamente del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nro. 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados TAGLE MARCELO RAMON s/Quiebra que es síndico el Contador Pujol Carlos Eduardo con domicilio constituido en Lisandro de La Torre 2406 Of. 5 de Cap. Fed. Dicha quiebra se decretó con fecha 6 de mayo de 1999. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 20 de septiembre de 1999. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 2 de noviembre de 1999 y 15 de diciembre de 1999 respectivamente. Intímase a la fallida a para que cumpla con los requisitos del art. 86 de la Ley de Concursos en lo pertinente, en 24 horas y en igual plazo entregue al Síndico la documentación relacionada con la contabilidad y los bienes sujetos a desapoderamiento. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 25 de junio de 1999.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 2/7 Nº 283.027 v. 8/7/99

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "FIASCHE FRANCISCO s/ Quiebra que es síndico el contador Pironio Norberto José con domicilio constituido en Marcelo T. de Alvear 1219 piso 3º dto. C Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 01 de junio de 1999. Intímase a la fallida para que entregue a la sindicatura sus bienes y libros de contabilidad con su documentación respaldatoria de inmediato. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 20 de septiembre de 1999. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 2 de noviembre y 15 de diciembre de 1999 respectivamente. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 25 de junio de 1999.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 5/7 Nº 283.221 v. 12/7/99

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro Modet, Secretaría Nº 33, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Talcahuano 550, Piso 6º, Capital Federal, comunica la apertura, con fecha 10/6/99, del Concurso Preventivo de HERLERO S.A.C.I.F., habiéndose designado Síndico al CPN Arnaldo David Moskovich, con domicilio en Paraná 851, Piso 8º, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentarse con los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26/8/99 y quien deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 07/10/99 y 19/11/99 respectivamente. El período de exclusividad a favor del concursado del art. 43 L.C. se ha dispuesto hasta el día 30/3/2000. La audiencia informativa del art. 45 L.C. se celebrará el día 23/3/2000 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de junio de 1999.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 1/7 Nº 21.815 v. 7/7/99

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, piso 7º, hace saber por cinco días que con fecha 3 de junio de 1999 se ha decretado la quiebra de ADOLFO YANOV SRL intimándose a los acreedores para que hasta el día 10 de agosto de 1999 presenten al Síndico Yolanda S. Oronel con domicilio en la calle Sgto. Cabral 827, 4º Piso "B" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se expide por mandato de V.S. en los autos caratulados: "ADOLFO YANOV SRL s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 22 de junio de 1999.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 1/7 Nº 282.845 v. 7/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 24 de mayo de 1999 se ha decretado la quiebra de FABIO JOSE BARBACCI, D.N.I. Nº 10.138.385, intimándose a los acreedores para que hasta el día 10 de setiembre de 1999 presenten al síndico Maistrello Juan, con domicilio en Olazábal 1816 de Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24.00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48.00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "BARBACCI FABIO JOSE s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 18 de junio de 1999.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 1/7 Nº 282.841 v. 7/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Fernández Moores, Secretaría Nº 36, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7 piso, Capital Federal, comunica que con fecha 16.06.99 se procedió a la apertura del concurso preventivo de INSTITUTO LA ASUNCION SAC con domicilio en Núñez 2965, Cap. Federal. Se hace saber a los Sres. Acreedores que deberán solicitar la verificación de sus créditos ante el Sr. Síndico Ricardo L. Salton, con domicilio en Bmé. Mitre 1131, 7 piso "A", Cap. Federal, hasta el día 19.08.99. El Sr. Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 30.09.99 y 15.11.99 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado el día 10.03.2000 a las 11,00 hs. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 29 de junio de 1999.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 5/7 Nº 17.265 v. 12/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, piso 7º, hace saber por cinco días que con fecha 11 de junio de 1999 se ha decretado la quiebra de KEYFOOD SA intimándose a los acreedores para que hasta el día 31 de agosto de 1999 presenten al síndico Carlos Reinaldo Saccone, con domicilio en la calle Uruguay 772 10º piso "109" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se expide por mandato de V.S. en los autos caratulados "KEYFOOD S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 28 de junio de 1999.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 5/7 Nº 283.261 v. 12/7/99

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, piso 7º, hace saber por cinco días que con fecha 11 de junio de 1999 se ha decretado la quiebra de JORGE LUIS SISCA intimándose a los acreedores para que hasta el día 27 de agosto de 1999 presenten al Síndico Guillermo Eloy Oliva con domicilio en la calle Reconquista 1011 6º piso "I" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con

su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se expide por mandato de V.S. en los autos caratulados: "SISCA JORGE LUIS s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 25 de junio de 1999.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 5/7 Nº 283.291 v. 12/7/99

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, piso 7º, hace saber por cinco días que con fecha 11 de junio de 1999 se ha decretado la quiebra de ALBERTO ENRIQUE MINIAN intimándose a los acreedores para que hasta el día 24 de agosto de 1999 presenten al Síndico Jacobo A. Shalum con domicilio en la calle Lavalle 1672 5º piso "29" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se expide por mandato de V.S. en los autos caratulados: "ALBERTO ENRIQUE MINIAN S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 25 de junio de 1999.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 5/7 Nº 283.295 v. 12/7/99

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2 de junio de 1999 se decretó la quiebra de ALEJANDRO HECTOR CARUSO. Se ha designado Síndico al Contador Carlos Daniel Brzezinski, con domicilio en Talcahuano 464, 5º "B", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de setiembre de 1999. El citado funcionario deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 4 de noviembre de 1999 y 17 de diciembre de 1999, respectivamente. Se intima a la fallida a poner los bienes a disposición del síndico, a fin de que éste pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como así también, que entregue al síndico en 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos y entrega de bienes al fallido los que serán ineficaces. Se intima al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal. Asimismo se prohíbe pagos y/o entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago.
Buenos Aires, 23 de junio de 1999.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 1/7 Nº 282.910 v. 7/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría 37, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., hace saber que con fecha 28 de mayo de 1999 se ha decretado la quiebra de la firma MITOS S.A., Expte. 29.632, designándose síndico al Contador Santas, Miguel Ramón con domicilio en la calle Uruguay 1037, Piso 7º, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos representativos de sus créditos hasta el día 14 de septiembre de 1999; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 27 de octubre de 1999 y 9 de diciembre del mismo año respectivamente. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1999.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 1/7 Nº 282.956 v. 7/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela M. Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico S. Johnson, sito en M. T. Alvear 1840, PB, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2 de junio de 1999 se decretó la quiebra de MARIA YANINA FERNANDEZ, con domicilio en Anchoris 42, 13º piso "A" de Capital Federal en los autos caratulados FERNANDEZ MARIA YANINA s/Quiebra, Expte. Nº: 32.723 la cual se designó síndico al Señor Abel Alexis Latendorf con domicilio en la calle Piedras 153, 1º "E", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 23.08.99. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 04.10.99 y 16.11.99 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Ponga los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda y tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada a la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrá por realizadas en los términos del art. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela N. Fernández. Juez.
Buenos Aires, 23 de junio de 1999.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 1/7 Nº 282.909 v. 7/7/99

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7º Capital Federal, hace saber por cinco días del decreto de quiebra de la firma JULIAN ALVAREZ S.A. Se ha designado síndico al contador Miguel Salomón, con domicilio en la calle Lavalle Nº 1125, piso 9º "22" Capital Federal. El plazo para la verificación de los créditos vencerá el 7 de setiembre de 1999. El informe individual será presentado por la sindicatura el día 25 de octubre de 1999 y el informe general el día 6 de diciembre de 1999. De conformidad con lo que establece el artículo 88 de la ley concursal se hace saber que: a) El fallido y los terceros que tengan en su poder bienes de aquél deberán entregarlos al síndico (inciso 3); b) Se intima al deudor para que cumpla con los requisitos a que se refiere el artículo 86 si aún no los hubiere cumplido y para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (inciso 4); c) queda prohibido hacer pagos al fallido, los que deberán ser ineficaces (inciso 5); d) queda intimado el fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (inciso 7). Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1999.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 1/7 Nº 282.944 v. 7/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Número 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Número 39 de la Dra. Ana Valeria Amaya en los autos caratulados "INDUSTRIA DEL CUERO S.A. s/Concurso Preventivo" hace saber que con fecha 27 de mayo de 1999, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de INDUSTRIAS DEL CUERO S.A. y que hasta el día 31 de agosto de 1999 se ha fijado el término dentro del cual los acreedores deberán presentar al síndico Juan Alberto Ajuriagogeascoa con domicilio en Adolfo Alsina 756, 9º "B", Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 13/10/99 y 24/11/99 respectivamente. Asimismo se fija el día 1 de marzo de 2000 a las 10.30 horas la audiencia informativa prevista en el art. 45 de la ley 24.522. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 1/7 Nº 17.026 v. 7/7/99

Juzgado Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días la quiebra de "LISTAS ARGENTINAS S.A.", síndico Dr. Juan Lewin, domiciliado en la calle Quirno 353, Capital, a quien los acreedores deberán hacer entrega de sus títulos justificativos hasta el 11 de agosto de 1999, debiendo la sindicatura presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley falencial, los días 23 de septiembre y 8 de noviembre de 1999, respectivamente. Se prohíbe la entrega de bienes y pagos a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes o documentos de la misma para que los pongan fehacientemente a disposición de la sindicatura, dentro de los cinco días. Se intima a la fallida que entregue al síndico dentro de las 24 horas los documentos y libros contables. Se intima a los integrantes de la fallida a que constituyan domicilio dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estrados del Juzgado, donde se le notificará las sucesivas resoluciones que dicte el Tribunal.
Buenos Aires, 9 de junio de 1999.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 1/7 Nº 282.794 v. 7/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl Alberto Taillade, Secretaría Nº 39, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de INSTALACIONES TERMOMECANICAS S.A., con fecha 18 de junio de 1999. Se fijó el día 29/9/99 el plazo para que los acreedores presenten ante el síndico designado, Ctador. Carlos Pisa Barros García con domicilio en Av. Corrientes 3150, piso 18 "D", Capital Federal, los pedidos de verificación de crédito junto con los títulos justificativos. Se fijaron los días 11/11/99 y 23/12/99 para que la presentación de los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Se fijó en el día 11/4/2000 la clausura del período de exclusividad y la audiencia informativa tendrá lugar el día 29/3/2000 a las 10.30 horas.
Buenos Aires, 25 de junio de 1999.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 1/7 Nº 21.892 v. 7/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl Taillade, Secretaría Nº 40, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo sito en Talcahuano 550, piso 7º de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha abierto el concurso preventivo de "GOMEZ HERMAN DOMINGO", designándose Síndico al Estudio de los Contadores Públicos Susana Gutiérrez, Alberto Marchese, Horacio Parada y Jorge Soler, con domicilio en la calle Calderón de la Barca 3231, piso Séptimo "A". Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 1º de setiembre de 1999, debiendo presentar el sindico los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 14 de octubre y 25 de noviembre de 1999, respectivamente. Asimismo, se comunica que se ha fijado el día 3 de Marzo de 2000 a las 10:30 horas para la realización de la audiencia informativa en la Sala de audiencias de Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, sita en la calle Talcahuano 550, piso 7º de esta Capital Federal. Por último, se hace constar que el período de exclusividad fenece el día 10 de marzo de 2000. Publíquese por cinco días en El Boletín Oficial de la Nación.
Buenos Aires, 17 de junio de 1999.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 2/7 Nº 22.112 v. 8/7/99

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39 de la Capital Federal, sito en Talcahuano 550 Piso 7º de Capital Federal, hace saber la presentación en concurso preventivo de BROLITE S.A. el 21 de mayo de 1999, habiéndose dispuesto su apertura el 7 de junio de 1999. Fue designado síndico el Estudio Horacio Casal y Asoc., con domicilio en Rodríguez Peña 189 piso 10º de Capital Federal, ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos hasta el día 26 de agosto de 1999, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 el 7 de octubre de 1999 y 19 de noviembre de 1999 y para el 23 de febrero del 2000 a las 10.00 hs. la audiencia informativa. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de junio de 1999.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 2/7 Nº 17.118 v. 8/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, con asiento en Talcahuano 550 - piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días las nuevas fechas del Concurso Preventivo de VALPAFE S.A. Hasta el día 13 de Septiembre de 1999 los acreedores deberán presentar ante el síndico las peticiones de verificación. Fíjase el día 26/10/99 y 07/12/99 las fechas para la presentación por el Síndico de los informes de los arts. 35 y 39 respectivamente. Fíjase la fecha para la realización de la Audiencia Informativa respectiva, el día 10 de marzo de 2000 a las 10 horas, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran. El día 17/03/2000 finalizará el Período de Exclusividad.
Buenos Aires, 29 de junio de 1999.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 5/7 Nº 17.275 v. 12/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, en los autos caratulados IDEAFIX S.R.L. s/Quiebra, hace saber que con fecha 21 de mayo de 1999 se ha decretado la quiebra de IDEAFIX S.R.L. y que hasta el día 13/8/99, se ha fijado el término dentro del cual los acreedores deberán presentar al Síndico Juan Alberto Ajuriagogeascoa con domicilio en Adolfo Alsina 756, 9no. B, Capital Federal, los títulos justificativos. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 27/9/99 y 9/11/99, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimando al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del Síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.
Buenos Aires, 23 de junio de 1999.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 5/7 Nº 283.310 v. 12/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, a cargo de la Dra. Ana V. Amaya, en los autos caratulados DITA SHOP SRL s/Quiebra Nº 34.928, hace saber que con fecha 8 de junio de 1999 se decretó la quiebra de DITA SHOP SRL y que hasta el día 14-9-99 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Roberto Ostoich en domicilio de la calle Tucumán 1639, 6º 47 hasta el día 30-7-99 y en la calle Córdoba 1539, 1º A de esta ciudad a partir del 2-8-99 al 14-9-99, así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 27-10-99 y 09-12-99, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.
Buenos Aires, 16 de junio de 1999.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 6/7 Nº 283.429 v. 13/7/99

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, a mi cargo, sito en Talcahuano Nro. 550, piso 7mo. de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17/06/99, se decretó la quiebra a ESTEX S.A.C.I.E.I., con domicilio social en la calle Homero Nro. 1329 de Capital Federal designándose síndicos a Estudio M.C. Di Tullio & Asoc. con domicilio en la calle Juncal Nro. 2069, piso 2do. Depto. "C", y/o en Avd. Corrientes Nro. 1485, piso 5to. "M", ambos de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día

02/09/99, de 15 a 18 hs. El Sr. Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 18/10/99 y 29/11/99, respectivamente. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entregue al síndico sus libros de comercio, documentación y bienes que tuviere en su poder, dentro de las 24 hs.; b) Constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (L.C.Q. 88, inc. 7); c) Se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.Q. 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición de la síndico en 24 hs.

Buenos Aires, 28 de junio de 1999.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 5/7 Nº 283.214 v. 12/7/99

El Juzgado Comercial Nº 21 de la Capital Federal a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda Secretaría Nº 41 a mi cargo sito en Talcahuano 550 piso 7, hace saber la apertura del Concurso Preventivo de CYCLOTEC S.A. El tribunal fijó plazo hasta el 25/8/99 para verificar créditos ante el síndico Mauricio León Zafrán los días jueves de 17.30 a 19 horas en Luis María Drago 231 Capital y de lunes a viernes de 14.30 a 18 horas en Avenida Corrientes 6139 piso 14 oficina F Capital (4 855-4185/ 4 856-9456), quien presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 LC los días 6/10/99 y 17/11/99, respectivamente. La audiencia informativa se fija para el día 25.2.2000 a las 10 horas. El período de exclusividad se extenderá hasta el 3.3.2000. Publíquese en el Boletín Oficial por cinco días.

Buenos Aires, 25 de junio de 1999.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 5/7 Nº 22.277 v. 12/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 47 con sede en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, comunica por cinco días, que se ha decretado la quiebra de "CASA BOYALERO S. A." con fecha 13 de noviembre de 1998, en la cual se ha designado síndico al Contador Elvio Alejandro Anchieri con domicilio en Pasaje del Carmen 716, 8º piso, Depto. "B", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 11-08-99. El síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el día 24-9-99 y al que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 9-11-99. Dado lo preceptuado por el artículo 88 del cuerpo legal citado se resuelve: Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquél, intimar al deudor para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 2º párrafo de la ley citada, prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces, intimar al deudor para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, intimar a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Firmado Germán Páez Castañeda, Juez.

Buenos Aires, 30 de junio de 1999.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 5/7 Nº 283.471 v. 12/7/99

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 10-5-99 se decretó la quiebra de "DISTRECO S.A." cuyo síndico actuante es el contador Eduardo Américo Ditaranto quien constituyó domicilio en Av. de Mayo 1343, piso 5º, of. nº 3, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 24-8-99. El Art. 35 LC vence en fecha 5-10-99 y el Art. 39 de la misma ley vence en fecha 17-11-99. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 23 de junio de 1999.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 1/7 Nº 282.857 v. 7/7/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 18-6-99 se decretó la quiebra de "PRISCILLA HOTHS S.A." cuyo síndico actuante es el contador Abraham Yalovetzky quien constituyó domicilio en Lavalle 1567, 6º piso, of. 611, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 20-8-99. El Art. 35 LC vence en fecha 4-10-99 y el Art. 39 de la misma ley vence en fecha 16-11-99. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de junio de 1999.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 1/7 Nº 282.855 v. 7/7/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 18-6-99 se decretó la quiebra de "MARPAZ S.A." cuyo síndico actuante es el contador Eduardo Américo Ditaranto quien constituyó domicilio en Av. de Mayo 1343, 5º piso, of. 3 (Galería Avenida), ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 20-8-99. El Art. 35 LC vence en fecha 4-10-99 y el Art. 39 de la misma ley vence en fecha 16-11-99. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de junio de 1999.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 1/7 Nº 282.856 v. 7/7/99

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo del señor Juez subrogante Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 45 a cargo del Dra. Stella Maris Timpanelli sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal; hace saber y comunica la apertura del concurso preventivo de ENCO PACK S.R.L. el día 2 de junio de 1999. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y títulos justificativos con número de documento de identidad y clave única de identificación tributaria ante el Síndico Dr. Mario Oscar Bruzzo, con domicilio en la calle Paraguay 931, piso 9º "C", Capital Federal hasta el día 10/9/99; fijándose los días 24/9/99 para impugnar insinuaciones; hasta el día 8/10/99 para contestar las impugnaciones formuladas; el día 5/11/99 para el informe art. 35; el día 17/12/99 para el informe general art. 39 y clausura del período de exclusividad 31/3/2000 y el día 24/3/2000 a las 10 horas para la audiencia informativa art. 14 inc. 10º ley 24.522. Publíquese edictos por el término de cinco días, haciéndose conocer la resolución de apertura del concurso y demás recaudos art. 28 ley 24.522.

Buenos Aires, 28 de junio de 1999.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 1/7 Nº 21.899 v. 7/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., comunica por cinco días la quiebra de GRUAS Y TRANSPORTES PIZZO S.R.L., siendo el síndico el Contador Roberto José Alvarez, con domicilio en Alsina 1441, piso 3º of. 308/309, Capital Federal. Se fija el plazo hasta el 25 de agosto de 1999 para que los acreedores presenten al síndico los pedidos de verificación de créditos y títulos pertinentes con los alcances previstos por el art. 200 de la ley 24.522. El Síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 6 de octubre y 18 de noviembre de 1999, respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla en lo pertinente con los recaudos del art. 86 L.C.Q. y para que entregue al síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad y los libros de comercio dentro de 24 horas. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Intímase a la fallida para que constituya domicilio en el lugar de tramitación del juicio dentro de 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de junio de 1999.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 6/7 Nº 283.423 v. 13/7/99

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial 23, Secretaría Nº 45, sito en M. T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 04.06.99 se decretó la quiebra de COMPAÑIA PRODUCTORA DE ALIMENTOS S.A. Síndico: Mario Oscar Bruzzo, domiciliado en Paraguay 931 9º "C", Capital Federal, a quien deberán presentar las peticiones de verificación de créditos hasta el día 09.09.99. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 21.10.99 y 02.12.99, respectivamente. Ordénase al fallido y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquélla. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, papeles y bienes. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de cinco días presente un estado detallado del activo y pasivo, composición, estado gravámenes y cualquier dato necesario para determinar su patrimonio. Intímase a los directivos de la fallida para que dentro de 48 hs., constituyan domicilio procesal en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de junio de 1999.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 6/7 Nº 283.537 v. 13/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo interinamente del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 46, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de esta Capital Federal, en autos caratulados "EL PEREGRINO S.A. s/Quiebra" Expte. Nº 28.858, llama a mejorar ofertas para la venta de 3 Volquetes y camión, en el estado en que se encuentran siendo la base de los mismos $ 22.000.- (pesos veintidós mil). Establécese el plazo para presentar ofertas ante la Secretaría actuaria en la sede del Juzgado y en sobre cerrado hasta el 12 de julio de 1999 a las 12 horas. Todo oferente deberá acompañar indefectiblemente, junto con la entrega de la oferta en sobre cerrado, boleta de depósito efectuado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, por el 10% del precio ofrecido, en concepto de garantía de oferta. No será considerada la oferta que no presente dicha garantía. La apertura de sobres se realizará en audiencia designada para el mismo día a las 12.30 horas en el despacho del Sr. Juez. En dicha audiencia el Tribunal podrá invitar a las partes a mejorar las posturas. El Juzgado dentro de las 10 días subsiguientes determinará quien resulta adjudicatario definitivo, previa vista al Síndico por dos (2) días. No se aceptarán ofertas en comisión. El pago será al contado dentro del quinto día de la notificación del auto que tenga al oferente por adjudicatario. En caso de incumplimiento se lo declarará postor remiso y se lo considerará responsable de los gastos en que deberá incurrirse para efectuar un nuevo llamado. Se aclara que el llamado a mejora de oferta es abierto a cualquier interesado. Para mayor información los interesados deberán remitirse a las constancias de autos. Buenos Aires, junio 8 de 1999. El presente edicto deberá publicarse por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial. Conste.

Dado, firmado y sellado en la sala de mi público despacho a los 30 días del mes de junio de 1999.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 6/7 Nº 283.414 v. 7/7/99

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 comunica por cinco días la quiebra de DONRA S.A. s/Quiebra, expte. Nº 33.928, habiendo resultado designado Síndico la Contadora Elina Mónica Fernández, con domicilio en la calle Reconquista 1011, Piso 6º, "3", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 10 de septiembre de 1999, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día 25 de octubre de 1999 y el referido por el art. 39 de la ley 24.522 el día 6 de diciembre de 1999. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de junio de 1999.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 6/7 Nº 283.420 v. 13/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 comunica por cinco días la quiebra de IRIBARNE, SUSANA ELENA, expte. Nº 28.304, habiendo resultado designado Síndico a la Contadora Norma Alicia Balmes, con domicilio en la calle Roque Sáenz Peña 1185, Piso 2º, "A", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 3 de septiembre de 1999, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día 18 de octubre de 1999 y el referido por el art. 39 de la ley 24.522 el día 29 de noviembre de 1999. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de junio de 1999.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 6/7 Nº 283.417 v. 13/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 comunica por cinco días la quiebra de RODRIGUEZ SPIRITO, JUAN MANUEL, expte. Nº 31.376, habiendo resultado designado Síndico el Contador Adam M. Morganti, con domicilio en la calle Traful 3570, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 3 de septiembre de 1999, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día 18 de octubre de 1999 y el referido por el art. 39 de la ley 24.522 el día 29 de noviembre de 1999. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de junio de 1999.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 6/7 Nº 283.416 v. 13/7/99

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del Dr. Fernando Martín Pennacca, sito en Av. Callao 635, 4º piso, Capital Federal, hace saber que el 4/6/99 se decretó la apertura del concurso preventivo de "BRUKMAN SZULEM", con domicilio en la calle Pumacahua 63, Capital Federal. Se ha designado síndico al contador Isabel Eugenia de Francesco, domiciliado en la calle Pasteur 154, 1º D, Capital Federal, ante quien quedan intimados los señores acreedores a presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 9/8/99. Debiendo el citado funcionario presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 21/9/99 y 3/11/99 respectivamente. La audiencia informativa prevista en el último párrafo del art. 45 de la ley citada se realizará en caso de corresponder. El día 6/3/00 a las 9.30 hs. horas, con los acreedores que concurran, en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de junio de 1999.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 6/7 Nº 17.437 v. 13/7/99

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, en autos caratulados FURLOTTI S.A. s/Quiebra, hace saber que se ha presentado proyecto de distribución de fondos, el que en caso de no ser objetado dentro del plazo de 10 días contados de la última publicación, será aprobado. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de junio de 1999.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 6/7 Nº 22.353 v. 8/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "VULPINE S.A. s/Quiebra", que con fecha 18.6.99, se decretó la quiebra de VULPINE S.A., la que se encuentra inscripta con fecha 1.8.85, bajo el nº 6890, Lº 100 Tº A de SA, con domicilio en Lavalle 1580, Síndico: Di Cesare, Luis Hugo, con domicilio en Av. Belgrano 615, Piso 2º, G, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4.10.99. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 33 LC el día 16.11.99, y el informe general (art. 39 LC) el día 1.2.2000. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 29 de junio de 1999.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 6/7 Nº 283.527 v. 13/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "OKS ENRIQUE FELIX s/Quiebra", que con fecha 17.6.99, se decretó la quiebra de OKS ENRIQUE FELIX, C.I. 1.742.852, domiciliado en República Arabe Siria 2763/65, piso 5º, Unidad Nº 11, Síndico: Polistina, Marta Susana, con domicilio en Viamonte 1696, Piso 4º, of. 11, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27.9.99. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 33 LC el día 9.11.99, y el informe general (art. 39 LC) el día 20.12.99. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 28 de junio de 1999.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 6/7 Nº 283.535 v. 13/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "DISEÑO Y PUNTO SRL s/Quiebra", que con fecha 26.5.99, se decretó la quiebra de DISEÑO Y PUNTO SRL, la que se encuentra inscripta con fecha 10.5.96, bajo el nº 5294, Lº 105, con domicilio en Av. del Libertador 4894, Piso 9º, D, Síndico: Turco Graciela, con domicilio en Cochabamba 4272, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7.9.99. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 33 LC el día 20.10.99, y el informe general (art. 39 LC) el día 1.12.99. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 23 de junio de 1999.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 6/7 Nº 283.536 v. 13/7/99

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA SEGUNDA NOMINACION VENADO TUERTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Marcos E. Ferrarotti, Secretaría del Dr. Ismael Manfrin, se hace saber que en los autos: "SINDICO BANCO INTEGRADO DEPARTAMENTAL COOP. LTDO. s/Quiebra c/BUEDAS S.A. s/Extensión de Quiebra" (Expte. 668/97), se ha dictado la siguiente resolución: Nº 273. Venado Tuerto, 23 de abril de 1999. Y Vistos:…; Resulta:…; Y Considerando:…; Resuelvo: 1) Haciendo lugar a la demanda y declarando la quiebra por extensión de la sociedad "BUEDAS SOCIEDAD ANONIMA", inscripta en la Inspección General de Justiciade Buenos Aires al Tomo A de S.A., Libro 108, Nº 6740 año 1990, con domicilio legal en calle Carlos Pellegrini 775, 3º Piso de Capital Federal. 2) Disponer en el presente procedimiento la formación de una masa separada de la quiebra actora y que actuará como Síndico el C.P.N. Juan Arnaldo Venturini, como Síndico ya designado dentro de los autos Nº 1379/95. 3) Confirmar la Inhibición General de la demandada, disponiéndose su traba mediante oficio, en el caso de que aún no se hubiere efectivizado dicha medida. 4) Ordenar a la demandada y a los terceros que oportunamente entreguen al Síndico todos los bienes de aquélla, debiendo, además, entregar al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Prohíbese hacer pagos a la fallida los que de hacerse serán ineficaces, intercéptese la correspondencia y entréguesela al Síndico oficiándose a tales fines. 6) Disponer la prohibición de ausentarse del país a los administradores de la fallida, a cuyos fines se oficiará a las reparticiones pertinentes. 7) Firme que quedare la presente se procederá a fijar las fechas que prevé el art. 88 de la ley concursal. Notifíquese la presente mediante cédula en el domicilio legal de la demandada y mediante edictos que se publicarán por cinco días en los Boletines Oficiales de la Provincia de Santa Fe y de la Nación y diarios "El Informe" de Venado Tuerto y "Clarín" de Capital Federal. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Expte. Nº 668/97. Fdo.: Dr. M. Ferrarotti (Juez), Dr. I. Manfrin (Secretario). Todo lo cual se hace saber a los efectos legales correspondientes. Se deja constancia que la presente publicación se deberá efectuar sin necesidad de previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, ley 24.522).

Venado Tuerto, 30 de abril de 1999.
Ismael F. Manfrin, secretario.

e. 5/7 Nº 283.322 v. 12/7/99

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Marcos E. Ferrarotti, Secretaría del Dr. Ismael Manfrin, se hace saber que en los autos: "SINDICO BANCO INTEGRADO DEPARTAMENTAL COOP. LTDO. s/Quiebra c/ ROSEMAR S.A. s/Extensión de Quiebra" (Expte. 674/97), se ha dictado la siguiente resolución: Nº 267. Venado Tuerto, 22 de abril de 1999. Y Vistos:…; Resulta:…; Y Considerando:…; Resuelvo: 1) Haciendo lugar a la demanda y declarando la quiebra por extensión de la sociedad "ROSEMAR SOCIEDAD ANONIMA", inscripta en la Inspección General de Justicia de Buenos Aires al Tomo A de S.A., Libro 118, Nº 2739 año 1996, con domicilio legal en calle Rivadavia 755, 6º Piso "K" de Capital Federal. 2) Disponer en el presente procedimiento la formación de una masa separada de la quiebra actora y que actuará como Síndico el C.P.N. Juan Arnaldo Venturini, como Síndico ya designado dentro de los autos Nº 1379/95. 3) Confirmar la Inhibición General de la demandada, disponiéndose su traba mediante oficio, en el caso de que aún no se hubiere efectivizado dicha medida. 4) Ordenar a la demandada y a los terceros que oportunamente entreguen al Síndico todos los bienes de aquélla, debiendo, además, entregar al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Prohíbese hacer pagos a la fallida los que de hacerse serán ineficaces, intercéptese la correspondencia y entréguesela al Síndico oficiándose a tales fines. 6) Disponer la prohibición de ausentarse del país a los administradores de la fallida, a cuyos fines se oficiará a las reparticiones pertinentes. 7) Firme que quedare la presente se procederá a fijar las fechas que prevé el art. 88 de la ley concursal. Notifíquese la presente mediante cédula en el domicilio legal de la demandada y mediante edictos que se publicarán por cinco días en los Boletines Oficiales de la Provincia de Santa Fe y de la Nación y diarios "El Informe" de Venado Tuerto y "Clarín" de Capital Federal. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Expte. Nº 674/97. Fdo.: Dr. M. Ferrarotti (Juez), Dr. I. Manfrin (Secretario). Todo lo cual se hace saber a los efectos legales correspondientes. Se deja constancia que la presente publicación se deberá efectuar sin necesidad de previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, ley 24.522).

Venado Tuerto, 30 de abril de 1999.
Ismael F. Manfrin, secretario.

e. 5/7 Nº 283.319 v. 12/7/99

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Marcos E. Ferrarotti, Secretaría del Dr. Ismael Manfrin, se hace saber que en los autos: "SINDICO BANCO INTEGRADO DEPARTAMENTAL COOP. LTDO. s/Quiebra c/ RIBERA TURISMO S.A. s/Extensión de Quiebra" (Expte. 676/97), se ha dictado la siguiente resolución: Nº 429. Venado Tuerto, 20 de mayo de 1999. Y Vistos:…; Resulta:…; Y Considerando:…; Resuelvo: 1) Haciendo lugar a la demanda y declarando la quiebra por extensión de la sociedad "RIBERA TURISMO SOCIEDAD ANONIMA", inscripta en la Inspección General de Justicia de Buenos Aires al Tomo A de S.A., Libro 108, Nº 7803 año 1990, con domicilio legal en calle Montevideo 373, 10º piso, Oficina 103 de Capital Federal. 2) Disponer en el presente procedimiento la formación de una masa separada de la quiebra actora y que actuará como Síndico el C.P.N. Juan Arnaldo Venturini, como Síndico ya designado dentro de los autos Nº 1379/95. 3) Confirmar la Inhibición General de la demandada, disponiéndose su traba mediante oficio, en el caso de que aún no se hubiere efectivizado dicha medida. 4) Ordenar a la demandada y a los terceros que oportunamente entreguen al Síndico todos los bienes de aquélla, debiendo, además, entregar al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Prohíbese hacer pagos a la fallida los que de hacerse serán ineficaces, intercéptese la correspondencia y entréguesela al Síndico oficiándose a tales fines. 6) Disponer la prohibición de ausentarse del país a los administradores de la fallida, a cuyos fines se oficiará a las reparticiones pertinentes. 7) Firme que quedare la presente se procederá a fijar las fechas que prevé el art. 88 de la ley concursal. Notifíquese la presente mediante cédula en el domicilio legal de la demandada y mediante edictos que se publicarán por cinco días en los Boletines Oficiales de la Provincia de Santa Fe y de la Nación y diarios "El Informe" de Venado Tuerto y "Clarín" de Capital Federal. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Expte. Nº 676/97. Fdo.: Dr. M. Ferrarotti (Juez), Dr. I. Manfrin (Secretario). Todo lo cual se hace saber a los efectos legales correspondientes. Se deja constancia que la presente publicación se deberá efectuar sin necesidad de previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, ley 24.522).

Venado Tuerto, 26 de mayo de 1999.
Ismael F. Manfrin, secretario.

e. 5/7 Nº 283.334 v. 12/7/99

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Marcos E. Ferrarotti, Secretaría del Dr. Ismael Manfrin, se hace saber que en los autos: "SINDICO BANCO INTEGRADO DEPARTAMENTAL COOP. LTDO. s/Quiebra c/ PIAZZA CASTELLO S.A. s/Extensión de Quiebra" (Expte. 673/97), se ha dictado la siguiente resolución: Nº 274. Venado Tuerto, 23 de abril de 1999. Y Vistos:…; Resulta:…; Y Considerando:…; Resuelvo: 1) Haciendo lugar a la demanda y declarando la quiebra por extensión de la sociedad "PIAZZA CASTELLO SOCIEDAD ANONIMA", inscripta en la Inspección General de Justicia de Buenos Aires al Tomo A de S.A., Libro 119, Nº 6275 año 1996, con domicilio legal en calle Rivadavia 755, 7º Piso "M" de Capital Federal. 2) Disponer en el presente procedimiento la formación de una masa separada de la quiebra actora y que actuará como Síndico el C.P.N. Juan Arnaldo Venturini, como Síndico ya designado dentro de los autos Nº 1379/95. 3) Confirmar la Inhibición General de la demandada, disponiéndose su traba mediante oficio, en el caso de que aún no se hubiere efectivizado dicha medida. 4) Ordenar a la demandada y a los terceros que oportunamente entreguen al Síndico todos los bienes de aquélla, debiendo, además, entregar al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Prohíbese hacer pagos a la fallida los que de hacerse serán ineficaces, intercéptese la correspondencia y entréguesela al Síndico oficiándose a tales fines. 6) Disponer la prohibición de ausentarse del país a los administradores de la fallida, a cuyos fines se oficiará a las reparticiones pertinentes. 7) Firme que quedare la presente se procederá a fijar las fechas que prevé el art. 88 de la ley concursal. Notifíquese la presente mediante cédula en el domicilio legal de la demandada y mediante edictos que se publicarán por cinco días en los Boletines Oficiales de la Provincia de Santa Fe y de la Nación y diarios "El Informe" de Venado Tuerto y "Clarín" de Capital Federal. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Expte. Nº 673/97. Fdo.: Dr. M. Ferrarotti (Juez), Dr. I. Manfrin (Secretario). Todo lo cual se hace saber a los efectos legales correspondientes. Se deja constancia que la presente publicación se deberá efectuar sin necesidad de previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, ley 24.522).

Venado Tuerto, 30 de abril de 1999.
Ismael F. Manfrin, secretario.

e. 5/7 Nº 283.329 v. 12/7/99

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 5/7/99 - Vence: 7/7/99

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	28/06/99	COLLAZO ADELIA	22003
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	18/06/99	PAULINO BERODIA	22005
3		MARCELA L. ALESSANDRO	16/06/99	SARA DELFINA ABELAIRAS LOPEZ	22130
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	28/06/99	LAURA ELIZALDE	17105
6	U	SILVIA CANTARINI	23/06/99	CONCEPCION MORENO e ISMAEL DE LAS CUEVAS	22127

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
11	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	24/06/99	LUIS EDUARDO DE CRISTOFARO	22138
13	26	GUSTAVO PEDRO TORRENT	3/05/99	ZULEMA HAZAN	22060
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	15/06/99	DOMINGO RODOLAO	22011
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	15/06/99	IRURZUN BLANCA LELIA	22075
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	18/06/99	ARON GALER	22178
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	28/06/99	ANTONIO GARCIA	22046
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	26/05/99	ELDA MARIA CONTTE	22181
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	17/06/99	PAZ, MARIA LUISA	22140
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	15/06/99	CARMEN PATE	22090
22	U	FERNANDO L. SPANO	17/06/99	TU LIE FAN	17107
22	U	FERNANDO L. SPANO	23/06/99	MAYSIA JAMES DE KREBS o MAYSIE JAMES DE KREBS	22087
22	U	FERNANDO L. SPANO	10/06/99	MODESTA RUBIA	22110
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	11/06/99	GALLETTA GRACIELA	17103
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	9/06/99	SILVANO GERARDO CAMINOS y MARIA FLORES RODRIGUEZ de CAMINOS	22131
27	U	ROBERTO PARRILLI	18/06/99	LUIS BIENVENIDO GIUNTOLI	22032
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	15/06/99	CESAR LUIS GIOVAGNETTI	22066
29	U	FERNANDO JORGE CESARI	28/06/99	ANTONIO MIGUEL NIGRO	22135
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	25/06/99	MAZZINI SARA MERCEDES y MELO RAQUEL LILIA	22031
31		RICARDO ADOLFO LEYBA	7/06/99	CATALINA PASSALACQUA	22001
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	22/12/98	EDUARDO FRANCISCO LAROCCA	22006
36	U	GUILLERMO VALENTINI	24/06/99	GERMAN MATIAS VIDELA	22122
37	U	GUSTAVO DANIELE	22/06/99	YAUZAS JULIA IRMA	22064
37		GUSTAVO DANIELE	24/06/99	CESAR PEREZ MENDOZA	22067
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	28/06/99	CARLOS BORDENAVE	21995
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	28/06/99	HUGO ANTONIO MOLEZZI	22013
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	24/06/99	SALVADOR DI ROSA	17175
41	U	JOSE ANTONIO CHARLIN	23/06/99	LUIS ANTONIO CALDENTEY	21981
42	U	MARIA ELENA UCAR	24/06/99	MARCOS EDUARDO MANOBLA	22083
42	U	MARIA ELENA UCAR	28/06/99	CAMINITI CARLOS	22126
42	U	MARIA ELENA UCAR	20/05/99	IRMA INES RISSOTTO	22129
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	23/06/99	JOSEFA BIBIANA LAZCANO	22023
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	21/06/99	ANTONIO CARRO y MARIA CARMEN CONSUELO OTERO	22010
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	24/06/99	OSCAR ENRIQUE MALACRIDA	22015
51	U	JORGE A. CEBEIRO	3/06/99	SILES VARGAS, LUIS EDUARDO	17123
54	U	JAVIER FERNANDEZ	15/06/99	BEATRIZ HELENA LOZZIA y CELIA INES LOZZIA	22176
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	28/06/99	MARIA ELENA RAMPI	17097
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	24/06/99	OSCAR GUIDA	22021
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	29/06/99	MARIA VILARNOVO	22123
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	10/06/99	FELIPE LOYUDICE	22069
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	23/06/99	LUIS MARIA SAMUEL AROSTEGUI	21993
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	26/04/99	MARIA DE LA CONCEPCION MARCELINA SABINA GARCIA FERNANDEZ	22111
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	23/06/99	DARDO LUIS DURAND	22033
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	25/06/99	GUILLERMO CACABELOS	22070
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	5/05/99	MANUEL PRUDENCIO GUTIERREZ FERNANDEZ	22167
65	U	RUBEN D. ORLANDI	17/06/99	MARIA ESTHER VICTORIA CASTILLO	22118
65	U	RUBEN D. ORLANDI	22/06/99	CAIRE MARGARITA	22121
68	U	PATRICIA BARBIERI	11/06/99	EMMA JOSEFINA TABORDA y JOSE LUIS ROMANO	17093
68	U	PATRICIA BARBIERI	11/06/99	ALCURA MARIA EMILIA	22115
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	19/05/99	ARENZO PATRICIA GLADYS	22026
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	10/05/99	CAMILO CONDE y ELISA MARIA PANZARAZA	22113
71	U	SUSANA A. NOVILE	7/06/99	JUAN CARLOS RIVOLDINI	22159
72	U	DANIEL H. RUSSO	15/01/99	GUIDO ORTENZI	22116
74	U	JUAN A. CASAS	18/06/99	GERARDO EMILIO MONTOYA	22063
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	25/06/99	BENITO YELIN	22125
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	17/06/99	MENENDEZ MARIA y LYONNET ANIBAL PEDRO	22027
90		MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	18/06/99	MARIA ELENA MARINO	22095
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	16/06/99	RODOLFO FILOMENO SAMMARTINO	22100
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	18/06/99	MANUEL PAZ	22128
91	U	ALBERTO UGARTE	28/06/99	DOMENICO CONDOLEO	17159
91	U	ALBERTO UGARTE	11/06/99	JOSE LUIS SANCHEZ	22120
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	17/11/98	MANUEL MARIA de la SANTISIMA TRINIDAD BENITEZ y de MANUELA PERAITA	22047
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	24/06/99	BENJAMIN MAUER	22108
94	U	EDUARDO PARODY	17/06/99	OSVALDO JORGE LUCOTTI	22168
96	U	EDUARDO E. CECININI	28/05/99	GENARO AGUSTIN FRUTOS CERECEDO e ISABEL DIGON SUAREZ	21994
99	U	CECILIA E. A. CAMUS	10/06/99	JOSEFA SANTOS RODRIGUEZ y ERNESTO PUENTE	22007
99	U	CECILIA E. A. CAMUS	23/06/99	LEONOR MAININI de COSTALES	22174
101	U	EDUARDO A. CARUSO	22/06/99	NIEVES BARREIRO	22062
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	17/06/99	BEATRIZ MOLLE	21992
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	17/06/99	MARIA AMALIA MARCARIE DE FARIAS	22028
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	25/06/99	EDMUNDO IGNACIO RYWELSKI y EDUVIGES MARIA DIENER	22061
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	23/06/99	TERESA ADELA DUBCOVSKY	22004
107	U	PABLO M. AGUIRRE	24/06/99	HORACIO JOSE CUGAT	22173
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	28/06/99	LUISA ELENA CATTANEO	22016

e. 5/7 Nº 118 v. 7/7/99

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

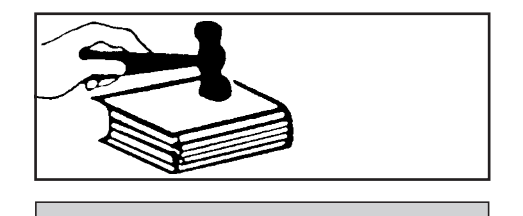
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 6/7/99 - Vence: 8/7/99

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	3/05/99	JUAN CARLOS GOMIS	22210
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	24/06/99	NELLY MARIA MARGARITA MAS	22254
5		EDUARDO ANTONIO COLLAZO	29/06/99	JUAN NORATO	22307
11	22	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	18/06/99	GRACIELA NELIDA GLAVE	22209
11	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	29/06/99	LUCIANO BARONZINI	22260
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	7/06/99	IGNACIO RODRIGO ITURRALDE	22314
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	15/06/99	FRANCISCO BARREIRO MARIÑO	22310
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	28/06/99	MARRERO NICASIO DEMETRIO	22200
17		RAQUEL ELENA RIZZO	25/06/99	COCARO HEBERTO RUBEN	22283
19		EDUARDO NUZZOLESE	25/06/99	LUIS ANTONIO GERVASONI	22246
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	28/06/99	CAMILO ALBERTO OLIVEIRA	22268
19		EDUARDO NUZZOLESE	15/06/99	PEDRO ALEJANDRO RODRIGUEZ COCCO	22274
19		EDUARDO NUZZOLESE	15/06/99	ESTHER RANGONE DE STEFANONI	22309
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	17/06/99	MEDINA ARCENIO	22220
22		FERNANDO L. SPANO	17/06/99	CANDIDO OCAMPO	22215
22		FERNANDO L. SPANO	28/06/99	HEE KYUNG KIM	22252
22	U	FERNANDO L. SPANO	28/06/99	GENTILI GABRIEL NICOLAS	22259
28		MONICA C. FERNANDEZ	24/06/99	OSCAR MOSCOLONI	22202
28		MONICA C. FERNANDEZ	24/06/99	JUANA BILDA PICHOUD	22203
30		ALEJANDRO LUIS PASTORINO	29/06/99	MARIA ESTHER GONZALEZ RIVAS	22303
31		RICARDO ADOLFO LEYBA	20/06/99	JUANA MARIA NAZAR	22298
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	30/06/99	LINA TERESA JULIA PERTINI	17317

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
36	U	GUILLERMO VALENTINI	12/05/99	RAUL SANTIAGO PIOLI	22269
37	U	GUSTAVO DANIELE	11/06/99	PAVON ANGELICA JOSEFINA	22195
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	17/06/99	WALTER DARIO IZQUIERDO	22190
41	U	JOSE ANTONIO CHARLIN	2/06/99	PETRONILA LUISA PARENTE	22191
42	U	MARIA ELENA UCAR	30/06/99	HECTOR HORACIO NAREZO	22261
42		MARIA ELENA UCAR	17/06/99	JUAN ENRIQUE DUARTE	22294
42	U	MARIA ELENA UCAR	30/06/99	MARIO OSCAR CANTALUPI	22311
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	11/06/99	EDUARDO MARIA DE MONSERRAT LOPEZ	17248
47		SILVIA R. REY DARAY	22/06/99	DOSSENA MATILDE FELISA ISABEL	22280
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	17/06/99	COCA ENRIQUE	22201
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	24/06/99	MARIA CARMEN BALBI	22219
50	U	JUAN C. INSUA	24/06/99	VICTORIANO LACUNZA UNCILLA	22250
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	23/06/99	ANTONIO MENENDEZ	22193
54		JAVIER FERNANDEZ	2/06/99	JUAN MAGGIO	22192
55		OLGA MARIA SCHELOTTO	13/05/99	FLORINDA DEMARE y JOSE ENRIQUE ASCARAY	22297
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	25/06/99	CORSARO CARMEN	22253
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	25/06/99	DOBA RODZANOWSKA	22284
59		JUAN PABLO RODRIGUEZ	22/06/99	ANA MARIA RODRIGUEZ	22226
59		JUAN PABLO RODRIGUEZ	25/06/99	ADELINA CAROLINA RISAU	22237
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	29/06/99	JOSE MANUEL VAZQUEZ y MARIA DE LA CONCEPCION MAZAIRA	22304
62		MIRTA LUCIA ALCHINI	11/06/99	VICENTE PROCOPIO	22244
65		RUBEN D. ORLANDI	22/06/99	JOSE ALBERTO GUDE	22243
66		CARMEN OLGA PEREZ	28/06/99	SPANGENBERG JACOBO EDUARDO	22211
68	U	PATRICIA BARBIERI	24/06/99	JUANA FILOMENA CIUFFO y FIDEL LIOI	22217
68	U	PATRICIA BARBIERI	23/06/99	RUBEN RAMON ARRIGONI	22232
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	24/06/99	ROSA PARLAVECCHIO	22281
72	U	DANIEL H. RUSSO	22/04/99	CANDELARIA SUCH MARTI	22240
74	U	JUAN A. CASAS	27/05/99	DORA JOSEFINA DE LEON y NELIDA DE LEON	22275
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	18/06/99	ONESTO BADIOLA CARDOZO	22222
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	29/06/99	EDUARDO BERNASCONI CRAMER	17280
93	10	MARTA SUSANA M. GASTALDI	24/06/99	COSTA JOSE HORACIO	22205
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	2/06/99	CAFALDO SERAFINA NORMA	22306
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	9/06/99	JORGE GUREVICH	22204
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	10/06/99	ORLINDA DIOS	22194
107	U	PABLO M. AGUIRRE	28/06/99	FELISA ANGELA SAEZ, MANUELA SAEZ y LUISA ROMANA SAEZ	17216
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	24/06/99	JOSE GREGORIO BERLANGA	22262
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	28/06/99	ANTONIO CAMARDA	22313

e. 6/7 Nº 119 v. 8/7/99



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 45

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 45, a cargo del Dr. Rodolfo Victoriano Arata, Secretaría Unica de la Dra. Marisa Sorini, comunica por dos días en autos: "REINOSO, JUAN ROBERTO c/FAZZARI, MIGUEL ANGEL s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 49.904/97 (Reservado), que el martillero Lino C. Seivane, rematará "ad corpus", al contado y mejor postor, el día 14 de julio de 1999 a las 14 horas, en el Salón de Ventas de la calle Humberto Iº Nº 2042, de la Capital Federal, el inmueble sito en el Partido de Pergamino, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, consistente en una fracción de campo compuesta por veinticinco hectáreas, ochenta áreas, noventa centiáreas. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Parcela 86. Partida Nº 17.715. Matrícula: 25.178. Linda al NE camino general en medio; parte con Severo Francisco Sierra y parte con Martín Migliaro; NO con sucesores de Francisco Roth; SE con Juana Catalina Sierra de Melo; SO con María Cornelia Sierra de Pomar. Título, a fs. 48/51. Deudas; Municipalidad de Pergamino, fs. 74, $ 1.639,44 al 13/10/98. Dirección Provincial de Rentas, fs. 73, $ 581,26 al 15/10/98. Según constatación realizada por el martillero, la propiedad se encuentra aprox. a 20kms. de la Ciudad de Pergamino, tomando la Ruta 32 en dirección a Salto y accediendo a la Localidad de Rancagua (mano derecha) por aprox. 500 mts. doblando hacia la izquierda por camino general de tierra consolidada por unos 800 mts. hasta llegar a una loma, donde hay otro camino de tierra consolidada que sale hacia la derecha. En la intersección de los dos caminos, se encuentra la fracción de campo, que tiene forma de pirámide irregular trunca, con tranquera sobre el camino general. La misma se encuentra desocupada y como mejora tiene los alambrados perimetrales, que se encuentran en buen estado, con alambres de 5 y 6 hilos, con 2 de púas y 5/7 varillas entre postes. El campo es sumamente alto en la intersección de los dos caminos, ligeramente tendido hacia el SO, donde se aprecian un par de docenas de árboles. Dadas las características del inmueble, el mismo podrá ser revisado libremente. Base: $ 54.000,00. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley: 0,5% cada parte. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal (Art. 579 del CPCC). Dentro de los cinco días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el importe del saldo de precio que corresponda abonar, al contado, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de S.S. y como perteneciente a estos autos o podrá realizarse el pago directamente al acreedor, quien deberá depositar el importe en autos, dentro de cinco días de verificado el cobro en la forma antes indicada.

Buenos Aires, 23 de junio de 1999.

Marisa S. Sorini, secretaria.

e. 6/7 Nº 17.451 v. 7/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 45, a cargo del Dr. Rodolfo Victoriano Arata, Secretaría Nº 75, a cargo de la Dra. Marisa Sorini, sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950 piso 4to de esta Capital Federal, comunica por dos días en autos: "CONS. PROP. MONTIEL 3953/75, 2 DE ABRIL 6751/99, AV. GRAL. PAZ c/ARIAS DE VALIENTE LILIANA s/Expensas" Exp. Nro. 16565/97 Reservado, que el martillero público Alberto del Carril, rematará el día 12 de julio de 1999, a las 14 hs., en la Corporación de Rematadores sito en Tte. Gral. Perón Nro 1233 de esta Capital Federal. El inmueble sito en la calle Montiel 3953/75, 2 de Abril 6751/99/6833/73/81/99/6959/75/99, Avda. Gral. Paz 14602/50, Zuviria 6804/6950, José León Suárez 3809 y Crisóstomo Alvarez 6800, U.F. 840, piso 9, Departamento E, Capital Federal, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1, Sec. 78, Manz. 1 E, Parcela A, Matrícula 1-92297/840. El inmueble tiene una superficie cubierta de 82,25 metros cuadrados y semi-cubierta de 6.92 metros cuadrados, con una superficie total de 89,17 metros cuadrados, el porcentual es de 0,1464%. El inmueble tiene entrada por Zuviría 6950 Escalera 7-A y consta de Living-comedor, 4 dormitorios, 2 baños, cocina y lavadero y se encuentra en regular estado de conservación. El mismo se encuentra desocupado Fs. 330. Condiciones de venta: Ad-corpus. Al contado y mejor postor. Base: $ 14.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del Código Procesal C.C. Deudas: O.S.N. $ 288,08 al 18/3/93 Fs 213 Municipal $ 1.807,02 al 13/1/99 Fs. 299, Aguas Argentinas $ 639,65 al 10/12/98 Fs. 303, Expensas Comunes 6.086,37 al 15/3/99. Fs. 319. Exhibición: Días 7 y 8 de julio de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 1 de julio de 1999.

Marisa S. Sorini, secretaria.

e. 6/7 Nº 17.435 v. 7/7/99

Nº 59

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 59, a cargo del Dr. Daniel F. Fognini, Secretaría Unica del Dr. Juan Pablo Rodríguez, comunica por dos días en autos: "SEBASTE, OSCAR RICARDO y Otros c/FREDA, CLAUDIO OSCAR y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 48.036/98 (Reservado), que el martillero Lino C. Seivane rematará "ad-corpus", al contado y mejor postor, el día 13 de julio de 1999, a las 8,30 horas, en el salón de la calle Uruguay 666, de la Capital Federal, bajo el régimen de la Ley 13.512, la Unidad Funcional 2, de planta baja y planta alta, del inmueble sito en la calle José Martí Nº 688/90/94 —con entrada por el Nº 688—, de la Capital Federal, que tiene una superficie total de 142,75 m2. y un porcentual del 30,47%. Matrícula: 5-13.398/2. Nomenclatura Catastral: Circ. 5, Sección 48, Manzana 18, Parcela 17 d. Deudas: Municipalidad de Buenos Aires, fs. 40, informe del 10/9/98, $ 258,57 al 13/11/98. Obras Sanitarias, fs. 36, al 8/9/98, Partida sin deudas. Aguas Argentinas, fs. 34, $ 20,73 al 4/9/98. Expensas, a fs. 60 la actora informa que el inmueble no genera expensas, y asumió el pago de las mismas en caso de existir deudas. Título y mutuo, a fs. 4/10. Según constatación e intimación de fs. 72/73 realizada por la Escribana designada, la Unidad se encuentra ocupada por Pedro Oscar Freda, que alquila a Graciela Beatriz Freda y Claudio Oscar Freda, con su esposa Marta Susana Giachino. A la propiedad se accede por pasillo descubierto. Se observa techo de tejas francesas. Entrada a living con pisos de mosaicos, techo de machimbre; hacia la derecha baño completo con piso y pared hasta el techo revestido con cerámica; 2 dormitorios con pisos de madera; comedor con piso de madera; cocina con piso de cerámica y mueble bajo mesada. En el living, escalera de acceso a 1er. piso, donde se encuentra un lavadero y terraza con pisos de baldosas. Saliendo al pasillo de acceso y en dirección al fondo, hay un jardín que el Sr. Freda manifestó ser de uso común. El inmueble dispone de todos los servicios y se encuentra en óptimo estado de conservación. La propiedad podrá ser visitada los días 10 y 12 de julio de 1999, de 8,30 a 10,30 horas. Base: U$S 49.702,00. Seña: 30%. Comisión: 3%. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Asimismo, dentro de los cinco días de aprobado el remate, deberá depositar en autos el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del Código de Procedimientos.

Buenos Aires, 1 de julio de 1999.

Juan Pablo Rodríguez, secretario.

e. 6/7 Nº 17.633 v. 7/7/99

Nº 68

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 68, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, 4º piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/GIRAUDO, OVIDIO NESTOR y Otros s/Ejecución Hipotecaria" —expediente Nº 116.585/'96— que el martillero Público Ernesto Joaquín Dolhare rematará el 14 de julio de 1999, a las 10:30 hs. en el Salón de la Corporación de Rematadores, situado en Teniente General Perón 1233, Capital Federal, en pública subasta, al contado y al mejor postor, el inmueble ubicado en la calle María Cecilia Boena, esquina Ceballos nº 1013 (número sobre calle Ceballos), localidad de Talar de Pacheco, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Quinta; 84, Parcela 17, Sección: E, Manzana 84a, Superficie: 333 mts. 20 dcsm2. Base: $ 46.815,53. Seña: 30%; Comisión: 3%, Sellado de Ley 0,5%, todo a cargo del comprador, en efectivo y en el acto de la subasta. El adquirente depositará el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 580 del Código Procesal. El Banco Río de la Plata S.A. ofrece una financiación parcial del saldo de precio de compra en la medida en que el potencial adquirente satisfaga los requerimientos reglamentarios (relaciones técnicas, límites de las operaciones con los clientes), a satisfacción del Banco. Las facilidades de pago habrán de ser en dólares estadounidenses, pudiendo alcanzar hasta el 50% del precio de compra y hasta cinco años de plazo, con una tasa de interés similar a la cobrada por el Banco Río de la Plata en las operaciones de préstamo con garantía hipotecaria, al momento de formalizarse la financiación. La misma se concederá con garantía hipotecaria a favor del Banco Río de la Plata S.A. sobre los bienes adquiridos en la subasta. En inmueble hay un sector de la propiedad que se destina a taller que consiste en un ambiente de aproximadamente 10 mts. de ancho por 25 mts. de largo todo con piso de cemento con 2 mingitorios, pileta y otro ambiente también con piso de cemento también que se encuentra junto al mismo y otro ambiente que se destina a vestuario. Hay otro sector de la propiedad que consiste en vivienda y tiene en planta baja cocina - comedor con piso de baldosa y baño con lavadero y en planta alta hay un amplio living-comedor con piso de baldosas, baño con lavatorio, inodoro y bidé y dos habitaciones que se encuentran alfombrada en planta alta, hay además una amplia terraza, la propiedad tiene también en planta baja un patio que se encuentra en la ochava de ambas calles con piso de cemento. La propiedad tiene la línea telefónica 726-8843. El bien se encuentra desocupado y en buen estado, observándose algunos deterioros por el uso. Reconoce las siguientes deudas: O.S.N. a fs. 122 al 12/11/97 informa que no cuenta con servicios. Municipalidad a fs. 116 a Diciembre de 1996 $ 3.562,60. Aguas Argentinas a fs. 113 al 20/10/97 informa que se encuentra fuera del radio de servicios. Inmofoprovi a fs. 99 al 13/10/97 $ 189,50 + $ 741,00. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga

respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. El bien a subastar podrá visitarse los días 12 y 13 de julio de 10:00 a 12:00 horas. El comprador en el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el artículo 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 29 de junio de 1999.
Patricia Barbieri, secretaria.

e. 6/7 Nº 17.459 v. 7/7/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º, comunica por cinco días en el juicio "CAPITAL CIA. ARG. DE SEGUROS GRALES. S.A. s/Quiebra de SAN CARLOS DE BARILOCHE s/Inc. de Subasta de Bienes" (Expte. Nº 67.453), que los martilleros Pedro Gonzales Chaves y Alberto E. Bieule rematará el día martes 13 de julio de 1999 a las 14:00 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el derecho real de uso y habitación de 34 unidades de 1, 2 y 3 ambientes, en block, del complejo turístico habitacional "Club Hotel Catedral", sito en Villa Catedral, zona Gutiérrez, Parque Nacional Nahuel Huapi, Depto. de San Carlos de Bariloche, Pcia. de Río Negro, por un total de 748 semanas del sistema de tiempo compartido. Base $ 400.000 al contado. Seña 30%, Comisión 4%, en efectivo en el acto del remate. En caso de no existir postores, saldrá a la venta 1/2 hora después con una Base de $ 250.000. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, y depositar el saldo de precio dentro de los diez días de efectuado el remate, debiendo integrarlo aun cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. Queda prohibida la compra en comisión, como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 212 L.C. y art. 104.6 del regl. de la Excma. Cámara del fuero hasta 48 hs. antes del día hábil inmediato anterior a la fecha de subasta.

Buenos Aires, 28 de junio de 1999.
Enrique Cristian Fox, secretario.

e. 5/7 Nº 283.302 v. 12/7/99

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, sito en R.S. Peña 1211, P.B., Capital, comunica por 2 días en autos: "SEVEL ARGENTINA S.A. c/QUIDEL OSCAR RAUL s/Ejec. Prendaria", expte. 41.253, que el martillero Mariano Espina Rawson el 14 de julio de 1999 a las 11,30 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se exhibe y encuentra: un automotor Peugeot 504 XSDTCADA / 1995, motor 679371, chasis 5357657, dominio AFX 322. Base: $ 3.500. Comisión 10%. Al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 2.340,40 al 19.2.99 hasta 1ºc/99 (fs. 59). El comprador deberá hacerse cargo de la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones adeudados con relación al bien. En caso de corresponder el pago del IVA estará a cargo del comprador, quien deberá denunciar dentro del 3er día de realizada la subasta el nombre de su eventual comitente. Exhibición: de lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Uruguay 2602, Beccar, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 23 de junio de 1999.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 6/7 Nº 17.448 v. 7/7/99

Nº 7

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 2º Piso, Cap. Fed., comunica por 3 días en los autos: "GMAC DE ARGENTINA S.A. c/CHEGUEN S.R.L. s/Ejecución Prendaria" (Expte. 65.801), que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 16 de julio de 1999 a las 12:00 hs. en Lima 265, Piso 12, Cap. Fed., un automotor marca Chevrolet, tipo Pick up, modelo C-20 STD MPFI, año 1996, motor B41GE31000948, chasis Nº 8AG244NETTA117092, Dominio AWJ 006, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 hs. en Solís 1251, Cap. Fed. Base: $ 2.702. Comisión 10%. Entrega previo pago total. Se reciben ofertas bajo sobre hasta el día 14/7/99, procediéndose a la apertura de los mismos a las 12:30 del día 15/7/99. Deudas en concepto de patentes $ 621,09 al 1/3/99 a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 30 de junio de 1999.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 5/7 Nº 5374 v. 7/7/99

Nº 8

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, P. B., Cap. Fed., comunica por 3 días en los autos: "GMAC DE ARGENTINA S.A. c/PALAVECINO, MARIA LUISA y Otro s/ Ejecución Prendaria" (Expte. 67.716), que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 16 de Julio de 1999 a las 12,10 hs. en Lima 265, piso 12, Capital, un automotor marca Renault, tipo Berlina 4 puertas, modelo Renault 21 TXE, año 1994, motor Nº 5542515, chasis Nº 8AIL48SZZRS017139, dominio: SIA 636, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 hs. en Defensa Nº 1250, Cap. Fed. Sin base. Comisión: una vez aprobada la subasta, el suscripto determinará la comisión del martillero, la que no excederá el 10% del valor obtenido en aquélla, porcentaje que provisoriamente deberá abonar el comprador en el acto del remate. Deudas en concepto de patentes $ 2149,59 al 19/3/99 a cargo del comprador. Entrega previo pago total. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 30 de junio de 1999.
El Secretario.

e. 5/7 Nº 5369 v. 7/7/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16, desempeñada por el Dr. Eduardo Ferrari, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 PB de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "MAESTRI MARCELLAN S.A. (Subasta de Muebles) s/Incidente de Subasta (Subasta de Automotor promovido por la Sindicatura)" Expte. Nº 68413, que el martillero Mario Hugo Novillo Díaz rematará en pública subasta el 15 de julio de 1999 a las 11:45 hs. en la calle Talcahuano 479, Cap. Fed., un automotor en el estado en que se encuentra y exhibe, marca Peugeot, tipo sedán 4 puertas, modelo 405 GR TC/1994, marca motor Peugeot Nº de motor 10CWN41004237, marca de chasis Peugeot, Nº de Chasis 8AS4BD2H2 R5117844. Se deja constancia que el auto en general se encuentra en buen estado, salvo un golpe en el parabrisas y el desgaste propio del uso. Sin base. Seña 30%. Comisión 10% en el acto del remate, al contado y al mejor postor, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C. Proc. y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El automotor se exhibirá los días 7 y 8 de julio de 1999 en el horario de 10 a 13 hs., en el garage sito en Uruguay 386.

Buenos Aires, 30 de junio de 1999.
Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 6/7 Nº 283.532 v. 7/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, P.B., Cap. Fed., comunica por 3 días en los autos: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/PEDRE ALBERTO OMAR y Otro s/Ejecución Prendaria" (Expte. 62.768), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 16 de julio de 1999 a las 12,40 hs. en Lima nº 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor marca Ford, tipo sedán 4 puertas, modelo Orion GL, año 1995, motor nº UI051571, chasis Nº 8AFZZZ54SJ009334, Dominio: AFK 367, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 hs. en México 3231/33, Cap. Fed. Sin base. Comisión: 10%. Entrega previo pago total. Deudas en concepto de patentes $ 3.374,30 al 3/6/99. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 1º de julio de 1999.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 6/7 Nº 17.456 v. 8/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, sito en la Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital, comunica por dos días en autos "GMAC DE ARGENTINA S.A. c/GARCIA EDGARDO ALBERTO y Otro s/Ejecución Prendaria", Exp. Nro. 31.191/97, que el martillero Alvaro Barros (4393-1619) rematará el día 14 de julio a las 10 hs. en Lavalle 425, Capital, el automotor marca Chevrolet, Tipo Sedán 4 puertas, Modelo Vectra GLS, año 1995, Dominio ACI 524, Motor marca Chevrolet Nro. C20NE31019551L, Chasis marca Chevrolet Nro. 9BGLK19BRRB320539. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 10% más IVA. La deuda por patente que pese sobre el vehículo deberá ser afrontada por el comprador. Se exhibe los días 12 y 13 de julio de 10 a 12 hs. en Defensa 1250, Capital. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital.

Buenos Aires, 1º de julio de 1999.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 6/7 Nº 5415 v. 7/7/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 Secretaría Nº 15, sitos en avda. R. Sáenz Peña 1211 planta baja, de esta Capital Federal, comunica por dos días en autos: "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/TRANSPORTES JORGE VALENTI E HIJO S.R.L. s/Ejec. Exp. 54.001", que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, rematará el día 12 de julio de 1999, a las 13.30 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal, la propiedad ubicada en la calle Belén 560 de Villa Industrial, Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires; compuesta de living, comedor, dos dormitorios, baño, cocina, comedor diario, lavadero, patio, jardín con parrilla, otro comedor, entrada para coche y un galponcito. Ocupada por la madre del demandado. Base de venta $ 50.297, al contado, seña 30%, comisión 3% más el 0,50% de sellado de ley, todo al contado en efectivo, en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. El comprador denunciará dentro del tercero día a partir de la fecha de la subasta el nombre de su comitente, en escrito firmado por ambos. Y dentro del quinto día de la subasta aprobada que sea, depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, y en la cuenta de autos, el saldo de precio que corresponda abonar al contado, con más los intereses devengados entre la fecha de remate y el depósito, calculados según tasa activa del Banco Nación Arg., bajo apercibimiento art. 580 CPR, haciéndose saber que si por cualquier causa no depositare el saldo de precio en el plazo indicado, aunque la mora no le fuera imputable, se aplicarán intereses moratorios equivalentes a dos veces y media la tasa determinada precedentemente y hasta el efectivo pago, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 580 párr. 2 y 584. Debe por Rentas al 15/10/98 la suma de $ 5.132,94. Por O.S.N. la suma de $ 17,12 al 17/12/98. Se exhibe los días 9 y 10 de julio de 1999, de 11 a 12 horas.

Buenos Aires, 1 de julio de 1999.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 6/7 Nº 22.427 v. 7/7/99

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, sito en la Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital, comunica por tres días en autos "GMAC DE ARGENTINA S.A. c/RIZZI GABRIEL LUIS y Otros s/Ejecución Prendaria", exp. Nro. 80.189/96, que el martillero Alvaro Barros (4393-1619) rematará el día 14 de julio a las 10 hs. en Lavalle 425, Capital, el automotor marca Chevrolet, Tipo sedán 2 puertas, Modelo Kadett GLS, año 1995, Dominio AEZ 004, Motor marca Chevrolet Nro B18LZ31131243, Chasis marca Chevrolet Nro. 9BGKS08G8RC311345. Base: $ 2.900, al contado y al mejor postor, comisión 5%, más IVA. Deuda por Imp. Automotor: $ 2.116,19 al 31/3/99 a fs. 92, la cual deberá ser afrontada por el comprador. Se exhibe los días 12 y 13 de julio de 10 a 12 hs. en Defensa 1250, Capital. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital.

Buenos Aires, 30 de junio de 1999.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 6/7 Nº 5414 v. 8/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, sito en la Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital, comunica por tres días en autos "GMAC DE ARGENTINA S.A. c/SALVA MARCELO RAMON y Otros s/Ejecución Prendaria", exp. Nro. 53.092/97, que el martillero Alvaro Barros (4393-1619) rematará el día 14 de julio a las 10,05 hs. en Lavalle 425, Capital, el automotor marca Renault, tipo Coupé 3 puertas, R 19 RTI bicuerpo, año 1996, Dominio AUH 813, Motor marca Renault Nro. 5732838, Chasis marca Renault Nro. 8A1353SZZTS000148. Base: $ 6.800, al contado y al mejor postor. Comisión: 5% más IVA. Deuda por Imp. Municipal Laboulage $ 983,49 al 31/3/99, la cual deberá ser afrontada por el comprador. Se exhibe los días 12 y 13 de julio de 10 a 12 hs. en Defensa 1250, Capital. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital.

Buenos Aires, 30 de junio de 1999.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 6/7 Nº 5413 v. 8/7/99

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, sito en Av. Callao 635 - 1er. piso, comunica por dos días en autos "SABAH, CARLOS ALBERTO s/Quiebra", que el martillero Miguel de Elizalde, domiciliado en Lavalle 425, S.S., Capital Federal (Tel. 4393-1450), rematará el miércoles 14 de julio de 1999 a las 11 hs. en el salón de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el automotor Ford Sierra L - Dominio C 1.280.820 sedán 5 puertas, motor DHA252865 - Chassis KA61DH-48518, modelo 1985. En el estado en que se encuentra y que se exhibe en Av. del Libertador 600 - Vte. López. Sin base. Seña 30%. Comisión 10%. La exhibición en esa dirección de 16 a 18 hs. el lunes 12 y martes 13 de julio de 1999. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 570 del C.P. y lo previsto por acordada de la Excma. Cámara del Fuero, los mismos se recibirán hasta 48 hs. antes de la subasta hasta las 12 hs. y serán abiertos el día anterior al de la subasta a las 12 horas. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de junio de 1999.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 6/7 Nº 22.469 v. 7/7/99

Nº 11

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, sito en Callao 635, 5º Piso, Cap. Fed., comunica por 3 días en los autos: "GMAC DE ARGENTINA S.A. c/ ODETTI, ERNESTO MIGUEL y Otro s/Ejecución Prendaria" (Expte. 80.990), que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 16 de julio de 1999 a las 12:15 hs. en Lima 265, Piso 12, Cap. Fed., un automotor marca Chevrolet, tipo Pick up, modelo D-20 Luxe Turbo Plus, año 1997, motor Nº SF8997B568022B, chasis Nº 8AG244-RDTTA129790, Dominio BIZ-786, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Defensa Nº 1250, Cap. Fed. Base $ 5000. Comisión 10%. Seña: 30%. Entrega previo pago total. Deuda en concepto de patentes: $ 88,87 al 4/3/99 a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de junio de 1999.
Germán Wetzer Malbrán, secretario.

e. 5/7 Nº 5365 v. 7/7/99

Nº 12

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº12, Secretaría Nº 23, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P. B., Cap. Fed., comunica por 3 días en los autos: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/ SCHWEIGERT HECTOR s/Ejecución Prendaria" (expte. 65102), que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 16 de julio de 1999 a las 12:40 hs. en Lima 265, piso 12, Capital, un automotor marca Volkswagen, tipo sedán 3 puertas, modelo Gol GL, año 1995, motor nº UNB813167, chasis Nº 8AWZZZ30ZRJ097047, Dominio ADS 532, en el estado que se encuentra: con faltantes de batería, asientos, escobilla limpia parabrisas, pasacassettes, rueda de auxilio completa, con importantes faltantes de pintura y en mal estado de conservación, exhibiéndose los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 hs. en Uruguay 2602, Beccar, Pcia. de Bs. As. Base: $ 700. Seña: 30%. Comisión 10%. Entrega previo pago total. Deudas en concepto de patentes $ 38,45 al 23/12/98 a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 30 de junio de 1999.
Emilio Perea, secretario.

e. 5/7 Nº 17.363 v. 7/7/99

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, sito en Av. Callao 635 P: 2, Capital Federal (1022), comunica por tres días en los autos; "GMAC DE ARGENTINA S.A. c/GIACUS SANTOS ADOLFO s/Ejecución Prendaria" que el martillero Pedro Emilio Fizzani rematará el día 16 de julio de 1999 a las 10,00 horas en Uruguay 666 de esta Capital Federal, el automóvil Marca Ford, Tipo Sedán 5 puertas, Modelo Sierra GL, Marca motor Ford, Número de motor GSAZ31433, Marca de chasis Ford, Número de chasis KA61GS-25340, Dominio

B2100306, en el estado en que se encuentra y exhibe. Base: u$s 7.065,54, al contado y al mejor postor. En caso de no existir postores, a la media hora se ofrecerá en venta reduciéndose la base en un 25%; y si aún no se lograren ofertas, transcurrida otra media hora se subastará sin base. El comprador en el acto de la subasta deberá declarar su posición frente al impuesto al valor agregado, y tributar en su caso la suma correspondiente. Comisión 10% más IVA. El bien podrá ser entregado previo pago total del precio de venta. Deuda por patentes: $ 1.994,01 al 21/01/99, a cargo del expediente. Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos devengados con posterioridad a la fecha de toma de posesión del automotor. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 133 del C.P.C.C.N. Exhibición: los días 14 y 15 de julio de 1999, de 10,00 a 14,00 horas. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de junio de 1999.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 6/7 Nº 5417 v. 8/7/99

Nº 15

El Juzgado Nac. de Prim. Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 29 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 3º piso, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "VETERE, ENRIQUE HORACIO s/Quiebra s/Incidente de subasta (bien inmueble)" Expte. Nº 72.635, que el martillero Adolfo N. Galante, rematará el día 14 de julio de 1999, a las 13:30 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble desocupado ubicado en la calle Campillo 2659/2661 (entre Avalos y Gamarra) Capital Federal. Unidad 2 - Planta Baja y 1º Piso. De acuerdo a títulos Superf. total 225m2. Porcentual 45,30% Nomencl. Catast.: Circ. 15; Sec. 61; Manz. 45, Parc. 20. Consta en Pta. Baja de entrada particular desde la calle a escalera a primer piso donde se encuentra amplio salón con balcón al frente, hall, dos despachos de oficina y en el fondo dos baños (damas y caballeros) y cocina. Todo en regulares condiciones de uso y conservación. Venta "ad-corpus" al contado y mejor postor, sin base, Seña 30%, Comisión 3%, todo en efectivo en el mismo acto del remate. El adquirente deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación alguna, bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas (art. 580 y 584 Cpr.) y deberá indicar en autos dentro del tercero día de realizada la subasta el nombre del comitente, con los recaudos establecidos por el CPR. 571. Será inoponible todo incidente promovido por el comprador, sin previo depósito del saldo de precio en el Bco. Ciudad de Buenos Aires a realizarse a plazo fijo por el término de 30 días con renovación automática y a la orden del Juzgado. Las cuestiones manifiestamente improcedentes planteadas por el adquirente, que demoren el pago del saldo de precio serán sancionadas con la multa prevista por el CPR. 581. El impuesto sobre la venta del bien inmueble que establece el Art. 7º de la Ley 23.905, en caso de corresponder, será a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio. Exhibición: los días 7 y 8 de julio de 1999 de 10:30 a 12:30 hs. Serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos del Art. 104 inc. 6 del Regl. del Fuero y Art. 212 de la Ley 24.522, hasta dos días hábiles antes de la subasta en el horario de atención del Tribunal siendo la apertura el día hábil anterior a la subasta a las 12:00 horas.

Buenos Aires, 30 de junio de 1999.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 6/7 Nº 283.515 v. 7/7/99

Nº 17

Judicial - Belgrano - Ocupado - José Hernández 2080 - Piso 4º "B" Martillero Público Joaquín A. Enríquez - Medrano 582 - Piso 3 "A" - Tel. 4863 - 4761 y 4501 - 4440. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, sito en Talcahuano 550, Piso 6º. Comunica por cinco días que en los autos "DAYAN, JACOBO EDUARDO s/Quiebra s/Incidente de realización de bienes" el Martillero rematará el día 13 de julio de 1999 en Uruguay 666 - Capital Federal a las 13 hs. el inmueble de José Hernández 2030/32/40/80, Piso 4º "B" de Capital Federal. Comodidades; 3 dormitorios, living comedor, 2 baños, cochera, dependencia de servicio, en buen estado. U.F. Nº 21, complementaria XXII de segundo subsuelo con la cochera Nº 72 - Nomenclatura Catastral: Circ. 17, Secc. 23, Manz. 56, Parcela 3c. Superficie total: 136 m2 aproximadamente. Base: U$S 75.000.- estadounidenses, a las 13.30 hs. Desocupado: el lote de terreno ubicado en el Country Club "La Mira Flores", ubicado en Ruta Panamericana, Ramal Pilar, Km 35,5 - UF Nº 13 Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires, Plano PH 118-8-78, Partida 9488 N. Catast.: Circ. XI - Secc. Rural, Par. 1600 - b. Superficie total: 508,16 m2. Aproximadamente. Base: $ 32.000.- Para ambos Seña: 30% al contado y al mejor postor. Comisión: 3%, el saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Sin necesidad de interpelación alguna el comprador será considerado postor remiso y responsable en los términos del Art. 584 C.P.C.C. de la forma precedentemente citada. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del Art. 104 del Reglamento para la justicia comercial, hasta cuatro días antes de la subasta y abiertas en audiencia que se realizará a tal fin, dos días antes de la fecha de la subasta en la Sala del Juzgado a las 12 hs. Aclárase que no admite compra en comisión, ni cesión de derechos fs. 286/7. Exhibición: del inmueble de José Hernández los días 2, 5 y 6 de julio de 13 a 15 hs., y el 9, 10 y 11 de julio de 12 a 14 hs. el Country "La Mira Flores".

Buenos Aires, 23 de junio de 1999.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 2/7 Nº 283.189 v. 8/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 6º Piso, Capital Federal, comunica por tres (3) días en autos "WELL'S S.A.I.C. y F. s/ Quiebra s/ Incidente de realización de bienes" - Expte. Nro. 45.047, que los martilleros Mariano Espina Rawson, Pedro Gonzales Chaves, Isidoro Kupferschmidt, y Patricio Quinos, rematarán el día 15 de Julio de 1999 a las 11,50 Hs. en la Corporación de Rematadores (Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital). 1º) Un inmueble ubicado sobre calle Soldado de las Malvinas (ex-Inglaterra) Nº 231 –entrada principal—, y pasaje 30 (ex-Infanta Isabel) Nº 3532/52 de Villa Piaggio, Pdo. de Gral. San Martín (Pcia. de Buenos Aires) y consta de: Terreno de 5.080,55 m2. ad-corpus, en 3 plantas con aprox. 12.000 m2 construidos en PB.; recepción, oficina de personal, vestuario, oficinas y taller mantenimiento, almacén, salón de ventas, tejeduría, tintorería, plataforma de recepción, caldera, consultorios médicos, vestuarios, etc. etc. 1º Piso: oficinas, baños, contaduría-administración, vestuarios, depósitos, comedor (entre piso), salón de ventas. 2º Piso: Laboratorio, oficinas, baños-vestuarios, depósitos y salón de ventas. Hay ascensor y montacarga. Nomenclatura Catastral: Cir V, Secc. A, Manzana 30, Parcela 2a. Son 12 Lotes unificados según partida Nº 047-88.978 (Fs. 212). Base: $ 850.000 (Pesos Ochocientos cincuenta Mil). 2º) Maquinaria inventariada en autos a Fs. 1/28, en Block. Base: $ 87.200 (I.V.A. incluido en el precio). 3º) Muebles y útiles. Base: $ 19.700 (I.V.A. incluido en el precio). 4º) Máquinas Vamatex, 14 telares, (propiedad de Aldani S.A.), Base: $ 110.500 (I.V.A. a cargo del comprador). 5º) Marcas Well's: Clase 23 Nº 1.272.938 (hilados industriales) y Clase 25 Nº 1.272.939 (ropa y calzado diseñados especialmente para la práctica de deportes, confecciones de pieles naturales o de imitación). Base: $ 112.500. Condiciones de venta: Ad-Corpus, al contado y mejor postor. Con las bases ya indicadas. Seña: 30%, Comisión: 3% para el inmueble y 10% para los demás rubros, Sellado de ley: 1% para el inmueble. Todo en dinero efectivo en el acto de subasta o cheque certificado a nombre del Banco Ciudad. El 70% correspondiente al saldo de precio deberá abonarse a los 10 días de efectuada la subasta. Para el caso de no cumplir con la integración del saldo de precio en la fecha establecida, sin necesidad de intimación alguna se lo considerará postor remiso y responsable en los términos del Art. 584 del Código Procesal. El comprador será puesto en posesión de los bienes adquiridos una vez integrado el saldo referido. Establécese el plazo de quince días para que los adquirentes de la maquinaria procedan al desarme y traslado de la misma, encontrándose a su cargo los gastos que demande el cumplimiento de tal tarea. Sólo serán a cargo del adquirente las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas con posterioridad a la posesión, debiendo las anteriores ser verificadas (art. 126 LCQ). Dada la existencia de personal, los importes adeudados a los dependientes por el fallido o por el concurso, los de carácter indemnizatorio y los derivados de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales con causa u origen anterior a la enajenación serán objeto de verificación o pago en el concurso, quedando el adquirente liberado respecto de los mismos (art. 199 LCQ). Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del Art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial, las que serán admitidas hasta 48 hs. antes de la fecha en que se realice la subasta y abiertas en audiencia pública que se fijará a tal fin. Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y los bienes se exhiben los días 7 y 8 de julio de 1999 de 9 a 12 horas o concertar con los martilleros.

Buenos Aires, 24 de junio de 1999.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 6/7 Nº 283.510 v. 8/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, sito en la calle Talcahuano 550, 6º piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/RECALDE ALFREDO OMAR y Otro s/Ejecución Prendaria" (Expte. 48.059), que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 16 de julio de 1999 a las 12:30 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor marca Volkswagen, tipo pick up, modelo Saveiro D, año 1996, motor Nº BE886436, chasis Nº 9BWZZZ30ZSP-082587, Dominio: AMW 131, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 hs. en México 3231/33, Cap. Fed. Sin base. Seña: 30%. Comisión 10%. Las deudas que pesen sobre el automotor y cualquier rubro que sea, como ser multas y/o patentes estarán a cargo del comprador. Deudas en concepto de patente $ 1.579,90 al 31/3/99. No se admite la compra en comisión ni la cesión ulterior del boleto. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 1º de julio de 1999.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 6/7 Nº 17.457 v. 7/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, sito en la calle Talcahuano 550, 6º piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/DEL NEGRO LILIANA AIDA y Otro s/Ejecución Prendaria" (Expte. 43.931), que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 16 de julio de 1999 a las 12:35 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor marca Volkswagen, tipo sedán 4 puertas, modelo Senda, año 1993, motor Nº UN955108, chasis Nº 8AWZZZ30ZPJ-026253, Dominio: B-2.533.308, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 hs. en Uruguay 2602, Beccar, Pcia. de Bs. As. Sin base. Seña: 30%. Comisión 10%. Las deudas que pesen sobre el automotor y cualquier rubro que sea, como ser multas y/o patentes estarán a cargo del comprador. Deudas en concepto de patente $ 5.078,29 al 9/9/98. No se admite la compra en comisión ni la cesión ulterior del boleto. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 1º de julio de 1999.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 6/7 Nº 17.449 v. 7/7/99

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernadez, Secretaría Nº 38, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por 5 días en los autos "ALFA CIA. ARG. DE SEG. S.A. s/Liquidación Judicial s/Incidente de realización de bienes inmuebles de la Prov. de Bs. As." Expte. Nº 29.822; que el Martillero Público Alberto Gurevich (Te-Fax: 4371-1063); rematará el 14 de julio de 1999 a las 11 hs., en el Salón de Remates de la Asociación de Balanceadores, Corredores, Martilleros y Corredores Públicos, sito en Talcahuano 479 Capital Federal; el inmueble ubicado en la localidad y Pdo. de La Plata, Prov. de Bs. As., calle 56 Nº 1236, matrícula 105.422. Nomenclatura Catastrall: Circ. I; Secc. O, Manz. 1101, Parc. 24a. Mide 10ms. de fte. por 30 de fdo.; con sup. de 300 ms. cdos. linda: por su fte. al N.O. c/calle 56; al S.E. c/ pte. del lote 16; al S.O. c/lote 19; al N.E. c/Pte. del lote 21. Según constatación realizada por el martillero consta de frente local con puerta de blíndex tipo fumé, amplio salón exposición, en contrafrente dos despachos con pisos alfombra dos, toilette instalado, kitchinette, fondo libre y otra entrada por pasillo por medio se accede a la planta alta donde se encuentra un amplio ambiente con dos puertas ventanas con balcón a la calle, un despacho con ventana al frente, un cuarto de baño instalado y dos ambientes con ventanas en contrafrente, calificando la misma de buen estado de uso y conservación. Desocupado. Exhibición 12 y 13 de julio de 1999 de 12 a 14 hs. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Cor-Pus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra, por lo que no se admitirán reclamos ni observaciones de ningún tipo. Base: $ 88.036,50. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley. Todo en efectivo y en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Cód. proc. art. 580. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Serán admitidas ofertas bajo sobre (art. 104.5 del Reglamento del Fuero) hasta las 13.30 hs. del tercer día anterior a la subasta, procediendo a su apertura el día anterior a la subasta a las 11:30 hs. Adeuda: a Rentas s/fs. 92 $ 1.682,57 al 22/6/98; a O.S.N. s/fs. 78/79/80 $ 2.256,21 al 18/5/98.

Nota: El presente conforme a lo ordenado por V.S. deberá publicarse por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín, con la antelación establecida en el art. 566 del Cód. Procesal.

Buenos Aires, 29 de junio de 1999.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 2/7 Nº 283.314 v. 8/7/99

Nº 20

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, sito en calle Talcahuano 550, 7º piso, Cap. Fed. comunica por 3 días en los autos: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/RODRIGUEZ IRENE NATIVIDAD y Otro s/Ejecución Prendaria" (Expte. 29.809), que el martillero Alberto Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 16 de julio de 1999 a las 12,20 hs. en Lima Nº 265, Piso 12, Capital, un automotor marca Volkswagen, tipo sedán 4 puertas, modelo Senda Nafta, año 1995, motor nº UNO825568, chasis Nº 8AWZZZ30ZSJ028571, Dominio: AJN 779, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 hs. en Uruguay 2602, Beccar, Pcia. de Bs. As. Base: $ 4400. Comisión: 10%. I.V.A. incluido en el precio. En caso de falta de postores saldrá la venta nuevamente reduciendo la base en un 25% y si tampoco existieren postores, se ordenará la venta sin base. Entrega previo pago total. deudas en concepto de patentes $ 760,55 al 04/98 a cargo del comprador. Se aceptarán ofertas bajo sobre conforme art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial hasta las 10 hs. del 15/7/99, los que se abrirán a las 12:30 del mismo día. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 29 de junio de 1999.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 5/7 Nº 17.337 v. 7/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7mo, Capital, comunica por 2 días en los autos: "GMAC DE ARGENTINA S.A. c/CARRASCO LARA JOSE ESTEBAN y Otro s/Ejecución Prendaria" Exp. Nro. 75.454/97, que el martillero Alvaro Barros (4393-1619) rematará el día 14 de Julio a las 10 hs. en Lavalle 425, Capital, el automotor marca Fiat, Uno SCR-3P, año 1992, Dominio UMG 101, Motor marca Fiat Nro. 159A3-0387987623, Chasis marca Fiat Nro. 8AS5146000 - N 5022021. Base: $ 2.500, al contado y al mejor postor. Seña: 30%. Comisión 10%. Deuda por patente $ 1.706,25 al 10/12/97 a fs. 54/55, la cual será atendida con el producido de la subasta, no así la inscripción del rodado de marras que estará a cargo del comprador. Se exhibe los días 12 y 13 de julio de 10 a 12 hs. en Defensa 1250, Capital. Se reciben posturas bajo sobre, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero. El automotor será entregado previo pago total del precio. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de junio de 1999.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 6/7 Nº 5416 v. 7/7/99

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550, 7º piso, comunica por 3 días en autos "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/MINI SANSO CECILIA RAMONA s/Ejecución Prendaria" (Expte. Nº 32.166), que el martillero Cipriano E. Quesada rematará al contado y al mejor postor el día 15 de julio de 1999, a las 8,15 hs., en el local de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Volkswagen, tipo sedán 3 puertas, modelo

Gol GL, año 1995, motor marca Volkswagen Nº UNB812587, chasis marca Volkswagen Nº 8AWZZZ30ZRJ095789, dominio ABF-915 en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Uruguay 2602 de la localidad de Beccar, Pcia. de Buenos Aires. Base: $ 2.000,00. En caso de fracasar la subasta por falta de postores se decretará en el mismo acto un nuevo remate del automotor retasando la base en un 25%, y en caso de fracasar la misma, se procederá a la subasta del bien sin base. Seña: 30%. Comisión: 10%. Deudas por patentes: $ 1265,29 al 30/4/99 (fs. 43/44) a cargo del comprador. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del CPR. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Sr. Secretario, con presencia del martillero y los interesados a las 12.30 hs. del mismo día. Se hace saber a los oferentes que deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre y que las ofertas deberán ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del Juzgado y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada, comisión y sellado, discriminándolo, lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires (suc. Tribunales), o mediante cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula "No a la orden" o cheque certificado librado contra un banco de esta plaza. Asimismo se informa que para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de junio de 1999.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 5/7 Nº 17.321 v. 7/7/99

Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Sec. Nº 41, a cargo del Dr. Darío Gabriel Melnitzky, Talcahuano 550, piso 7º, comunica por tres días en autos: "AMERICAN CHARGE S. A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes", Exp. Nº 36.446, que el martillero Isaac Joaquín rematará el 14 de julio de 1999, a las 9 horas, en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los bienes inventariados en autos y que figuran en el volante que se entregará en la exhibición y en el lugar del remate, a saber: Báscula electrónica para hasta 80.000 Kgrs.: Base: $ 2.500.- Báscula para 2.000 Kgrs. aprox.: Base: $ 800.- Máquina Maqcuer para la industria del cuero: Base: $ 1.300.- Tres cubiertas nuevas para máquina transportadora de contenedores: Base: $ 700.- Cinco computadoras: Base: $ 500.- Seis a. acond.: Base: $ 500.- Una fotocopiadora: Base: $ 300.- Un transformador nuevo: Base: $ 700.- Una percha fija para conteiners: Base: $ 400.- Lote de máquinas y aparatos varios: Base: $ 1.100.- Tanque de 1.500 lts.: Base: $ 200.- Muebles de oficina y demás bienes: Sin base. Al contado y mejor postor. Con y sin base. Comisión: 10%. IVA: A cargo del comprador. Todo en efectivo en el acto de la subasta. Los bienes se subastan en la condición física y fiscal en que se encuentran y exhiben y el desarme y retiro de los mismos deberá efectuarse a cargo del comprador indefectiblemente el día 15 de julio de 1999, en el horario de 8 a 17 horas. Se recibirán ofertas bajo sobre hasta el día anterior a la subasta a las 10 horas, las que serán abiertas por el Actuario con presencia del martillero y los interesados a las 12,30 del mismo día, debiendo contener los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición: 12 y 13 de julio de 1999, de 13,30 a 15 horas, en el depósito de AMERICAN CHARGE S. A., calle Brasil y Correa s/nº, Capital Federal. Más información: Ver el expediente.

Buenos Aires, 2 de julio de 1999.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 6/7 Nº 283.816 v. 8/7/99

Nº 22

Juzgado Nacional de Comercio Nº 22, a cargo de la Doctora Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a mi cargo, con sede en Talcahuano 550 piso 7º Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "BOREIKO JUAN PABLO s/Quiebra", que el martillero Eduardo Saravia, rematará el día martes 13 de julio de 1999, a partir de las 15,00 hs., en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Cap. Fed., la 1/3 ava parte indivisa perteneciente al fallido de los siguientes inmuebles, ubicados en el Partido de Moreno, Pcia. de Buenos Aires: 1) Lote de terreno baldío de 3.740 m2, sin ningún tipo de edificación, desocupado, con frente a la Ruta Nº 23 (Av. del Libertador) y calle Juan De La Cierva. (Nom. Cat.: Circ. VI; Secc. R; Manz. 29; Parc. 4 j). Base u$s 13.000. 2) Fracción de tierra de 4.007 m2 17 dm2 con frente a ruta Nº 23 (Av. del Libertador) y Juan De La Cierva, calle por medio con la anterior. (Nom. Cat.: Circ. VI; Secc. R; Fracc. I; Parc. 5 c). En la misma existen las siguientes construcciones: En la esquina de las dos calles mencionadas una vieja edificación en muy mal estado de material con techo de chapas, que se compone de local abierto (donde funciona una gomería) ocupado por el Sr. Pedro Romero quien manifestó ser inquilino con contrato hasta marzo del año 2001 abonando un canon mensual de $ 250; además existe un pequeño local con baño, ocupado por el Sr. Carlos Ramos, quien abona $ 220 mensuales con contrato hasta fines del año 2001. Además, detrás de estos locales, con entrada por la calle De La Cierva, hay una casa prefabricada en mal estado que está ocupada por la Sra. Marcela Alejandra Fernández, su cónyuge y 5 hijos menores, quien manifestó ocupar dicha casa desde que naciera hace 29 años por habérselo permitido el anterior propietario Sr. Alberto Cabaud. Base u$s 15.000. 3) Siete lotes de terreno baldíos, desocupados, con frente a calle José Ingenieros (de tierra) entre calle Ramón Franco y Ruta 23 (Av. del Libertador) lindando en su contrafrente con el Arroyo Las Catonas. (Nom. Cat.: Circ. III; Sec. C; Manz. 109; Parcelas 1, 12; 13; 14; 15; 16 y 17). Las superficies y bases son las siguientes: Parc. 1, Sup. 776,77 m2. Base u$s 320; Parc. 12 - 1.064,70 m2. Base u$s 380; Parc. 13 998,06 m2: Base u$s 380; Parc. 14 895,79 m2: Base u$s 380; Parc. 15 - 708,37 m2. Base u$s 320; Parc. 16 - 548,46 m2. Base u$s 290 y Parc. 17 - 447,24 m2: Base u$s 290. Visitar libremente. Condiciones de venta: "Ad Corpus", al contado y mejor postor. Con las bases ya indicadas en cada caso. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley 0,5%. Los adquirentes deberán indicar dentro del tercer día el nombre de los eventuales comitentes con los recaudos establecidos por el art. 571 del Cód. Proc. Los saldos de precio deberán ser depositados en autos dentro del quinto día de aprobada la subasta sin notificación alguna (arts. 580 y 584 del Cód. Proc.). Ofertas bajo sobre: serán admitidas en los términos del art. 570 del Cód. Procesal de conformidad con lo dispuesto en el art. 104.5 del Regl. del Fuero Comercial, hasta las 12 hs. del día anterior a la subasta con las formalidades indicadas en la normativa citada. Los compradores deberán constituir domicilio legal en la Cap. Federal.

Buenos Aires, 29 de junio de 1999.
Gabriel A. Vázquez, secretario.

e. 6/7 Nº 17.450 v. 7/7/99

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Planta Baja, comunica por cinco días en autos: "IPLASA PLASTICOS S. A. s/ Quiebra s/ Incidente de Venta de Bien inmueble" (Expediente 35.383), que el martillero Leandro H. Gutiérrez rematará el día 12 de julio de 1999 a las 10.00 hs., en la Corporación de Rematadores, sito en Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Cap. Fed., "ad corpus", al contado y mejor postor, la Unidad Funcional Nº 1, planta baja, del inmueble sito en Espinosa Nº 1448/50 entre las calles Galicia y Tres Arroyos, Capital Federal. Matrícula 15 - 24.337, Nomenclatura Catastral: Circ. 15; Sec. 59; Manz. 156; Parcela 39. Consta de amplio living - comedor al frente subdividido con una mampara de fórmica, dos dormitorios a patio interno, baño, amplia cocina, a la cual convergen dos patios, uno lateral y otro al fondo con lavadero y salida al pasillo del edificio, sup. total 103,68 m2. Desocupado. Base $ 30.000.-; Seña 30%, Comisión 3%; El impuesto sobre la venta del bien inmueble que establece el art. 7 de la Ley 23.905, en caso de corresponder, será a cargo del comprador. Serán admitidas ofertas bajo sobre en la Secretaría actuaria, hasta las 10.00 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del reglamento del fuero. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos autos dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación ni intimación alguna, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (arts. 580 y 584 del Cód. Proc.). Será inoponible todo incidente promovido por el comprador, sin previo depósito del saldo de precio. Se deja constancia que el comprador deberá tomar a su cargo el cerramiento con la finca lindera. Las visitas al inmueble se realizarán los días 7 y 8 de julio de 15.00 a 17.00 hs.

Buenos Aires, 28 de junio de 1999.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 2/7 Nº 283.181 v. 8/7/99

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Cap. Fed., comunica por 3 días en los autos: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/FERNANDEZ, ETHEL NOEMI y Otro s/Ejecución Prendaria" (Expte. 29.823), que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 16 de julio de 1999 a las 12.25 hs. en Lima 265, Piso 12, Cap. Fed., un automotor marca Volkswagen, tipo sedán 4 puertas, modelo Senda, año 1994, motor Nº BE 867057, chasis Nº 8AWZZZ30ZRJ007795, Dominio VEL 889, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 hs. en Uruguay 2602, Beccar, Pcia. de Bs. As. Base: $ 1.500.- Seña 30%, Comisión 10%. Entrega previo pago total. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 12 hs. del día 15/7/99, disponiéndose la apertura de los mismos a las 12.30 hs. Del mismo día. Deuda en concepto de patentes: $ 3.662,60 al 27/4/99 a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 30 de junio de 1999.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 5/7 Nº 17.354 v. 7/7/99

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Cap. Fed., comunica por 3 días en los autos: "GMAC DE ARGENTINA S.A. c/CALVIÑO, PATRICIA RENEE s/Ejecución Prendaria" (Expte. 33.341), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 16 de julio de 1999 a las 12.00 hs. en Lima 265, Piso 12, Cap. Fed., un automotor marca Chevrolet, tipo sedán 4 puertas, modelo Vectra CD 2.0 16V, año 1997, motor Nº QN0000796, chasis Nº 9BGJL19VTB547165, Dominio BFM 560, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 hs. en Defensa 1250, Cap. Fed. Sin base. Seña 30%, Comisión 10%. Entrega previo pago total. Deudas en concepto de patentes: $ 2.126,73 al 16/11/98 a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de junio de 1999.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 5/7 Nº 5372 v. 7/7/99

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, sitos en la Avda. Callao 635, piso 4º de esta Capital Federal; comunica por cinco días, en autos "EL PALACIO DE LA LOZA s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes" Expediente Nº 24.523; que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, TE 4551-2300 y (15) 4181-9581; rematará el día 16 de julio de 1999 a las 14.30 horas, en el salón de la corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal, el inmueble ubicado en Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, identificado como lote Parcela 18 b, de la Manzana IV, Circ. VI, Sección F, con frente a las calles Brandsen entre Mariano Acosta y Díaz Vélez, al contado y al mejor postor, en el estado en que ese encuentre el precitado inmueble "ad corpus". El gravamen previsto por el art. 6 de la resolución general Nº 3310 y 13 de la ley 23.905, deberá ser soportado integralmente por el adquirente en las condiciones y plazos que fija la ley. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias a realizarse oportunamente entendidos como tales las diligencias tendientes a la escrituración estarán a cargo exclusivamente del comprador; no resultado comprendidas las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, las que quedarán a cargo de la quiebra y hasta tanto se haga efectiva la toma de posesión por el adquirente, sin perjuicio del carácter propter rem que eventualmente pudieran ostentar las mismas. Será inoponible cualquier incidente de todo tipo y naturaleza por los adquirentes, sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta del bien. Base de venta: $ 110.000. Seña 30%. Comisión 2%, más el 0,50% de sellados de ley, todo en efectivo o cheque certificado a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales y como pertenecientes a estos autos, en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. El saldo del 70%, deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobado judicialmente el remate, sin interpelación previa del Tribunal. Se encuentra terminantemente prohibida la compra en comisión. Se pone en conocimiento del adquirente que la posesión será otorgada luego del depósito del saldo de precio, en la forma prevista, y por medio del Síndico, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 279 L.C. La exhibición del bien se realizará los días 14 y 15 de julio de 1999 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 25 de junio de 1999.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 1/7 Nº 282.797 v. 7/7/99

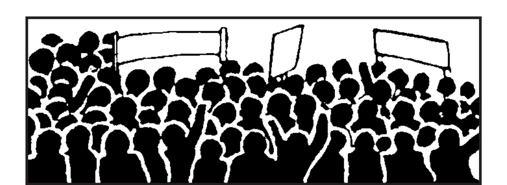
Nº 26

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, sito en Av. Callao 635, 1º Piso, Cap. Fed., comunica por 3 días en los autos: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/AMUCHATEGUI, ELOY ABEL y Otro s/Ejecución Prendaria" (Expte. 28.682), que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 16 de julio de 1999 a las 12.35 hs. en Lima 265, Piso 12, Cap. Fed., un automotor marca Volkswagen, tipo sedán 3 puertas, modelo Gol GL, año 1995, motor Nº UNB823974, chasis Nº 8AWZZZ30ZSJ023878, Dominio AIW 855, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 hs. en México 3231/33, Cap. Fed. Base: $ 3.000.- Comisión 10%. Deudas en concepto de patentes la suma de $ 1.314,51 al 27/10/98. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de junio de 1999.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 5/7 Nº 17.361 v. 7/7/99

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

PARTIDO DE LOS COMUNISTAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

"El Señor Juez Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires Doctor Manuel Humberto Blanco, por resolución dictada con fecha 29 de junio de 1999 en el Expediente Letra P, Nro. 12, Año 1999, caratulado "PARTIDO DE LOS COMUNISTAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES s/Pedido de Personalidad Jurídico-Política como Partido de Distrito", hace saber en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 14 de la Ley 23.298, que la agrupación política "PARTIDO DE LOS COMUNISTAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES" ha adoptado dicho nombre con fecha 12 de noviembre de 1998 y se ha presentado ante esta sede judicial iniciando trámite de reconocimiento de personería jurídico-política como partido de distrito (Art. 7 Ley 23.298), bajo ese nombre partidario". — MANUEL HUMBERTO BLANCO, Juez Federal con competencia electoral en la Prov. Bs. As.

e. 6/7 Nº 283.405 v. 8/7/99

PARTIDO UNION POR EL FUTURO

Distrito Santiago del Estero

El Juzgado Federal con competencia electoral de Santiago del Estero, Dr. Angel Jesús Toledo, en los autos caratulados: "Partido Unión Por el Futuro s/Personalidad Política-Expte. nº 370-Año 1999", ha dictado la siguiente resolución: "///tiago del Estero, 28 de junio de 1999. Téngase por iniciado el trámite para el reconocimiento de la personalidad política del agrupamiento ocurrente y por aprobadas las fichas de afiliación presentadas. Del nombre adoptado, notifíquese a los partidos reconocidos y en formación en el distrito y publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Nación. Asimismo, ofíciese al Registro Nacional de Partidos Políticos a fin de que informe sobre la existencia en otro distrito de un partido reconocido o en formación con el mismo nombre de la entidad política de autos. Fdo. Angel Jesús Todelo, Juez Electoral.

Santiago del Estero, 28 de junio de 1999. Dra. MIRIAM J. NASSIF DE CLAPS LANDO, secretaría electoral Nacional.

e. 5/7 Nº 283.432 v. 7/7/99